

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 227

29º año

8 de septiembre de 1986

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información Sumario

Página

I Comunicaciones

Parlamento Europeo

Período de sesiones 1986-1987

86/C 227/01

Acta de la sesión del lunes 7 de julio de 1986

Parte I: desarrollo de la sesión

1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Aprobación del acta	1
3. Peticiones	1
4. Autorización para elaborar dictámenes	2
5. Competencia de las sesiones	3
6. Transferencia de créditos	3
7. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 49 del Reglamento)	3
8. Entrega de documentos	3
9. Transmisión por parte del Consejo de Textos de acuerdos	9
10. Composición del Parlamento	9
11. Composición de las comisiones	9
12. Fijación del orden de los trabajos	9
13. Plazo de entrega de enmiendas	11
14. Tiempo de uso de la palabra	11
15. Asamblea paritaria ACP-CEE	12
16. Calendario de los períodos de sesiones para 1987	12
17. Supplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ciccimessere (debate y votación)	12
18. Fuentes de energía nuevas y renovables (debate)	12
19. Etanol derivado de materias primas renovables (debate)	13
20. Familias monoparentales (debate)	13
21. Orden del día de la próxima sesión	13

Parte II: textos aprobados por el Parlamento

1. Supplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al Sr. Ciccimessere:	
— Decisión sobre el suplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Sr. Roberto Ciccimessere, formulado por el Juez de Primera Instancia de Roma el 2 de mayo de 1985	14

Precio: Pta 1 720

(Continuación al dorso)

86/C 227/02

Acta de la sesión del martes 8 de julio de 1986

Parte I: desarrollo de la sesión

1. Aprobación del Acta	17
2. Debate de actualidad y de urgencia (anuncio de las propuestas de resolución entregadas) ..	17
3. Decisión sobre la urgencia	20
4. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de La Haya (debate)	20
5. Bienvenida	20
6. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de La Haya (continuación del debate)	20
7. Fuentes de energía nuevas y renovables (votación)	21
8. Etanol derivado de materias primas renovables (votación)	21
9. Familias monoparentales (votación)	23
10. Declaración del Consejo sobre el semestre de actividad de la presidencia británica	24
11. África Meridional (debate)	25
12. Debate de actualidad y de urgencia (lista de temas a incluir)	25
13. Turno de preguntas (preguntas al Consejo y a los Ministros de Asuntos Exteriores)	26
14. Declaraciones escritas (artículo 49 del Reglamento)	27
15. Orden del día de la próxima sesión	27

Parte II: textos aprobados por el Parlamento

1. Fuentes de energía nuevas y renovables:	
— proyecto de resolución COM(86) 12 final,	28
— resolución con que se concluye el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo sobre una propuesta de resolución sobre una orientación comunitaria para el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables (doc. A 2-63/86)	29
2. Etanol derivado de materias primas renovables:	
— resolución sobre el etanol derivado de materias primas renovables (doc. A 2-64/86) ...	30
3. Familias monoparentales:	
— resolución sobre las familias monoparentales (doc. A 2-230/86)	31

86/C 227/03

Acta de la sesión del miércoles 9 de julio de 1986

Parte I: desarrollo de la sesión

1. Aprobación del acta	43
2. Entrega de documentos	43
3. Debate presupuestario	44
4. Reglamento sobre el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (debate)	44
5. Debate presupuestario (continuación)	44
6. Debate de actualidad y de urgencia (objeciones)	45
7. Calendario de los períodos de sesión parciales de 1987	46
8. Asamblea paritaria ACP-CEE	46
9. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de La Haya (votación)	46
10. Composición de las comisiones	48
11. Comprobación de poderes	48
12. Reglamento sobre el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (continuación del debate)	48
13. Orden del día	48
14. Programa COMETT	48

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
	15. Política europea en materia de investigación (debate)	48
	16. Turno de preguntas	49
	17. Orden del día	49
	18. Reglamento sobre el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (votación)	50
	19. Comunicación de la Comisión sobre el curso dado a los dictámenes consultivos del Parlamento	51
	20. Orden del día de la próxima sesión.	51
	<i>Parte II: textos aprobados por el Parlamento</i>	
	1. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de La Haya:	
	— resolución sobre la reunión del Consejo Europeo de la Haya de 26 y 27 de junio de 1986 (doc. B 2-516/86)	52
	2. Reglamento para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión:	
	— propuesta de reglamento COM(86) 35 final.	54
86/C 227/04	Acta de la sesión del jueves 10 de julio de 1986:	
	<i>Parte I: desarrollo de la sesión</i>	
	1. Aprobación del Acta	66
	2. Entrega de documentos	66
	3. África Meridional (continuación del debate)	66
	4. Plazo de entrega de enmiendas	67
	5. Declaración de la Comisión sobre el Acuerdo CEE-Estados Unidos	67
	6. Reglamentos relativos a las estructuras agrícolas (debate)	67
	7. Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1986 (votación)	67
	8. Procedimiento de concierto (artículo 39 del reglamento)	68
	9. África Meridional (votación)	68
	10. Orden del día	72
	11. Reglamentos relativos a las estructuras agrícolas (continuación del debate)	72
	12. Política europea en materia de investigación (votación)	72
	13. Reglamentos relativos a las estructuras agrícolas (votación)	73
	14. Comunicación de la Presidencia	78
	15. Directiva relativa a la lista comunitaria de las zonas agrícolas desfavorecidas (debate).	78
	DEBATE DE ACTUALIDAD Y DE URGENCIA	
	16. Cap Anamur II y acogida de los «boat people» (debate y votación)	79
	17. Situación en Chile (debate y votación)	79
	18. Situación en América Latina y en Nicaragua (debate y votación)	79
	19. Situación en Perú (debate y votación)	80
	20. Situación en Camboya (debate y votación)	81
	21. Situación en Timor Oriental (debate y votación)	81
	22. Situación en Chipre (debate y votación)	81
	23. Transportes aéreos (debate y votación).	82
	FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD Y DE URGENCIA	
	24. Orden del día de la próxima sesión	83
	<i>Parte II: textos aprobados por el Parlamento</i>	
	1. Posición adoptada por el Parlamento, en su sesión de 10 de julio de 1986, sobre el Presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986 (doc. C 2-62/86/1)	84

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2.	El África Meridional	
	— resolución sobre la situación política en el África Meridional y sus perspectivas (doc. A 2-58/86)	94
3.	Política europea en materia de investigación	
	a) resolución sobre la política europea en materia de investigación (doc. B 2-519/86)	101
	b) resolución sobre la política comunitaria en materia de investigación (doc. B 2-521/86);	102
	c) resolución sobre la política europea de investigación (doc. B 2-525/86)	103
4.	Reglamentos en materia de estructuras agrícolas	
	— propuesta de reglamento COM(86) 199 final,	104
	— propuesta de decisión COM(86) 199 final,	110
	— propuesta de reglamento COM(86) 286 final,	110
	— resolución que incluye el dictamen consultivo del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a la modificación de los Reglamentos (CEE) n° 797/85, n° 270/79, n° 1360/78 y n° 355/77 en materia de estructuras agrícolas y encaminados a la adaptación de la agricultura a la nueva situación de los mercados y a la conservación del espacio rural,	
	— la modificación de la Decisión (CEE) 83/641, de 12 de diciembre de 1983, por la que se fijan programas de investigación comunitaria y programas de coordinación de la investigación agrícola	
	— resolución con que se concluye el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a la adaptación, con motivo de la adhesión de España, de los Reglamentos (CEE) n° 797/85, n° 355/77 y n° 1360/78 en materia de estructuras agrícolas (doc. A 2-79/86)	110
5.	Cap Anamur II y acogida de los «boat people»	
	— resolución sobre el Cap Anamur II y la acogida de los «boat people» en los Estados miembros de la Comunidad Europea (doc. B 2-570/86)	118
6.	Situación en Chile	
	— resolución sobre la nueva situación en Chile (enmienda a los docs. B 2-573, 592 y 561/86)	119
7.	Situación en la América Central y en Nicaragua	
	a) resolución sobre la situación en Nicaragua y sobre la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya de 27 de junio de 1986 (enmienda a los docs. B 2-574 y 597/86),	120
	b) resolución sobre la situación en Nicaragua (enmienda a los docs. B 2-559 y 582/86) ...	121
8.	Situación en Perú	
	a) resolución sobre la situación en Perú (enmienda a los docs. B 2-548, 564 y 599/86)	122
	b) resolución sobre la nueva detención de la Sra. Guadalupe Ccallocunto Olano de Quiste, portavoz de la organización de familiares de desaparecidos en el departamento de Ayacucho, Perú	123
9.	Situación en Camboya	
	— resolución sobre la situación en Camboya (doc. B 2-567/86)	123
10.	Situación en el Timor Oriental	
	— resolución sobre la situación en el Timor Oriental (doc. B 2-591/86)	124
11.	Situación en Chipre	
	— resolución sobre la escalada de tensión en Chipre (enmienda a los docs. B 2-568, 600 y 601/86).	125

86/C 227/05

Acta de la sesión del viernes 11 de julio de 1986

Parte I: desarrollo de la sesión

1.	Aprobación del Acta	144
2.	Competencia de las comisiones	144
3.	Procedimiento sin dictamen	144
4.	Peticiones	145

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
5.	Declaración por escrito (artículo 49 del Reglamento)	145
6.	Tiempo de uso de la palabra	145
7.	Reglamento referente a las condiciones sanitarias de los mataderos en Bélgica (debate y votación)	145
8.	Reglamento referente a la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal (debate y votación)	146
9.	Directiva relativa a la lista comunitaria de zonas agrícolas menos favorecidas (continuación del debate y votación)	147
10.	Aprobación de la gestión presupuestaria para el ejercicio — Sección I — Parlamento Europeo (debate y votación)	148
11.	Eficacia de los instrumentos nacionales de política regional (debate y votación)	148
12.	Orden del día	149
13.	Curso dado a las resoluciones del Parlamento en el ámbito de la política regional (debate y votación)	149
14.	Aprobación del Acta	149
15.	Reglamento para la adaptación del tipo de la exacción excepcional prevista en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas (debate y votación)	149
16.	Programa de liquidación de existencias (debate y votación)	150
17.	Composición del Parlamento	150
18.	Declaraciones inscritas en el registro (artículo 49 del Reglamento)	150
19.	Transmisión de las resoluciones aprobadas en el curso de la presente sesión	150
20.	Calendario de las próximas sesiones	150
21.	Interrupción del período de sesiones.	151

Parte II: textos aprobados por el Parlamento

1.	Procedimiento sin dictamen	
a)	propuesta de reglamento COM(86) 166 final,	152
b)	propuesta de decisión COM(86) 275 final,	152
c)	propuesta de reglamento COM(86) 334 final,	152
d)	propuesta de reglamento COM(86) 351 final	152
2.	Reglamento relativo a la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal	
—	propuesta de reglamento COM(86) 281 final	152
3.	Directiva relativa a la lista comunitaria de zonas agrícolas menos favorecidas	
—	propuesta de directiva COM(86) 282 final,	153
—	resolución con la que concluye la consulta al Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo de una directiva referente a la lista comunitaria de las zonas agrícolas menos favorecidas en el sentido de la Directiva 75/268/CEE (Alemania) (doc. A 2-81/86)	153
4.	Aprobación de la gestión presupuestaria para el ejercicio 1982 — Sección I — Parlamento Europeo	
—	decisión por la que se aprueba la gestión relativa al presupuesto del Parlamento para el ejercicio presupuestario de 1982 (doc. A 2-67/86)	154
5.	Eficacia de los instrumentos nacionales de política regional	
—	resolución sobre la eficacia de los instrumentos nacionales de política regional — conclusiones por las que se establece el marco de una nueva política regional (doc. A 2-66/86)	156
6.	Curso dado a las resoluciones del Parlamento Europeo en el campo de la política regional	
—	resolución sobre el curso que se ha de dar a las resoluciones del Parlamento Europeo en el ámbito de la política regional desde 1979 (doc. A 2-65/86)	158
7.	Reglamento para la adaptación del tipo de la exacción excepcional prevista en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas	

<u>Número de información</u>	Sumario <i>(continuación)</i>	Página
	— propuesta de reglamento COM(85) 797 final,	160
	— resolución sobre el dictamen consultivo del Parlamento Europeo acerca de la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a un Reglamento (CEE, CEEA, Euratom) para la adaptación del tipo de la exacción excepcional prevista en el Artículo 66 bis del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas (doc. A 2-59/86)	160
8.	Programa de liquidación de existencias	
	a) resolución sobre el programa de liquidación de existencias (doc. B 2-518/86)	161
	b) resolución sobre la liquidación de las existencias almacenadas mediante un fondo especial (doc. B 2-520/86),	162
	c) resolución sobre el programa de reducción de existencias (doc. B 2-592/86)	163

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 1986-1987

Sesiones del 7 al 11 de julio de 1986
Palacio de Europa — Estrasburgo

ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 7 DE JULIO DE 1986

(86/C 227/01)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. M. PFLIMLIN

*Presidente**(La sesión se abre a las 17.00 horas)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo que se había interrumpido el 13 de junio de 1986.

2. Aprobación del Acta

El Acta de la sesión precedente queda aprobada.

3. Peticiones

El Sr. Presidente comunica que ha recibido las siguientes peticiones:

- del Sr. Jean-Pierre Leclerc, una petición sobre una pensión alimenticia/derecho de visita (núm. 83/86),
- del gabinete de la Sra. Wischniewski, abogada, en nombre del Sr. Hans-Dieter Cassau, sobre la actitud de las autoridades danesas ante las numerosas entradas de

un ciudadano alemán al país, en coche matriculado en la República Federal de Alemania (núm. 84/86),

— del Sr. Domingo Estrella Estrella, sobre la negativa del gobierno español a facilitar los datos solicitados (núm. 85/86),

— del Sr. Michail Giambanis, sobre la violación voluntaria por parte de Grecia de Convenios internacionales firmados por dicho país (núm. 86/86),

— de la Comisión «seguridad laboral» de los maestros de natación autónomos sobre el tratamiento del agua de piscinas con rayos ultravioleta con desinfección posterior, en sustitución del cloro tóxico (núm. 87/86),

— de la Federación de las Juventudes Socialistas de Bolonia sobre la Unión Europea (núm. 88/86),

Lunes, 7 de julio de 1986

- del Sr. Wilfried Rundholz, sobre el mercado interior CE: Mercado común de transportes (núm. 89/86),
- del Sr. Wilfried Rundholz, sobre la política agrícola/montantes monetarios (núm. 90/86),
- del Sr. Jan H. Visser, por la Fundación A. de Graaf, sobre la prostitución (núm. 91/86),
- de la Sra. Monika v. d. Meden-Niebergall, sobre una acusación de delito aduanero para utilizar un coche matriculado en el extranjero (núm. 92/86),
- del Grupo de Defensa de Sasbach, sobre la resolución de Sasbach de 20 de mayo de 1986 contra una central nuclear (núm. 93/86),
- del Sr. Gaetano Giambarresi, sobre la discriminación en materia de derecho a una prima por nacimiento (núm. 94/86),
- del Bureau européen pour l'objection de conscience y por el Quaker Council for European Affairs, sobre la objeción de conciencia (núm. 95/86),
- del Sr. R. Coombes, sobre la precaución con respecto a medicamentos peligrosos (núm. 96/86),
- del Sr. J. Kemper, sobre la protección de los turistas en los trenes internacionales e indemnización para las víctimas (núm. 97/86),
- de la Asociación de Padres del Jardín de Infancia Evangélico Schornsheim, sobre intercambio internacional de información en interés del hombre y de los animales (núm. 98/86),
- del Sr. Georges Marangos, sobre la salvaguardia de Delfos (núm. 99/86),
- del Sr. Rudolf Smajgl, sobre una solicitud de no extradición de los anticomunistas eslovenos (núm. 100/86),
- de la ASBL Jeugbond voor natuurstudie en milieu-bescherming, sobre la «European Youth Forest Action» (núm. 101/86),
- del Sr. Francesco De Cristofaro, sobre las infraestructuras en los islotes Alicudi-Filicudi (núm. 102/86).

Estas peticiones han sido inscritas en el registro general, de conformidad con el apartado 3 del artículo 108 del Reglamento y, de conformidad con el apartado 4 de este mismo artículo, han sido remitidas a la Comisión de reglamento y peticiones.

Decisiones relativas a diversas peticiones:

- a) peticiones declaradas admisibles de conformidad con el apartado 4 del artículo 108 del Reglamento:
- peticiones núms. 222/85, 24, 31, de la 36 a la 47, de la 49 a la 54, de la 56 a la 60, de la 65 a la 68, 70, 72, 73 y 74/86;

- b) curso dado:
- peticiones núms. 222/85, 24, 31, de la 36 a la 47, a 49, 50, 56, 57, 59, 60, 65, 66, 67, 70 y 73/86: remitidas para información complementaria a la Comisión,
 - petición núm. 81/85: remitida para opinión a la Comisión de asuntos jurídicos,
 - peticiones núms. 199 y 226/85: remitidas para opinión a la Comisión de medio ambiente,
 - petición núm. 67/86: remitida para opinión a la Comisión de juventud,
 - petición núm. 68/86: remitida para opinión a la Comisión de asuntos políticos y a la Comisión de desarrollo;

c) peticiones cuyo examen ha concluido:

- peticiones núms. 134, 174, 178, 195, 198, 216, 218, 231, 233/85 y 16/86: se ha transmitido a los peticionarios la respuesta de la Comisión,
- peticiones núms. 52, 54, 58, 62, 72 y 74/86: se ha remitido la documentación a los peticionarios,
- petición núm. 51/86: petición transmitida para información a la Comisión de agricultura,
- petición núm. 53/86: petición transmitida para información a la Comisión de asuntos políticos,
- petición núm. 72/86: petición transmitida para información a la Comisión de transportes,
- petición núm. 139/85: la solicitud de información por parte de la Comisión ha quedado sin respuesta;
- peticiones núms. 166 y 170/85: examen concluido en base a las informaciones dadas por un informador,
- petición núm. 135/84: se pide al Presidente del Parlamento que se dirija a la Comisión, conforme a la solicitud de la Comisión de asuntos jurídicos hecha respecto al punto 5, d) del documento PE 100.932/def.;

d) peticiones declaradas inadmisibles de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento y clasificadas de acuerdo con este mismo apartado:

- peticiones núms. 15, 55, 61, 63, 64, 69 y 71/86.

4. Autorización para elaborar dictámenes

Se ha autorizado a la Comisión de medio ambiente a elaborar un dictamen sobre el problema de la irradiación de los productos alimenticios como consecuencia de la catástrofe de Chernobil,

se ha autorizado a la Comisión de control presupuestario a elaborar:

- un dictamen sobre los problemas de control presupuestario de las medidas contractuales financiadas a partir de la tasa de corresponsabilidad y dirigidas a la ampliación del mercado de la leche y de los productos lácteos (competente para emitir opinión: la Comisión de agricultura),

Lunes, 7 de julio de 1986

— un dictamen sobre las deficiencias del sistema de los recursos propios y las mejoras posibles desde el punto de vista del control presupuestario,

— un dictamen sobre las carencias del sistema de financiación del FEOGA-sección garantía y mejoras propuestas desde el punto de vista del control presupuestario (competente para emitir opinión: la Comisión de agricultura),

— un dictamen sobre los problemas de control presupuestario en la creación de la organización común del mercado de los productos de la pesca.

5. Competencia de las comisiones

La Comisión de asuntos económicos es competente para emitir opinión sobre la revisión del Reglamento del Parlamento tras el establecimiento del Acta Única (autorizada para elaborar dictamen: la Comisión de Reglamento).

La Comisión de juventud es competente para emitir opinión sobre la pregunta del establecimiento del Acta Única (competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos — competentes para emitir opinión: la Comisión de asuntos sociales, la Comisión de medio ambiente y la Comisión de política regional).

6. Transferencia de créditos

La Comisión de control presupuestario ha aprobado la propuesta de transferencia de crédito núm. 5/86 (doc. C 2-32/86).

7. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 49 del Reglamento)

La declaración escrita núm. 95/86, al no tener el número de firmas requerido, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 49 del Reglamento, ha caducado.

8. Entrega de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) del Consejo, solicitudes de opinión sobre las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativas a:

— un reglamento sobre una acción común para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal (doc. C 2-42/86),

competente para el fondo: la Comisión de agricultura
competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— una recomendación referente a la introducción de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) en la Comunidad Europea — hacia un mercado telemático europeo (doc. C 2-43/86),

competente para el fondo: la Comisión de transportes
competentes para emitir opinión: la Comisión de asuntos económicos y la Comisión de energía,

— una decisión por la que se modifica la Decisión 85/8/CEE relativa a una acción comunitaria específica de lucha contra la pobreza (doc. C 2-49/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos sociales

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— una directiva que modifica la Directiva 80/1107/CEE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos inherentes a una exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo (doc. C 2-50/86),

competente para el fondo: la Comisión de medio ambiente

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos económicos,

— una directiva que modifica la Directiva 85/611/CEE sobre la coordinación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas concernientes a determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (o.i.c.v.m.) en lo que se refiere a la política de inversiones de determinados o.i.c.v.m. (doc. C 2-51/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos jurídicos

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos económicos,

— un reglamento relativo a la distribución de las cantidades de cereales previstas en el Convenio de Ayuda Alimentaria para el periodo del 1 de julio de 1986 al 30 de junio de 1989 (doc. C 2-52/86),

competente para el fondo: la Comisión de desarrollo

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— un reglamento relativo a un sistema de compensación de las pérdidas de ingresos por exportaciones en favor de los países menos avanzados no signatarios del Convenio de Lomé (C 2-53/86),

competente para el fondo: la Comisión de desarrollo

competentes para emitir opinión: la Comisión de presupuestos y la Comisión REX,

— una directiva que contiene la tercera modificación de la primera directiva para la aplicación del artículo 67 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (liberación de los movimientos de capitales) (doc. C 2-54/86),

remitida a la Comisión de asuntos económicos,

— una decisión relativa a la conclusión, en nombre de la Comunidad, del Convenio para la protección, la gestión y el aprovechamiento del medio marino y de las zonas costeras de la región de África oriental, así como de sus dos Protocolos adjuntos (doc. C 2-55/86),

Lunes, 7 de julio de 1986

competente para el fondo: la Comisión de medio ambiente

competentes para emitir opinión: la Comisión de agricultura y la Comisión de desarrollo;

b) de las comisiones parlamentarias, los dictámenes siguientes:

— de la Sra. Gadioux, en nombre de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio, sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo en el ámbito de la política regional desde 1979 (doc. A 2-65/86),

— del Sr. Schreiber, en nombre de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio, sobre la eficacia de los instrumentos nacionales de política regional — conclusiones por las que se establece el marco de una nueva política regional (doc. A 2-66/86),

— del Sr. Schön, en nombre de la Comisión de control presupuestario, sobre la aprobación de la gestión relativa al presupuesto del Parlamento para el ejercicio presupuestario de 1982 (doc. A 2-67/86),

— del Sr. Fitzsimons, en nombre de la Comisión de energía, investigación y tecnología, sobre las medidas a tomar en el campo de la política de la investigación y de la energía para luchar contra la creciente concentración de CO₂ en la atmósfera «efecto de invernadero» (doc. A 2-68/86),

— del Sr. Topmann, en nombre de la Comisión de transportes, sobre las relaciones de la Comunidad con determinados países del Tercer Mundo en el sector de los transportes (doc. A 2-69/86) (dictamen provisional),

— del Sr. Donnez, en nombre de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos, sobre el suplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Sr. Roberto CiccioMessere formulada por el Juez de Primera Instancia de Roma el 2 de mayo de 1985 (doc. A 2-70/86),

— de la Sra. Vayssade, en nombre de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos, sobre el papel del Parlamento Europeo en el marco de los recursos de anulación presentados ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas según el art. 173 del Tratado CEE (A 2-71/86),

— de la Sra. Braun-Moser, en nombre de la Comisión de transportes, sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(85) 611 final] — (doc. C 2-145/85) referente a un reglamento por el que se fijan las condiciones de admisión de los transportistas no residentes a los transportes nacionales de mercancías por carretera en un Estado miembro (doc. A 2-72),

— de la Sra. Thome-Patenôtre, en nombre de la Comisión de relaciones económicas exteriores, sobre las medidas anti-dumping y antisubvenciones así como sobre los problemas relacionados con el comercio exterior (doc. A 2-73/86),

— del Sr. Adamei, en nombre de la Comisión de reglamento y peticiones, sobre las iniciativas tendentes

a mejorar el procedimiento seguido por el Parlamento Europeo para el examen de las peticiones (doc. A 2-74/86),

— del Sr. Van der Waal en nombre de la Comisión de transportes, sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(85) 610 final] — (doc. C 2-144/85) referente a un reglamento que fija las condiciones de admisión de los transportistas no residentes a los transportes nacionales de mercancías o de personas, por vía navegable, en un Estado miembro (doc. A 2-75),

— del Sr. Musso, en nombre de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio, sobre el décimo informe anual (1984) de la Comisión de las Comunidades Europeas referente a la actividad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (doc. A 2-76/86),

— del Sr. Martín, en nombre de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio, sobre las regiones de tradición industrial en la Comunidad Europea (doc. A 2-77/86),

— del Sr. Hänsch, en nombre de la Comisión de asuntos políticos, sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 35 final] — (doc. C 2-7/86) relativa a un reglamento por el que se fijan las modalidades del ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (doc. A 2-78/86),

— del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura, pesca y alimentación, sobre las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 199final] — (doc. C 2-39/86) referentes a:

— un reglamento que modifica los Reglamentos (CEE) núms. 797/85, 270/79, 1360/78 y 355/77 en materia de estructuras agrícolas y encaminados a la adaptación de la agricultura a la nueva situación de los mercados y a la conservación del espacio rural

y

— una decisión por la que se modifica la Decisión (CEE) 83/641 del 12 de diciembre de 1983 por la que se fijan programas de investigación comunitaria y programas de coordinación de la investigación agrícola y sobre la propuesta [COM(85) 286 final] — (doc. C 2-37/86 III.) referente a un reglamento por el que se adaptan, debido a la adhesión de España, los Reglamentos (CEE) núms. 797/85, 355/77 y 1360/78 en el ámbito de las estructuras agrícolas (doc. A 2-79/86),

— de la Sra. Salisch, en nombre de la Comisión de asuntos sociales y de empleo, sobre el futuro del Fondo Social Europeo (doc. A 2-80/86),

— del Sr. Mac Sharry, en nombre de la Comisión de agricultura, pesca y alimentación, sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 282 final] — (doc. C 2-37/86 I.) referente a una directiva relativa a la lista comunitaria de zonas agrícolas menos favorecidas en el sentido de la directiva 75/268/CEE (Alemania) (doc. A 2-81/86),

Lunes, 7 de julio de 1986

— del Sr. Amadei, en nombre de la Comisión de reglamento y de peticiones, sobre una modificación del artículo 40 del Reglamento (doc. A 2-82/86),

— del Sr. Price, en nombre de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos, sobre las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 83 final] — (doc. C 2-13/86) relativas a:

- I. Un reglamento por el que se establecen disposiciones particulares y derogatorias aplicables a los funcionarios de las Comunidades Europeas, destinados en un Estado que no forme parte de las Comunidades Europeas;
- II. Un reglamento constituyente de medidas particulares y transitorias para la selección de agentes de ultramar de la Asociación Europea de Cooperación para funcionarios de las Comunidades Europeas (doc. A 2-83/86);

c) Las preguntas orales con debate siguientes:

— de los Sres. Elles, en nombre del Grupo de los Demócratas Europeos, Klepsch, Clinton, Dalsass, Stavrou, Mertens y Debatisse, a la Comisión, sobre el programa de liquidación de existencias (doc. B 2-434/86),

— de los Sres. de Pasquale, Cervetti, Barzanti, Rossi, Valenzi, Papapietro, Trivelli, Ippolito y Raggio, a la Comisión, sobre el plan de lucha contra la Mafia en Europa (doc. B 2-445/86);

d) preguntas orales, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento, para el turno de preguntas de los días 8 y 9 de julio de 1986 de los diputados siguientes (doc. B 2-515/86):

Scott-Hopkins, Lomas, Escuder Croft, Griffiths, Wolff, Newmann, Raftery, Hutton, Eyraud, Quin, Pearce, de Vries, Ciancaglini, Oppenheim, Squarcialupi, Dury, Selva, Cryer, Mattina, Roelants du Vivier, Ephremidis, Romera i Alcázar, Hoon, Papoutsis, Maher, Tzounis, Martin, Mc Mahon, Balfe, Schwalba-Hoth, Marshall, Scott-Hopkins, Ephremidis, Adamou, Wurtz, Ulburghs, Alavanos, Pranchere, Dury, Vanneck, Bethell, Habsburg, Cryer, Raftery, Mac Sharry, Christodoulou, Raftery, Lemass, Romeos, Boutos, Giannakou-Koutsikou, Boot, Tzounis, Barrett, Fitzsimons, Lizin, Crawley, Clinton, de Vries, Rogalla, Lienemann, Stauffenberg, Marleix, McMahan, Rabbethge, Saridakis, Coste-Floret, Wijnsbeek, Vega y Escandón, Lomas, Llorca Vilaplana, Pantazi, Marshall, Maher, Fitzgerald, Scott-Hopkins, McCartin, Escuder Croft, Mattina, Pearce, Thome-Patenôtre, Prag, Eyraud, Mallet, Morris, Adamou, C. Jackson, Oppenheim, Marinaro, Dankert, Squarcialupi, Dury, Newton Dunn, Iversen, Zahorka, Bethell, Selva, Adam, Monforte Arregui, Pranchere, Le Roux, J. Elles, Roelants du Vivier, García Raya, Ephremidis, Alavanos, Hutton, Boserup, Hoon, Fellermaier, Seibel-Emmerling, Schmid, Sakellariou, Louwes, Papoutsis, Van Hemeldonck, Viehoff.

e) las propuestas de resolución siguientes, entregadas de conformidad con el artículo 47 del Reglamento:

— de la Sra. Lizin, sobre los esfuerzos de Nicaragua con relación a la educación, la salud y la agricultura (doc. B 2-370/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— del Sr. Kuijpers, sobre la detención arbitraria de dos médicos y de sus dos colaboradores de la clínica de Chiloe (doc. B 2-371/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— del Sr. Tridente, sobre la tragedia del 29 de mayo de 1985 en el estadio de Heysel en Bruselas (doc. B 2-432/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos jurídicos

competente para emitir opinión: la Comisión de juventud,

— de la Sra. Lemass, sobre un programa de desarrollo integrado para la región de Dublín (doc. B 2-433/86),

competente para el fondo: la Comisión de política regional

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de los Sres. Habsburg, Estgen, von Wogau y Marck, sobre las consecuencias económicas de la catástrofe de Chernobil para la Comunidad Europea (doc. B 2-436/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos económicos, la Comisión de medio ambiente y la Comisión de energía,

— del Sr. Fitzgerald y de la Sra. Chouraqui, en nombre del Grupo RDE, sobre los sin hogar en la Comunidad Europea (doc. B 2-437/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos sociales

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos;

— de la Sra. Bloch von Blottnitz, a la vista de la revisión de la directiva relativa a la celulosa regenerada y de la fijación de un valor de migración para el diethilenglycol (doc. B 2-438/86),

competente para el fondo: la comisión de medio ambiente

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos económicos,

— del Sr. Parodi, sobre la salvaguardia del conjunto arquitectónico que constituye la iglesia y el convento de San Giuliano en Génés (doc. B 2-439/86),

competente para el fondo: la Comisión de juventud

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de los Sres. Stevenson, Griffiths, de la Sra. Vaysade, de los Sres. Sapena Granell, Glinne, de la Sra. Van den Heuvel, de los Sres. Lomas, Newens, Hume,

Lunes, 7 de julio de 1986

Boesmans, Campinos, Pelikan, Lagakos, Christiansen, Woltjer, Tomlinson, Hindley, de la Sra. Rothe, de los Sres. Grimaldos Grimaldos, Falconer, Stewart, de la Sra. Quin, del Sr. Hitzgarth, del Sr. Barón Crespo, de los Sres. Pitt, Elliott, de la Sra. Viehoff, de la Srta. Tongue, de los Sres. Balfe y Adam, sobre la situación política en Sri Lanka (doc. B 2-440/86).

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— de los Srs. Jackson, Perinat Elio, Toksvig, Sir Fred Catherwood, del Sr. P. Beazley, Lord Bethell, de los Sres. C. Beazley, Sherlock, Simmonds, Turner, Pearce, Howell, García Amigo, Hutton, Suárez González, Provan, Durán Corsanego, Álvarez de Eulate Peñaranda, Seligman, Sir Henry Plumb, M. Battersby, de la Sra. Daly, de los Sres. Elles y Price, sobre los resultados de la sesión especial de las Naciones Unidas dedicada a la crítica situación económica de África (doc. B 2-441/86),

competente para el fondo: la Comisión de desarrollo

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de los Sres. Stevenson, Hindley, Pitt, Stewart, sobre la industria europea de neumáticos frente a las actividades y políticas de las sociedades multinacionales (doc. B 2-446/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos económicos

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos sociales,

— de los diputados Crawley, Tongue y Balfe sobre la prohibición de la publicidad televisada para los productos sudafricanos (doc. B 2-447/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos

competente para emitir opinión: la Comisión REX,

— de los diputados Bayona Aznar y Sierra Bardaji, sobre la realización de un programa comunitario para mejorar las comunicaciones terrestres en la región central de los Pirineos (doc. B 2-448/86),

competente para el fondo: la Comisión de transportes

competente para emitir opinión: la Comisión de política regional y la Comisión de presupuestos,

— del Sr. Glinne, sobre la estricta protección de los trabajadores y de las poblaciones contra los riesgos provocados por la exposición al amianto (doc. B 2-449/86),

remitida a la Comisión de medio ambiente;

— de los diputados Dury, van Hemeldonck, Glinne, Remacle, Happart, Vernimmen, Quin, Weber, Pitt, Van den Heuvel, Fuillet, Plaskovitis, Campinos y Vayssade, sobre las medidas de austeridad del gobierno belga y las discriminaciones frente a las mujeres (doc. B 2-450/86),

competente para el fondo: la Comisión de derechos de la mujer

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos sociales,

— de los diputados Gasóliba i Böhm, Almeida Mendes, Bencomo Mendoza, García y Scrivener, en nombre del Grupo Liberal, Democrático y Reformista, sobre la conexión de los Trenes de Gran Velocidad (doc. B 2-451/86),

remitida a la Comisión de transportes,

— de los diputados Ford, Arndt, Glinne, Dankert, Kolokotronis, Schmid, Walter, Medina Ortega, Dido', Amadei, Sutra de Germa, Collins, Viehoff, Schmit, Lomas y Rosa, en nombre del Grupo Socialista, sobre la producción de armas biológicas y químicas (doc. B 2-452/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— de los diputados Glinne, Pantazi, Balfe, Barón Crespo, Simons, Metten, Cohen, Saby, Tongue, Estrella Pedrola, Lomas y Van Hemeldonck, en nombre del Grupo Socialista, sobre la independencia de Namibia y la protección de sus recursos naturales (doc. B 2-453/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos

competente para emitir opinión: la Comisión de desarrollo,

— de los diputados Barzanti, Cinciari Rodano, Barbarella, Squarcialupi, Trupia, Bonaccini y Rossetti, sobre la participación de la Comunidad en las conferencias organizadas bajo la égida de las Naciones Unidas (doc. B 2-454/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— de los diputados Daly, de Gucht, Andrews, Durán Corsanego, Simpson, Fernandes, Schön, Zagari, Rabbethge, Wawrzik, Kilby, Kuijpers, de Backer-Van Ocken, Turner, Toksvig, McMillan-Scott, Van Aerssen, Poniatowski, Howell, Campinos, Condesso, de Courcy Ling, Luster y Seligman, sobre el programa de reasentamiento de la población en nuevos núcleos rurales en Etiopía (doc. B 2-455/86),

competente para el fondo: la Comisión de desarrollo

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de los diputados Deveze, Pordea y Collinot, en nombre del Grupo de Derechas Europeas, sobre el mercado de carne de porcino (doc. B 2-457/86),

competente para el fondo: la Comisión de agricultura

competente para emitir opinión: la Comisión REX y la Comisión de presupuestos,

— de los diputados Deveze, d'Ormesson, de Camaret, le Chevallier, Collinot, Pordea, Gaucher y Lehideux, en nombre del Grupo de Derechas Europeas, sobre el mercado de la carne de bovino (doc. B 2-458/86),

competente para el fondo: la Comisión de agricultura

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos y la Comisión REX;

Lunes, 7 de julio de 1986

— de los diputados d'Ormesson, Lehideux y Gaucher, sobre el proyecto de implantación de cooperativas agrícolas a vocación mixta en Nigeria por «la operación Solidaridad con Nigéria» (doc. B 2-459/86),

competente para el fondo: la Comisión de desarrollo

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de los diputados Wiczorek-Zeul, Seefeld, Glinne, Van den Heuvel, Vernimmen y Remacle, sobre la aprobación por la Comunidad Europea de un convenio por el que se limite las exportaciones de armas (doc. B 2-460/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— de los diputados Happart, Glinne, Remacle, Dury, Vernimmen, Van Hemeldonck, Viehoff, Fich, Romeos, Campinos, Seefeld, Eyraud y Van den Heuvel, sobre la creación de un Fondo Europeo de indemnización a las víctimas de accidentes nucleares (doc. B 2-461/86),

competente para el fondo: la Comisión de energía

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos jurídicos y la Comisión de presupuestos,

— de los diputados Happart, Glinne, Remacle, Dury, Vernimmen, Van Hemeldonck y Eyraud, sobre la utilización del metano de origen vegetal y orgánico como energía alternativa (doc. B 2-462/86),

competente para el fondo: la Comisión de energía

competente para emitir opinión: la Comisión de agricultura,

— del Sr. Perinat Elio, sobre el atentado fallido del que ha sido objeto el Sr. Raúl Alfonsín, Presidente de la República Argentina (doc. B 2-463/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos;

— de los diputados Parodi y Antoniozzi, sobre la creación de institutos para el desarrollo del turismo europeo (doc. B 2-464/86),

competente para el fondo: la Comisión de juventud

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de la Sra. Lizin, sobre el 10° aniversario de las revueltas de Soweto (Sudáfrica) (doc. B 2-465/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— del Sr. Ulburghs, sobre la catástrofe de Chernobil y el mantenimiento y la promoción de la energía hullera en los Estados miembros de la CEE (doc. B 2-466/86)

competente para el fondo: la Comisión de energía

competente para emitir opinión: la Comisión de medio ambiente,

— del Sr. Perinat Elio, sobre la creación, en honor del Sr. Altiero Spinelli, de un premio para un ensayo sobre «La Unión Europea» (doc. B 2-467/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos institucionales,

— de los diputados Vernimmen, Van Hemeldonck, Ulburghs y Boesmans, sobre las nuevas armas químicas (doc. B 2-468/86),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— de la Sra. Lizin, sobre el incidente en la central de Hamm (RFA) (doc. B 2-469/86),

competente para el fondo: la Comisión de energía

competente para emitir opinión: la Comisión de medio ambiente,

— del Sr. M. Roelants du Vivier, sobre los riesgos para la salud de los trabajadores, y en particular de las mujeres embarazadas, que se derivan del trabajo con pantallas luminosas (doc. B 2-470/86),

competente para el fondo: la Comisión de medio ambiente

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos sociales y la Comisión de derechos de la mujer;

— de los diputados von Wogau, Chanterie, Franz, Giavazzi, Mallet, Selva, I. Friedrich, Casini y Klepsch, en nombre del Grupo del PPE, sobre la supresión de la compensación fronteriza del IVA sin sistema de «clearing» (doc. B 2-471/86),

remitida a la Comisión de asuntos económicos,

— de los diputados Lenz, Selva, Hahn, de Backer-Van Ocken, Marck, Giannakou-Koutsikou y Klepsch, en nombre del Grupo del PPE, sobre la promoción del hermanamiento de ciudades en la Comunidad (doc. B 2-472/86),

competente para el fondo: la Comisión de juventud

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos y la Comisión de transportes,

— del Sr. Parodi, sobre la necesidad de tomar medidas tendentes a fomentar la lucha contra el tabaquismo (doc. B 2-473/86),

remitida a la Comisión de medio ambiente,

— de los diputados Rogalla y Schwalba-Hoth, sobre la acogida de los visitantes (doc. B 2-474/86),

competente para el fondo: la Comisión de juventud

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— del Sr. Ciancaglini, sobre la salvaguardia del patrimonio artístico del Renacimiento en la ciudad de Nápoles (doc. B 2-475/86),

competente para el fondo: la Comisión de juventud

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

Lunes, 7 de julio de 1986

— de los diputados Castle, Hindley, Huckfield, Stewart, Newman y Ford, sobre la sede de la Oficina Europea de marcas (doc. B 2-476),

remitida a la Comisión de asuntos políticos,

— del Sr. Sapena Granell, sobre el saneamiento y recuperación de la Albufera de Valencia (doc. B 2-477/86),

competente para el fondo: la Comisión de política regional

competente para emitir opinión: la Comisión de medio ambiente y la Comisión de presupuestos,

— del Sr. Kuijpers, sobre los problemas que plantea la erosión del suelo en Europa (doc. B 2-478/86),

competente para el fondo: la Comisión de medio ambiente

competente para emitir opinión: la Comisión de agricultura,

— del Sr. Newton Dunn, sobre la introducción de un sistema de títulos honoríficos que la Comunidad Europea otorgaría a sus ciudadanos (doc. B 2-479/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos

competente para emitir opinión: la Comisión de juventud,

— de los diputados Tzounis, Saridakis, Anastassopoulos, Stavrou, Giannakou-Koutsikou, Gerontopoulos, Lambrias, Pantazi, O'Donnell, Papoutsis, Boot, Lagakos, Romeos, Papakyriazis, Gazis, Ligios, Lucas Pires, Avgerinos, Beiroco, Giummarra, Hughes y Poetering, sobre la tensión actual en las relaciones greco-turcas (doc. B 2-481/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos,

— de los diputados Bueno Vicente, Álvarez de Paz, García Raya, Cano Pinto, Campinos y Crespo, solicitando a la Comisión y al Consejo de Ministros proponer y aprobar un programa integrado de desarrollo para las regiones fronterizas entre España y Portugal (doc. B 2-482/86),

competente para el fondo: la Comisión de política regional

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de los diputados Arbeloa Muru, Pery, Saby, Boyona Aznar, Barón Crespo, Renau i Manen y Olivia García, sobre el lanzamiento de una operación integrada de desarrollo de la zona fronteriza francoespañola (doc. B 2-483/86),

competente para el fondo: la Comisión de política regional

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de los diputados Remacle, Sir James Scott Hopkins, Wijsenbeek, Borgo y Zarges, sobre la caza con

trampas y la conservación de los pájaros salvajes (doc. B 2-484/86),

remitida a la Comisión de medio ambiente,

— de los diputados Härlin, Schwalba-Hoth, Graefe zu Baringdorf, Heinrich, Roelants du Vivier, Staes, Van der Lek y Piermont, en nombre del Grupo ARC, sobre la libre circulación de los trabajadores turcos en la Comunidad Europea (doc. B 2-485/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos sociales

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos políticos,

— de la Sr. Lizin, sobre la situación de los jóvenes de nacionalidad marroquí, tunecina y argelina, nacidos en Europa, frente a las legislaciones sobre desempleo (doc. B 2-486/86),

remitida a la Comisión de asuntos sociales,

— de la Sra. Lizin, sobre la fijación de carteles en diversos lugares públicos de la Declaración contra el racismo y la xenofobia (doc. B 2-487/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos

competente para opinión: la Comisión de la juventud,

— del Sr. Paftery, sobre el ocultamiento de los beneficios provenientes de actividades criminales graves (doc. B 2-488/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos jurídicos

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos políticos y la Comisión de asuntos económicos,

— de los diputados Gomes, Brito Apolonia, M. Pereira, Álvarez de Eulate Peñaranda y Chiabrando, sobre un programa integrado de desarrollo regional en favor de Portugal (doc. B 2-489/86),

competente para el fondo: la Comisión de política regional

competente para emitir opinión: la Comisión de presupuestos,

— de la Sra. Bloch von Blottnitz, sobre las medidas a tomar imperativamente en la Comunidad Europea tras la catástrofe nuclear de Chernobil tendentes a limitar en lo posible las consecuencias para el hombre y el medio ambiente (doc. B 2-490/86),

competente para el fondo: la Comisión de medio ambiente

competente para emitir opinión: la Comisión de energía,

— de los diputados Lizin y Roelants du Vivier, sobre las manitoras de aviones militares europeos sobre el territorio de los Inuit (Canadá) (doc. B 2-491/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos políticos

competente para emitir opinión: la Comisión de medio ambiente,

— del Sr. Roelants du Vivier, sobre la regeneración de los desechos de plásticos (doc. B 2-492/86),

Lunes, 7 de julio de 1986

competente para el fondo: la Comisión de medio ambiente

competente para emitir opinión: la Comisión de asuntos económicos y la Comisión de energía,

f) las siguientes declaraciones escritas, para la inscripción en el registro, entregadas de acuerdo con el art. 49 del Reglamento:

— del Sr. Van der Lek, sobre una tesis tendente a negar la realidad de la exterminación de los judíos en las cámaras de gas bajo el régimen nazi (doc. B 2-442/86),

— del Sr. Hughes, sobre la reducción de las inspecciones en las instalaciones nucleares del Reino Unido (doc. B 2-443/86),

— de los diputados Van der Lek, Van den Heuvel, Squarcialupi, Klepsch, Arndt, Vayssade, Larive-Groenendaal, Ulburghs, Penders y Beumer, sobre el desplazamiento forzoso de los indios Navajos y Hopis del Estado de Arizona (doc. B 2-444/86),

— del Sr. Wijsenbeek, sobre los obstáculos jurídicos que encuentran los ciudadanos de terceros países cuando viajan por la Comunidad (doc. B 2-456/86),

— del Sr. Wels, sobre Balys Gajavskas, encarcelado por expresar su opinión (doc. B 2-480/86),

— del Sr. Tridente, sobre los obstáculos legales que encuentran los ciudadanos de terceros países cuando viajan por la Comunidad (doc. B 2-493/86);

g) del Consejo:

— una opinión sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 5/86 de capítulo a capítulo dentro de la Sección V — Tribunal de Cuentas — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1986 (doc. C 2-32/86) y (doc. C 2-41/86),

competente para el fondo: la Comisión de presupuestos

competente para emitir opinión: la Comisión de control presupuestario,

— una orientación común referente al programa de cooperación entre la universidad y la empresa en materia de formación en el campo de las tecnologías (COMETT) (doc. C 2-48/86),

competente para el fondo: la Comisión de juventud

competentes para emitir opinión: la Comisión de asuntos económicos, la Comisión de energía, la Comisión de asuntos sociales y la Comisión de presupuestos;

h) de la Comisión:

— el decimonoveno informe general sobre la actividad de las Comunidades Europeas en 1985 — decimoquinto informe sobre la política de competencia (doc. C 2-44/86),

competente para el fondo: la Comisión de asuntos económicos

competente para emitir opinión: la comisión de asuntos jurídicos,

— una consulta sobre las propuestas de transferencia de créditos núms. 8, 9 y 10 de capítulo a capítulo dentro de la Sección III — Comisión — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986 (doc. C 2-45/86),

remitida a la Comisión de presupuestos,

— una consulta sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 12 de capítulo a capítulo dentro de la Sección III — Comisión — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986 (doc. C 2-46/86),

remitida a la Comisión de presupuestos,

— una consulta sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 6 de capítulo a capítulo dentro de la Sección III — Comisión — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986 (doc. C 2-47/86),

remitida a la Comisión de presupuestos;

9. Transmisión por parte del Consejo de textos de acuerdos

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

— Acta final de la conferencia sobre la patente comunitaria,

— Acta de notificación de la aprobación por la Comunidad del acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Colombia sobre el comercio de los productos textiles.

10. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente comunica al Parlamento que las autoridades italianas competentes le han informado que el Sr. Carlo Alberto Graziani había sido nombrado diputado del Parlamento en sustitución del Sr. Spinelli, fallecido.

Da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 3 del artículo 6 del Reglamento.

11. Composición de las comisiones

A petición del Grupo PPE, el Parlamento ratifica el nombramiento del Sr. O'Malley como diputado de la Comisión de presupuestos y de la Comisión de control presupuestario.

12. Fijación del orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se establece el orden de los trabajos.

Lunes, 7 de julio de 1986

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido del proyecto de orden del día del actual período de sesiones parcial (PE 106.877), al cual se proponen las siguientes modificaciones:

Lunes 7 de julio de 1986:

— sin modificaciones.

Martes 8 de julio:

— solicitud de los grupos PPE, ED, Liberal y RDE, entregada de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, de incluir después de las declaraciones del Consejo Europeo de la Comisión, el dictamen de la Comisión de asuntos políticos sobre el África meridional (doc. A 2-58/86), previsto para el jueves.

Interviene el Sr. Arndt, en nombre del Grupo Socialista.

La propuesta queda aprobada.

— solicitud hecha de conformidad con el apartado 1 del artículo 55 del Reglamento, para incluir en las declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión, una pregunta oral de la Comisión de asuntos económicos en relación con el primer dictamen sobre el Libro Blanco de la Comisión relativo al establecimiento del mercado interior.

Queda así decidido.

Miércoles 9 de julio:

— propuesta, hecha de conformidad con el apartado 1 del artículo 55 del Reglamento, para incluir la pregunta oral de la Comisión de juventud, según el procedimiento sin debate, al Consejo sobre el programa COMETT (0-70/86).

La Sra. Ewing, Presidenta de la Comisión de juventud, pide que las preguntas complementarias puedan ser presentadas al Consejo después de la respuesta de éste.

Intervienen sobre esta petición los Sres. Arndt, en nombre del Grupo Socialista, Klepsch, en nombre del Grupo PPE y la Sra. Ewing, que indica que si este procedimiento no pudiera seguirse, su comisión pediría la aplicación del artículo 39 del Reglamento.

Interviene Lady Elles sobre esta declaración de intenciones.

La petición de inscripción de la pregunta oral según el procedimiento sin debate queda decidida.

— petición del Grupo Comunista, entregada de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, de inscribir, si es posible a las 15.00 horas, una declaración de la Comisión, seguida de debate, sobre el acuerdo establecido entre la CEE y los Estados Unidos.

Interviene el Sr. Chambeiron, en nombre del Grupo Comunista, quien renuncia a que esta declaración sea seguida de debate.

El Parlamento indica su acuerdo a esta petición.

Jueves 10 de julio:

— petición de los Grupos PPE, ED, Liberal y RDE, entregada de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, de aplazar el debate de actualidad y de urgencia a la sesión nocturna, es decir, de 21.00 horas a 24.00 horas, bien entendido que la sesión comenzará a las 10.00 horas en los puntos previstos para las 15.00 horas.

Intervienen el Sr. Arndt, en nombre del Grupo Socialista, la Sra. Veil, en nombre del Grupo Liberal y el Sr. Klepsch, en nombre del Grupo PPE.

Por votación electrónica esta petición queda aprobada.

— dos peticiones relativas al dictamen Avgerinos (doc. A 2-51/86) se han presentado de conformidad con el artículo 56 del Reglamento:

- 1) de Sir Henry Plumb y de otros doce firmantes, tendente a devolver este dictamen a la comisión;
- 2) del Grupo PPE, tendente a aplazar este dictamen a un período de sesiones posterior.

Intervienen sobre la primera petición Sir Henry Plumb, en nombre del Grupo ED, los Sres. Klepsch, en nombre del Grupo PPE y Arndt, en nombre del Grupo Socialista.

Queda aprobada por votación electrónica esta petición de devolución a la Comisión

(La segunda solicitud caduca.)

Viernes 11 de julio:

— petición del Grupo ED, entregada de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, para incluir su pregunta oral a la Comisión (0-54/86) relativa a las medidas de adaptación del régimen aplicable a las Islas Canarias, de conformidad con el artículo 25 des Acta de Adhesión

Intervienen Sir Henry Plumb, en nombre del Grupo ED y el Sr. Medina Ortega.

Queda rechazada la petición.

— aplicación del procedimiento de urgencia solicitado por el Consejo, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento sobre:

una propuesta de reglamento sobre las condiciones sanitarias en el sector de los mataderos en Bélgica (doc. C 2-146/85).

Lunes, 7 de julio de 1986

La urgencia está motivada por el hecho de que la Administración belga desearía poner a punto los proyectos desde el principio del próximo otoño, de forma que las acciones efectivas puedan ponerse en marcha a partir del primero de enero de 1987.

Una propuesta de reglamento relativa a una acción común para mejorar las estructuras vitivinícolas en Portugal (doc. C 2-42/86).

La urgencia se debe al hecho de que el Consejo desearía poder pronunciarse sobre esta propuesta en breve plazo, en atención a la importancia de poner en marcha esta acción específica lo más rápidamente posible.

Se requerirá al Parlamento para que se pronuncie sobre estas solicitudes de urgencia al comienzo de la sesión de mañana martes 8 de julio.

Una propuesta de decisión relativa a una acción comunitaria específica de lucha contra la probeza (doc. C 2-49-86).

La Comisión de asuntos sociales ha solicitado ya la aplicación del procedimiento sin dictamen (art. 99 del Reglamento); la votación tendrá lugar el viernes 11 de julio de 1986.

Queda fijado el orden de los trabajos.

Interviene el Sr. Cryer, quien, a propósito de una comunicación de la Dirección General de Servicios Parlamentarios a los diputados precisando que, mientras dure la presidencia británica el turno de preguntas a la Comisión tendrá lugar, desde ahora, el miércoles y que la comunicación de la Comisión sobre el curso dado a los dictámenes consultivos del Parlamento tendrá lugar inmediatamente después y durante un cuarto de hora, indica que le corresponde a la Asamblea decidir sobre este asunto y no a una dirección general.

El Sr. Presidente indica que al reunirse los miércoles el gabinete británico sería normal cambiar las dos partes del turno de preguntas; para el resto, declara que someterá a la Mesa la cuestión planteada.

Interviene el Sr. C. Beazley, quien pregunta al Consejo Europeo cuándo dará una contestación a la propuesta de resolución contenida en el dictamen Ippolito (doc. A 2-32/86) aprobado el 9 de junio de 1986.

13. Plazo de entrega de enmiendas

El Sr. Presidente indica que el plazo de entrega de enmiendas a los dictámenes inscritos en el orden del día ha vencido.

Sobre su propuesta, el plazo se prorroga hasta esta tarde a las 20.00 horas para los dictámenes siguientes:

- dictamen Hänsch (doc. A 2-78/86),
- dictamen Thareau (doc. A 2-79/86),
- dictamen Mac Sharry (doc. A 2-81/86).

14. Tiempo de uso de la palabra

El tiempo de uso de la palabra para el actual período de sesiones parcial queda repartido, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento, de la forma siguiente:

— *Tiempo global de uso de la palabra para los debates del lunes*

Ponentes: 2.0 minutos (4 × 5 minutos)

Comisión: 30 minutos en total

Diputados: 90 minutos distribuidos como sigue:

Grupo Socialista: 25 minutos

Grupo del Partido Popular Europeo

(Grupo Demócratacristiano): 19 minutos

Grupo de los Demócratas Europeos: 10 minutos

Grupo de Comunistas y Afines: 8 minutos

Grupo Liberal, Democrático y Reformista: 7 minutos

Grupo Reformista y de Alianza Democrática: 6 minutos

Grupo Arco Iris: 5 minutos

Grupo de Derechas Europeas: 4 minutos

No inscritos: 6 minutos

— *Tiempo global de uso de la palabra para los debates del martes*

Consejo: 40 minutos en total

Comisión: 15 minutos en total

Ponente: 5 minutos

Diputados: 210 minutos distribuidos como sigue:

Grupo Socialista: 64 minutos

Grupo del Partido Popular Europeo

(Grupo Demócratacristiano): 45 minutos

Grupo de los Demócratas Europeos: 25 minutos

Grupo de Comunistas y Afines: 19 minutos

Grupo Liberal, Democrático y Reformista: 17 minutos

Grupo Reformista y de Alianza Democrática: 14 minutos

Grupo Arco Iris: 9 minutos

Grupo de Derechas Europeas: 8 minutos

No inscritos: 9 minutos

— *Tiempo global de uso de la palabra para los debates del miércoles*

Ponente: 5 minutos

Autores: 10 minutos (2 × 5 minutos)

Lunes, 7 de julio de 1986

Consejo: 20 minutos en total
 Comisión: 20 minutos en total
 Diputados: 150 minutos distribuidos como sigue:
 Grupo Socialista: 45 minutos
 Grupo del Partido Popular Europeo
 (Grupo Demócratacristiano): 31 minutos
 Grupo de los Demócratas Europeos: 18 minutos
 Grupo de Comunistas y Afines: 13 minutos
 Grupo Liberal, Democrático y Reformista: 12 minutos
 Grupo Reformista y de Alianza Democrática: 11 minutos
 Grupo Arco Iris: 7 minutos
 Grupo de Derechas Europeas: 6 minutos
 No inscritos: 7 minutos

— *Tiempo global de uso de la palabra para los debates del jueves (salvo en caso de urgencia)*

Ponentes: 30 minutos (6 × 5 minutos)
 Autores: 10 minutos (2 × 5 minutos)
 Comisión: 40 minutos en total
 Diputados: 240 minutos distribuidos como sigue:
 Grupo Socialista: 74 minutos
 Grupo del Partido Popular Europeo
 (Grupo Demócratacristiano): 51 minutos
 Grupo de los Demócratas Europeos: 29 minutos
 Grupo de Comunistas y Afines: 21 minutos
 Grupo Liberal, Democrático y Reformista: 20 minutos
 Grupo Reformista y de Alianza Democrática: 16 minutos
 Grupo Arco Iris: 10 minutos
 Grupo de Derechas Europeas: 9 minutos
 No inscritos: 10 minutos

15. Asamblea paritaria ACP-CEE

El Sr. Presidente informa que ha recibido la lista de los diputados europeos a la Asamblea paritaria ACP-CEE, establecida por los grupos políticos (*véase anexo*).

El plazo de entrega de enmiendas a esta lista vencerá el martes 8 de julio a las 12.00 horas y la votación tendrá lugar el miércoles a las 15.00 horas (*véase parte I, punto 8 del Acta de 9 de julio de 1986*).

16. Calendario de los períodos de sesiones para 1987

La Mesa ampliada ha establecido el calendario de los períodos de sesiones para el año 1987:

— del 19 al 23 de enero
 — del 16 al 20 de febrero
 — del 9 al 13 de marzo
 — del 6 al 10 de abril
 — del 11 al 15 de mayo
 — del 15 al 19 de junio
 — del 6 al 10 de julio
 — del 14 al 18 de septiembre
 — del 12 al 16 de octubre
 — del 26 al 30 de octubre
 — del 16 al 20 de noviembre
 — del 14 al 18 de diciembre

el plazo de entrega de enmiendas a este calendario vencerá el martes 8 de julio a las 12.00 horas, la votación tendrá lugar el miércoles 9 de julio a las 15.00 horas (*véase parte I, punto 7 del Acta 9 de julio de 1986*).

17. Supplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Sr. Cicciomessere (debate y votación)

El Sr. Donnez presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos, sobre el suplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Sr. Roberto Cicciomessere formulada por el Juez de Primera Instancia de Roma (doc. A 2-70/86).

Interviene el Sr. Hoon del Grupo Socialista.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*véase parte II, punto 1*).

18. Fuentes nuevas y renovables de energía (debate)

La Sra. Bloch von Blottnitz presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de energía, investigación y tecnología, sobre la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 12 final] — (doc. C 2-187/85) relativa a un proyecto de resolución sobre una nueva orientación comunitaria de desarrollo de fuentes de energía nueva y renovables (doc. A 2-63/86).

Intervienen los Sres. Sanz Fernández, en nombre del Grupo Socialista, Sälzer, en nombre del Grupo del PPE y García Amigo, en nombre del Grupo ED.

PRESIDENCIA DEL SR. SEEFELD

Vicepresidente

Lunes, 7 de julio de 1986

Intervienen los diputados Filinis, Grupo Comunista, Kuijpers, en nombre del Grupo ARC, Petronio, en nombre del Grupo DR, Stavrou, Ulburghs, no inscrito, el ponente, el Sr. Mosar, *miembro de la Comisión*, el ponente, quien plantea una pregunta a la Comisión, a la cual contesta el Sr. Mosar.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

Indica, además, que la votación tendrá lugar durante el próximo turno de votaciones (*véase parte I, punto 8 del Acta del 8 de julio de 1986*).

19. Etanol derivado de materias primas renovables (debate)

El Sr. Linkohr entrega su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de energía, investigación y tecnología, sobre el bioetanol (doc. A 2-64/86).

Intervienen los diputados Mouchel, ponente para opinión de la Comisión de agricultura, Lizin, en nombre del Grupo Socialista, Späth, en nombre del Grupo PPE, Seligman, en nombre del Grupo ED, Bonaccini, en nombre del Grupo Comunista, Martin, en nombre del Grupo Liberal, Guerneur, en nombre del Grupo RDE, Graefe zu Baringdorf, Grupo ARC, Van der Waal, no inscrito, Duarte Cendan, Raftery, Alavanos, Vernimmen, Bombard, el Sr. Mosar, *miembro de la Comisión*, Graefe zu Baringdorf y el ponente; éstos dos últimos plantean unas preguntas a la Comisión, a las que responde el Sr. Mosar.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

Indica que la votación tendrá lugar en el próximo turno de votaciones (*véase parte I, punto 9 del Acta del 8 de julio de 1986*).

20. Familias monoparentales (debate)

La Sra. Cinciari Rodano presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de derechos de la mujer, sobre las familias monoparentales (doc. A 2-230/85).

Intervienen los diputados Gadioux, en nombre del Grupo Socialista, Brok, suplente de Braun-Moser, en

nombre del Grupo PPE, Daly, en nombre del Grupo ED, Barros Moura, Grupo Comunista, André, Grupo Liberal, Lemass, en nombre del Grupo RDE, Tongue y Estgen y el Sr. Marín, *vicepresidente de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

Indica que la votación tendrá lugar durante el próximo turno de votaciones (*véase parte I, punto 10 del Acta del 8 de julio de 1986*).

21. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente informa que el orden del día de la sesión de mañana martes 8 de julio de 1986 queda establecido como sigue:

De las 9.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 19.00 horas:

- debate de actualidad y de urgencia (anuncio de las propuestas de resolución entregadas),
- decisión sobre el procedimiento de urgencia,
- declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre la Cumbre de La Haya (1)
- declaración del Consejo sobre el semestre de actividades de la presidencia británica,
- dictamen de la Comisión de asuntos políticos sobre el África meridional.

12.00 horas:

- Votación de las propuestas de resolución cuyo debate haya concluido.

De las 17.30 horas a las 19.00 horas:

- debate por el procedimiento de actualidad y de urgencia (anuncio de la lista de asuntos a incluir),
- turno de preguntas (preguntas al Consejo y a los Ministros de Asuntos Exteriores).

(1) La pregunta oral a la Comisión (doc. B 2-553/86) queda incluida en el debate.

(Se levanta la sesión a las 20.15 horas)

Enrico VINCI

Secretario General

Pierre PFLIMLIN

Presidente

Lunes, 7 de julio de 1986

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento

**Supplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al Sr. Ciccio-
messere (doc. A 2-70/86)**

(doc. A 2-70/86)

DECISIÓN

**sobre el suplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Sr. Roberto
Ciccio-
messere, formulado por el Juez de Primera Instancia de Roma el 2 de mayo de 1985**

El Parlamento Europeo,

- Recibido un suplicatorio de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Sr. Ciccio-
messere transmitido con fecha de 18 de octubre de 1985 por el Ministro de Justicia de la
República Italiana,
- Visto el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunida-
des Europeas de 8 de abril de 1975, así como el apartado 2 del artículo 4 del Acta relativa
a la elección de los representantes en la Asamblea por sufragio universal directo de 20 de
septiembre de 1976,
- Vista la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo
de 1964 ⁽¹⁾,
- Visto el artículo 68 de la Constitución Italiana,
- Visto el artículo 5 de su Reglamento,
- Visto el dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos (doc. A 2-
70/86).

1. Decide levantar la inmunidad parlamentaria del Sr. Ciccio-
messere;
2. Encarga a su Presidente que transmita inmediatamente la presente decisión, así como el
dictamen de su comisión, a la autoridad competente de la República Italiana.

⁽¹⁾ D.O. CE, 12 de mayo de 1969 (Wagner/Fohrman y Krier, 101-63) Colección 1964, p. 397.

Lunes, 7 de julio de 1986

LISTA DE PRESENCIA

7. 7. 1986

ABELIN, ABENS, ADAM, ADAMOU, AIGNER, ALAVANOS, ALMEIDA MENDES, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BACHY, BALFE, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARRAL AGESTA, BARRETT, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BAUDOUIN, BAYONA AZNAR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BENCOMO MENDOZA, BESSE, BEUMER, BEYER DE RYKE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BLUMENFELD, BOCKLET, BOESMANS, BØGH, BOMBARD, BONACCINI, BONDE, BONINO, BOSERUP, BRAUN-MOSER, BRITO APOLÓNIA, BROK, BROOKES, BUCHAN, BUENO VICENTE, BUTTAFUOCO, CAAMAÑO BERNAL, CABANILLAS GALLAS, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, DE CAMARET, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTLE, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHIABRANDO, CHINAUD, CHRISTENSEN, CHRISTIANSEN, CHRISTODOULOU, CIANGLINI, CICCIOMESSERE, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, COLUMBU, CONDESSO, COSTE-FLORET, COT, DE COURCY LING, CRESPO, CROUX, CRYER, CURRY, DALSSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE PASQUALE, DE WINTER, DEVEZE, DIMITRIADIS, DONNEZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, DURY, EBEL, ELLES D. L., ELLES J., ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FANTI, FELLERMAIER, FERNANDES, FICH, FILINIS, FITZSIMONS, FLANAGAN, FOCKE, FONTAINE, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GARCIA, GARCIA AMIGO, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GARCIA-PAGAN ZAMORA, GASÓLIBA I BÖHM, GAUCHER, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HAHN, HAMMERICH, HAPPART, HERMAN, HERRERO MEREDIZ, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HOFF, HOFFMANN K.-H., HOON, HUCKFIELD, HUME, HUTTON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, LE ROUX, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LEMASS, LENTZ-CORNETTE, LINKOHR, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOMAS, LOO, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MAC SHARRY, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARCK, MARINARO, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN S., MASSARI, MCCARTIN, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MORRIS, MOUCHEL, MÜHLEN, MÓNCH, MUSSO, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORD, NORDMANN, NORMANTON, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, O'MALLEY, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PANNELLA, PANTAZI, PAPAKYRIAZIS, PAPAPIETRO, PAPOUTSIS, PASTY, PATTERSON, PEARCE, PEGADO LIZ, PELIKAN, PENDERS, PEREIRA M., PEREIRA V., PETRONIO, PEUS, PIERMONT, PIRKL, PISONI N., PITT, PLANAS PUCHADES, PLASKOVITIS, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PORDEA, PRAG, PRANCHÈRE, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAFTERY, REMACLE, RENAU I MANEN, RINSCHÉ, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEO, ROMEOS, ROMUALDI, VAN ROOY, ROSA, ROSSI T., ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SPÄTH, SQUARCIALUPI, STAES, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, SUTRA DE GERMA, TAYLOR, THAREAU, THOME-PATENÔTRE, TOKSVIG, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TRIPODI, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGH, VANDEMEULEBROUCKE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERNIER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, DE VRIES, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLTJER, WURTZ, ZAHORKA.

Lunes, 7 de julio de 1986

ANEXO I

LISTA DE LOS MIEMBROS EUROPEOS EN LA ASAMBLEA PARITARIA ACP-CEE

Grupo Socialista

Amadei, Baget Bozzo, Balfe, Buchan, Campinos, Cohen, Dury, Estrella, Fellermaier, Fich, Focke, García Arias, Hume, Loo, McGowan, Pantazi, Pery, Pons, Rubert, Saby, Schmit, Seefeld, Simons.

Grupo del Partido Popular Europeo

Antoniozzi, Bersani, Cassanmagnago-Cerretti, Christodoulou, De Backer-Van Ocken, Debatisse, Estgen, Früh, Guimon Ugartechea, Luster, Michelini, Rabbethge, Schön, Vergeer, Wawrzik, Wedekind.

Grupo de los Demócratas Europeos

Daly, Christopher Jackson, Durán Corsanego, Pearce, Price, Simpson, Toksvig, Turner.

Grupo de Comunistas y Afines

Boserup, Cinciari Rodano, Pajetta, Trivelli, Verges, Wurtz.

Grupo Liberal, Democrático y Reformista

Beyer de Ryke, Chinaud, Condesso, De Gucht, Galland.

Grupo Reformista y de Alianza Democrática Europea

Andrews, de la Malene, Guermeur, Medeiros Ferreira.

Grupo Arco Iris

Heinrich, Verbeek.

Grupo de Derechas Europeas

d'Ormesson, Romualdi.

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 8 DE JULIO DE 1986

(86/C 227/02)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. PFLIMLIN

Presidente

(La sesión se abre a las 9.00 horas)

1. Aprobación del Acta

El Acta de la sesión precedente queda aprobada.

2. Debate de actualidad y de urgencia (anuncio de las propuestas de resolución entregadas)

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido las solicitudes de debate de actualidad y de urgencia, entregadas de conformidad con el apartado 1 del artículo 48 del Reglamento, para las siguientes propuestas de resolución:

— de los diputados d'Ormesson, Lehideux, Romualdi, Dimitriadis, Buttafouco, Deveze, Gaucher, Petronio, Pordea, Collonot, de Camaret y le Chevallier, en nombre del Grupo DR, sobre la situación política en Sudáfrica (doc. B 2-541/86),

— de los diputados Collinot, Deveze, Almirante, Lehideux, d'Ormesson, Gaucher, Pordea, Dimitriadis, Le Chevallier, Buttafouco y de Camaret, en nombre del Grupo DR, sobre la próxima renovación del Acuerdo Multifibras (doc. B 2-542/86),

— de los diputados Gaucher, d'Ormesson, le Chevallier, Collinot y Deveze, en nombre del Grupo DR, sobre el cierre de «La Prensa» en Nicaragua (doc. B 2-543/86),

— de los diputados Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo ARC, sobre las consecuencias que habrán de sacarse de la catástrofe nuclear de Chernobyl para la política energética de la Comunidad (doc. B 2-544/86);

— de los diputados Bloch von Blottnitz y Roelants du Vivier, en nombre del Grupo ARC, sobre una disposición provisional contra el funcionamiento experimental de la central nuclear de Cattenom (doc. B 2-545/86),

— de los diputados Navarro, Battersby y Jepsen, en nombre del Grupo ED, sobre la acción canadiense en aguas internacionales (doc. B 2-546/86),

— de los diputados Escuder Croft y Perinat Elio, en nombre del Grupo ED, sobre la aprobación del régimen aplicable a las importaciones de productos agríco-

las e industrialles originarios de las Islas Canarias (doc. B 2-547/86),

— de los diputados Veil y Lacerda de Queiroz, en nombre del Grupo Liberal, sobre la situación en Perú (doc. B 2-548/86),

— de los diputados Squarcialupi, Brito Apolonia, Barros Moura, Miranda da Silva, Adamou, Alavanos, Ephremidis, Filinis, Cervetti, en nombre del Grupo Comunista, sobre los incendios forestales en los países de la Comunidad Europea (doc. B 2-549/86) (retirada),

— de los diputados Maher, Wijnsenbeek, en nombre del Grupo Liberal, sobre el fracaso en el logro de un acuerdo sobre transporte aéreo en el Consejo de Transportes de junio de 1986 (doc. B 2-550/86),

— de los diputados Vetter, Simons, Mihr, Peters, Vittinghoff, Wagner, en nombre del Grupo Socialista, sobre la puesta en libertad de opositores comprometidos en la lucha contra el régimen de Sudáfrica, especialmente, y en representación de otros muchos: Wolfram Kistner (SACC), James Mndaweni, presidente de la CUSA, Elijah Barayi, presidente del COSATU y Moses Mayekiso, secretario general de la MAWU (doc. B 2-551/86),

— del diputado Newton-Dunn, en nombre del Grupo ED, sobre transporte aéreo (doc. B 2-552/86),

— de los diputados Musso, Boutos, Dupuy, Medeiros Ferreira, Pegado Liz, Marques Mendes y Roux, en nombre del Grupo RDE, sobre los incendios de bosques (doc. B 2-555/86),

— del diputado Musso, en nombre del Grupo RDE, sobre los Programas Integrados Mediterráneos (doc. B 2-556/86),

— de los diputados Staes, Tridente y Heinrich, en nombre del Grupo ARC, sobre la amenaza al proceso de democratización en Latinoamérica por varios sucesos recientes (doc. B 2-557/86),

— de los diputados Van der Lek y Schwalba-Hoth, en nombre del Grupo ARC, sobre el proyecto de ley francés referente a la residencia de extranjeros (doc. B 2-558/86),

Martes, 8 de julio de 1986

- de la diputada Andre, en nombre del Grupo Liberal, sobre la falta de tolerancia democrática del Régimen sandinista de Nicaragua (doc. B 2-559/86),
- de los diputados Wagner, Seal, García Pagán, Mühlen, Schön, Brok, Salisch, Vayssade, Glinne, Vetter, Vittinghoff, Quin, Rosa, Griffiths, Rothley, Hänsch, Vernimmen, Saby, Bonaccini, Rogalla, Van Hemeldonck, Visser, Linkohr, Schmit y Cryer, sobre la reducción urgente de las importaciones de acero procedentes de terceros países así como sobre una agudización y aceleración de los procedimientos anti-dumping contra importaciones de acero a bajo precio (doc. B 2-560/86),
- de los diputados Ulburghs, Boesmans, Vernimmen, Schwalba-Hoth, Roelants du Vivier, Verbeek, Graefe zu Baringdorf, Staes, Bloch von Blottnitz, Ciccimessere, Van der Lek, Trivelli, Pantazi, Romeos, Newman, Kuijpers, Abens, Schmit, Tongue, Balfe, Hindley, Remacle, Lizin, Marinaro, Barzanti y Pannella, sobre la dramática situación en Chile (doc. B 2-561/86),
- de los diputados Squarcialupi, Barzanti, Bonaccini, Carossino, Castellina, Cinciari Rodano, de Pasquale, Fanti, Galluzzi, Gatti, Ippolito, Marinaro, Novelli, Pajetta, Papapietro, Raggio, T. Rossi, Rossetti, Segre, Trivelli, Trupia y Valenzi, sobre el aumento por parte del gobierno italiano del contenido máximo admisible de herbicidas en el agua destinada al consumo humano (doc. B 2-562/86),
- de los diputados Squarcialupi, de March, Adamou, Mirinda da Silva, Filinis, en nombre del Grupo Comunista, sobre la necesidad de mejorar la protección de los bosques contra los incendios (doc. B 2-563/86),
- de los diputados Cervetti, Piquet, Ephremidis, Filinis, Miranda da Silva, en nombre del Grupo Comunista, sobre la situación en Perú (doc. B 2-564/86),
- de los diputados Gauthier y Lataillade, en nombre del Grupo RDE, sobre la aprobación del proyecto de transbordador especial HERMES por la Agencia Espacial Europea (doc. B 2-565/86),
- de los diputados Navarro Velasco y Arias Cañete, en nombre del Grupo ED, sobre los graves daños que han afectado al sector cerealístico en el campo español (doc. B 2-566/86),
- de los diputados de la Malene y Guermeur, en nombre del Grupo RDE, sobre la situación en Camboya (doc. B 2-567/86),
- de los diputados Tzounis, Christodoulou, Lambrias, Anastassopoulos, Giannakou-Koutsikou, Geron-topoulos, Stavrou, Saridakis, Romeos, Avgerinos, Lagakos, Pantazi, Papoutsis, Papakyriazis, Filinis, Vayssade, Schmit, Bloch von Blottnitz, Medeiros Ferreira, Ciancaglini, Schwalba-Hoth, Verbeek, Squarcialupi, sobre la escalada de la tensión en Chipre (doc. B 2-568/86),
- de los diputados Raftery, Clinton, Maher, O'Malley, McCartin, Penders, Vegeer, Flanagan, Patterson, Banotti, Welsh, C. Beazley, Sälzer, Daly, Roberts, Van Rooy, Hutton, Maij-Weggen, Cornelissen, Zahorka, Seligman, Turner, Boot, Chanterie, Selva, Beumer, P. Beazley, de Vries, Brok, sobre la urgente necesidad de realizar el mercado interior del transporte aéreo (doc. B 2-569/86),
- de los diputados Langes, Habsburg, Croux y Klepsch, en nombre del Grupo PPE, Veil, en nombre del Grupo Liberal, Fullet, Schreiber y von der Vring, sobre el «Cap Anamur II» y acogida de los «boat people» en los Estados miembros de la Comunidad Europea (doc. B 2-570/86),
- de los diputados Arndt, Dankert, Saby, Pelikan, Mattina, Medina Ortega, Lomas, Balfe, Fich, Campinos, Romeos, Plaskovitis, Glinne, en nombre del Grupo Socialista, Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARC, Castellina y Trivelli, sobre los procesos penales incoados contra algunos demócratas turcos (doc. B 2-571/86),
- de los diputados Wagner, Abens, Schmit, Rothley, Vittinghoff y Weber, en nombre del Grupo Socialista, sobre la central nuclear de Cattenom (doc. B 2-572/86),
- de los diputados Gadioux, Saby, Eyraud, Glinne, Cot, Van den Heuvel, Metten, Martín, en nombre del Grupo Socialista, sobre los acontecimientos en Chile (doc. B 2-573/86),
- de los diputados Romeos, Lomas, Megahy, Avgerinos, Papoutsis, Papakyriazis, Boemans, Seal, Arndt, Pons Grau, en nombre del Grupo Socialista, sobre Centroamérica (doc. B 2-574/86),
- de los diputados Fellermaier, Rothley, Schmid, Seefeld, Seibel-Emmerling, Sakellariou y Arndt, en nombre del Grupo Socialista, sobre la entrada de ciudadanos austriacos en el territorio de la República Federal de Alemania (doc. B 2-575/86),
- de los diputados Van Hemeldonck y Glinne, en nombre del Grupo Socialista, sobre la detención del editor polaco Czeslaw Bielecki (doc. B 2-576/86)
- de los diputados Van den Heuvel, Vayssade, Sakellariou, McMahon, Pery, Quin, Fich, Rothe, Griffiths y Glinne, en nombre del Grupo Socialista, sobre la mujeres detenidas en El Salvador (doc. B 2-577/86),
- de los diputados Glinne y Van den Heuvel, en nombre del Grupo Socialista, sobre la situación del Sr. Bede, Mariam Mekonnen, nieto del ex emperador Haile Selassie, y de otros presos políticos y de conciencia en Etiopía (doc. B 2-578/86),
- de los diputados Van Hemeldonck, Bombard, Eyraud, Sutra de Germa, Muntingh, en nombre del Grupo Socialista, sobre las catástrofes naturales: incendios forestales en el Parque Nacional de Cevennes (doc. B 2-579/86),
- de los diputados Vázquez Fouz, Madeira, Pons Grau, García Arias, Renau i Manen, Rubert de Ventos, Avgerinos, Ramírez Heredia, Colino Salamanca, Thareau, Woltjer, Crespo, Sierra Bardaji, Happart, Romeos, Rothe, Vernimmen, García Raya, en nombre del Grupo Socialista, sobre los incendios forestales que han arrasado la Península Ibérica (doc. B 2-580/86),

Martes, 8 de julio de 1986

— de los diputados Dury y Glinne, en nombre del Grupo Socialista, sobre las continuas persecuciones de los Bahais en Irán (doc. B 2-581/86),

— de los diputados Lenz, Lentz-Cornette, Marck, Langes, Chanterie, Selva, Fontaine, Boot, Klepsch, en nombre del Grupo PPE, sobre Nicaragua (doc. B 2-582/86),

— de los diputados Hahn, Habsburg, Lucas Pires, Cassanmagnago Cerretti, Lentz-Cornette, Duran i Lleida, Aigner, Tzounis, Cornelissen y Klepsch, en nombre del Grupo PPE, sobre el envío de bálticos como trabajadores forzados a Chernobil (doc. B 2-583/86),

— de los diputados Dalsass, Aigner, Alber, Brok, Ciancaglioni, Ebel, Habsburg, Langes, Luster, Mallet, Mertens, F. Pisoni, Poetschki, Poettering, Rabbethge, Sälzer, Schön, Späth, Tolman, Tzounis, Wawrzik, Wedekind, von Wogau, en nombre del Grupo PPE y Nielsen, sobre las repercusiones económicas de la catástrofe causada por el temporal que afectó el 24 de junio la parte baja del Tirol Meridional (doc. B 2-584/86),

— de los diputados Debatisse, Mallet, Vergeer, Croux, Estgen, Fontaine, Lenz, Chanterie, Stavrou, Christodoulou, Selva, Tzounis y Klepsch, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Etiopía (doc. B 2-585/86),

— de los diputados Boot, de Backer-Van Ocken, Guimon Ugartechea, Clinton, McCartin, Herman, Van Aerssen, Deprez, Cornelissen, Chanterie, Selva, Croux, Beumer y Klepsch, en nombre del Grupo PPE, sobre la nueva detención de la Sra. Guadalupe Ccallocounto Olano de Quiste, portavoz de la Organización de Familiares de Desaparecidos en el departamento de Ayacucho, Perú (doc. B 2-586/86),

— de los diputados Boot, de Backer-Van Ocken, Guimon Ugartechea, Clinton, McCartin, Herman, Van Aerssen, Selva, Deprez, Croux, Chanterie y Klepsch, en nombre del Grupo PPE, sobre recesión económica de las Islas Salomón como consecuencia del ciclón Namu alrededor del 20 de mayo de 1985 (doc. B 2-587/86),

— de los diputados Andrews, Lator, Mac Sharry, Fitzgerald, Barrett, Fitzsimons, Flanagan y Lemass, en nombre del Grupo RDE, sobre el juicio y condena de los «seis de Birmingham» y Annie Maguire (doc. B 2-588/86),

— del diputado de la Malene, en nombre del Grupo RDE, sobre la revisión de la política mediterránea con motivo de la ampliación (doc. B 2-589/86),

— de los diputados Mouchel, Mac Sharry, Musso, Fanton, Guermeur, Barrett, Pasty, Ewing, de la Malene, Andrews, Anglade, Baudouin, Boutos, Coste-Floret, Dupuy, Fitzgerald, Gauthier, Lator, Lataillade, Malaud, Marleix, Roux, Thome-Patenôtre y Vernier, sobre el Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos relativo a una «solución provisional» (doc. B 2-590/86),

— de los diputados Fernández, Medeiros Ferreira, Lacerda de Queiroz, Miranda da Silva, Lucas Pires, Ewing, Boutos, Fitzgerald, Pegado Liz, Marques Mendes, Van den Heuvel, Vandemeulebroucke, Andrews, Happart, García, Pereira M., Pereira V., Condesso, Beiroco, Mattina, Gazis, Balfé, Piermont, Kuijpers, Schwalba-Hoth, Boesmans, Guermeur, Flanagan, Lemass, Fitzsimons y Barrett, sobre la situación en Timor Oriental (doc. B 2-591/86),

— de los diputados Cervetti, Piquet, Ephremidis, Miranda da Silva, Filinis e Iversen, en nombre del Grupo Comunista, sobre la nueva situación en Chile (doc. B 2-592/86),

— de los diputados de March, Carossino, Miranda da Silva, Rossetti y le Roux, en nombre del Grupo Comunista, sobre la situación en el sector de la construcción y reparación navales (doc. B 2-593/86),

— de los diputados Wurtz, Adamou, Trivelli, Miranda da Silva, en nombre del Grupo Comunista, sobre la detención del Sr. Süleyman Yagiz, ciudadano turco, en la frontera germano-danesa (doc. B 2-594/86),

— de los diputados Vandemeulebroucke, Kuijpers, Staes, Roelants du Vivier, en nombre del Grupo ARC, Vernimmen y Boesmans, sobre el efecto de las recientes propuestas del gobierno belga sobre objeción de conciencia en relación con el derecho a rechazar el servicio militar por motivos de conciencia (doc. B 2-595/86),

— de los diputados Vandemeulebroucke y Kuijpers, en nombre del Grupo ARC, sobre el reasentamiento forzoso de 15 000 indios Navajo en los Estados Unidos cuyo plazo vence esta semana (doc. B 2-596/86),

— de los diputados Cervetti, Piquet, Ephremidis, Miranda da Silva, Filinis y Boserup, en nombre del Grupo Comunista, sobre la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia de la Haya de 27. 6. 1986 (doc. B 2-597/86),

— de los diputados Heinrich y Schwalba-Hoth, en nombre del Grupo ARC, sobre el cese inmediato de los experimentos con armas nucleares realizados por las potencias atómicas (doc. B 2-598/86),

— de los diputados Arndt, Barón Crespo, Lomas, Saby, Wieczorek-Zeul, Dury, Lizin y Schmit, en nombre del Grupo Socialista, sobre los actos violentos acaecidos en Lima (Perú) (doc. B 2-599/86),

— de los diputados Filinis, Avgerinos, Romeos, Papaoutsis, Rossetti, Trivelli, Bonaccini, Stavrou, Saridakis, Christodoulou, Giannakou-Koutsikou, Van der Lek, Miranda da Silva, Brito Apolonia, Barros Moura, Verbeek, Schwalba-Hoth, Piermont, Adamou, Ephremidis, Alavanos, Boserup, Iversen y Bloch von Blottnitz, sobre el disparo de proyectiles por parte de un destructor turco contra un barco de placer chipriota (doc. B 2-600/86),

— de los diputados Adamou, Trivelli, Wurtz, Miranda da Silva y Filinis, en nombre del Grupo Comunista, sobre la condena de la visita del Sr. Ozal a la parte ocupada de la República de Chipre (doc. B 2-601/86).

Martes, 8 de julio de 1986

3. Decisión sobre la urgencia

Según el orden del día se pasa a decidir sobre la urgencia de las dos propuestas de la Comisión.

— propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [Com(85) 657 final] — (doc. C 2-146/85) relativa a un reglamento para la racionalización y la mejora de las condiciones sanitarias en el sector de los mataderos en Bélgica.

Intervienen la Sra. Weber, presidenta de la Comisión de medio ambiente y el Sr. Tolman, presidente de la Comisión de agricultura, competente para opinión de esta cuestión

Queda decidida la urgencia por votación electrónica.

— propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [Com(86) 281 final] — (doc. C 2-42/86) relativa a un reglamento sobre una acción común para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal.

Intervienen los Sres. Tolman, presidente de la Comisión de agricultura y Miranda da Silva.

Queda decidida la urgencia.

Estos dos puntos se incluyen en el orden del día del viernes, el plazo de entrega de enmiendas queda fijado para hoy a las 12.00 horas.

Interviene el Sr. Provan.

4. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de La Haya (debate)

El Sr. Lubbers, Presidente saliente del Consejo Europeo y el Sr. Delors, *Presidente de la Comisión*, hacen declaraciones tras la reunión del Consejo Europeo de los días 26 y 27 de junio de 1986 en La Haya (1).

PRESIDENCIA DE LA SRA. CASSANMAGNAGO
CERRETTI

Vicepresidenta

5. Bienvenida

La Sra. Presidenta, en nombre del Parlamento, da la bienvenida a una delegación de parlamentarios argelinos, encabezada por el Sr. Rabah Bitat, presidente de la Asamblea Popular Nacional de la República Argelina Democrática y Popular, que ocupaba la tribuna oficial.

(1) La pregunta oral con debate del Sr. Patterson, en nombre de la Comisión de asuntos económicos, a la Comisión, sobre el primer informe relacionado con la aplicación del Libro Blanco de la Comisión sobre la realización del mercado interior [COM(86) 300 final] (doc. B 2-553/86), está incluida en el debate.

6. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de La Haya (continuación del debate)

Intervienen los diputados Barón Crespo, en nombre del Grupo Socialista, Klepsch, en nombre del Grupo PPE, Patterson, en nombre del Grupo ED y autor de la pregunta oral doc. B 2-553/86, Bonaccini, en nombre del Grupo Comunista, Scrivener, en nombre del Grupo Liberal, Medeiros Ferreira, en nombre del Grupo RDE, Verbeek, en nombre del Grupo ARC, Romualdi, en nombre del Grupo DR.

La Sra. Presidenta informa que ha recibido tres propuestas de resolución:

— del Sr. Arndt, en nombre del Grupo Socialista, sobre el Consejo Europeo de La Haya de los días 26 y 27 de junio de 1986 (doc. B 2-516/86),

— de los diputados Cervetti, Segre, Bonaccini, Galluzzi, Barbarella, Carossino, Raggio, Ippolito, Fanti, Cinciari Rodano, Gatti, Barzanti, De Pasquale, Marinaro, Novelli, Papapietro, Rossetti, T. Rossi, Squarcialupi, Trivelli, Trupia, Valenzi, Castellina, sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 26 y 27 de junio de La Haya (doc. B 2-517/86),

— de los diputados de la Malene, Lalor, Boutos y Medeiros Ferreira, en nombre del Grupo RDE, sobre el Consejo Europeo a La Haya (doc. B 2-524/86),

— la Sra. Presidenta indica que la votación sobre la consideración de estas propuestas de resolución tendrá lugar al final del presente debate.

Intervienen en la continuación del debate los diputados Van der Waal, no inscrito, Romeos, Beumer.

PRESIDENCIA DE LADY ELLES

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Escuder Croft, Le Roux, Pegado Liz, Vandemeulebroucke, Ulburghs, Ephremidis, Barros Moura, Filinis, Lubbers, Clinton Davis, *miembros de la Comisión*, quien contesta igualmente a la pregunta oral (doc. B 2-553/86).

La Sra. Presidenta declara concluido el debate, una vez se ha decidido tomar en consideración las tres propuestas de resolución mencionadas.

La votación sobre el fondo tendrá lugar durante el próximo turno de votaciones (*véase parte I, punto 9 del Acta del 9 de julio de 1986*).

(*La sesión, suspendida a las 11.55 horas en espera del turno de votaciones, se reanuda a las 12.00 horas.*)

Martes, 8 de julio de 1986

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

*Vicepresidenta***7. Fuentes de energía nuevas y renovables (votación)**

Según el orden del día se procede a la votación sobre el dictamen Bloch von Blottnitz (doc. A 2-63/86).

Interviene el Sr. Pearce quien, refiriéndose al apartado 2 del artículo 100 del Reglamento, indica que la exposición de motivos no está conforme con el texto de la propuesta de resolución y pide que sea retirada desde ahora.

Intervienen el ponente, los diputados Poniatowski, presidente de la Comisión de energía, Herman, el ponente, este último por un hecho personal.

La Sra. Presidenta comunica que someterá a la Mesa esta petición.

— *proyecto de resolución [Com(86) 12 final]* — (doc. C 2-187/85).

Párrafo 3:

— enmienda 1 de la Comisión de Energía: aprobada.

Párrafo 4:

— enmienda 2 de la misma: aprobada.

Interviene el ponente.

Párrafo 5:

— enmienda 3 de la misma: aprobada.

Párrafo 6:

— enmienda 4 de la misma: aprobada.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*ver punto 1 de la parte II*).

— *propuesta de resolución: (1)*

preámbulo: aprobado.

Considerando A:

— enmienda 6 del Sr. Turner: aprobada por votación electrónica

el considerando A así modificado queda aprobado.

Considerando B: el Sr. Bonaccini pide votación por partes:

1a. parte hasta «de alto riesgo»: aprobada

2a. parte: aprobada.

Párrafos 1 y 3: aprobados.

Párrafo 4:

— enmienda 7 de los Sres. Ippolito y Bonaccini: aprobada por votación electrónica.

Párrafos 5 a 7: aprobados.

Después del párrafo 7:

— enmienda 8 de los Sres. Ephremidis, Adamouy Alavanos: rechazada por votación electrónica.

Párrafos 8: aprobado

(enmienda 5: retirada).

Explicaciones de voto:

Intervienen los Sres. Kolokotronis, P. Beazley, Bonaccini, en nombre del Grupo Comunista.

El Grupo del PPE pide llamada nominal sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 288 (2)

a favor: 287

en contra: 0

abstenciones: 1

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (*ver punto 1 de la parte II*).

8. Etanol derivado de materias primas renovables (votación)

De conformidad con el orden del día se procede a la votación de la propuesta de resolución contenida en el dictamen Linkohr (doc. A 2-64/86) (3).

Los siete primeros guiones del preámbulo: aprobados,

después del séptimo guión:

— enmienda 25 del Sr. Seligman: rechazada por votación electrónica.

Octavo guión: aprobado.

(2) Véase anexo.

(3) El ponente ha intervenido en todas las enmiendas.

(1) El ponente ha intervenido en todas las enmiendas.

Martes, 8 de julio de 1986

Párrafo 1:

— enmienda 15 del Sr. Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo ARC: rechazada.

El párrafo 1 queda aprobado.

Después del párrafo 1:

— enmienda 16 del mismo: rechazada

— enmienda 18 del los Sres. Mallet y Debatisse: rechazada por votación electrónica.

Párrafo 2: aprobado.

Después del párrafo 2:

— enmienda 4/rev. del Sr. Mouchel, en nombre de la Comisión de agricultura: rechazada.

Párrafo 3:

— enmienda 20 del Sr. Mizzau: rechazada,

— enmienda 23 del Sr. Galland y de la Sra. Martin, en nombre del Grupo Liberal: rechazada,

— enmienda 1/rev. de los Sres. Späth y Bocklet: rechazada,

— enmienda 5/rev. del Sr. Mouchel, en nombre de la Comisión de agricultura: rechazada,

— enmienda 26 del Sr. Seligman: rechazada,

el párrafo 3 queda aprobado.

Después del párrafo 3:

— enmiendas 6/rev. y 7/rev. del Sr. Mouchel, en nombre de la Comisión de agricultura: rechazadas por votaciones sucesivas.

Párrafo 4:

— enmienda 21 del Sr. Mizzau: rechazada,

— enmienda 24 de la Sra. Martin y del Sr. Galland, en nombre del Grupo Liberal: rechazada,

— enmienda 19/rev. de los Sres. Späth y Bocklet: rechazada,

— enmienda 27 del Sr. Seligman: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 4 queda aprobado.

Párrafo 5:

— enmienda 28 del Sr. Seligman: rechazada,

— enmienda 2/rev. de los Sres. Späth y Bocklet: rechazada,

el párrafo 5 queda aprobado.

Párrafo 6:

— enmienda 3/rev. de los mismos: rechazada,

— enmienda 8/rev. del Sr. Mouchel, en nombre de la Comisión de agricultura: aprobada,

— enmienda 29: caduca.

Después del párrafo 6:

— enmienda 9/rev. del mismo: rechazada.

Párrafo 7:

— enmienda 17/rev. del Sr. Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo ARC: rechazada,

— enmienda 30 del Sr. Seligman: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 22 del Sr. Mizzau: rechazada,

el párrafo 7 así modificado queda aprobado.

Después del párrafo 7:

— enmienda 31 del Sr. Seligman: aprobada,

— enmiendas 10/rev., 11/rev. y 12/rev. del Sr. Mouchel, en nombre de la Comisión de agricultura: rechazadas por votaciones sucesivas.

Párrafo 8: aprobado.

Después del párrafo 8:

— enmiendas 13/rev. y 14/rev. del mismo: rechazadas por votaciones sucesivas.

Párrafo 9: aprobado.

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Pasty, en nombre del Grupo RDE, Guermeur, este último sobre la celebración de reuniones de las comisiones durante las votaciones, Deveze, en nombre de los diputados franceses del Grupo DR, Pranchere, en nombre de los diputados franceses del Grupo Comunista, Nordmann, Verbeek, Graefe zu Baringdorf, Späth, en nombre del Grupo PPE, y Mallet.

Los Grupos PPE y RDE han pedido llamada de votación nominal sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

Martes, 8 de julio de 1986

votantes: 270 ⁽¹⁾

a favor: 185

en contra: 64

abstenciones: 21

el Parlamento aprueba, por lo tanto, la resolución (véase parte II, punto 2).

9. Familias monoparentales (votación)

De conformidad con el orden del día se procede a la votación sobre la propuesta de resolución contenida en el dictamen Cinciari Rodano (doc. A 2-230/85) ⁽²⁾,

preámbulo: aprobado.

— Párrafo 1:

— enmienda 14 de la Sra. Braun-Moser: rechazada por votación electrónica después de una intervención del ponente sobre la versión italiana,

el primer párrafo queda aprobado.

Párrafo 2:

— enmienda 16 de las Sras. Lenz, Fontaine, Braun-Moser y Peus: rechazada,

— enmienda 9 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

el párrafo 2 queda aprobado.

Párrafo 3:

— enmienda 15 de la Sra. Braun-Moser: aprobada,

el párrafo 3 así modificado, queda aprobado.

Párrafo 4:

— enmienda 13 del Sr. Bru Puron y la Sra. Renau i Manen: aprobada por votación electrónica,

el párrafo 4 así modificado, queda aprobado.

Párrafo 5: aprobado.

Párrafo 6:

— enmienda 1 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

el párrafo 6 queda aprobado.

Párrafo 7:

— enmienda 2 de la misma: rechazada,

— enmienda 22 del Sr. Van der Waal: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 7 queda aprobado.

Párrafo 8:

— enmienda 23 del mismo: rechazada,

el párrafo 8 queda aprobado.

Párrafo 9:

— enmienda 17 de la Sra. Lenz y afines: rechazada,

el párrafo 9 queda aprobado.

Párrafo 10:

— enmienda 3 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

— enmienda 24 del Sr. Van der Waal: rechazada,

el párrafo 10 queda aprobado.

Párrafo 11:

— enmiendas 25 y 26 del mismo: rechazadas mediante votaciones sucesivas,

el párrafo 11 queda aprobado.

Párrafo 12:

— enmienda 27 del mismo: rechazada,

el párrafo 12 queda aprobado.

Párrafo 13: aprobado.

Párrafo 14, frase introductoria:

— enmienda 4 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

— enmienda 18 del Sr. Van der Waal: rechazada,

la frase introductiva queda aprobada,

puntos a) y b): aprobados,

punto c):

— enmienda 28 del Sr. Van der Waal: rechazada,

el punto c) queda aprobado.

⁽¹⁾ Véase anexo.

⁽²⁾ La ponente ha intervenido en todas las enmiendas.

Martes, 8 de julio de 1986

Párrafo 15, frase introductoria:

— enmienda 5 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

— enmienda 19 de la Sra. Lenz y afines: rechazada,

la frase introductoria queda aprobada,

del punto a) al d): aprobados,

punto e):

— enmienda 20 de los mismos: rechazada,

— enmienda 29: caducada,

— enmienda 6 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

el punto e) queda aprobado,

punto f): aprobado.

Párrafo 16, frase introductoria: aprobada,

punto a):

— enmienda 30 del Sr. Van der Waal: rechazada,

(enmienda 10: por ser una enmienda lingüística no se somete a votación),

— enmienda 11 del Sr. Bru Puron y de la Sra. Renau i Manen: el ponente solicita que se considere como un nuevo punto d) del párrafo 14: así modificada, queda aprobada,

el punto a) queda aprobado,

punto b):

— enmienda 7 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

— enmienda 31 del Sr. Van der Waal: rechazada.

— enmienda 21 de la Sra. Lenz y afines: rechazada,

el punto b) queda aprobado,

del punto c) al e):

— enmienda 12 del Sr. Bru Puron y de la Sra. Renau i Manen: rechazada por votación electrónica,

punto f):

— enmienda 8 de la Sra. Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,

el punto f) queda aprobado.

Párrafos del 17 al 19: aprobados

Interviene el Sr. Simpson sobre el hecho de que convendría generalizar la práctica según la cual el ponente

da su opinión por escrito a la Presidencia sobre las enmiendas.

Explicaciones de voto:

Intervienen las Sras. Lehideux, en nombre del Grupo DR, Dury, Van Hemeldonck y éstas en nombre de los miembros flamencos del Grupo Socialista.

Llamada nominal solicitada por el Grupo PPE sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 225 ⁽¹⁾

a favor: 197

en contra: 21

abstenciones: 7

el Parlamento aprueba, por lo tanto, la resolución (*véase parte II, punto 3*).

(La sesión suspendida a las 13.25 horas se reanuda a las 15.00 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. PFLIMLIN

Presidente

Interviene el Sr. Verbeek.

10. Declaración del Consejo sobre el semestre de actividad de la presidencia británica

Sir Geoffrey Howe, Presidente en funciones del Consejo, presenta el programa de actividades de la presidencia británica para el segundo semestre de 1986.

Interviene el Sr. Lomas, en nombre del Grupo Socialista.

PRESIDENCIA DE LADY ELLES

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Herman, en nombre del Grupo del PPE, Sir Henry Plumb, en nombre del Grupo ED, Cervetty, del Grupo Comunista, Nord, en nombre del Grupo Liberal, Lalor, en nombre del Grupo RDE, Heinrich, del Grupo ARC, Stevenson, Cianca-

⁽¹⁾ Véase anexo.

Martes, 8 de julio de 1986

glini, Moller, Boserup, Romeo, Marques Mendes, von Wogau, Perinat Elio, Lentz-Cornette, Anastassopoulos, Christodoulou, Andrews, quien formula una pregunta al Consejo, y Sir Geoffrey Howe.

La Sra. Presidenta declara concluido el debate.

11. África meridional (debate)

El Sr. Formigoni, Presidente de la Comisión de asuntos políticos, presenta el dictamen hecho por ésta sobre la situación política en el África meridional y sus perspectivas (doc. A 2-58/86).

Intervienen las Sras. Focke, Presidenta de la Comisión de desarrollo, Heinrich, ponente para opinión la Comisión de derechos de la mujer, Simons, en nombre del Grupo Socialista y el Sr. Vergeer, en nombre del Grupo del PPE.

PRESIDENCIA DEL SR. GRIFFITHS

Vicepresidente

Al llegar el turno de preguntas, el Sr. Presidente declara interrumpido el debate en este punto e indica que se continuará el jueves a las 10 horas (*véase parte I, punto 3 del Acta del 10 de julio de 1986*).

Interviene el Sr. Ephremidis quien solicita que el debate continúe durante 15 minutos, a lo que el Sr. Presidente manifiesta no poder acceder.

12. Debate de actualidad y de urgencia (lista de temas a incluir)

El Sr. Presidente informa al Parlamento que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 48 del Reglamento, la lista de temas para el debate de actualidad y de urgencia que tendrá lugar el jueves 10 de julio de 1986 de las 21.00 horas, ha quedado ya establecida.

Esta lista comprende 39 propuestas de resolución distribuidas de la forma siguiente:

I. CAP ANAMUR

(1 propuesta de resolución)

— 570/86 de los Grupos del PPE, Liberal y de la Sra. Fullet y otros

II. CHILE

(3 propuestas de resolución)

- 561/86 del Grupo ARC
- 573/86 del Grupo Socialista
- 592/86 del Grupo Comunista

III. AMÉRICA LATINA y NICARAGUA

(6 propuestas de resolución)

- 557/86 del Grupo ARC
- 574/86 del Grupo Socialista
- 597/86 del Grupo Comunista
- 543/86 del Grupo ED
- 559/86 del Grupo Liberal
- 582/86 del Grupo del PPE

IV. PERÚ

(4 propuestas de resolución)

- 548/86 del Grupo Liberal
- 564/86 del Grupo Comunista
- 586/86 del Grupo del PPE
- 599/86 del Grupo Socialista

V. CAMBOYA

(1 propuesta de resolución)

- 567/86 del Grupo RDE

VI. CHIPRE

(3 propuestas de resolución)

- 568/86 del Sr. Tzounis y otros
- 600/86 del Sr. Filinis y otros
- 601/86 del Grupo Comunista

VII. TRANSPORTES AÉREOS

(3 propuestas de resolución)

- 550/86 del Grupo Liberal
- 552/86 del Grupo ED
- 569/86 del Sr. Raftery y otros

VIII. P. I. M.

(2 propuestas de resolución)

- 556/86 del Grupo RDE
- 589/86 del Grupo RDE

Martes, 8 de julio de 1986

IX. DERECHOS HUMANOS

(9 propuestas de resolución)

- 571/86 del Grupo Socialista
- 594/86 del Grupo Comunista
- 576/86 del Grupo Socialista
- 577/86 del Grupo Socialista
- 578/86 del Grupo Socialista
- 585/86 de los Grupos del PPE y Liberal
- 581/86 del Grupo Socialista
- 583/86 del Grupo del PPE
- 596/86 del Grupo ARC

X. CATÁSTROFES NATURALES

(7 propuestas de resolución)

- 549/86 del Grupo Comunista (retirada)
- 555/86 del Grupo RDE
- 563/86 del Grupo Comunista
- 579/86 del Grupo Socialista
- 580/86 del Sr. Vazquez Fouz y otros
- 566/86 del Grupo ED
- 584/86 de los Grupos del PPE y Liberal
- 587/86 del Grupo del PPE.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento, el tiempo global de la palabra para este debate se ha repartido, salvo modificación de la lista, de la forma siguiente:

para uno de los autores: 2 minutos

diputados: 90 minutos en total.

De acuerdo con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 48 del Reglamento, las posibles objeciones a esta lista, que deben estar motivadas y por escrito y proceder de un grupo político o de 23 diputados al menos, deberán ser entregadas mañana, miércoles, antes de las 15.00 horas, teniendo lugar la votación sobre estas objeciones sin debate a las 15.00 horas.

Interviene el Sr. Prag, quien protesta contra la forma en que está organizado el debate de actualidad y de urgencia.

13. Turno de preguntas

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo, a los Ministros de Asuntos Exteriores y a la Comisión (doc. B 2-515/86).

Preguntas al Consejo

Pregunta 1 de Sir James Scott-Hopkins: coordinación de las políticas de los Estados miembros en lo que se refiere a las negociaciones comerciales Europa-Estados Unidos.

Sir Geoffrey Howe, Presidente en funciones del Consejo, contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de Sir James Scott-Hopkins, y de los Sres. Provan y Cryer.

Pregunta 2 del Sr. Lomas: apertura de una oficina del gobierno del Reino Unido en el territorio septentrional de Chipre.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los Sres. Lomas, Newens, Pearce y Adamou.

Pregunta 3 del Sr. Escuder Croft: productos originarios de las Islas Canarias.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los Sres. Escuder Croft, Medina Ortega y Bencomo Mendoza.

A petición de su autor, la pregunta 4 del Sr. Griffiths, presidente de sesión, queda aplazada para el próximo turno de preguntas.

Pregunta 5 del Sr. Wolff: medidas tendentes a evitar los bloques de mercancías en las fronteras.

Sir Geoffrey Howe contesta la pregunta, así como una pregunta complementaria del Sr. Wolff.

Pregunta 6 del Sr. Newman: localización de los almacenes de intervención del Reino Unido.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Newman, Elliott y Simpson

Pregunta 7 del Sr. Raftery: impuestos sobre los vinos.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Raftery, Hoon, Patterson y de Vries.

Pregunta 8 del Sr. Hutton: procedimiento en el seno del Consejo.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Hutton, Newton Dunn, Hindley, de Vries y van Aerssen.

Pregunta 9 del Sr. Eyraud: suspensión de los derechos de aduana sobre el alcohol tribuítico.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Eyraud, Seligman y Dury.

Interviene el Sr. P. Beazley sobre la forma de dirigir el turno de preguntas.

Martes, 8 de julio de 1986

Pregunta 10 de la Srta. Quin: programa de trabajo de la Comisión para 1986.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Quin, Sir James Scott-Hopkins y Hindley.

Preguntas a los Ministros de Asuntos Exteriores**Pregunta 25 del Sr. Maher: declaración común sobre el terrorismo internacional.**

Sir Geoffrey Howe, Presidente en funciones de los Ministros de Asuntos Exteriores, contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Maher, Blumenfeld, Sir James Scott-Hopkins, de Vries y Dury.

Intervienen el Sr. Morris y Sir Geoffrey Howe.

Pregunta 26 del Sr. Tzounis: informe de Amnistía Internacional sobre la práctica de la tortura en Turquía.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Tzounis, Balfe, Alavanos y Avgerinos.

Pregunta 27 del Sr. Martín: Decreto n° 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Sir Geoffrey Howe contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Martín.

El Sr. Presidente declara cerrada la primera parte del turno de preguntas.

Interviene Sir Geoffrey Howe.

14. Declaraciones escritas (artículo 49 del Reglamento)

La declaración escrita del Sr. Van der Lek (doc. B 2-442/86) ha sido retirada a petición de su autor al haber perdido su razón de ser a raíz de diferentes decisiones ministeriales del gobierno francés.

15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente informa que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles, 9 de julio de 1986, queda establecido como sigue:

De las 9.00 horas a las 12.00 horas y de las 15.00 horas a las 20.00 horas:

- debate presupuestario,
- dictamen Hänsch sobre las competencias de ejecución de la Comisión,
- pregunta oral con debate al Consejo sobre la investigación,
- pregunta oral sin debate al Consejo sobre el programa COMETT,
- declaración de la Comisión sobre el acuerdo CEE-Estados Unidos (sin debate).

12.15 horas:

(sesión solemne — Alocución del Sr. Soares, Presidente de la República de Portugal).

15.00 horas:

- debate de actualidad y de urgencia (objeciones)
- votación sobre:
 - el calendario de los periodos parciales de sesiones de 1987
 - la designación de los miembros europeos de la Asamblea paritaria ACP-CEE
 - las propuestas de resolución cuyo debate haya concluido.

De las 17.15 horas a las 18.45 horas:

- turno de preguntas (preguntas a la Comisión).

De las 18.45 horas a las 19.00 horas:

- curso dado a los dictámenes consultivos del Parlamento.

De las 19.00 horas a las 20.00 horas:

- votación de las propuestas de resolución cuyo debate haya concluido.

(Se levanta la sesión a las 19.00 horas.)

Enrico VINCI
Secretario General

Siegbert ALBER
Vicepresidente

Martes, 8 de julio de 1986

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento

1. Fuentes de energía nuevas y renovables

— Proyecto de Resolución COM(86) 12 final

 TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE
LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1)

 TEXTO MODIFICADO
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

Resolución del Consejo sobre una orientación comunitaria para el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables

Preámbulo y considerandos no cambian

Apartados 1 y 2 no cambian

3. Toma nota de la intención de la Comisión de crear un Grupo de trabajo de expertos sobre el Desarrollo de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables que incluya a destacados miembros de la comunidad científica e industrial. La función de este Grupo de trabajo será la de ayudar a la Comisión a definir y aplicar medidas según dicha orientación, a promoverlas en los distintos Estados miembros y a intercambiar información que fomentará una mayor utilización de fuentes de energía nuevas y renovables;

4. Conviene en que los Estados miembros deben intercambiar más información acerca del desarrollo de la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables, mediante una mayor cooperación y, en su caso, asegurar una coordinación a nivel comunitario; *pide a la Comisión que presente una propuesta con este fin;*

3. Toma nota de la intención de la Comisión de crear un Grupo de trabajo de expertos sobre el Desarrollo de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables que incluya a destacados miembros de la comunidad científica e industrial, **así como a representantes de asociaciones para la protección del medio ambiente y de consumidores y sindicatos responsables del ramo de la energía.** La función de este Grupo de trabajo será la de ayudar a la Comisión a definir y aplicar medidas según dicha orientación, a promoverlas en los distintos Estados miembros y a intercambiar información que fomentará una mayor utilización de fuentes de energía nuevas y renovables;

4. Conviene en que los Estados miembros deben intercambiar más información acerca del desarrollo de la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables, mediante una mayor cooperación y, en su caso, asegurar una coordinación a nivel comunitario.

Debe darse prioridad particularmente al rápido examen de la conveniencia y, en su caso, a la elaboración de directivas que, en la Comunidad Europea, eliminen los obstáculos legales a la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables y garanticen que todos los aspectos de la protección del medio ambiente sean plenamente respetados. En este sentido, los principales objetivos consisten en la simplificación de los procedimientos para conceder permisos, cuando lo permitan las consideraciones relacionadas con el medio ambiente, y en mejoras radicales en las condiciones de abastecimiento en electricidad y en gas por parte de los pequeños productores a las grandes empresas de suministro de energía.

Martes, 8 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE
LAS COMUNIDADES EUROPEAS

TEXTO MODIFICADO
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

5. *Pide a los Estados miembros que examinen la necesidad de establecer agencias que fomenten la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables y que, concretamente a nivel local, ayuden a las autoridades públicas contratantes y a las autoridades locales y a las pequeñas y medianas empresas en la elaboración de estudios de viabilidad, así como en los aspectos técnicos y financieros de la aplicación de proyectos para explotar dichas fuentes;*

6. Reconoce que es necesario establecer un sistema para la recogida y divulgación de información sobre la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables en la Comunidad, y pide a la Comisión que prosiga y desarrolle su trabajo en cuanto al programa de demostración y que examine la posibilidad de establecer un sistema adecuado para reunir estadísticas sobre dichas fuentes;

5. **Recomienda que los Estados miembros establezcan agencias que fomente la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables y que, concretamente a nivel local, ayuden a las autoridades públicas contratantes y a las autoridades locales y a las pequeñas y medianas empresas en la elaboración de estudios de viabilidad, así como en los aspectos técnicos y financieros de la aplicación de proyectos para explotar dichas fuentes, y que actúen como oficinas públicas de información. Para el establecimiento de dichas agencias, la Comunidad debe proporcionar ayuda financiera en forma de ayuda inicial. El Consejo pide a la Comisión que le presente una propuesta con este fin;**

6. Reconoce que es necesario establecer un sistema para la recogida y divulgación de información sobre la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables en la Comunidad, y pide a la Comisión que prosiga y desarrolle su trabajo en cuanto al programa de demostración y que examine la posibilidad de establecer un sistema adecuado para reunir estadísticas sobre dichas fuentes; **en este sentido, debe prestarse especial atención a informar al público sobre las aplicaciones específicas de las fuentes de energía nuevas y renovables, servicio que, en su caso, deberían prestar las agencias mencionadas en el apartado 5.**

Los apartados 7 y 8 no cambian

El anexo no cambia

(doc. A 2-63/86)

RESOLUCIÓN

con que se concluye el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo sobre una propuesta de Resolución sobre una orientación comunitaria para el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo [COM(86) 12 final],
 - Habiendo sido consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 235 del Tratado CEE (doc. C 2-187/85),
 - Vista la propuesta resolución entregada por el Sr. Hutton (doc. B 2-1434/85),
 - Visto el dictamen de la Comisión de energía, investigación y tecnología, (doc. A 2-63/86),
 - Visto el resultado de la votación sobre la propuesta de la Comisión,
- A. Considerando que el apoyo activo de la Comunidad al desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables es importante para el fomento de medidas relativas al ahorro de energía y a la utilización racional de la misma, una acción importante que permite asegurar a medio y a largo plazo el abastecimiento energético de la Comunidad respecto del medio ambiente;
- B. Considerando que, en este sentido, la Comunidad debe actuar para frenar el procedimiento de promoción de tecnologías caras, a gran escala y de alto riesgo, a fin de terminar, a largo plazo, con el predominio de éstas en la política energética.

Martes, 8 de julio de 1986

1. Celebra la iniciativa de la Comisión de introducir medidas complementarias para el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables;
2. Observa que las propuestas de la Comisión son la expresión de un enfoque fundamentalmente correcto y apoya básicamente dichas propuestas, en principio;
3. Lamenta, sin embargo, que la Comisión haya sido excesivamente pesimista en la valoración del potencial de las fuentes de energía nuevas y renovables y que algunas de las medidas propuestas no sean suficientemente prácticas ni específicas;
4. Subraya que la evolución de los precios del petróleo no debe poner en peligro el desarrollo de otras fuentes de energía, incluidas las nuevas y renovables;
5. Pide a la Comisión que establezca una base legal que también permita a los pequeños productores trasladar sus excedentes de producción a la red pública;
6. Pide a la Comisión que, de conformidad con el segundo apartado del artículo 149 del Tratado CEE, apruebe las enmiendas que se han presentado a la propuesta de la Comisión;
7. Pide que se incrementen los créditos para el presupuesto de 1987 y pide a la Comisión que tome las medidas necesarias para ello;
8. Encarga a su Presidente que transmita al Consejo y a la Comisión, como dictamen consultivo del Parlamento, la propuesta de la Comisión tal y como fue votada por el Parlamento, así como la resolución correspondiente.

2. Etanol derivado de materias primas renovables

(doc. A 2-64/86)

RESOLUCIÓN

sobre el etanol derivado de materias primas renovables

El Parlamento Europeo.

- Vistas las propuestas de resolución (doc. 2-1349/85, doc. B 2-65/85, doc. B 2-1175/85 y doc. B 2-1351/85),
- Vista la comunicación de la Comisión al Consejo sobre las perspectivas de la política agrícola común [COM (85) 353 final] — (doc. C 2-88/85),
- Vista su resolución de 11 de marzo de 1983 sobre una propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo de una directiva sobre ahorros de petróleo crudo mediante la utilización de combustibles de sustitución en la gasolina sobre la legislación comunitaria sobre el uso del alcohol en la gasolina ⁽¹⁾,
- Visto el Memorándum de la Comisión sobre la organización de los mercados de cereales [COM (85) 700 del 14 de noviembre de 1985],
- Visto el Documento de la Comisión «Un Futuro para la Agricultura Europea», [COM (85) 750 final], que complementa el Libro Verde [COM (85) 333 final],
- Vista la propuesta [COM (86) 30 de 11 de febrero de 1986] al Consejo por la que se modifica el Reglamento CEE 2727/85 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales (artículo 11),
- Vista la Directiva del Consejo CEE/536/85 ⁽²⁾, sobre el ahorro de petróleo crudo reutilizable mediante el uso de componentes de combustibles de sustitución,

⁽¹⁾ DO n° C 96 de 11. 4. 1983, p. 90.

⁽²⁾ DO n° L de 12. 12. 85, p. 20.

Martes, 8 de julio de 1986

- Visto el dictamen de la Comisión de energía, investigación y tecnología (doc. A 2-64/86), y la opinión de la Comisión de agricultura, pesca y alimentación.
1. Desea que se establezcan vínculos más estrechos entre la agricultura y la biotecnología que abran nuevas perspectivas a largo plazo para los sectores rurales;
 2. Pide a la Comisión que sienta ahora las bases con objeto de conseguir una simbiosis viable desde el punto de vista económico y aceptable desde el punto de vista ambiental entre la agricultura y la biotecnología;
 3. Rechaza, no obstante, la producción industrial de bioetanol en gran escala a partir de materias primas renovables en las actuales condiciones del mercado mundial;
 4. Rechaza cualquier subsidio a la producción de bioetanol, excepto para la investigación;
 5. Advierte en particular de las consecuencias financieras de un programa urgente;
 6. Deplora la estrategia basada en la utilización de los actuales excedentes alimentarios para la producción de bioetanol, que supondría unos costes inaceptables;
 7. Propugna un enfoque prudente que incorpore la siguientes medidas:
 - apoyo financiero para proyectos piloto y de demostración y la realización de una análisis comparativo de sus resultados en toda la Comunidad,
 - estudios sobre los efectos económicos de la producción de bioetanol sobre, por ejemplo: el comercio, la balanza de pagos, los precios agrícolas, las rentas agrícolas, el empleo, las estructuras regionales y las posibilidades de descentralización,
 - estudios sobre las repercusiones ambientales (monocultivo, eliminación de desechos y erosión del suelo y contaminación del aire),
 - investigación básica sobre el cultivo de nuevas plantas de alto contenido energético, cultivos alternativos y tecnologías mejoradas para la separación y conversión del bioetanol en productos comercializables,
 - medidas tendentes a una mayor reducción del coste del bioetanol en lugar de subvenciones a su producción y utilización,
 - aprovechamiento de los recientes avances en biotecnología y procesos de elaboración en Japón y Escandinavia, que prometen mejorar el equilibrio energético y el coste de la producción de bioetanol;
 8. Pide a la Comisión que elabore pronto un informe completo y una propuesta que incorpore éstas y otras medidas;
 9. Pide a la Comisión que investigue otras formas de utilización de las materias primas renovables además del programa de bioetanol;
 10. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución y el dictamen de la comisión al Consejo y a la Comisión.

3. Familias monoparentales

(doc. A 2-230/85)

RESOLUCIÓN sobre las familias monoparentales

El Parlamento Europeo,

- Teniendo en cuenta
- i) la recomendación del Consejo de 13 de diciembre de 1984 sobre la promoción de acciones positivas en favor de la mujer ⁽¹⁾;

⁽¹⁾ DO n° L 331 de 19. 12. 1984, p. 34.

Martes, 8 de julio de 1986

- ii) la resolución del Consejo de 7 de junio de 1984 sobre las acciones destinadas a combatir el desempleo de las mujeres (2);
 - iii) la decisión de la Comisión de 30 de abril de 1985 sobre las directrices para la gestión del Fondo Social Europeo en los años financieros de 1986 a 1988 (3);
- Teniendo en cuenta los siguientes asuntos relativos a la situación de la mujer, sobre los que el Parlamento Europeo ha formulado su opinión y que aún están esperando la decisión del Consejo:
- a) proyecto de directiva sobre el trabajo voluntario de jornada parcial (4);
 - b) proyecto de directiva sobre el trabajo temporal (5);
 - c) proyecto de directiva sobre la licencia parental y la licencia por razones familiares (6);
 - d) proyecto de recomendación sobre la reducción y reorganización del horario de trabajo (7);
 - e) el estudio de la Comisión de las Comunidades «las familias monoparentales y la pobreza» (8);
- Teniendo en cuenta
- i) su resolución de 11 de febrero de 1983 sobre la discriminación entre las madres solteras y las casadas en lo que respecta a la filiación en algunos Estados miembros (9);
 - ii) su resolución de 20 de enero de 1984 sobre la discriminación en el cambio de nacionalidad (10);
 - iii) su resolución de 9 de junio de 1984 sobre la política familiar en la Comunidad Europea (11);
 - iv) el dictamen sobre la política familiar que actualmente está preparando su Comisión de asuntos sociales y empleo;
- Teniendo en cuenta
- i) la propuesta de resolución presentada por la Sra. Gadioux y la Sra. Van Hemeldonck sobre las familias monoparentales (doc. 2-1275/84);
 - ii) la propuesta de resolución presentada por la Sra. Braun-Moser y otros sobre la situación social de la mujer en la Comunidad Europea (doc. B 2-42/85);
- Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de derechos de la mujer y las opiniones de la Comisión de juventud, cultura, educación, información y deporte, y de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos (doc. A 2-230/85).

1. Constata:

- que no existe ninguna definición internacional reconocida de la familia monoparental,
- que bajo el término familia monoparental se registran realidades diferentes en los diferentes países de la CEE tales como los padres que viven solos con uno o más hijos, las parejas con hijos no casadas legalmente, los padres solos que, además de con los hijos, conviven con otros familiares, los grupos de personas que conviven sin vínculo de pareja o de filiación,
- que las estadísticas disponibles son parciales, no comparables y poco fiables,
- que, en cambio, sería útil y oportuno disponer de datos verdaderos y fiables con el fin de fomentar la adopción de medidas adecuadas,

(1) DO n° C 161 de 21. 6. 1984, p. 4.

(2) DO n° L 133 de 22. 5. 1985, p. 26.

(3) Doc. 1 — 540/82; P. E. dictamen aprobado el 16. 9. 1982 — DO n° C 267 de 11. 10. 1982, p. 50.

(4) Doc. 1 — 1341/83; P. E. dictamen aprobado el 6. 7. 1983 — DO n° C 242 de 12. 9. 1983, p. 34.

(5) Doc. 1 — 1528/83; P. E. dictamen aprobado el 30. 3. 1984 — DO n° C 117 de 30. 4. 1984, p. 174.

(6) Doc. 1 — 909/83; P. E. dictamen aprobado el 18. 11. 1983 — DO n° C 342 de 19. 12. 1983, p. 145.

(7) Doc. V/2541/1/82.

(8) DO n° C 68 de 14. 3. 1983, p. 120.

(9) DO n° C 46 de 20. 2. 1984, p. 146.

(10) DO n° C 184 de 11. 7. 1983, p. 116.

Martes, 8 de julio de 1986

- que por progenitor solo con hijo a cargo debería entenderse el progenitor que vive con los hijos sin convivir además con otras personas, ya que este tipo de familia monoparental es la que se encuentra con mayores dificultades,
 - que la noción de hijo a cargo varía en los diferentes países en función de la edad, de la asistencia escolar o del derecho a percibir los subsidios familiares,
 - que es necesario definir con precisión las verdaderas familias monoparentales con el fin sobre todo de evitar que se adopten disposiciones en favor de este tipo de familias fundadas sobre bases ficticias;
2. Constata igualmente:
- que se ha demostrado que el número de progenitores solos con hijos está aumentando en todos los Estados miembros de la Comunidad,
 - que la gran mayoría de estos progenitores solos son mujeres (viudas, divorciadas y separadas, madres solteras),
 - que la renta de los núcleos familiares, monoparentales suele ser inferior a la de los núcleos familiares biparentales en los que se gana un solo sueldo,
 - que gran parte de estos núcleos familiares y sobre todo el de las mujeres solas con hijos, viven en condiciones de pobreza;
3. Hace notar que la penuria económica de las mujeres solas con hijos deriva de diversos factores, entre los cuales destacan:
- la dificultad para encontrar un trabajo retribuido, sobre todo cuando se trata de mujeres que anteriormente no tenían profesión y que buscan trabajo por primera vez,
 - el hecho de que la situación de las mujeres en el mercado del trabajo de los Estados miembros es difícil y que las mujeres y las jóvenes solas se ven afectadas en mayor medida por el desempleo, agrava considerablemente la situación de las madres solas,
 - la falta de información y de organismos de asesoramiento y orientación,
 - el ejercicio, en muchos casos, de actividades laborales poco cualificadas y de renta modesta,
 - un nivel escolar poco cualificado y una formación profesional insuficiente, porque aquéllas se veían impedidas frecuentemente en su formación debido a los embarazos,
 - las mayores dificultades de una mujer sola con hijos para conciliar la actividad fuera de casa con el cuidado y la educación de aquéllos,
 - las estructuras para acoger a los niños, todavía insuficientes en muchos países, la rigidez del horario de apertura de dichos servicios, y, a veces, su elevado coste,
 - el hecho de que en consecuencia las madres solas con hijos, con mayor frecuencia que los padres, dependen, para su sustento, de la asistencia pública, de los alimentos o de las ayudas para supérstites,
 - el hecho de que existen también diferencias de renta incluso entre las madres solas con hijos según sean viudas, solteras, separadas o divorciadas, pero que por regla la condición de las madres viudas es menos penosa que la de las otras madres cabezas de familia;
4. Considera:
- a) en lo que se refiere a las madres viudas
- que los regímenes de pensiones de supervivencia difieren entre los Estados miembros tanto en lo que respecta al importe como a las condiciones de disfrute,
 - que los impuestos de la renta derivada de la pensión se regulan también de forma diversa,
 - que no en todos países el cónyuge divorciado tiene derecho a una cuota de la pensión de supervivencia,
- b) en lo que se refiere a las mujeres divorciadas o separadas
- que el importe y las condiciones para el reparto de la pensión alimenticia en favor del cónyuge o de los hijos (que se pagan al progenitor encargado de la custodia) difieren mucho entre los Estados miembros,

Martes, 8 de julio de 1986

- que sólo en pocos países miembros existen legislaciones que permitan a las entidades públicas o a las mutuas anticipar el pago de las pensiones alimenticias y sustituir al beneficiario en la recuperación de esta pensión frente a un cónyuge que no cumple con sus deberes,
- que los sistemas de impuestos difieren también entre sí en lo que respecta a la posibilidad, para el que paga la pensión alimenticia, de deducirlo de la renta con fines fiscales y en lo que respecta a los impuestos a cargo del beneficiario de dicha pensión,
- que las indemnizaciones o pensiones establecidas por las legislaciones al cónyuge más débil como consecuencia de divorcio o separación matrimoniales, se apliquen en igualdad de condiciones en caso de ruptura de una unión *de hecho* estable;

5. Subraya que la penosa situación económica en que se encuentra la madre sola se ve agravada por otras circunstancias, en particular:

a) los problemas relativos a la vivienda

- a menudo la ruptura de la convivencia familiar comporta la pérdida de la vivienda,
- raramente las madres solas son propietarias de la vivienda en que habitan y muy a menudo el contrato de alquiler no menciona su nombre como parte contratante,
- no siempre se prevén facilidades para asignar a las familias monoparentales viviendas sociales o a precios oficiales,
- a veces los propietarios de las viviendas privadas son reacios a alquilarlas a progenitores solos,
- resulta que las familias monoparentales cuyo cabeza de familia es una mujer son más numerosas en las grandes ciudades que en los pequeños centros urbanos,
- a menudo resulta difícil, en dichos casos, encontrar rápidamente una vivienda satisfactoria, ya que las viviendas sociales, por ejemplo, son con frecuencia insuficientes;

b) sobre los problemas sociales y psicológicos

- a menudo la ruptura de la convivencia familiar supone la erradicación del propio ambiente, la pérdida de amistades y relaciones sociales,
- el cuidado de los niños por parte del progenitor solo, que debe proveer también a su sustento económico, es tan absorbente que contribuye a crear una situación de aislamiento,
- la posibilidad de vida social y cultural, de distracción y de vacaciones de las familias monoparentales son más limitadas,
- la responsabilidad de la educación de los hijos por parte de un solo progenitor solo es más pesada y crea a veces inseguridad y problemas psicológicos,
- siguen subsistiendo, sobre todo en algunas regiones, prejuicios y actitudes de condena social hacia la madre soltera o la separada o divorciada,
- el conjunto de estas condiciones repercute en el estado psíquico y físico de los hijos, que ya se encuentran, por lo general, debido a razones económicas, más desfavorecidos;

6. Hace notar además:

- que las legislaciones de los Estados miembros en materia de derecho familiar, de patria potestad, de régimen matrimonial de comunidad o de separación de bienes, de divorcio y separación legal, de reconocimiento y situación de los hijos nacidos fuera del matrimonio difieren entre sí y que tales diferencias influyen en la situación diferente del progenitor solo,
- que las sentencias emitidas por los tribunales en materia de custodia de los hijos, a pesar de que estén sufriendo cierta evolución, reflejan una concepción estereotipada de la división social de los roles según el sexo y por lo tanto prevalece la tendencia a dar la custodia de los hijos a la madre,
- que, aún en caso de ruptura de la unión conyugal, ambos progenitores deberían tener la obligación de proveer al sustento y educación de los hijos y que los hijos tienen derecho a los cuidados de ambos progenitores, aunque estén separados, y que deberían ser consultados por las autoridades competentes cuando se tomen decisiones que les atañen, como la elección del progenitor que debe tener la custodia, el derecho de visita, etc.;

Martes, 8 de julio de 1986

Estudios e investigaciones estadísticas

7. Solicita de la Comisión que basándose en las consideraciones mencionadas:
- promueva una investigación estadística a nivel europeo conjuntamente con los diferentes Estados miembros y los institutos estadísticos especializados, para hallar una definición común de la familia monoparental y aplica criterios homogéneos para el cómputo de los datos;
 - elabore un estudio comparado sobre los diferentes regímenes que se aplican en cada Estado miembro y que presente, cuando sea posible, propuestas de armonización que se someterán al Consejo;
 - logre, basándose en una definición común a nivel europeo de la familia monoparental, que se la considere a todos los efectos como núcleo familiar y se ponga fin a las discriminaciones hoy existentes;

Acceso al trabajo

8. Considera que la verdadera solución a los problemas económicos de la mujeres solas con niños se inscribe dentro de una política tendente a garantizar la igualdad de oportunidades a todas las mujeres, cualquiera que sea su estado civil y familiar, comenzando por la posibilidad de ejercer una actividad remunerada; subraya la importancia esencial que tiene para la mujer sola con familia a su cargo la posibilidad de desarrollar una actividad laboral cualificada y pide en consecuencia:
- la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución del Consejo de junio 1984 sobre la lucha contra el desempleo femenino (1);
 - medidas de control para que no se produzcan discriminaciones en el acceso al trabajo y a la profesión en el sector público así como en el privado sobre la base de la situación familiar;
 - la adopción de medidas adecuadas, comprendidas las económicas, que faciliten la participación de los progenitores solos con hijos a cargo en cursos de formación profesional (como en Dinamarca);
 - garantías de prioridad para las madres solas en las intervenciones del Fondo Social Europeo;
 - la adopción de incentivos para las empresas que contratan madres solas y la creación de regímenes de subsidios temporales en espera de la incorporación al trabajo de estas mujeres (como ya existe en Francia para las viudas);

Para las madres solas que ejercen una actividad profesional

9. Subraya la necesidad de facilitar a las madres solas con hijos a su cargo los medios para hacer compatibles su vida profesional y familiar con el cuidado de los hijos y, por consiguiente, pide:
- la concesión de horarios flexibles;
 - la posibilidad de duplicar la duración de la licencia parental;
 - la concesión de permisos especiales al progenitor solo, en caso de enfermedad del hijo a su cargo, incluso después del período de licencia parental, al menos mientras que el hijo a cargo tenga menos de 12 años;
 - la creación, de forma experimental, de servicios de cuidados a domicilio en caso de enfermedad del hijo;

Vivienda

10. Subraya que, basándose en la documentación recogida, el problema de la vivienda es particularmente dramático, y por lo tanto pide:
- que en los proyectos y construcciones de viviendas se tenga en cuenta una estructura de viviendas adaptada a las familias monoparentales;
 - que se aprueben medidas que faciliten el acceso de las familias monoparentales a las viviendas sociales;
 - que se facilite, eliminando los posibles obstáculos legales, la cohabitación de varias familias monoparentales, aunque no estén emparentadas entre ellas;

(1) DO n° C 161 de 21. 6. 1984, p. 4.

Martes, 8 de julio de 1986

- d) que se prevean centros sociales y lugares de encuentro para las asociaciones de progenitores solos, las organizaciones de autoayuda y para facilitar el encuentro entre este tipo de familias y los demás ciudadanos;

Servicios

11. Subraya la incidencia que tienen sobre la familia monoparental la carencia y el coste de los servicios para la infancia y pide:

- a) la multiplicación de los servicios de acogida (guarderías, parvularios, etc.), preferiblemente cerca de los lugares de residencia y con horarios flexibles;
- b) la posibilidad de jornada completa en la escuela;
- c) la prioridad para los hijos de familias monoparentales para el acceso a los centros recreativos, las actividades deportivas y las colonias de vacaciones;

Regímenes fiscales

12. Hace notar que a menudo el régimen fiscal no contempla a las familias monoparentales y pide:

- a) que corresponda siempre una deducción de impuestos por hijos a cargo, comprendido el caso de las mujeres no casadas;
- b) que se concedan deducciones fiscales por la custodia del hijo (como sucede en Francia y en la República Federal de Alemania);
- c) que, en las sucesiones, se prevean mayores derechos para el cónyuge superviviente y para los hijos nacidos fuera del matrimonio;

Asistencia

13. Considera que se resolverían muchos problemas de ayuda a las madres solas si se les otorgara a todas las mujeres, independientemente de su estatuto familiar, derechos propios y no derivados; no obstante, opina que se deben tomar medidas de ayuda específicas y apropiadas en favor de las familias monoparentales durante un período transitorio y pide:

- a) que se creen sistemas de ayuda económica y social durante el período que sucede a una defunción o a una separación;
- b) que se simplifiquen las formalidades administrativas a fin de reducir el tiempo que transcurre entre la solicitud y la obtención de los subsidios;
- c) que se garantice a las madres solas y a sus hijos, cuando no lo disfruten por otro motivo, el seguro de enfermedad, contra accidentes, etc.;
- d) que se creen, con carácter experimental tipos de asistencia domiciliaria para las familias monoparentales;

Pensiones alimenticias

14. Considera que las disposiciones legislativas en vigor en algunos Estados miembros en materia de pensión alimenticia y de prestaciones de asistencia se inspiran todavía en una concepción estereotipada de la mujer, considerada como dependiente del hombre para su subsistencia; sin embargo, toma nota de que en la realidad a menudo sucede así y considera oportuno, con carácter transitorio:

- a) intentar evitar un descenso demasiado importante del nivel de vida precedente;
- b) garantizar, por parte de las autoridades, la asistencia necesaria para obtener del cónyuge el pago de la pensión alimenticia debida, substituyendo, si procede, al progenitor que no cumple con sus deberes tal como sucede en Dinamarca, la República Federal de Alemania y Francia;
- c) adoptar criterios indicativos para el deudor en materia de impuestos, generalizando el sistema de deducción de la pensión de las rentas imponibles e, inversamente cargando impuestos de la pensión del beneficiario con las debidas excepciones para las rentas mínimas;
- d) que los derechos de los hijos respecto de ambos progenitores, en cuanto a pensiones alimenticias y sucesiones, sean los mismos abstractamente de su origen matrimonial o no matrimonial.

Martes, 8 de julio de 1986

Pension del cónyuge superviviente

15. Hace notar que el sistema de pensiones de supervivencia, especialmente en el caso en que se satisfacen solamente a la mujer, es contrario al objetivo de garantía de derechos propios de cada individuo; subraya, sin embargo, que en la actualidad dichas pensiones constituyen a menudo la única fuente de ingresos para millones de familias; observa que existen fuertes disparidades entre los diferentes regímenes de pensión de supervivencia y desea que se modifiquen las normas en la materia, de modo que ya no se haga distinción en función del sexo en el momento de la concesión de la pensión del cónyuge superviviente y pide:

- a) la ampliación del tope de la pensión de supervivencia;
- b) la concesión de la acumulación entre la pensión personal y la pensión de supervivencia hasta un cierto límite;
- c) el establecimiento del derecho a las pensiones de supervivencia por prorrateo, para el cónyuge divorciado basándose en los años de convivencia conyugal;
- d) el estudio de tipos de seguro o de asignaciones de solidaridad para las personas viudas con hijos que sólo dispongan de la pensión de supervivencia;
- e) el derecho a una pensión análoga para las personas que hayan vivido juntas durante mucho tiempo así como para los hijos tras el fallecimiento de uno o de ambos progenitores;
- f) la aplicación de la propuesta de directiva relativa a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social y que prohíban, en el momento del cálculo de las prestaciones, que se operen, bien directa o indirectamente, diferencias en los regímenes profesionales en materia de pensiones que deben satisfacerse a los familiares vivos;

Problemas sociales y psicológicos

16. Subraya la gravedad de las tensiones psicológicas y sociales a las que están sujetas las familias monoparentales y pide:

- a) que se eliminen de las legislaciones y que no se utilicen más los términos peyorativos que se atribuyen a los hijos nacidos fuera del matrimonio, por ejemplo «natural, ilegítimo o adulterino»;
- b) que el término «cabeza de familia», en general atribuido al padre, se sustituya por el de «representante de la familia», (como existe en Italia);
- c) que se prevea una información adecuada a las familias monoparentales sobre sus derechos, mediante la creación de organismos de asesoramiento y de orientación o mediante la publicación de manuales, como ha hecho, por ejemplo, en Francia el Ministerio del Derecho de la Mujer;
- d) que tanto los gobiernos como la CEE apoyen las asociaciones de progenitores solos y los grupos de «autoayuda», con el fin de promover los intercambios de experiencias a nivel europeo y de mejorar las modalidades de cooperación a este respecto;
- e) que se equipare a las familias monoparentales con las biparentales en la promoción del ahorro y de las inversiones;
- f) que se solicite una acción de los medios de comunicación para crear un clima de solidaridad y luchar contra los prejuicios;

17. Hace un llamamiento a las magistraturas de los Estados miembros para que se ponga en primer lugar el bien de los hijos, sobre todo en lo referente a la custodia de éstos sin privilegiar a uno solo de los progenitores, y para que se estudien con mayor profundidad los medios que aseguren la continuación de la responsabilidad común de los progenitores en la educación de sus hijos, incluso cuando hay ruptura conyugal, especialmente recurriendo en mayor medida a la posibilidad de la custodia compartida;

18. Pide a la Comisión de las Comunidades Europeas y a los Estados miembros, según su competencia que, basándose en lo solicitado anteriormente, adopten las medidas necesarias;

*
* *

19. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.

Martes, 8 de julio de 1986

LISTA DE PRESENCIA

8. 7. 1986

ABELIN, ABENS, ADAM, ADAMOU, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALAVANOS, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BACHY, BAGET BOZZO, BAILLOT, BALFE, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARRAL AGESTA, BARRETT, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BAUDIS D., BAUDOUIN, BAYONA AZNAR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BENCOMO MENDOZA, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BLOCH VON BLOTTNITZ, BLUMENFELD, BOCKLET, BOESMANS, BØGH, BOMBARD, BONACCINI, BONINO, BOOT, BORGIO, BOSERUP, BRAUN-MOSER, BRITO APOLÓNIA, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUCHAN, BUENO VICENTE, BUTTAFUOCO, CAAMAÑO BERNAL, CABANILLAS GALLAS, CABEZANO ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, DE CAMARET, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTLE, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHARZAT, CHIABRANDO, CHINAUD, CHIUSANO, CHRISTIANSEN, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CICCIOMESSERE, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, COLUMBU, CONDESSO, COSTANZO, COSTE-FLORET, COT, COTTRELL, DE COURCY LING, CRAWLEY, CROUX, CRYER, CURRY, DALSSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE PASQUALE, DE WINTER, DEPREZ, DEVEZE, DI BARTOLOMEI, DIDÒ, DIMITRIADIS, DONNEZ, DOURO, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, DURY, EBEL, ELLES D. L., ELLES J., ELLIOTT, EPHREMIDIS, ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FATOUS, FELLERMAIER, FERNANDES, DE FERRANTI, FICH, FILINIS, FITZSIMONS, FLANAGAN, FOCKE, FONTAINE, FORD, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GAISSO, GARCIA, GARCIA AMIGO, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GARCIA-PAGAN ZAMORA, GASÓLIBA I BÖHM, GATTI, GAUCHER, GAUTHIER, GAWRONSKI, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GREDAL, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HÄRLIN, HAHN, HAMMERICH, HAPPART, HEINRICH, HERMAN, HERRERO MEREDIZ, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOFFMANN K.-H., HOON, HOWELL, HUCKFIELD, HUME, HUTTON, IODICE, IPPOLITO, IVERSEN, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JAKOBSEN, JEPSEN, JOSPIN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, LATAILLADE, LE ROUX, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LIMA, LINKOHR, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOMAS, LOO, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MAC SHARRY, MADEIRA, MAFFRE-BAUGÉ, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARCK, MARIANO, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN D., MARTIN S., MASSARI, MATINA, MCCARTIN, MCGOWAN, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MORRIS, MOTCHANE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUNTINGH, MUSSO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORD, NORDMANN, NORMANTON, NOVELLI, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, O'MALLEY, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PANNELLA, PANTAZI, PAPA KYRIAZIS, PAPAPIETRO, PAPOUTSIS, PASTY, PATTERSON, PEARCE, PEGADO LIZ, PELIKAN, PENDERS, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PETRONIO, PEUS, PIERMONT, PINTO, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PITT, PLANAS PUCHADES, PLASKOVITIS, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PORDEA, PRAG, PRANCHÈRE, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAFTERY, REMACLE, RENAULT I MANEN, RINSCHER, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEO, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, ROMUALDI, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROSSI T., ROTHE, ROTHLEY, ROUX, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJÍ, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SPÁTH, SQUARCIALUPI, STAES, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, SUTRA DE GERMA, TAYLOR, THAU REAU, THOME-PATENÔTRE, TOGNOLI, TOKSVIG, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN,

Martes, 8 de julio de 1986

TOUSSAINT, TRIPODI, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS,
ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE,
VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERBEEK,
VERDE I ALDEA, VERGEER, VERGÈS, VERNIER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF,
VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER,
WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIJSENBEEK, VON WOGAU,
WOLFF, WOLTJER, WURTH-POLFER, WURTZ, ZAGARI, ZAHORKA, ZARGES.

Martes, 8 de julio de 1986

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

Dictamen Bloch von Blottnitz — doc. A 2-63/86 — Fuentes de energía nuevas y renovables

conjunto de la resolución

(+)

ABELIN, ABENS, ADAM, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALVA-
 REZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, D'ANCONA, ANDRÉ, ARNDT,
 AVGERINOS, BACHY, BALFE, BANDRES MOLET, BARDONG, BARROS MOURA, BAR-
 ZANTI, BAYONA AZNAR, BEAZLEY P., BENCOMO MENDOZA, BERNARD-REYMOND,
 BESSE, BETHELL, BEUMER, BEYER DE RYKE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET,
 BOMBARD, BONACCINI, BONINO, BOOT, BRAUN-MOSER, BRITO APOLÓNIA, BROK,
 BROOKES, BUCHAN, BUENO VICENTE, BUTTAFUOCO, CAAMAÑO BERNAL, CABE-
 ZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROS-
 SINO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTLE, CERVETTI, CHAMBEIRON,
 CHANTERIE, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MAR-
 TINS, COLLINOT, COLUMBU, COSTE-FLORET, DE COURCY LING, CRAWLEY, CRE-
 SPO, CROUX, CRYER, DALSASS, DALY, DE BACKER-VAN OCKEN, DE PASQUALE,
 DOURO, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, DURY, EBEL,
 ELLES D. L., ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTGEN, FAITH, FATOUS, FILINIS, FOCKE,
 FONTAINE, FRIEDRICH I., FRÜH, GADIOUX, GARCIA, GARCIA AMIGO, GARCIA
 ARIAS, GARCIA-PAGAN ZAMORA, GASOLIBA I BÖHM, GAUCHER, GERONTOPOULOS,
 GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GLINNE, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF,
 GRAZIANI, GREDAL, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, HABS-
 BURG, HACKEL, HÄNSCH, HÄRLIN, HAHN, HAPPART, HERMAN, VAN DEN HEUVEL,
 HITZIGRATH, HOFFMANN K.-H., HOON, HUCKFIELD, HUTTON, JACKSON C. M.,
 KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEI-
 ROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LARIVE-GROENENDAAL, LATAIL-
 LADE, LE ROUX, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LEMASS, LENZ, LINKOHR, LIZIN,
 LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOMAS, LOO, LUCAS PIRES, LUIS PAZ,
 LUSTER, MADEIRA, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARINARO, MARSHALL, MAR-
 TIN D., MARTIN S., MASSARI, MCGOWAN, MCMAHON, MEDEIROS FERREIRA,
 MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, METTEN, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU,
 MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MORRIS, MOUCHEL, MÜHLEN,
 MÜNCH, MUSSO, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T.,
 NORD, NORDMANN, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PAN-
 TAZI, PAPAPIETRO, PASTY, PATTERSON, PEARCE, PELIKAN, PEREIRA M., PERY,
 PETERS, PETRONIO, PEUS, PIERMONT, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHA-
 DES, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PORDEA,
 PRAG, PROUT, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAFTERY, REMACLE, RENAU I
 MANEN, RINSCHÉ, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEO, ROMEOS,
 ROMUALDI, VAN ROOY, ROSSI T., RUBERT DE VENTOS, SABY, SAKELLARIOU, SAN-
 CHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS,
 SCHLEICHER, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEELER,
 SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI,
 SILVA DOMINGOS, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SPÁTH, SQUARCIALUPI, STAES,
 STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, TAYLOR, THA-
 REAU, THOME-PATENÔTRE, TOKSVIG, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TUR-
 NER, TZOUNIS, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAN-
 NECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VERBEEK, VERDE I
 ALDEA, VERGEER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VAN
 DER WAAL, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WIJSEN-
 BEEK, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(O)

ALAVANOS.

Martes, 8 de julio de 1986

*Dictamen Linkohr — doc. A 2-64/86 — Etanol**conjunto de la resolución*

(+)

ABENS, ADAM, VAN AERSSSEN, ALVAREZ DE PAZ, D'ANCONA, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BARRAL AGESTA, BARROS MOURA, BARZANTI, BAYONA AZNAR, BEAZLEY P., BEUMER, BLOCH VON BLOTTNITZ, BLUMENFELD, BOESMANS, BONACCINI, BRITO APOLÓNIA, BROOKES, BUCHAN, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, CANO PINTO, CAROSSINO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTLE, CERVETTI, CHANTERIE, CHIABRANDO, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, DE COURCY LING, CRAWLEY, CRESPO, CROUX, CRYER, DALSASS, DALY, DOURO, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ELLES D. L., ELLIOTT, ESCUDER CROFT, FAITH, FILINIS, FOCKE, GARCIA AMIGO, GARCIA ARIAS, GARCIA-PAGAN ZAMORA, GERONTOPOULOS, GIAVAZZI, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GREDAL, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HACKEL, HÄNSCH, HÄRLIN, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOFFMANN K. H., HOON, HUTTON, JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, VAN DER LEK, LENZ, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LOO, LUIS PAZ, LUSTER, MADEIRA, MAIJ-WEGGEN, MARINARO, MARSHALL, MARTIN D., MASSARI, MCGOWAN, MCMAHON, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, METTEN, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MOORHOUSE, MORRIS, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, PANTAZI, PATTERSON, PEARCE, PELIKAN, PETERS, PETRONIO, PEUS, PIERMONT, PISONI N., PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, POETTERING, PONS GRAU, PRAG, PROUT, PROVAN, QUIN, RENAU I MANEN, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMUALDI, ROSSI T., ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SÄLZER, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SPÄTH, STAES, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, TAYLOR, TOKSVIG, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WELSH, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLTJER, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ABELIN, AIGNER, ALBER, ANDRÉ, BAILLOT, BARRETT, BERNARD-REYMOND, BEYER DE RYKE, BOCKLET, BOOT, BRAUN-MOSER, BROK, DE CAMARET, CHAMBEIRON, COLLINOT, COSTE-FLORET, DEVEZE, EBEL, FRIEDRICH I., FRÜH, GAUCHER, GUERMEUR, HABSBURG, HERMAN, LATAILLADE, LE ROUX, LEHIDEUX, LENTZ-CORNETTE, LIZIN, MAFFRE-BAUGÉ, MAHER, DE LA MALÈNE, MALLET, MARCK, MARTIN S., MEDEIROS FERREIRA, MERTENS, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUSSO, NIELSEN T., NORDMANN, O'DONNELL, D'ORMESON, PASTY, PEGADO LIZ, PIRKL, PONIATOWSKI, PORDEA, PRANCHÈRE, RABETHGE, RAFTERY, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SELIGMAN, SELVA, STAUFFENBERG, STAVROU, THOME-PATENÔTRE, TZOUNIS, WEDEKIND.

(0)

BACHY, BESSE, BOMBARD, BUTTAFUOCO, CLINTON, DURY, FATOUS, GADIOUX, GARCIA, GASÓLIBA I BÖHM, GLINNE, HAPPART, LACERDA DE QUEIROZ, MCCARTIN, NORD, PEREIRA M., PEREIRA V., REMACLE, SILVA DOMINGOS, THAREAU, VAYSSADE.

*Dictamen Cinciari Rodano — doc. A 2-230/85 — Familias monoparentales**conjunto de la resolución*

(+)

ABELIN, ABENS, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALVAREZ DE PAZ, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ARNDT, AVGERINOS,

Martes, 8 de julio de 1986

BACHY, BAILLOT, BANOTTI, BARDONG, BARRAL AGESTA, BARROS MOURA, BAZANTI, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BENCOMO MENDOZA, BESSE, BEUMER, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BRAUNMOSER, BROK, BROOKES, BUCHAN, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASTLE, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHIABRANDO, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, DE COURCY LING, CRAWLEY, CRESPO, CROUX, CRYER, DALSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURY, EBEL, ELLIOTT, FAITH, FATOUS, FILINIS, FOCKE, FRÜH, GADIOUX, GARCIA, GARCIA RAYA, GARCIA-PAGAN ZAMORA, GERONTOPOULOS, GIAVAZZI, GLINNE, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GREDAL, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HACKEL, HÄNSCH, HAPPART, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOFFMANN K.-H., HUTTON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LE ROUX, VAN DER LEK, LENZ, LINKOHR, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LOO, LOUWES, LUIS PAZ, LUSTER, MADEIRA, MAIJ-WEGGEN, MARINARO, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN D., MASSARI, MCCARTIN, MCGOWAN, MCMAHON, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, METTEN, MIRANDA DE LAGE, MOORHOUSE, MORRIS, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, OLIVA GARCIA, PANTAZI, PAPA KYRIAZIS, PATTERSON, PEARCE, PELIKAN, PEREIRA M., PETERS, PIERMONT, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, POETTERING, PONS GRAU, PRAG, PRICE, PROUT, QUIN, RENAU I MANEN, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEO, ROMEOS, ROSSI T., RUBERT DE VENTOS, SABY, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMONS, SIMPSON, SMITH, STAES, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, THAREAU, TOKSVIG, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, VERDE I ALDEA, VERGEER, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, WAGNER, WALTER, WELSH, VON WOGAU.

(-)

BUTTAFUOCO, DE CAMARET, COLLINOT, DEVEZE, GAUCHER, LEHIDEUX, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, MÜHLEN, MÜNCH, D'ORMESSON, PETRONIO, PIRKL, PORDEA, RABBETHGE, ROMUALDI, SCHLEICHER, SPÄTH, STAUFFENBERG, VAN DER WAAL, WEDEKIND.

(O)

BERNARD-REYMOND, HABSBERG, MAHER, MARCK, PEUS, STAVROU, TZOUNIS.

ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 1986

(86/C 227/03)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. ALBER

Vicepresidente

(La sesión se abre a las 9.00 horas.)

1. Aprobación del Acta

El Acta de la sesión precedente queda aprobada.

2. Entrega de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) del Consejo, solicitudes de opinión sobre las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativas a:

— un reglamento que modifica el Reglamento (CEE) n° 1431/82 que prevé medidas especiales para los guisantes, las habas, haboncillos y altramuces dulces (doc. C 2-58/86),

competente para el fondo: Comisión de agricultura

competente para opinión: Comisión de presupuestos,

— un reglamento que fija, en el sector del lúpulo, la cuantía de la ayuda a los productores para la cosecha de 1985 (doc. C 2-61/86),

competente para el fondo: Comisión de agricultura

competente para opinión: Comisión de presupuestos,

b) de las comisiones parlamentarias, los dictámenes siguientes:

— de la Comisión de presupuestos, sobre el «Cap Anamur II» y la acogida de los «boat people» en los Estados miembros de la Comunidad Europea (doc. A 2-84/86),

— del Sr. Gawronski, en nombre de la Comisión de asuntos políticos, sobre la situación en Polonia (doc. A 2-85/86);

c) las preguntas orales siguientes:

— del Sr. Turner, en nombre del Grupo ED, el Sr. Sälzer, en nombre del Grupo PPE, los Sres. Poniatowsky y Linkohr, con debate al Consejo, sobre la política europea en materia de investigación (doc. B 2-435/86),

— del Sr. Patterson, en nombre de la Comisión de asuntos económicos, con debate a la Comisión, sobre

el primer informe sobre los avances realizados en la aplicación del Libro Blanco de la Comisión sobre la realización del mercado interior [COM(86) 300 final] — (doc. B 2-553/86),

— de la Sra. Ewing, en nombre de la Comisión de juventud, sin debate, al Consejo, sobre el programa COMETT, decisión del Consejo que se aparta de la propuesta de la Comisión y del dictamen consultivo del Parlamento (doc. B 2-554/86);

d) de la Comisión:

— una petición de opinión sobre las propuestas de transferencia de créditos núms. 14 y 15 de capítulo a capítulo en el interior de la Sección III — Comisión — del Presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1986 (doc. C 2-56/86),

remitida a la Comisión de control presupuestario y a la Comisión de presupuestos,

— una petición de opinión sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 16 de capítulo a capítulo en el interior de la Sección IV — Tribunal de Justicia — del Presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1986 (doc. C 2-57/86),

remitida a la Comisión de control presupuestario;

e) del Consejo, una petición de opinión sobre las propuestas de transferencia de créditos núms. 7 y 11 de capítulo a capítulo en el interior de la Sección III — Comisión — del Presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1986 (doc. C 2-59/86),

remitida a la Comisión de presupuestos;

f) del Consejo:

— una resolución de 9 de junio de 1986 sobre la utilización de las técnicas de videoconferencia y de videofono en aplicaciones intergubernamentales (doc. C 2-60/86),

Miércoles, 9 de julio de 1986

competente para el fondo: Comisión de transportes

competentes para opinión: Comisión de asuntos económicos, Comisión de energía, Comisión de presupuesto.

3. Debate presupuestario

Según el orden del día, se procede al debate sobre el presupuesto de 1986.

El Sr. Presidente informa que ha sido distribuido a título informativo un documento del Consejo referente a los resultados de sus trabajos de los días 7 y 8 de julio de 1986.

Indica que al Parlamento no se le ha entregado todavía ningún documento oficial.

Tan pronto como lo reciba, se establecerá un plazo de entrega de enmiendas.

Los diputados Brooke, Presidente en funciones del Consejo, y Christophersen, *Vicepresidente de la Comisión*, hacen declaraciones sobre la evolución de la situación en materia presupuestaria tras la sentencia del Tribunal de Justicia de 3 de julio último referente al Presupuesto 1986.

Intervienen los Sres. Christodoulou, ponente para el Presupuesto 1986, Fich, en nombre del Grupo Socialista, Langes, en nombre del Grupo del PPE, Price, en nombre del Grupo ED, las Sras. Barbarella, del Grupo Comunista, Scrivener, en nombre del Grupo Liberal y el Sr. Pasty, en nombre del Grupo RDE.

PRESIDENCIA DEL SR. NORD

Vicepresidente

Intervienen los diputados Van der Leek, en nombre del Grupo ARC, Ulburghs, no inscrito, Cot, Presidente de la Comisión de presupuesto, Rosa, Cornelissen, Arias Cañete, Chambeiron, de Vries, Marques Mendes, von der Vring, O'Malley, Sir James Scott-Hopkin, Miranda da Silva, Dankert, Brok, Alavanos y Tomlinson.

PRESIDENCIA DEL SR. LUCAS PIRES

Vicepresidente

Intervienen los diputados Colom i Naval y Brooke.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

4. Reglamento sobre el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (debate)

El Sr. Hänsch presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de asuntos políticos, sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [Com(86) 35 final] — (doc. C 2-7/86) relativa a un reglamento por el que se fijan las modalidades del ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (doc. A 2-78/86).

Interviene el Sr. Verde i Aldea, ponente para opinión de la Comisión de asuntos jurídicos, la Sra. Jackson, ponente para opinión de la Comisión de medio ambiente y de la Comisión de asuntos institucionales, el Sr. Delors, *Presidente de la Comisión* y el Sr. Sutra de Germe, en nombre del Grupo Socialista.

El debate se interrumpe en este punto. (Continuación del debate: véase parte 1, punto 12.)

5. Debate presupuestario (continuación)

El Sr. Presidente informa que ha recibido del Consejo una carta sobre los resultados de los trabajos del Consejo de los días 7 y 8 de julio de 1986 relativa al procedimiento presupuestario 1986 (doc. C 2-62/86) (remetida a la Comisión de presupuesto y a las demás comisiones interesadas).

Señala que el plazo de entrega de enmiendas a las propuestas del Consejo referentes al Presupuesto 1986 vencerá esta tarde a las 18.00 horas.

(La sesión se suspende a las 12.00 horas.)

(De las 12.15 horas a las 12.50 horas, el Parlamento se reúne en sesión solemne con ocasión de la visita del Presidente de la República de Portugal, Sr. Soares.)

(Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

Vicepresidenta

Interviene el Sr. Vittinghoff para denunciar la calidad del aire ambiental en los locales del Parlamento.

La Sra. Presidenta contesta que reglamente el Instituto Pasteur realiza unos análisis e indica también que someterá a la Mesa esta pregunta.

Los intérpretes se adhieren a las palabras del Sr. Vittinghoff y deciden interrumpir el trabajo durante 10 minutos, la sesión se suspende a las 5.15 horas y se reanuda a las 15.25 horas.

Miércoles, 9 de julio de 1986

6. Debate de actualidad y de urgencia (objeciones)

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido, de conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 48 del Reglamento, las objeciones motivadas y escritas siguientes contra la lista de temas que han sido aceptados para el próximo debate de actualidad y de urgencia (véase parte I, punto 13 del Acta de ayer martes):

a) de los Grupos Socialista y ARC, una objeción tendente a incluir las propuestas de resolución como punto II:

— de la Sra. Bloch von Blottnitz y del Sr. Roelants du Vivier, en nombre del Grupo ARC, sobre una disposición contra el funcionamiento experimental de la central nuclear de Cattenom (doc. B 2-545/86),

— del Sr. Wagner y otros, en nombre del Grupo Socialista, sobre la central nuclear de Cattenom (doc. B 2-572/86).

La objeción se rechaza por votación nominal (SOC):

votantes: 310 (1)

a favor: 142

en contra: 153

abstenciones: 15

b) del Grupo ED, una objeción tendente a adelantar el actual punto VII «transportes aéreos» después del punto IV «Perú».

Se rechaza la objeción.

c) del Sr. Collinot, en nombre del Grupo DR, una objeción tendente a incluir como punto V la propuesta de resolución entregada por él mismo y otros, en nombre del Grupo DR, sobre la próxima renovación del acuerdo multifibras (doc. B 2-542/86).

La objeción queda rechazada por votación nominal (DR):

votantes: 309 (1)

a favor: 18

en contra: 282

abstenciones: 9

d) del Sr. Coste-Floret y otros, una objeción tendente a adelantar el actual punto VI «Chipre» al punto V.

La objeción queda rechazada.

e) del Sr. Habsburg y otros, una objeción tendente a incluir después del punto V «Camboya» la propuesta de resolución del Sr. Hahn y otros, en nombre del

Grupo PPE, sobre el empleo forzoso de trabajadores bálticos en Chernobil (doc. B 2-583/86), actualmente prevista en el punto IX «Derechos humanos».

La objeción queda rechazada por votación nominal (PPE):

votantes: 311 (1)

a favor: 124

en contra: 174

abstenciones: 13

f) del Grupo ARC, una objeción tendente a incluir después del punto V «Camboya» la propuesta de resolución de la Sra. Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo ARC, sobre las consecuencias que se deben sacar para la política energética de la Comunidad tras el accidente del tipo más grave de Chernobil (doc. B 2-544/86).

La objeción queda rechazada.

g) del Sr. Medeiros Ferreira y otros veinte más, una objeción tendente a incluir después del punto V «Camboya» la propuesta de resolución que el Sr. Fernandes y otros han presentado, sobre la situación en Timor Oriental (doc. B 2-591/86).

La objeción queda aprobada por votación nominal.

h) del Grupo Comunista, una objeción tendente a incluir en el punto VII «Transportes aéreos» la propuesta de resolución de la Sra. de March y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre la situación en el sector de la construcción y reparación navales (doc. B 2-593/86).

La objeción queda rechazada.

i) del Grupo ARC, una objeción tendente a incluir después del punto VIII «PIM» la propuesta de resolución de la Sra. Squarcialupi y de otros, sobre el aumento, por el gobierno italiano, del contenido máximo admisible de herbicidas en el agua destinada al consumo (doc. B 2-562/86).

La objeción queda rechazada.

j) del Sr. Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARC, una objeción tendente a incluir antes del punto IX «Derechos Humanos» la propuesta de resolución que junto con otros ha entregado, en nombre del Grupo ARC, sobre las consecuencias para el derecho a la objeción de conciencia que han originado las recientes propuestas del gobierno belga sobre este asunto (doc. B 2-595/86).

La objeción queda rechazada por votación nominal (ARC):

(1) Véase anexo.

Miércoles, 9 de julio de 1986

votantes: 314 (1)

a favor: 51

en contra: 251

abstenciones: 12

k) de los diputados Van der Lek, Ford, Chambeiron y otros, una objeción tendente a incluir como punto X, después de «Derechos Humanos», la propuesta de resolución de los diputados Van der Lek y Schwalba-Hoth, en nombre del Grupo ARC, sobre el proyecto de ley francés relativo a los extranjeros (doc. B 2-558/86).

La objeción queda aprobada por votación electrónica.

7. Calendario de los períodos de sesión parciales de 1987

Según el orden del día se procede a establecer el calendario de los períodos de sesión parciales para el año 1987.

No habiéndose presentado ninguna enmienda al calendario publicado en el Acta del lunes 7 de julio de 1986 (*parte I, punto 16*), queda, por tanto, definitivamente fijado.

8. Asamblea paritaria ACP-CEE

De conformidad con el orden del día, se procede a la ratificación de los nombramientos de los miembros europeos en la Asamblea paritaria ACP-CEE, cuya lista se publicó en el Acta del lunes 7 de julio de 1986 (*véase parte I, punto 15 y anexo*).

No habiéndose presentado ninguna enmienda, estos nombramientos quedan ratificados.

9. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de La Haya (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de tres propuestas de resolución.

— *propuesta de resolución doc. B 2-516/86:*

préambulo y cons.: aprobados.

Párrafo 1:

— enmienda 14 del Sr. Tzounis: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 4 del Sr. Prag, en nombre del Grupo ED: rechazada,

el párrafo 1 queda aprobado por votación electrónica.

(1) Véase anexo.

Párrafo 2:

— enmienda 8 de los Sres. Patterson y Prag, en nombre del Grupo ED: rechazada,

— enmienda 16 del Sr. Beumer: aprobada,

— enmienda 15 de los Sres. Tzounis y Beumer: aprobada por votación electrónica,

el párrafo 2 así modificado queda aprobado.

Párrafo 3:

— enmienda 17 del Sr. Beumer: aprobada por votación electrónica,

el párrafo 3 así modificado queda aprobado.

Párrafo 4:

— enmienda 19: retirada,

primer guión:

— enmienda 18 de los señores Beumer y Tzounis: aprobada por votación electrónica,

segundo y tercer guiones: aprobados,

cuarto guión:

— enmienda 20 del Sr. Tzounis: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 19: caduca,

quinto guión:

— enmienda 21 del mismo: aprobada por votación electrónica,

el quinto guión así modificado queda aprobado,

sexto guión:

— enmienda 22: retirada,

— enmienda 24 del Sr. Beumer: aprobada por votación electrónica,

el sexto guión así modificado queda aprobado,

séptimo guión:

— enmienda 10 de los Sres. Patterson y Prag, en nombre del grupo ED: rechazada,

— enmienda 25 del Sr. Beumer: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 23 del Sr. Tzounis: rechazada por votación electrónica,

el séptimo guión queda aprobado.

Miércoles, 9 de julio de 1986

Párrafo 5:

— enmienda 5 del Sr. Prag, en nombre del grupo ED: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 26: caduca.

Párrafo 6:

— enmienda 27 de los Sres. Tzounis y Beumer: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 6 queda rechazado por votación electrónica.

Párrafos 7 y 8: aprobados.

Después del párrafo 8:

— enmienda 11 del Sr. Patterson, en nombre de la Comisión de asuntos económicos: aprobada.

Párrafo 9: aprobado.

Después del párrafo 9:

— enmiendas 12 y 13 del mismo: aprobadas por votaciones sucesivas.

Párrafo 10: aprobado.

Párrafo 11:

— enmienda 6 del Sr. Prag, en nombre del Grupo ED: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 28: caduca,

el párrafo 11 queda rechazado por votación electrónica

Interviene el Sr. Gautier.

Párrafos 12 a 15: el Grupo ED solicita votación por división del párrafo 14.

Párrafos 12 y 13: aprobados.

Párrafo 14: primera parte hasta «Dictamen Adonnino»: aprobada,

resto: aprobado.

Párrafo 15: aprobado.

Párrafo 16:

— enmienda 29 de los Sres. Tzounis y Beumer: aprobada por votación electrónica,

el párrafo 16 así modificado queda aprobado.

Párrafos 17 y 18: aprobados.

Párrafo 19:

— enmienda 30 del Sr. Tzounis: aprobada por votación electrónica.

Párrafos 20 y 21: aprobados.

Párrafo 22:

— enmienda 1 de los diputados Penders, Rabbethge, Vergeer, Croux y Klepsch, en nombre del Grupo PPE: aprobado por votación electrónica.,

— enmienda 7: caduca.

Párrafo 23:

— enmienda 2 de los mismos: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 23 queda aprobado por votación electrónica.

Después del párrafo 23:

— enmienda 3 de los mismos: aprobada por votación electrónica.

Párrafo 24: aprobado.

Explicaciones de voto.

Intervienen los diputados Arndt, en nombre del Grupo Socialista, Stauffenberg, Prag, en nombre del Grupo ED, Verbeek, en nombre del Grupo ARC.

El Grupo PPE solicita votación nominal sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 302 (1)

a favor: 233

en contra: 14

abstenciones: 55

El Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (*véase parte II, punto 1*).

— *propuesta de resolución (doc. B 2-517/86): retirada,*

— *propuesta de resolución (doc. B 2-524/86):*

el Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

(1) Véase anexo.

Miércoles, 9 de julio de 1986

10. Composición de las Comisiones

Apetición del Grupo Comunista, el Parlamento ratifica la designación del:

- Sr. Moravia, como miembro de la Comisión de asuntos jurídicos,
- Sr. Graziani, como miembro de la Comisión de medio ambiente, en lugar del Sr. Moravia.

11. Comprobación de poderes

El Parlamento decide ratificar los mandatos de los diputados Brune, O'Malley y Graziani a propuesta de la Comisión de verificación de credenciales.

PRESIDENCIA DEL SR. FANTI

Vicepresidente

12. Reglamento sobre el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (continuación del debate)

Intervienen, en la continuación del debate sobre el dictamen Hänsch (doc. A 2-78/86) los diputados Croux, en nombre del Grupo del PPE, Lady Elles, en nombre del Grupo ED, de Gucht, en nombre del Grupo Liberal, Musso, en nombre del Grupo RDE, Christensen, Grupo ARC, Pordea, en nombre del Grupo DR, Fich, Oppenheim, Prout, C. Beazley, éste sobre la forma de dirigir los debates, y Ripa di Meana, *miembro de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

Indica que la votación tendrá lugar este tarde a las 19.00 horas (*véase parte I, punto 19*).

13. Orden del día

El Sr. Presidente propone, de acuerdo con el Sr. Turner, autor de la pregunta oral (doc. B 2-435/86) y del Presidente en funciones del Consejo, que el Parlamento examine la pregunta oral de Sra. Ewing (doc. B 2-554/86) antes que la del Sr. Turner y otros, antes citada.

El Parlamento da su conformidad sobre esta propuesta.

14. Programa COMETT

La Sra. Ewing desarrolla la pregunta oral sin debate que ha formulado, en nombre de la Comisión de juventud, cultura, educación, información y deporte, al Consejo, sobre el programa COMETT, y decisión del Con-

sejo apartándose de la propuesta de la Comisión y del dictamen consultivo del Parlamento (doc. B 2-554/86).

El Sr. Pattie, Presidente en funciones del Consejo, contesta a la pregunta.

15. Política europea en materia de investigación (debate)

El Sr. Turner desarrolla la pregunta oral con debate que en nombre del Grupo ED ha formulado con el Sr. Sälzer, en nombre del Grupo del PPE, y los diputados Poniatowski y Linkohr, al Consejo, sobre la política europea en materia de investigación (doc. B 2-435/86).

PRESIDENCIA DEL SR. ALBER

Vicepresidente

El Sr. Pattie, *Presidente en funciones del Consejo*, contesta a la pregunta.

El Sr. Presidente informa de que ha recibido, con solicitud de votación pronta conforme el apartado 5 del artículo 42 del Reglamento, para cerrar el debate sobre la pregunta oral, tres propuestas de resoluciones:

— de los diputados Gauthier, Fitzsimons, Boutos, Medeiros Ferreira, Pegado Liz, en nombre del Grupo RDE, sobre la política europea en materia de investigación (doc. B 2-519/86),

— de los diputados Cervetti, Barbarella, Bonaccini, Filinis, Gatti, Ippolito, Cinciari Rodano y Segre, sobre la política comunitaria en materia de investigación (doc. B 2-521/86),

— del Sr. Linkohr, en nombre del Grupo Socialista, sobre la política europea de la investigación (doc. B 2-525/86).

Indica que el Parlamento será llamado a pronunciarse sobre la solicitud de votación pronta de estas tres propuestas de resolución al final del debate.

Intervienen los diputados Adam, en nombre del Grupo Socialista, Mallet, en nombre del Grupo del PPE, Ippolito, del Grupo Comunista, Poniatowski, Presidente de la Comisión de energía, quien habla igualmente en nombre del Grupo Liberal.

PRESIDENCIA DE LA SRA. CASSANMAGNAGO CERRETTI

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Gautier, en nombre del Grupo RDE, Petronio, en nombre del Grupo DR, Linkohr, Pegado Liz y Pattie.

Miércoles, 9 de julio de 1986

Decisión sobre las solicitudes de votación pronta.

El Parlamento aprueba las solicitudes de votación pronta.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Señala que la votación sobre las propuestas de resolución tendrá lugar mañana, jueves (*véase parte II, punto 12 del Acta del 10 de julio de 1986*).

16. Turno de preguntas

De conformidad con el orden del día, la continuación y fin del turno de preguntas.

Preguntas a la Comisión

Pregunta 45 del Sr. Mac Sharry: nuevo instrumento comunitario.

El Sr. Matutes, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Mac Sharry, Bersani y Hindley.

La pregunta 46 del Sr. Christodoulou recibirá una respuesta escrita, por estar su autor ausente.

Pregunta 47 del Sr. Raftery: silvicultura

El Sr. Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*, contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Raftery, Hutton, Graefe zu Baringdorf, Dury, Clinton y Verbeek.

Pregunta 48 de la Sra. Lemass: muertes por cáncer de cuello del útero y por cáncer de mama.

El Sr. Marín, *Vicepresidente de la Comisión*, contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Lemass, Raftery y Dury.

Interviene la Sra. Boot sobre la forma de dirigir el turno de preguntas.

El Sr. Marín responde también a una pregunta complementaria de la Sra. Crawley.

Las preguntas 49 del Sr. Romeos, 50 del Sr. Boutos y 51 de la Sra. Giannakou-Koutsikou recibirán respuesta escrita al estar ausentes sus autores.

Interviene la Sra. Dury sobre el desarrollo del turno de preguntas.

Pregunta 52 de la Sra. Boot: acciones comunitarias en el sector turístico.

El Sr. Varfis, *miembro de la Comisión*, responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Boot, McMahon y Clinton.

La pregunta 53 del Sr. Tzounis recibirá respuesta escrita, al estar ausente su autor.

Pregunta 54 del Sr. Barret: establecimiento de la política regional comunitaria.

El Sr. Pfeiffer, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Barrett, Hindley y Hutton.

PRESIDENCIA DEL SR. SEEFELD

Vicepresidente

Pregunta 55 del Sr. Fitzsimons: instalación de detectores de humo en nuevas viviendas.

Lord Cockfield, *Vicepresidente de la Comisión*, contesta a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Fitzsimons.

A propuesta del Sr. Presidente, el Parlamento decide continuar el turno de preguntas, que se inició con un cierto retraso, hasta las 19.15 horas.

Pregunta 56 de la Sra. Lizin: queja en relación con las ayudas estatales concedidas por Bélgica a la empresa Tubemeuse.

El Sr. Sutherland, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta así como a las preguntas complementarias de las Sras. Lizin y Lienemann.

Interviene la Sra. Faith sobre el orden del día.

Pregunta 57 de la Sra. Crawley: Privatización de la red de distribución de agua en el Reino Unido y sus repercusiones ecológicas y sociales.

El Sr. Clinton Davis, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. Crawley.

El Sr. Presidente declara concluido el turno de preguntas.

Indica que las preguntas que no han sido examinadas recibirán una respuesta escrita, a menos que antes de finalizar el turno de preguntas sus autores no las hayan retirado o no hayan solicitado su aplazamiento al próximo turno de preguntas.

17. Orden del día

A propuesta del Sr. Presidente, el Parlamento decide pasar a la votación del dictamen Hänsch (doc. A 2-78/

Miércoles, 9 de julio de 1986

86) y continuar con el curso dado por la Comisión a los dictámenes consultivos del Parlamento.

El Sr. Presidente somete a la Asamblea las siguientes propuestas referentes a las votaciones de mañana, jueves:

15.00 horas:

- votación prepuetaria,
- votación del dictamen sobre el África meridional.

18.00 horas:

- votación de las propuestas de resolución cuyo debate haya concluido.

El Parlamento da su conformidad.

El plazo de entrega de enmiendas a la propuesta de resolución de la Comisión de presupuesto sobre el Presupuesto de 1986 que será distribuido mañana por la mañana vencerá mañana, jueves, a las 11.00 horas.

18. Reglamento sobre el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (votación)

Según el orden del día, se procede a la votación del dictamen Hänsch (doc. A 2-78/86).

— *propuesta de reglamento (doc. C 2-7/86) — [COM(86) 35 final]*⁽¹⁾

Considerandos:

- enmiendas de la 1 a la 10 de la Comisión de asuntos políticos: aprobadas por votaciones sucesivas (enmienda 7 por votación electrónica),

artículo 1, frase introductoria:

- enmienda 27 del Sr. Verde i Aldea, en nombre de la Comisión de asuntos jurídicos, y de la Sra. Jackson, en nombre de la Comisión de medio ambiente: aprobada por votación electrónica,

artículo 1, párrafo 1:

- enmienda 40/corr. del Sr. Prout: rechazada.

Interviene Lady Elles quien retira sus enmiendas de la 42 a la 44.

- enmienda 11 de la Comisión de asuntos políticos: aprobada.

Interviene el Sr. Prag, quien estima que la enmienda 22 debería someterse a votación en este momento, a lo que se opone el ponente.

artículo 1, después del párrafo 1:

- enmienda 45 de la Sra. Oppenheim, de los Sres. Moller, Toksvig y de la Sra. Jepsen: rechazada,

artículo 1, párrafo 2, después del primer párrafo:

- enmienda 12 de la Comisión de asuntos políticos: aprobada,

segundo párrafo:

- enmienda 13 de la misma: aprobada,

tercer párrafo:

- enmienda 14 de la misma: aprobada por votación electrónica,

artículo 1, párrafo 3:

- enmienda 28 del Sr. Verde i Aldea, en nombre de la Comisión de asuntos jurídicos, y de la Sra. Jackson, en nombre de la Comisión de medio ambiente: aprobada,

- enmiendas 15, 44, 37, 16 y 17: caducas,

después del párrafo 3:

- enmienda 41: retirada,

- enmienda 22 de la Sra. Jackson, en nombre de la Comisión de medio ambiente: rechazada,

después del artículo 1:

- enmienda 26 del Sr. Herman: rechazada después de una intervención del Sr. Croux,

- enmienda 18 de la Comisión de asuntos políticos: aprobada,

- enmienda 19 de la misma: ha sido solicitada por los Grupos Liberal y del PPE votación por partes, pero el ponente indica que la segunda parte de esta enmienda es caduca, y la Asamblea da su conformidad:

primera parte: aprobada.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*véase parte II, punto 2*).

Interviene el ponente, quien basándose en el apartado 1 del artículo 36 del Reglamento, solicita conocer

⁽¹⁾ El ponente ha intervenido sobre las enmiendas no presentadas por la Comisión de asuntos políticos.

Miércoles, 9 de julio de 1986

la posición de la Comisión sobre las enmiendas 28 y 19 que acaban de aprobarse.

El Sr. Delors, *Presidente de la Comisión*, hace saber que no tiene la intención de hacer suyas estas enmiendas.

Basándose en el apartado 2 del artículo citado del Reglamento, el ponente solicita la devolución del asunto, para nuevo examen, a la Comisión competente.

El Grupo del PPE solicita votación nominal sobre esta petición:

votantes: 308 ⁽¹⁾

a favor: 281

en contra: 12

abstenciones: 15

por tanto, el asunto se devuelve a la Comisión.

19. Comunicación de la Comisión sobre el curso dado a los dictámenes consultivos del Parlamento

El Sr. Presidente indica que se ha distribuido la comunicación de la Comisión sobre el curso dado por ésta a los dictámenes consultivos del Parlamento aprobados en el transcurso de los períodos de sesiones parciales de mayo y junio de 1986 ⁽²⁾.

Intervienen los diputados Jackson, Sutherland, *miembro de la Comisión*, Jackson, Sutherland, Cryer, Sutherland, Faith, Sutherland, McMahon, Sutherland, Jackson, Sutherland, Pearce, Van der Lek, Sutherland, Wijzenbeek, Sutherland y de Vries, quien se declara contra la limitación a 15 minutos de la comunicación sobre el curso dado.

20. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, jueves 10 de julio, se presenta del modo siguiente:

⁽¹⁾ Véase anexo.

⁽²⁾ Véase anexo del Acta literal del 9 de julio de 1986.

de las 10.00 horas a las 13.00 horas, de las 15.00 horas a las 20.00 horas y de las 21.00 horas a las 24.00 horas:

— dictamen de la Comisión de asuntos políticos sobre el África meridional (continuación del debate)

— declaración de la Comisión sobre el Acuerdo CEE — Estados Unidos (sin debate)

— dictamen Thareau sobre estructuras agrícolas

— dictamen Mac Sharry sobre las regiones agrícolas menos favorecidas

— dictamen Schön sobre la gestión presupuestaria de 1982

— dictamen Schreiber sobre los instrumentos de política regional

— dictamen Gadioux sobre política regional desde 1979

— dictamen Rothley sobre la exacción excepcional

— pregunta oral con debate a la Comisión sobre la lucha contra la mafia

— pregunta oral con debate a la Comisión sobre el programa de liquidación de existencias.

15.00 horas:

— votación presupuestaria,

— votación del dictamen sobre el África meridional.

18.00 horas:

— votación de las propuestas de resolución cuyo debate haya concluido.

De las 21.00 horas a las 24.00 horas:

— debate de actualidad y de urgencia.

(Se levanta la sesión a las 20.00 horas.)

Enrico VINCI

Secretario General

Poul MØLLER

Vicepresidente

Miércoles, 9 de julio de 1986

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento

1. Declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre el Consejo Europeo de la Haya

— Resolución B 2-516/86

RESOLUCIÓN

sobre la reunión del Consejo Europeo de La Haya de 26 y 27 de junio de 1986

El Parlamento Europeo

- A. Considerando las conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de 26 y 27 de junio de 1986;
- B. Considerando que, según el análisis de la Comisión, no habrá mejora real alguna en las cifras de desempleo antes de 1990, si se continúa la actual política económica;
- C. Considerando que el efecto de la reciente y considerable caída del precio del petróleo ha tenido muy poco efecto sobre la situación del desempleo;
- D. En vista de que los Estados miembros no han podido poner en marcha la estrategia coordinada de crecimiento económico que llevaría a una considerable mejora en la situación de desempleo.
 1. Está de acuerdo con el análisis general de la situación económica y social publicado por el Consejo Europeo, pero lamenta profundamente que algunos Estados miembros que están en una posición favorable para explotar las mejores condiciones estructurales de un mayor crecimiento no lo hayan hecho, lo que ha dado como resultado un número de desempleados alarmantemente alto;
 2. Pide por tanto que la Comisión elabore y presente al Consejo un programa coordinado de convergencia y crecimiento económicos;
 3. Lamenta el hecho de que no se hayan tomado en cuenta las propuestas formuladas por los interlocutores sociales y lamenta también la insuficiencia de las políticas de inversión, investigación y de formación, la inadecuación de los medios de combatir el desempleo a largo plazo y la ausencia y un progreso suficiente en el ámbito de la tecnología;
 4. Pide con urgencia:
 - la puesta en marcha sin demora del programa coordinado antes mencionado,
 - una convergencia más fuerte de las políticas económicas aplicadas por los Estados miembros,
 - un relanzamiento de la inversión en el ámbito de las infraestructuras y de las nuevas tecnologías, ya sea por medio de préstamos comunitarios o del presupuesto comunitario, junto con la ayuda del FSE,
 - una reorganización y mejora de la flexibilidad del horario de trabajo donde sea posible en los Estados miembros sin que afecte, sin embargo, a la competitividad, bajo la responsabilidad de los interlocutores sociales,
 - la creación de una zona social europea como una importante política complementaria para la realización del mercado interior,
 - información a los trabajadores y efectiva participación de los mismos en sus empresas, tal como recomienda el Parlamento Europeo al Consejo,
 - la adopción sin demora de las directivas y de las recomendaciones relacionadas con el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal, la ley de sociedades anónimas, la consulta de los trabajadores y la información a los mismos en las empresas multinacionales;

Miércoles, 9 de julio de 1986

5. Señala que las claras reducciones que traería consigo la realización del mercado interior para todos los ciudadanos de la CEE (eliminación de controles fronterizos extensión de mercados y la consecuente reducción de los costos de producción . . .) y el peligro de que la CE pierda credibilidad si no alcanza los objetivos que se ha fijado a sí misma en este ámbito;

6. En vista de este primer dictamen de la Comisión sobre la ejecución del Libro Blanco sobre el mercado interior [COM(86) 300/fin.], expresa su preocupación de que ni el Consejo ni la Comisión se están ateniendo al calendario para la realización del mercado interior y que la fecha de 1992 que se pensó originalmente para la consecución del mercado interior está ahora en peligro; pide a la Comisión y al Consejo que adopten las medidas necesarias para compensar los atrasos que ya existen y que se ciñan al programa parcial que va hasta julio de 1987 y que fue aprobado en la reunión del Consejo del Mercado Interior el 23 de junio de 1986;

7. Toma nota de que los atrasos del Consejo y de la Comisión se concentran en particular en el sector agrario; y pide al Consejo de los Ministros de Agricultura y a la D. G. VI de la Comisión que den una mayor prioridad a su competencia en este terreno;

8. Subraya que en la realización del mercado interior debe darse prioridad a los siguientes puntos:

- a) facilitación de la libre circulación de mercancías entre los Estados miembros, especialmente mediante la eliminación de los obstáculos técnicos al comercio y de las formalidades aduaneras superfluas para la importación y exportación de mercancías;
- b) simplificación de las formalidades fronterizas para los viajeros individuales;
- c) creación de normas comunes;

y subraya que ninguna de estas propuestas gozará de credibilidad a menos que se disponga de los recursos necesarios;

9. Le preocupa en particular el hecho de que tanto el CEN como el CENELEC no están siendo reforzados con la suficiente rapidez como para enfrentarse con el volumen de trabajo que deberán llevar a cabo;

10. Acepta la tarea de «movilizar la opinión pública» tras el objetivo de un mercado interior libre de obstáculos hacia 1992 y se propone organizar sus propios procedimientos de manera que las propuestas para un mercado interior se traten como un programa individual de la máxima prioridad;

11. En el ámbito de la energía insiste en que se debería examinar la seguridad de todas las centrales nucleares de la Comunidad y que los planes energéticos para 1995 también deberían ser revisados sin demora;

12. Pide al Consejo de Ministros de Sanidad que examine el problema de las drogas en la Comunidad más seria y profundamente, pidiendo a la Comisión que presente un dictamen sobre la base de los resultados de la Comisión de investigación del Parlamento Europeo a este respecto;

13. Pide a la Comisión que, en su trabajo, dedique una especial atención a los siguientes asuntos:

- a) la armonización de la legislación referente a las drogas;
- b) método de prevención y educación;
- c) una más estrecha colaboración de la Comisión y de los servicios competentes en los Estados miembros con las organizaciones internacionales (Consejo de Europa, Naciones Unidas, Interpol, etc.);

14. Solicita al Consejo que apruebe los proyectos de directivas sobre la eliminación de controles en las fronteras intracomunitarias, sobre el derecho general de residencias y sobre el reconocimiento general de diplomas y que insista en que la Comisión presente nuevos proyectos de directivas como prevé el Dictamen Adonnino, especialmente sobre el derecho de los ciudadanos de otros Estados miembros a votar y ser candidatos en elecciones locales;

15. Pide al Consejo que apruebe el programa ERASMUS sobre intercambios y cooperación entre universidades dentro de la Comunidad y que apremie al Gobierno alemán para que consienta en las asignaciones requeridas;

Miércoles, 9 de julio de 1986

16. Subraya una vez más que la libre liberalización de los servicios en el sector de transportes, de conformidad con las obligaciones impuestas al Consejo por la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia de 22 de mayo de 1985, sólo puede tener éxito si al mismo tiempo se toman las medidas de armonización;

17. Expresa su profunda preocupación acerca de la evolución de las relaciones internacionales de comercio agrícola, especialmente entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos; y cree que las grandes existencias de determinados productos agrícolas en muchos países son la base de la desastrosa situación de estos productos en los mercados mundiales;

18. Insta una vez más al Consejo y a la Comisión, tras consulta con los demás países grandes productores, a que tomen las medidas necesarias para reducir estas existencias y también al mismo tiempo las necesarias para reducir sus crecientes excedentes de producción; en este contexto deberían hacerse todos los esfuerzos posibles en la próxima reunión del GATT para llegar a una división justa del comercio de estos productos que asegure una mejora de la posición de los países en desarrollo;

19. Subraya la importancia de las propuestas formuladas por los Ministros de Asuntos Exteriores de Latinoamérica en las que piden una solución latinoamericana, autodeterminación, no interferencia en los asuntos de otros Estados, integridad territorial, democracia pluralista, prohibición del envío de tropas y asesores extranjeros, que no se dé apoyo a los grupos subversivos y que se respeten los derechos humanos, elementos esenciales para la consecución de la paz en la América Central;

20.—Pide una participación más activa de la Comunidad en el proceso pacificador en la América Central;

21. Toma nota de que el Consejo Europeo pide al Gobierno sudafricano:

- que libere a Nelson Mandela y a otros prisioneros políticos sin condiciones,
- que levante la prohibición del Congreso Nacional Africano, del Congreso Panafricano de Azania y otros partidos políticos,

para permitir que se produzca el diálogo;

22. Toma nota de las discrepancias entre el comentario oficial formulado por el Presidente saliente del Consejo Europeo sobre la declaración acerca de Sudáfrica y las posteriores observaciones de su sucesor; pide, por ello, al Consejo que confirme las seguridades dadas por el Presidente saliente;

23. Opina que, de no conseguirse ningún resultado, es decir, si se cancelara la visita del Presidente de turno del Consejo o no se llegara a la conclusión de que el Gobierno de Sudáfrica satisface las condiciones para comenzar el diálogo, se haría ineludible la adopción de nuevas medidas políticas y económicas;

24. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución al Presidente del Consejo Europeo, al Consejo y a la Comisión.

2. Reglamento sobre el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión

— Reglamento del Consejo [COM(86) 35 final] — (doc. C 2-7/86)

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE
LAS COMUNIDADES EUROPEAS⁽¹⁾

TEXTO MODIFICADO
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

Reglamento CEE del Consejo por el que se fijan las modalidades del ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión

Preámbulo no cambia

Considerando que el Consejo, dentro de las *normas* por él *establecidas*, atribuye a la Comisión competencias de ejecución;

Considerando que el Consejo, dentro de los *actos* por él *adoptados*, atribuye a la Comisión competencias de ejecución;

⁽¹⁾ Versión provisional española.

Miércoles, 9 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE
LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Considerando que en determinados casos puede resultar oportuno acompañar el ejercicio de estas competencias con ciertas modalidades que prevean *la colaboración de la Comisión con expertos* de los Estados miembros;

Considerando que, *con el fin de facilitar la toma de decisiones del Consejo en este ámbito*, resulta procedente limitar los tipos de modalidades a los que puede recurrir el Consejo; que, por consiguiente, conviene establecer ciertas normas a las que deberán ajustarse todas las disposiciones que prevean modalidades en cuanto al ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas por el Consejo a la Comisión;

Considerando que estas modalidades deben ser de tal naturaleza que garanticen la eficacia del proceso de toma de decisión;

Considerando que en el pasado han resultado apropiados determinados procedimientos, que prevén la consulta o la invitación a comités de expertos nacionales constituidos ante la Comisión para que emitan un dictamen sobre las medidas de ejecución contempladas; *que, por consiguiente, resulta conveniente atenerse sólo a estos procedimientos*;

TEXTO MODIFICADO
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

Considerando que en determinados casos puede resultar oportuno acompañar el ejercicio de estas competencias con ciertas modalidades que prevean **el apoyo de la Comisión por medio de expertos** de los Estados miembros;

Considerando que (se suprimen doce palabras) resulta procedente limitar los tipos de modalidades a los que puede recurrir el Consejo; que, por consiguiente, conviene establecer ciertas normas a las que deberán ajustarse todas las disposiciones que prevean modalidades en cuanto al ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas por el Consejo a la Comisión;

Considerando que estas modalidades deben ser de tal naturaleza que garanticen la eficacia del proceso de toma de decisión, **preserven los derechos reconocidos a la Comisión en el artículo 205 del Tratado Constitutivo de la CEE y respeten los poderes de control del Parlamento**;

Considerando que en el pasado han resultado apropiados determinados procedimientos, que prevén la consulta o la invitación a comités de expertos nacionales constituidos ante la Comisión para que emitan un dictamen sobre las medidas de ejecución contempladas. **Teniendo en cuenta el nuevo desarrollo que representa el Acta Única Europea, deben preverse en pero modificaciones de estas fórmulas para atribuir a la Comisión facultades más amplias para dictar medidas de ejecución**;

Considerando que es oportuno establecer unos principios para la elección entre las diversas modalidades;

Considerando que, cuando en un acto jurídico se prevea una fórmula de Comité, el Parlamento deberá participar en la decisión;

Considerando que conviene prever procedimientos que permitan al Parlamento controlar la ejecución de actos jurídicos realizada por la Comisión con el apoyo de un Comité establecido por el Consejo;

Considerando que los actos jurídicos en vigor, en los que la atribución de competencias de ejecución a la Comisión quedó sujeta a determinadas modalidades, deben someterse a un nuevo examen dentro de un plazo determinado sobre la base de este reglamento;

Considerando que el Tratado no ha previsto los poderes de acción requeridos a estos efectos.

Considerando que, las competencias necesarias para la adopción del presente Reglamento no están previstas en el tratado, pero si lo están en las disposiciones del artículo 10 del Acta Única Europea (1) por la que se modifican los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. Considerando que es oportuno establecer estas modalidades con antelación de modo que el artículo 10 del Acta pueda aplicarse inmediatamente tras su entrada en vigor.

(1) Boletín CE suplemento 2/86.

Miércoles, 9 de julio de 1986

 TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE
LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Artículo 1

Las modalidades a las que el Consejo podrá someter el ejercicio de las competencias de ejecución que atribuya a la Comisión en los actos que adopte, deberán adecuarse a una de las *tres* fórmulas siguientes:

1. Fórmula del «Comité consultivo».

el texto del párrafo no cambia

La Comisión adoptará medidas que serán de aplicación inmediata. No obstante, si tales medidas no se adecuren al dictamen emitido por el Comité, se comunicarán inmediatamente por la Comisión al Consejo. En este caso, la Comisión podrá retrasar la aplicación de las medidas por ella decididas en /.../ como máximo a partir de esta comunicación.

El Consejo por mayoría cualificada, podrá adoptar una decisión diferente en el plazo de /.../

3. Fórmula del «Comité de reglamentación»

El representante de la Comisión, que presida el Comité, someterá a éste un proyecto sobre las medidas que deban adoptarse. El Comité emitirá su dictamen sobre este proyecto en un plazo que el Presidente podrá fijar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. Se pronunciará por la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para la adopción de las Decisiones que el Consejo debe tomar a propuesta de la Comisión. Con motivo de la votación en el seno del Comité, los votos emitidos por los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la forma prevista en el citado artículo. El Presidente no tomará parte en la votación.

 TEXTO MODIFICADO
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

Artículo 1

Las modalidades a las que el Consejo podrá someter el ejercicio de las competencias de ejecución que atribuye a la Comisión en los actos que adopte, deberán adecuarse a una de las fórmulas siguientes:

1. Fórmula del «Comité consultivo».

Todos los proyectos transmitidos a estos Comités deberán presentarse ante el Parlamento Europeo el día de su envío al Comité.

el primer párrafo no cambia

Todos los proyectos transmitidos a estos Comités deberán presentarse ante el Parlamento Europeo el día de su envío al Comité.

La Comisión adoptará medidas que serán de aplicación inmediata. No obstante, si tales medidas no se adecuren al dictamen emitido por el Comité, se comunicarán inmediatamente por la Comisión al Consejo y al **Parlamento Europeo**. En este caso, la Comisión podrá retrasar la aplicación de las medidas por ella decididas en **dos meses** como máximo a partir de esta comunicación.

El Consejo por mayoría cualificada y **previa consulta al Parlamento Europeo**, podrá adoptar una decisión diferente en el plazo de **dos meses**.

El Parlamento podrá tomar la decisión de prescindir de su dictamen consultivo.

Cuando se trate de medidas de financiación y cuando el Parlamento haya apoyado previamente por mayoría de los miembros que lo integran la medida de la Comisión, el Consejo sólo podrá adoptar una decisión diferente por unanimidad.

3. Suprimido.

Miércoles, 9 de julio de 1986

**TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE
LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

**TEXTO MODIFICADO
POR EL PARLAMENTO EUROPEO**

La Comisión adoptará las medidas previstas cuando sean conformes al dictamen del Comité.

Cuando las medidas contempladas no se adecuren al dictamen del Comité o en ausencia de dictamen, la Comisión someterá sin demora al Consejo una propuesta relativa a las medidas que deban adoptarse. El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada.

Si transcurrido un plazo de / . . / a partir de la sumisión de la propuesta, el Consejo no se hubiere aún pronunciado, las disposiciones propuestas se adoptarán por la Comisión.

Artículo 1 bis

El Consejo dará preferencia a la fórmula del «Comité consultivo» al determinar la fórmula de Comité, especialmente para las competencias de ejecución previstas en el artículo 100 A del Tratado constitutivo de la CEE y para las decisiones de financiación previstas en el artículo 205 del Tratado Constitutivo de la CEE.

Artículo 1 ter

Si el Consejo determina en un acto jurídico una fórmula de Comité, el Parlamento podrá solicitar un concierto con el Consejo sobre esta parte.

Artículo 1 quáter

La Comisión informará al Parlamento, cuando así le sea requerido, sobre la actividad de los Comités constituidos ante ella en virtud del presente Reglamento.

Artículo 1 quinquies

En el plazo de un año tras la adopción de este Reglamento, el Consejo adoptará, a propuesta de la Comisión y una vez que el Parlamento Europeo emita un dictamen consultivo, un Reglamento para adaptar los procedimientos de los Comités existentes a las fórmulas mencionadas anteriormente.

El artículo 2 no cambia

Miércoles, 9 de julio de 1986

LISTA DE PRESENCIA

9. 7. 1986

ABELIN, ABENS, ADAM, ADAMOU, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALAVANOS, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANDREWS, ANGLADE, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BACHY, BAGET BOZZO, BAILLOT, BALFE, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARILLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARRAL AGESTA, BARRETT, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BAUDIS D., BAUDOUIN, BAYONA AZNAR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIROCO, BENCOMO MENDOZA, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BETTIZA, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BLOCH VON BLOTNITZ, BLUMENFELD, BOCKLET, BOESMANS, BØGH, BOMBARD, BONACCINI, BONINO, BOOT, BORGIO, BOSERUP, BRAUN-MOSER, BRITO APOLÓNIA, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUCHAN, BUENO VICENTE, BUTTAFUOCO, CAAMAÑO BERNAL, CABANILLAS GALLAS, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, DE CAMARET, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHARZAT, CHIABRANDO, CHINAUD, CHIUSANO, CHRISTENSEN, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CICCIOMESSERE, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, COLUMBU, CONDESSO, COSTANZO, COSTE-FLORET, COT, COTTRELL, DE COURCY LING, CRAWLEY, CRESPO, CROUX, CRYER, CURRY, DALSSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE MARCH, DE MITA, DE PASQUALE, DE WINTER, DEBATISSE, DEPREZ, DEVEZE, DI BARTOLOMEI, DIMITRIADIS, DONNEZ, DUARTE CENDAN, DUPUY, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, DURY, EBEL, ELLES D. L., ELLES J., ELLIOTT, EPHREMIDIS, ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, EWING, EYRAUD, FAITH, FAJARDE, FALCONER, FANTI, FANTON A., FATOUS, FELLERMAIER, FERNANDES, DE FERANTI, FICH, FILINIS, FITZSIMONS, FLANAGAN, FOCKE, FONTAINE, FORD, FORMIGONI, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GAIBISSO, GARCIA, GARCIA AMIGO, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GARCIA-PAGAN ZAMORA, GASOLIBA I BÖHM, GATTI, GAUCHER, GAUTHIER, GAUTIER, GAWRONSKI, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GREDAL, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HÄRLIN, HAHN, HAMMERICH, HAPPART, HEINRICH, HERMAN, HERRERO MEREDIZ, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOFFMANN K.-H., HOON, HOWELL, HUCKFIELD, HUTTON, IODICE, IPPOLITO, IVERSEN, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JAKOBSEN, JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KLÖCKNER, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, LATAILLADE, LE ROUX, LECANUET, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LIMA, LINKOHR, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOMAS, LOO, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MAC SHARRY, MADEIRA, MAFRE-BAUGÉ, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, MALAUD, DE LA MALÈNE, MALLET, MANCEL, MARCK, MARINARO, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MASSARI, MATTINA, MCCARTIN, MCGOWAN, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MORRIS, MOTCHANE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUNTINGH, MUSSO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORD, NORDMANN, NORMANTON, NOVELLI, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, O'MALLEY, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PANNELLA, PANTAZI, PAPA KYRIAZIS, PAPAPIETRO, PASTY, PATTERSON, PEARCE, PEGADO LIZ, PELIKAN, PENDER, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PETRONIO, PEUS, PIERMONT, PINTO, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PITT, PLANAS PUCHADES, PLASKOVITIS, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PORDEA, PRAG, PRANCHÈRE, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, RINSCHER, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEO, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, ROMUALDI, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROSSI T., ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SPÄTH, SQUARCIALUPI, STAES, STAUFFENBERG, STEVENSON, STE-

Miércoles, 9 de julio de 1986

WART, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, SUTRA DE GERMA, TAYLOR, THAREAU, THOME-PATENÔTRE, TOGNOLI, TOKSVIG, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TOUSSAINT, TRIPODI, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERGÈS, VERNIER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, DE VRIES, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLFF, WOLTJER, WURTH-POLFER, WURTZ, ZAGARI, ZAHORKA, ZARGES.

Miércoles, 9 de julio de 1986

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

Debate de actualidad y de urgencia — objeción

Objeción a) Cattenom

(+)

ABENS, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRES MOLET, BARBARELLA, BARON CRESPO, BAZANTI, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BOSERUP, BRU PURON, BUCHAN, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CERVETTI, CICCIOMESSERE, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINS, COLOM I NAVAL, COLUMBU, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, DANKERT, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, ELLIOTT, FALCONER, FELLERMAIER, FICH, FUILLET, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GAUTIER, GRAEFE ZU BARINGDORF, GLINNE, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HÄNSCH, HÄRLIN, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, IPPOLITO, IVERSEN, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LAGAKOS, VAN DER LEK, LENTZ-CORNETTE, LIENEMANN, LINKOHR, LIZIN, LOMAS, LUIS PAZ, MARTIN D., MASSARI, MCGOWAN, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, METTEN, MIHR, MIRANDA DE LAGE, MORRIS, MÜHLEN, MUNTINGH, NEWENS, NOVELLI, OLIVA GARCIA, PANTAZI, PAPA KYRIAZIS, PELIKAN, PETERS, PERY, PIERMONT, PITT, PLANAS PUCHADES, PONS GRAU, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHMIT, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SMITH, SQUARCIALUPI, STAES, STEVENSON, STEWART, TOMLINSON, TONGUE, ULBURGH, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAZQUEZ FOUZ, VAYSSADE, VERBEEK, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WEBER, WIECZOREK-ZEUL, WURTH-POLFER.

(-)

ABELIN, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALAVANOS, ALBER, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ARIAS CAÑETE, BARDONG, BARRETT, BATTERSBY, BEAZLEY P., BERNARD-REYMOND, BERSANI, BETHELL, VON BISMARCK, BOCKLET, BRAUN-MOSER, BROOKES, CABANILLAS GALLAS, CALVO-SOTELO, DE CAMARET, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, COLLINOT, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, DE COURCY LING, CROUX, CURRY, DALSSASS, DALY, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE VRIES, DEVEZE, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES D.L., EPHREMIDIS, ESCUDER CROFT, FAITH, FLANAGAN, FONTAINE, FORMIGONI, FRIEDRICH I., FRÜH, GAIBISSO, GAUCHER, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMARRA, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HÄHN, HERMAN, HUTTON, IODICE, JACKSON C. M., JAKOBSEN, KILBY, KLEPSCH, LACERDA DE QUEIROZ, LAMBRIAS, LECANUET, LEHIDEUX, LENZ, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LOUWES, LUSTER, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARQUES MENDES, MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MERTENS, MICHELINI, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MOUCHEL, MUSSO, NAVARRO VELASCO, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, NORMANTON, D'ORMESSON, PATTERSON, PEGADO LIZ, PEREIRA M., PERINAT ELIO, PETRONIO, PEUS, PIRKL, PISONI F., PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, PORDEA, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHKE, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROMERA I ALCAZAR, ROMUALDI, VAN ROOY, SÄLZER, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHÖN, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SHERLOCK, SIMPSON, SPÄTH, STAUFFENBERG, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, THOME-PATENÔTRE, TOLMAN, TRI-

Miércoles, 9 de julio de 1986

PODI, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VEIL, VERGEER, VAN DER WAAL, WEDEKIND, WIJSENBEK, WOLFF, ZAHORKA, ZARGES.

(0)

BARROS MOURA, BEUMER, BONACCINI, COT, DE MARCH, EYRAUD, FAJARDIE, FILINIS, GADIOUX, LE ROUX, MAFFRE-BAUGÉ, MARINARO, MIRANDA DA SILVA, STAVROU, VEGA Y ESCANDON.

Objeción c) Acuerdo multifibras

(+)

DE CAMARET, CERVETTI, COLLINOT, DEVEZE, ESTGEN, GAUCHER, GAUTHIER, HITZIGRATH, LEHIDEUX, LENTZ-CORNETTE, NEWTON DUNN, NORMANTON, D'ORMESSON, PEGADO LIZ, PETRONIO, PORDEA, ROMUALDI, TRIPODI.

(-)

ABELIN, ABENS, VAN AERSSSEN, ALAVANOS, ALBER, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BAILLOT, BALFE, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARZANTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUCHAN, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CHAMBEIRON, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINS, COLOM I NAVAL, COLUMBU, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, COT, CRAWLEY, CRESPO, CROUX, CRYER, CURRY, DALSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE MARCH, DE PASQUALE, DE VRIES, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES D. L., ELLIOTT, EPHREIMIDIS, ESCUDER CROFT, ESTRELLA PEDROLA, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FALCONER, FATOUS, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FONTAINE, FORD, FORMIGONI, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMARRA, GLINNE, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUIMON UGARTECHEA, HÄNSCH, HÄRLIN, HAHN, HAPPART, HEINRICH, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, IODICE, IPPOLITO, IVERSEN, JACKSON C. M., JAKOBSEN, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LECANUET, LE ROUX, VAN DER LEK, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LINKOHR, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LOUWES, LUIS PAZ, LUSTER, MAIJ-WEGGEN, MAFFRE-BAUGÉ, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARINARO, MARQUES MENDES, MARTIN D., MASSARI, MCCARTIN, MCGOWAN, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MORRIS, MÜHLEN, MUNTINGH, MUSSO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NIELSEN T., NORD, NOVELLI, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, PANTAZI, PAPAKYRIAZIS, PELIKAN, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PETERS, PEUS, PIERMONT, PIRKL, PISONI F., PITT, PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, PONS GRAU, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, RINSCHKE, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SÄLZER, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHMIT, SCHÖN, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SPÄTH, SQUARCIALUPI, STAES, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VIEHOFF, VISSER, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WEBER, WEDEKIND, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBEK, WURTH-POLFER, ZAHORKA, ZARGES.

Miércoles, 9 de julio de 1986

(O)

AIGNER, CABANILLAS GALLAS, CICCIOMESSERE, HABSBURG, HUTTON, KILBY, PATTERSON, THOME-PATENÔTRE, WOLFF.

Objeción e) Trabajadores bálticos en Chernobil

(+)

ABELIN, VAN AERSEN, AIGNER, ALBER, BANOTTI, BARDONG, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BOCKLET, BOMBARD, BRAUN-MOSER, BROK, CABANILLAS GALLAS, CALVO-SOTELO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CHINAUD, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, COLLINOT, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, CROUX, DALSASS, DE BACKER-VAN OCKEN, DE VRIES, DEBATISSE, DEVEZE, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, EBEL, ESTGEN, FAITH, FONTAINE, FORMIGONI, FRIEDRICH I., FRÜH, GAUCHER, GAUTHIER, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HUTTON, IODICE, JAKOBSEN, KLEPSCH, LAMBRIAS, LECANUET, LEHIDEUX, LENTZ-CORNETTE, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LUSTER, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARQUES MENDES, MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MERTENS, MICHELINI, MONFORTE ARREGUI, MÜHLEN, MUSSO, NEWTON DUNN, NORMANTON, O'DONNELL, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PATTERSON, PEGADO LIZ, PETRONIO, PEUS, PIRKL, PISONI F., POETSCHKI, POETTERING, PORDEA, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHÉ, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROMERA I ALCAZAR, ROMUALDI, VAN ROOY, SÄLZER, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHÖN, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SHERLOCK, SPÄTH, STAES, STAUFFENBERG, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, THOME-PATENÔTRE, TOLMAN, TRIPODI, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VEGA Y ESCANDON, VERGEER, VAN DER WAAL, WEDEKIND, WOLFF, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ALAVANOS, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BAILLOT, BALFE, BANDRES MOLET, BARRELLA, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BEAZLEY P., BESSE, BOESMANS, BONACCINI, BOSERUP, BROOKES, BRU PURON, BUCHAN, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINS, COLOM I NAVAL, COLUMBU, COT, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, CURRY, DALY, DANKOT, DE GUCHT, DE MARCH, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, ELLES D.L., ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTRELLA PEDROLA, EYRAUD, FAJARDIE, FALCONER, FATOUS, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FORD, FUILLET, GADIOUX, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HÄNSCH, HINDLEY, HITZIGRATH, JACKSON C. M., KILBY, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAGAKOS, LE ROUX, LENZ, LIENEMANN, LINKOHR, LIZIN, LOMAS, LOUWES, LUIS PAZ, MAFFREBAUGÉ, MARINARO, MARTIN D., MASSARI, MCGOWAN, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MOORHOUSE, MORRIS, MUNTINGH, NEWENS, NIELSEN T., NORD, NOVELLI, OLIVA GARCIA, PANTAZI, PAKYRIAZIS, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PETERS, PITT, PLANAS PUCHADES, PLUMB, PONS GRAU, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROBERTS, ROGALLA, ROMEOS, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SQUARCIALUPI, STEVENSON, STEWART, TOMLINSON, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, VERDE I ALDEA, VIEHOFF, VISSER, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WURTH-POLFER.

(O)

BATTERSBY, BLOCH VON BLOTTNITZ, CICCIOMESSERE, GLINNE, GRAEFE ZU BARINGDORF, HÄRLIN, HEINRICH, IPPOLITO, VAN DER LEK, NAVARRO VELASCO, PIERMONT, TURNER, VERBEEK.

Miércoles, 9 de julio de 1986

Objeción j) Objeción de conciencia

(+)

BAGET BOZZO, BANDRES MOLET, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BOSERUP, BUCHAN, CICCIOMESSERE, COLUMBU, CRAWLEY, CRYER, DUARTE CENDAN, FALCONER, FILINIS, GRAEFE ZU BARINGDORF, HÄRLIN, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, VAN DER LEK, LENTZ-CORNETTE, LIENEMANN, LIZIN, MARTIN D., MCGOWAN, MORRIS, NEWENS, PEREIRA V., PIERMONT, RIGO, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMUALDI, ROTHE, ROTHLEY, SCHMIT, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SQUARCIALUPI, STAES, STEWART, TONGUE, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULE-BROUCKE, VAYSSADE, VERBEEK, ZAGARI.

(-)

ABELIN, ABENS, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BALFE, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARZANTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BOCKLET, BONACCINI, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, DE CAMARET, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASIDY, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, COT, DE COURCY LING, CRESPO, CROUX, CURRY, DALSSASS, DALY, DANKERT, DE GUCHT, DE MARCH, DE PASQUALE, DE VRIES, DEBATISSE, DEPREZ, DEVEZE, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES D. L., ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, FAITH, FATOUS, FELLERMAIER, FICH, FONTAINE, FORMIGONI, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GAUCHER, GAUTHIER, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HÄNSCH, HAHN, HERMAN, HITZIGRATH, HUTTON, IODICE, IPPOLITO, JACKSON C. M., JAKOBSEN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, LAMBRIAS, LECANUET, LEHIDEUX, LENZ, LIGIOS, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOMAS, LOUWES, LUIS PAZ, LUSTER, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARINARO, MASSARI, MCCARTIN, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, METTEN, MICHELINI, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MÜHLEN, MUNTINGH, MUSSO, NAVARRO VELASCO, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, NORMANTON, NOVELLI, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PATTERSON, PEREIRA M., PERINAT ELIO, PETERS, PETRONIO, PEUS, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PITT, PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, PONS GRAU, PORDEA, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSSETTI, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHÖN, SCHREIBER, SCOTT-HOPKINS, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SPÁTH, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, THOME-PATENÔTRE, TOKSVIG, TOLMAN, TOMLINSON, TRIPODI, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERDE I ALDEA, VERGEER, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WEBER, WEDEKIND, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, WOLFF, WURTH-POLFER, ZAHORKA, ZARGES.

(0)

CABANILLAS GALLAS, DE BACKER-VAN OCKEN, FAJARDIE, FORD, KOLOKOTRONIS, LAGAKOS, MEDEIROS FERREIRA, MIHR, PANTAZI, PAPAKYRIAZIS, PEGADO LIZ, VIEHOFF.

Miércoles, 9 de julio de 1986

*Cumbre de la Haya**resolución B 2-516/86*

(+)

ABELIN, ABENS, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARNDT, BAGET BOZZO, BANOTTI, BARDONG, BARON CRESPO, BATTERSBY, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BOCKLET, BOESMANS, BOOT, BORGIO, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUCHAN, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVOSOTELO, CANO PINTO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CHANTERIE, CHIABRANDO, CIANCAGLINI, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLOM I NAVAL, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, COTTRELL, CRAWLEY, CRESPO, CROUX, DALSASS, DALY, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE VRIES, DEBATISSE, DEPREZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, EBEL, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, FAITH, FAJARDIE, FELLERMAIER, FONTAINE, FORMIGONI, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GARCIA ARIAS, GAUTHIER, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUIMON UGARTECHEA, HABSBERG, HÄNSCH, HAHN, HERMAN, HITZIGRATH, HUTTON, IODICE, IPPOLITO, JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, LACERDA DE QUEIROZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, LATAILLADE, LECANUET, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LINKOHR, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, MARCK, MARTIN S., MASSARI, MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MERTENS, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MOORHOUSE, MÜHLEN, MUNTINGH, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, O'DONNELL, OPPENHEIM, PANTAZI, PATTERSON, PEARCE, PEGADO LIZ, PELIKAN, PEREIRA M., PEREIRA V., PETERS, PEUS, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, RIGO, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROGALLA, ROMEOS, VAN ROOY, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHLEICHER, SCHMIT, SCHREIBER, SCOTT-HOPKINS, SEEFELD, SEELER, SEIBEL-EMMERLING, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMONS, SIMPSON, SPÄTH, STAUFFENBERG, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, THOME-PATENÔTRE, TOGNOLI, TOPMANN, TOUS-SAINT, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANLEREN BERGHE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERDE I ALDEA, VERGEER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WEBER, WEDEKIND, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, WOLFF, WURTH-POLFER, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

BARROS MOURA, DE CAMARET, COLLINOT, DEVEZE, GAUCHER, GRAEFE ZU BARINGDORF, LEHIDEUX, D'ORMESSON, PETRONIO, PIERMONT, PORDEA, ROMUALDI.

(0)

ALAVANOS, BAILLOT, BALFE, BARBARELLA, BARZANTI, BLOCH VON BLOTTNITZ, BONACCINI, BONDE, BOSERUP, CERVETTI, CHAMBEIRON, CINCIARI RODANO, COLLINS, CRYER, DE MARCH, DE PASQUALE, DURY, ELLIOTT, FALCONER, FANTI, FILINIS, GRAZIANI, GRIFFITHS, HÄRLIN, HINDLEY, HOON, IVERSEN, LE ROUX, VAN DER LEK, LOMAS, LOMAS, MARINARO, MARTIN D., MCGOWAN, MEGAHY, MORRIS, NEWENS, NOVELLI, PAPA KYRIAZIS, PAPA PIETRO, PIQUET, QUIN, ROELANTS DU VIVIER, ROSSETTI, SCHWALBA-HOTH, SEGRE, SMITH, SQUARCIALUPI, STAES, STEVENSON, STEWART, TOMLINSON, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, VERBEEK.

Miércoles, 9 de julio de 1986

*Dictamen Hänsch doc. A 2-78/86 — Ejercicio de las competencias de ejecución conferidas a la Comisión**solicitud de devolución a la Comisión*

(+)

ADAM, VAN AERSEN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANGLADE, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BAILLOT, BANOTTI, BARDONG, BARRAL AGESTA, BARZANTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BENCOMO MENDOZA, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOESMANS, BØGH, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BORGO, BRAUN-MOSER, BRITO APOLÓNIA, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHIUSANO, CHRISTENSEN, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, CORNELISSEN, COSTANZO, COSTE-FLORET, DE COURCY LING, CRESPO, CROUX, DALSSASS, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE PASQUALE, DE VRIES, DEBATISSE, DEPREZ, DUARTE CENDAN, DUPUY, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, DURY, EBEL, ELLES J., ESCUDER CROFT, ESTGEN, FANTI, FANTON A., FELLERMAIER, FILINIS, FOCKE, FONTAINE, FORMIGONI, FRIEDRICH I., FRÜH, GADIOUX, GAIBISSO, GARCIA, GARCIA ARIAS, GASOLIBA I BÖHM, GATTI, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GOMES, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HÄNSCH, HAHN, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOWELL, HUTTON, IODICE, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, VAN DER LEK, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LIMA, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LORENS BARGES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARCK, MARINARO, MARTIN S., MASSARI, MATTINA, MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MERTENS, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MORRIS, MÜHLEN, MÜNCH, MUSSO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORD, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, PANTAZI, PAPAPIETRO, PATTERSON, PEARCE, PEGADO LIZ, PENDERS, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETSCHKI, POMILIO, PONS GRAU, PRAG, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, RINSCHÉ, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHMIT, SCHÖN, SCHWALBA-HOTH, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJÍ, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SPÄTH, SQUARCIALUPI, STAES, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, SUTRA DE GERMA, THAREAU, THOME-PATENÔTRE, TOGNOLI, TOKSVIG, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERNIMMEN, VETTER, VISSER, WALTER, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLTJER, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ALMIRANTE, BONINO, CICCIOMESSERE, COLLINOT, ELLES D. L., FICH, GAUCHER, PANNELLA, PETRONIO, PORDEA, ROMUALDI, TRIPODI.

(0)

BALFE, BUCHAN, CRAWLEY, ELLIOTT, FORD, HÄRLIN, HINDLEY, HOON, LOMAS, MCGOWAN, MCMAHON, MEGAHY, SEAL, STEVENSON, TONGUE.

ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 10 DE JULIO DE 1986

(86/C 227/04)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. MOLLER

Vicepresidente

(La sesión se abre a las 10.00 horas.)

1. Aprobación del Acta

El Acta de la sesión precedente queda aprobada.

Interviene el Sr. Cryer, quien volviendo sobre la intervención del Sr. de Vries relativa a la limitación a 15 minutos de la comunicación de la Comisión sobre el curso dado a los dictámenes consultivos del Parlamento (*véase parte I, punto 19 del Acta del miércoles*), mantiene que la decisión sobre este asunto debería tomarla la Asamblea y no la Mesa.

El Sr. Presidente indica que esta cuestión se examinará antes del próximo periodo de sesiones parcial.

2. Entrega de documentos

El Sr. Presidente informa que ha recibido de la Sra. Weber, en nombre de la Comisión de medio ambiente, un dictamen sobre la propuesta de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(85) 657 def.] — (doc. 2-146/85) para un Reglamento relativo a la racionalización y a la mejora de las condiciones sanitarias en el sector de los mataderos belgas (doc. A 2-91/86).

3. África meridional (continuación del debate)

De conformidad con el orden del día se procede al debate sobre el dictamen de la Comisión de asuntos políticos sobre el África meridional (doc. A 2-58/86).

Intervienen los diputados Prag, en nombre del Grupo ED, Ephremidis, en nombre del Grupo Comunista, Almeida Mendes, en nombre del Grupo Liberal.

Los diputados Beyer de Ryke y Coste-Floret se alzan contra una manifestación que se desarrolla en este momento a las puertas del hemiciclo contra las pruebas nucleares francesas en la Polinesia.

El Sr. Presidente indica que el servicio de seguridad se ocupa ya de la cuestión.

Intervienen en el debate los diputados Medeiros Ferreira, en nombre del Grupo RDE, Hammerich, en nombre del Grupo ARC.

Intervienen sobre la manifestación citada anteriormente los diputados Beyer de Ryke, quien pide que se tomen las medidas de orden pertinentes, Piquet, Prag y Pannella.

El Sr. P. Beazley, refiriéndose al artículo 64 del Reglamento, que en su apartado 1 dispone que el orador se dirigirá al Presidente, pide que se retiren del Acta literal ciertas palabras dichas anteriormente en el debate, que se dirigieron a la tribuna y no al Presidente.

Intervienen en la discusión los diputados d'Ormesson, en nombre del Grupo DR, Pannella, no inscrito y Van den Heuvel.

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Trivelli, Andrews, Ulburghs, Estrella Pedrola, Sir James Scott-Hopkins, Van den Heuvel, Sir James Scott-Hopkins, Lord Bethell, estos cuatro últimos por alusiones personales, Miranda da Silva, Glinne, Iversen, Buchan, Lord Bethell, éste último por alusión personal, Campinos, Formigoni, presidente de la Comisión de asuntos políticos, Campinos y Formigoni y el Sr. de Clercq, *miembro de la Comisión*.

La Sra. Presidenta declara concluido el debate.

Indica, también, que la votación tendrá lugar esta tarde a las 15.00 horas (*véase parte I, punto 9*).

Jueves, 10 de julio de 1986

4. Plazo de entrega de enmiendas

La Sra. Presidenta informa que la Comisión de medio ambiente ha aprobado un dictamen Weber sobre los mataderos en Bélgica (doc. A 2-91/86). Este dictamen se incluye, según acordado, en el orden del día del viernes según el procedimiento de urgencia venciendo el plazo de entrega de enmiendas a este dictamen hoy, a las 15.00 horas.

5. Declaración de las Comisión sobre el Acuerdo CEE-Estados Unidos

El Sr. De Clerq, *miembro de la Comisión*, hace una declaración sobre el Acuerdo concluido entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos para paliar las repercusiones de la ampliación de la Comunidad.

Intervienen Lady Elles, y para formular algunas preguntas, sobre la base del artículo 40, apartado 2 del Reglamento los diputados Chambeiron, Provan, McMillan-Scott, McCartin y Clinton.

El Sr. De Clerq contesta a las cuestiones.

6. Reglamento relativos a las estructuras agrícolas (debate)

El Sr. Thareau presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de agricultura, pesca y alimentación, sobre las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 199 final] — (doc. C 2-39/86) relativas a:

— un reglamento por el que se modifican los Reglamentos (CEE) núms. 797/85, 270/79, 1360/78 y 355/77 en materia de estructuras agrícolas, y destinado a la adaptación de la agricultura a la nueva situación de los mercados y a la conservación del espacio rural.

y

— una decisión que modifica la Decisión (CEE) n° 83/641, de 12 de diciembre de 1983, por la que se crean programas de investigación en común y programas de coordinación de la investigación agrícola

y sobre la propuesta [COM(86) 286 final] — (doc. C 2-37/86 III.) relativa a un reglamento por el que se adaptan, en razón a la adhesión de España, los Reglamentos (CEE) núms. 797/85, 355/77 y 1360/78 en el ámbito estructuras agrícolas (doc. A 2-79/86).

Intervienen los diputados Woltjer, en nombre del Grupo Socialista, Früh, en nombre del Grupo PPE, Provan, en nombre del Grupo ED, Gatti, del Grupo Comunista, Maher, en nombre del Grupo Liberal, Mac Sharry, en nombre del Grupo RDE.

El debate queda interrumpido en este punto; se reanudará después de las votaciones de las 15.00 horas (*véase parte I, punto 11*).

Intervienen el Sr. Pitt sobre el procedimiento de votación del Presupuesto 1986.

(*La sesión, suspendida a las 13.05 horas, se reanuda a las 15.05 horas.*)

PRESIDENCIA DEL SR. PFLIMLIN

Presidente

7. Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1986 (votación)

Según el orden del día se procede a la votación del proyecto de Presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986.

Intervienen los Sres. Christodoulou, ponente, Cot, presidente de la Comisión de presupuesto, Brooke, Presidente en funciones del Consejo, y Christophersen, *Vicepresidente de la Comisión*.

— propuesta de rechazo del proyecto de Presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986, entregada, de conformidad con el apartado 8 del artículo 203 del Tratado CEE, por los diputados Tomlinson, Lomas, Griffiths, Hoon, Cryer, Elliott, Castle, Crawley, Newens, Ford, Stevenson, Seal, Quin, Megahy, McGowan y Adam (doc. B 2-602/86):

Intervienen el Sr. de la Malene, que expresa ciertas dudas en cuanto a la admisibilidad de esta propuesta, y el ponente, sobre esta intervención.

Votación nominal solicitada por el Grupo PPE:

votantes: 398 (1)

a favor: 31

en contra: 347

abstenciones: 20

la propuesta de rechazo es, por consiguiente, rechazada.

— propuesta relativa a la posición del Parlamento sobre el proyecto de Presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986, entregada por el Sr. Christodoulou, en nombre de la Comisión de presupuesto (doc. C 2-62/1).

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Scrivener, en nombre del Grupo Liberal, Tomlinson, en nombre de los miembros británicos del Grupo Socialista, Arias Cañete, en nom-

(1) Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

bre de los miembros españoles del Grupo ED, Pasty, en nombre del Grupo RDE, Van der Lek, en nombre de la mayoría de los miembros del Grupo ARC, d'Ormesson, en nombre del Grupo DR, Pitt, Medeiros Ferreira, Bandrés Molet, Pannella y Bonde, este último en nombre de los miembros daneses del Grupo ARC.

Interviene el Sr. Curry.

Votación nominal solicitada por el Grupo PPE así como por el Sr. Stevenson y otros 22 firmantes:

votantes: 405 (1)

a favor: 357

en contra: 27

abstenciones: 21

el Parlamento aprueba, por tanto, la propuesta (*ver parte II, punto 1*).

PRESIDENCIA DEL SR. GRIFFITHS

Vicepresidente

8. Procedimiento de concierto (artículo 39 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica que la Sra. Ewing, presidenta de la Comisión de juventud, le ha informado por escrito que a la vista de la respuesta dada por el Consejo a su pregunta oral sobre el programa COMETT (doc. B 2-554/86) (*véase parte I, punto 14 del Acta del miércoles*), su comisión no estima conveniente iniciar el procedimiento de concierto, como en principio era su intención (*véase Parte I, punto 12 del Acta del 7 de julio de 1986*).

Interviene el Sr. Van der Lek sobre la celebración en este momento de conferencias de prensa donde se están haciendo comentarios desfavorables a su grupo.

9. África meridional (votación)

Según el orden del día, se procede a la votación sobre la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión de asuntos políticos sobre la situación política en África meridional y sus perspectivas (doc. A 2-58/86).

Preámbulo y considerando A: aprobados.

(1) Véase anexo.

El Sr. Formigoni, presidente de la Comisión de asuntos políticos y ponente en funciones, interviene sobre el conjunto de las enmiendas:

Intervienen los diputados d'Ormesson, quien, sobre la base del artículo 85 del Reglamento, pide se remita a la comisión el dictamen, y C. Beazley.

El Parlamento rechaza la petición.

Después del considerando A:

— enmienda 112 del Sr. Price: aprobada.

Considerandos B a D: aprobados,

(enmiendas 27 y 28: retiradas).

Después del considerando D:

(enmiendas 1 y 98: retiradas).

Considerando E: aprobados.

Después del considerando E:

— enmienda 125 de los diputados Ephremidis, Cervetti, Piquet y Miranda da Silva, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica.

Considerando F:

— enmienda 53 de los diputados Arndt, Campinos, Glinne y Simons, en nombre del Grupo Socialista: aprobada por votación electrónica,

— enmiendas 113/rev. y 16: caducas.

Después del considerando F:

— enmienda 34 de los diputados Ephremidis, Cervetti y Piquet, en nombre del Grupo Comunista (votada en esta fase a petición de los autores): aprobada.

Considerando G:

— enmienda 35 de los mismos: aprobada por votación electrónica,

— enmiendas 54, 114, 17, 107 y 99: caducas.

Después del considerando G:

— enmienda 19 de los diputados Galland y Nielsen, en nombre del Grupo Liberal: rechazada por votación electrónica.

Interviene Sir Fred Catherwood sobre la forma de dirigir las votaciones.

— enmienda 100 del Sr. Price: aprobada.

Jueves, 10 de julio de 1986

Considerando H:

- enmienda 36 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica,
- enmiendas 115/rev. y 101, caducas.

Después del considerando H:

- enmienda 122 de los diputados Arndt, Campinos y Simons, en nombre del Grupo Socialista: aprobada por votación electrónica,
- enmiendas 123 y 124 de los mismos: aprobadas por votaciones sucesivas,
- enmienda 102 del Sr. Price: aprobada.

Considerando I: aprobada,

(enmienda 55: retirada).

Párrafo 1:

- enmienda 97 de los diputados d'Ormesson y Lehideux, en nombre del Grupo DR: rechazada,
- enmienda 37 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada,
- enmienda 56 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada por votación electrónica (PPE):

votantes: 336 (1)

a favor: 176

en contra: 155

abstenciones: 5

el párrafo 1 así modificado queda aprobado.

Después del párrafo 1:

- enmienda 4/rev. de Lord Bethell: rechazada,
- enmienda 18 de los diputados de Gucht y de Vries, en nombre del Grupo Liberal: aprobada,
- enmiendas 29 y 30 de los diputados Habsburg, Penders, Vergeer, Blumenfeld y Croux, en nombre del Grupo PPE: aprobadas por votaciones sucesivas,
- enmienda 57 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada,

- enmienda 38 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada.

Párrafo 2:

- enmienda 108 de los diputados Almeida Mendes y de Gucht, en nombre del Grupo Liberal:

- enmienda 39 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica,

- enmienda 54: caduca.

Después del párrafo 2:

- enmienda 5/rev. de Lord Bethell: aprobada,
- enmienda 6 del mismo: rechazada por votación nominal (PPE):

votantes: 335 (1)

a favor: 159

en contra: 171

abstenciones: 5

- enmiendas 22 y 23 de la Sra. Heinrich, en nombre de la Comisión de derechos de la mujer: aprobadas por votaciones sucesivas,

- enmienda 31 del Sr. Habsburg y afines, en nombre del Grupo PPE: aprobada,

- enmienda 59 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada.

Párrafo 3:

- enmienda 40 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica,

- enmienda 109: caduca.

Después del párrafo 3:

- enmiendas 61, 60/rev., 62/rev., 2 y 3: retiradas,

- enmienda 126 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada,

- enmienda 121 del Sr. Penders y afines, en nombre del Grupo PPE: aprobada,

- enmiendas 63 y 65 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobadas por votaciones sucesivas.

Párrafo 4:

- enmienda 41 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica,

- enmienda 65 del Sr. Arndt, en nombre del Grupo Socialista: aprobada,

el párrafo 4 así modificado queda aprobado.

(1) Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

Después del párrafo 4:

- enmienda 7 de Lord Bethell: rechazada,
- enmienda 42 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica,
- enmienda 8/rev.: caduca,
- enmienda 9 de Lord Bethell: rechazada,
- enmiendas 66 y 67 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobadas por votaciones sucesivas,
- enmienda 43 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada.

Párrafo 5:

- enmienda 10 de Lord Bethell: rechazada por votación electrónica,
 - enmienda 44 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: rechazada por votación electrónica,
 - enmienda 68 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: rechazada por votación electrónica,
- el párrafo 5 queda aprobado por votación electrónica.

Después del párrafo 5:

- enmiendas 70 y 71: retiradas,
- enmienda 32 del Sr. Habsburg y afines, en nombre del Grupo PPE: aprobada por votación electrónica,
- enmiendas 69 y 72 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobadas por votaciones sucesivas,
- enmienda 91 de los mismos: rechazada por votación electrónica,
- enmiendas 92, 93 y 94 de los mismos: aprobadas por votaciones sucesivas,
- enmienda 95 de los mismos: aprobada,
- enmienda 73 de los mismos: rechazada por votación electrónica,
- enmienda 74 de los mismos: aprobada por votación electrónica.

Párrafo 6:

- enmiendas 45 y 11: retiradas,
 - enmienda 75 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada,
- el párrafo 6 así modificado queda aprobado,

después del párrafo 6:

- enmienda 21/rev. del Sr. Nordmann, en nombre del Grupo Liberal: rechazada por votación electrónica,
- enmiendas 25 y 26 de los diputados Penders, Vergeer y Croux, en nombre del Grupo PPE: aprobadas por votación electrónica por votaciones sucesivas.

Párrafo 7:

- enmienda 96: retirada,
 - enmienda 12/rev. de Lord Bethell: rechazada por votación electrónica,
 - enmienda 76 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada,
 - enmienda 110: caduca,
 - enmienda 103 del Sr. Price: aprobada,
- el párrafo 7, así modificado, queda aprobado.

Después del párrafo 7:

- enmienda 120: retirada,
- enmiendas 13 y 14 de Lord Bethell: rechazadas por votación electrónica por votaciones sucesivas,
- enmienda 77/rev. del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada.

Párrafo 8:

- enmienda 46 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica,
- enmienda 111: caduca.

Párrafo 9:

- enmienda 47 de los mismos: aprobada por votación electrónica.

Después del párrafo 9:

- enmienda 78 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada,
- enmienda 79 de los mismos: aprobada por votación electrónica,
- enmienda 80 de los mismos: aprobada,
- enmienda 81 de los mismos: aprobada por votación electrónica,
- enmienda 82 de los mismos: aprobada,
- enmienda 127 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica.

Jueves, 10 de julio de 1986

Párrafo 10:

- enmienda 48 de los mismos: aprobada
- enmiendas 83, 104 y 105: caduca.

Después del párrafo 10:

- enmienda 49 de los mismos: aprobada.

Párrafo 11:

Intervienen el Sr. Wurtz, sobre el desarrollo de la votación, y el Sr. Formigoni, presidente de la Comisión de asuntos políticos.

- enmienda 84/rev. del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada por votación nominal (SOC, PPE, y ED):

votantes: 364 (1)

a favor: 186

en contra: 176

abstenciones: 2

- enmienda 50: caduca.

Después del párrafo 11:

- enmienda 85 retirada

— enmienda 33/rev. del Sr. Penders y afines, en nombre del Grupo PPE: votación nominal pedida por el Grupo PPE y petición de votación por división del Grupo Socialista:

punto a):

votantes: 356 (1)

a favor: 144

en contra: 207

abstenciones: 5

este punto, por tanto, queda rechazado;

punto b):

votantes: 351 (1)

a favor: 328

en contra: 21

abstenciones: 2

este punto, por tanto, queda aprobado;

puntos del c) al e): aprobados.

Intervienen la Sra. Simons y el Sr. Penders sobre el punto f).

punto f):

votantes: 347 (1)

a favor: 171

(1) Véase anexo.

en contra: 171

abstenciones: 5

este punto, por tanto, queda rechazado;

- enmienda 86 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada.

Párrafo 12:

— enmienda 51 del Sr. Ephremidis y afines, en nombre del Grupo Comunista: aprobada por votación electrónica,

- enmienda 87 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada,

el párrafo 12, así modificado, queda aprobado.

Después del párrafo 12:

- enmienda 20/rev. II del Sr. Galland y de la Sra. Nielsen, en nombre del Grupo Liberal: aprobada,

- enmienda 116 del Sr. Price: aprobada,

- enmienda 117 y 118: caducas.

Párrafo 13:

- enmienda 88 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobada por votación electrónica,

el párrafo 13, así modificado, queda aprobado.

Después del párrafo 13:

- enmienda 119 de los diputados Prag, Suárez, Paterson y Roberts: aprobada,

- enmiendas 89 y 90 del Sr. Arndt y afines, en nombre del Grupo Socialista: aprobadas por votaciones sucesivas,

- enmienda 106 del Sr. Price: aprobada,

- enmienda 15 de Lord Bethell: aprobada,

- enmiendas 24 y 52: caducas.

PRESIDENCIA DEL SR. MEDINA ORTEGA

*Vicepresidente**Explicaciones de voto:*

Intervienen los diputados Vergeer, en nombre del Grupo PPE, Cervetti, en nombre del Grupo Comunista, de Gucht, en nombre del Grupo Liberal, Buchan, O'Malley, Pearce, Wurtz, Beyer de Ryke, Guermeur, Verbeek, Lehideux, en nombre del Grupo DR, Tongue,

Jueves, 10 de julio de 1986

Lentz-Cornette, quien habla igualmente en nombre de los diputados Estgen y Mühlen, Marshall, Van Hemeldonck, Zarges, Roberts, Crawley, Lord Bethell, Martin, Aigner, Campinos, en nombre del Grupo Socialista, Habsburg, Dury, Luster, Bersani, Castle, quien solicita intervención motivada por alusión personal, y Poettering.

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

Vicepresidenta

Intervienen los diputados PirkI, Ewing, esta última sobre el procedimiento, y Formigoni, ponente en funciones y en nombre de los diputados italianos del Grupo PPE.

Intervenciones motivadas por alusiones personales de la Sra. Castle y Lord Bethell.

Votación nominal pedida por los Grupos Socialista, PPE y ED sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 371 (1)

a favor: 228

en contra: 114

abstenciones: 29

El Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (*ver parte II, punto 2*).

10. Orden del día

El Sr. Arndt propone, en consideración a la hora, continuar el debate sobre el dictamen Thareau (doc. A 2-79/86) hasta las 18.30 horas, cerrarlo en ese momento y pasar entonces al turno de votaciones.

Intervienen los Sres. Andriessen, *vicepresidente de la Comisión*, sobre el tiempo de uso de la palabra del que dispondrá en el debate en estas condiciones, y Tolman, presidente de la Comisión de agricultura.

El Sra. Presidenta hace la siguiente propuesta:

— continuación del debate hasta las 18.15 horas, cerrándose acto seguido,

— intervención de la Comisión durante 15 minutos,

— turno de votaciones a las 18.30 horas y, en caso necesario, hasta las 20.30 horas,

— debate de actualidad y de urgencia a las 21.00 horas.

(1) Por razones técnicas, los nombres de los diputados que han participado en la votación no han podido ser registrados.

La Asamblea da su conformidad a esta propuesta.

Intervienen el Sr. Provan sobre la aplicación del artículo 54 bis del Reglamento y la Sra. Dury sobre las explicaciones de voto.

11. Reglamentos relativos a las estructuras agrícolas (continuación del debate)

Intervienen en la continuación del debate sobre el dictamen Thareau (doc. A 2-79/86) los diputados Roelants du Vivier, Grupo ARC, Deveze, en nombre del Grupo DR, Castle, Dalsass.

PRESIDENCIA DEL SR. ALBER

Vicepresidente

Intervienen los diputados Jepsen, Pranchere, Martin, Mouchel y Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

Indica, también, que la votación tendrá lugar durante el próximo turno de votaciones (*véase parte I, punto 13*).

12. Política europea en materia de investigación (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de tres propuestas de resolución:

— *propuesta de resolución (doc. B 2-519/86):*

El Parlamento aprueba la resolución [*véase parte II, punto 3, a*].

— *propuesta de resolución (doc. B 2-521/86):*

El Parlamento aprueba la resolución [*ver parte II, punto 3, b*].

— *propuesta de resolución (doc. B 2-525/86):*

del considerando A al D: aprobados.

Párrafo 1:

— enmienda 1 del Sr. Turner: aprobada por votación electrónica.

Párrafo 2:

— enmienda 2 del mismo: aprobada.

Jueves, 10 de julio de 1986

Párrafos 3 a 10: aprobados.

El Parlamento aprueba la resolución [*ver parte II, punto 3, c)*].

13. Reglamentos relativos a las estructuras agrícolas (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación del dictamen Thareau (doc. A 2-79/86).

El ponente ha comunicado por escrito a la Presidencia su opinión sobre las enmiendas.

— *propuesta de reglamento [COM(86) 199 final]* — (doc. C 2-39/86),

— *propuesta de reglamento I que modifica los Reglamentos 797, 270, 1360 y 355.*

capítulo I, párrafo 1:

— enmienda 38 de los diputados Mouchel, Mac Sharry, Musso, Fanton, Guerneur, Pasty, Barrett, Ewing, en nombre del Grupo RDE y Martín: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 167 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada,

— enmiendas 62 a 67 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura: aprobada por votaciones sucesivas.

Párrafo 2: artículo 1, a):

— enmienda 168 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada,

— enmienda 39 del Sr. Mouchel y afines, en nombre del Grupo RDE, y Martín: rechazada por votación electrónica.

Artículo 1, b):

— enmienda 68 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura: aprobada,

— enmiendas 169 y 40: caducas.

Artículo 1, c):

— enmienda 69 del mismo: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 170 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada,

— enmienda 138 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

— enmienda 171 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada,

— enmienda 140: caduca.

Artículo 1, d) y e):

— enmienda 70 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura: rechazada,

— enmiendas 71 y 72 del mismo: aprobadas por votaciones sucesivas.

Artículo 1, f):

— enmienda 73 del mismo: aprobada,

— enmienda 16: caduca;

Artículo 1, g) a l):

— enmienda 74 del mismo: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 75 del mismo: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 76 del mismo: rechazada,

— enmienda 77 del mismo: aprobada,

— enmienda 41 del Sr. Mouchel y afines, en nombre del Grupo RDE, y de la Sra. Martin: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 78 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura: se pide votación por partes:

1er. párrafo: rechazado,

2º párrafo: rechazado,

— enmienda 79 del mismo: rechazada,

después del punto l):

— enmienda 80 del mismo: aprobada.

Párrafo 3:

— enmienda 81 del mismo: aprobada;

Párrafo 3, 1er. guión:

— enmienda 82 del mismo: aprobada,

— enmienda 42: caduca.

Resto del párrafo:

— enmiendas 83 a 86 del mismo: aprobadas por votaciones sucesivas (enm. 83 y 84 por votación electrónica).

Párrafo 4, artículo 8:

la enmienda 141, siendo de naturaleza lingüística, no se ha sometido a votación,

— enmienda 87 del mismo: aprobada.

Jueves, 10 de julio de 1986

Párrafo 6, artículo 15:

— enmienda 142 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

— enmienda 7/rev. de los diputados Dallsass, Früh, Tolman, Mertens, Späth y Bocklet: rechazada,

— enmienda 44 del Sr. Mouchel y afines, en nombre del Grupo RDE, y la Sra. Martin: rechazada,

— enmienda 88 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura: aprobada,

— enmiendas 8 y 10 del Sr. Bocklet y afines: rechazada por votaciones sucesivas,

— enmienda 9 del Sr. Früh y afines: rechazada,

— enmiendas 45 y 46 del Sr. Mouchel y afines, en nombre del Grupo RDE, y de la Sra. Martin: rechazadas por votaciones sucesivas,

— enmienda 143 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada.

Párrafos 7 a 9:

— enmienda 89 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de la agricultura: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 90 del mismo: aprobada,

— enmienda 144 de los Sres. Provan y Hutton: aprobada,

— enmienda 91 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 92 del mismo: aprobada,

— enmienda 145 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 93 del Sr. Thareau, en nombre de la Comisión de agricultura: aprobada.

Resto de la propuesta de reglamento:

— enmienda 94 del mismo: aprobada,

— enmienda 47 del Sr. Mouchel y afines, en nombre del Grupo RDE, y la Sra. Martin: rechazada,

— enmienda 37 del Sr. Musso y afines, en nombre del Grupo RDE: rechazada por votación nominal (RDE):

votantes: 204 ⁽¹⁾

a favor: 25

en contra: 174

abstenciones: 5

— enmienda 146 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

— enmienda 11/rev. del Sr. Früh y afines: aprobada.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión, así modificada (*véase parte II, punto 4*).

El ponente indica que renuncia a pedir la aplicación del artículo 36.

— *propuesta de decisión II que modifica la decisión 83/641:*

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión *véase parte II, punto 4*).

propuesta de reglamento [COM(86) 286 final]— (doc. C 2-37/86 III):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*véase parte II, punto 4*).

— *propuesta de resolución:*

preámbulo y considerando A: aprobados.

Considerando B:

— enmienda 121 de la Sra. Castle, y de los Sres. Morris y Newens: rechazada el considerando B, los considerandos de C a E quedan aprobados.

Considerando F:

— enmienda 122 de los mismos: rechazada,

— enmienda 147: caduca,

el considerando F y el considerando G quedan aprobados.

Considerando H:

— enmienda 160 del Sr. Roelants du Vivier: aprobada,

— enmienda 105: caduca,

el considerando H, así modificado, y el considerando I quedan aprobados.

Considerando J:

— enmienda 161 del Sr. Roelants du Vivier: aprobada,

el considerando J, así modificado, queda aprobado.

Considerando K:

— enmienda 106: retirada,

(¹) Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

— enmienda 28 del Sr. Deveze, en nombre del Grupo DR: rechazada,

— enmienda 33 de los diputados Martin, Maher, Andre, García y Lacerda de Queiroz: aprobada por votación electrónica.

Considerandos L y M: aprobados.

Considerando N:

— enmienda 123 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

el considerando N y considerando O quedan aprobados.

Considerando P:

— enmienda 34 de la Sra. Martin y afines: rechazada,

el considerando P queda aprobado.

Considerando Q:

— enmienda 107 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: rechazada por votación electrónica,

el considerando Q queda aprobado.

Considerando R:

— enmienda 17 de los Sres. Gatty y T. Rossi: aprobada por votación electrónica.

Considerando S:

— enmienda 1 del Sr. Bocklet y afines: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 18 de los Sres. Gatti y T. Rossi: aprobada,

— enmienda 124: caduca.

Considerandos T y U: aprobados.

Párrafo 1:

— enmienda 125 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

el párrafo 1 y el párrafo 2 quedan aprobados.

Párrafo 3:

— enmienda 108 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 3 queda aprobado.

Párrafo 4:

— enmienda 29 del Sr. Deveze, en nombre del Grupo DR: rechazada,

— enmienda 162 del Sr. Roelants du Vivier: aprobada,

— enmienda 109 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: aprobada,

— enmienda 163 del Sr. Roelants du Vivier: aprobada,

el párrafo 4, así modificado, y el párrafo 5 quedan aprobados.

Párrafo 6:

— enmienda 159 de los diputados Colino Salamanca, Sierra Bardaji y Vázquez Fouz: aprobada.

Párrafo 7: aprobado

Párrafo 8:

— enmienda 126 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

los párrafos 8 y 9 quedan aprobados.

Párrafo 10:

— enmienda 30 del Sr. Deveze, en nombre del Grupo DR: rechazada,

se pide votación por partes sobre el párrafo 10:

1ª parte hasta «largo plazo»: aprobada,

resto: aprobado.

Párrafo 11 y 12: aprobados.

Después del párrafo 12:

— enmienda 110 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: aprobada.

Párrafo 13:

— enmienda 127 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

— enmienda 148 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

— enmienda 19 de los Sres. Gatti y T. Rossi: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 102: caduca.

Después del párrafo 13:

— enmienda 103 del Sr. Graefe zu Baringdorf: rechazada.

Párrafo 14:

— enmienda 51 del Sr. Mizzau, en nombre de la Comisión de presupuesto: rechazada,

— enmienda 48 del Sr. Debatisse y afines: rechazada,

Jueves, 10 de julio de 1986

— enmienda 14 del Sr. Miranda da Silva, en nombre de la Comisión de agricultura: rechazada,

— enmienda 20 de los Sres. Gatti y T. Rossi: aprobada,

— enmiendas 55 y 128: caduca,

el párrafo 14, así modificado, queda aprobado.

Párrafo 15:

— enmienda 129 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

— enmienda 149 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

el párrafo 15 queda aprobado.

Párrafo 16:

— enmienda 130 de la Sra. Castle y afines: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 16 queda aprobado.

Párrafo 17:

— enmienda 131 de los mismos: rechazada,

el párrafo 17 y los párrafos 18 a 20 quedan aprobados,

— enmienda 112: retirada.

Párrafo 21:

— enmienda 164 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada.

Párrafo 21, frase introductoria:

— enmienda 21 de los Sres. Gatti y T. Rossi: rechazada,

— enmienda 150 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

la frase introductoria queda aprobada.

Intervienen el Sr. Provan, el ponente y el Sr. Gatti.

puntos del a) al l):

— enmiendas 113 y 12: retiradas,

— enmienda 22 del Sr. Gatti y T. Rossi: rechazada,

— enmienda 151 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

— enmienda 132 de la Sra. Castle y afines: rechazada por votación electrónica,

— enmienda 31 del Sr. Deveze, en nombre del Grupo DR: rechazada,

— enmienda 114 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: aprobada.

El Sr. Provan pide votación separada sobre el punto i) del párrafo:

puntos del a) al h) y del j) al l): aprobados,

punto i): aprobado,

punto m):

— enmienda 13 del Sr. Vernimmen: aprobada,

— enmienda 101: caduca,

punto n) y párrafo 22: aprobados.

Después del párrafo 22:

— enmienda 52 del Sr. Mizzau, en nombre de la Comisión de presupuesto: rechazada.

Intervienen el ponente y la Sra. Weber.

— enmienda 115 de la Sra. Weber y el Sr. Collins: rechazada.

Párrafo 23:

— enmienda 165 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada,

el párrafo 23 y el párrafo 24 quedan aprobados.

Párrafo 25:

— enmienda 133 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

— enmienda 23 de los Sres. Gatti y T. Rossi, aprobada por votación electrónica,

el párrafo 25, así modificado, queda aprobado.

Interviene el Sr. Nielsen sobre la versión danesa de la enmienda 23.

Párrafo 26:

— enmienda 32 del Sr. Deveze, en nombre del Grupo DR: queda rechazada,

el párrafo 26 queda aprobado.

Párrafo 27:

— enmienda 24 de los Sres. Gatti y T. Rossi: rechazada,

el párrafo 27 queda aprobado.

Párrafo 28:

— enmienda 152 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada por votación electrónica.

Interviene el ponente.

Jueves, 10 de julio de 1986

— enmienda 25 de los Sres. Gatti y T. Rossi: aprobada,

— enmienda 56: caduca.

Párrafo 29:

— enmienda 57 de los diputados Woltjer, Colino Salamanca, Rothe y Romeos: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 29 y el párrafo 30 quedan aprobados.

Párrafo 31:

— enmienda 15 de los diputados Cinciari Rodano, Trupia y Squarzialupi: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 49: retirada.

Párrafo 32: aprobado.

Párrafo 33:

— enmienda 134 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

el párrafo 33 queda aprobado.

después del párrafo 33:

— enmienda 36 de la Sra. Martin y afines: aprobada por votación electrónica.

Párrafos 34 y 35: aprobados.

Párrafo 36:

— enmienda 26 de los Sres. Gatti y T. Rossi: rechazada,

— enmienda 153 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

el párrafo 36 queda aprobado.

Párrafo 37:

— enmienda 58 del Sr. Woltjer y afines: rechazada por votación electrónica después de una intervención del ponente,

el párrafo 37 y el párrafo 38 quedan aprobados.

Párrafo 39:

— enmienda 59 del Sr. Woltjer y afines: rechazada,

el párrafo 39 queda aprobado.

Después del párrafo 39:

— enmienda 3 del Sr. Bocklet y afines: rechazada,

— enmienda 2 del Sr. Früh y afines: rechazada,

— enmienda 4 de los mismos: aprobada.

Párrafo 40: aprobado.

Párrafo 41:

— enmienda 60 del Sr. Woltjer y afines: aprobada, el párrafo 41, así modificado, queda aprobado.

Después del párrafo 41:

— enmienda 5 del Sr. Bocklet y afines: aprobada por votación electrónica.

Párrafo 42:

— enmienda 166 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada,

el párrafo 42 queda aprobado.

Después del párrafo 42:

— enmienda 6 del Sr. Dalsass y afines: rechazada,

— enmienda 154 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada.

Párrafos 43 y 44: aprobados

— enmienda 50: retirada.

Párrafo 45:

— enmienda 61 del Sr. Woltjer y afines: aprobada.

Párrafos 46 y 47: aprobados.

Párrafo 48:

— enmienda 135 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

— enmienda 155 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

el párrafo 48 queda aprobado.

Después del párrafo 48:

— enmienda 104 del Sr. Graefe zu Baringdorf: rechazada.

Párrafo 49: aprobado.

Después del párrafo 49:

— enmienda 116 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: aprobada.

Párrafos 50 a 57: aprobados,

— enmienda 117: retirada.

Párrafo 58:

— enmienda 118 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: rechazada por votación electrónica (SOC):

Jueves, 10 de julio de 1986

votantes: 220 ⁽¹⁾

a favor: 94

en contra: 123

abstenciones: 3

el párrafo 58 y el párrafo 59 quedan aprobados.

Párrafo 60:

— enmienda 119: retirada,

— enmienda 136 de la Sra. Castle y afines: rechazada,

— enmienda 156 de los Sres. Provan y Hutton: rechazada,

— enmienda 27 de los Sres. Gatti y T. Rossi: rechazada,

— enmienda 157: caduca,

— enmienda 120 de la Sra. Weber y del Sr. Collins: rechazada por votación electrónica,

los párrafos 60 a 64 quedan aprobados.

Después del párrafo 64:

— enmienda 35 de la Sra. Martin y afines: rechazada.

Párrafo 65: aprobado.

Párrafo 66:

— enmienda 158 de los Sres. Provan y Hutton: aprobada.

Párrafo 67:

— enmienda 53 del Sr. Mizzau, en nombre de la Comisión de presupuesto: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 67 queda aprobado.

Después del párrafo 67:

— enmienda 54 del mismo: aprobada.

Párrafos 68 a 71: aprobados.

Después del párrafo 71:

— enmienda 137 de la Sra. Castle y afines: rechazada.

Párrafos 72 a 74: aprobados.

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Deveze, en nombre del Grupo DR y Thareau, ponente.

⁽¹⁾ Véase anexo.

Votación nominal solicitada por el Grupo sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 240 ⁽²⁾

a favor: 184

en contra: 17

abstenciones: 39

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (*véase parte II, del punto 4*).

14. Comunicación de la Presidencia

El Sr. Presidente comunica que, como consecuencia de una avería del dispositivo electrónico de votación, no han podido registrarse los nombres de los diputados que han votado por votación nominal el conjunto de la propuesta de resolución sobre el África meridional (doc. A 2-58/86).

15. Directiva relativa a la lista comunitaria de las zonas agrícolas desfavorecidas (debate)

El Sr. Mac Sharry entrega su dictamen, realizado en nombre de la Comisión de agricultura, pesca y alimentación, sobre las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 282 final] — (doc. C 2-37/86 I), referente a una directiva relativa a la lista comunitaria de las zonas agrícolas menos favorecidas en el sentido de la Directiva 75/268/CEE (Alemania) (doc. A 2-81/86).

Intervienen los diputados Woltjer, en nombre del Grupo Socialista, Bocklet, Grupo PPE, Maher, Grupo Liberal, y Clinton, este último sobre la decisión que se había tomado anteriormente de proseguir la sesión en caso necesario hasta las 20.30 horas (*véase punto 10*).

El Sr. Presidente indica que esta decisión se aplicará únicamente en el caso de que la votación sobrepase las 20.00 horas.

El debate se interrumpe en este punto; seguirá mañana por la mañana (*véase parte I, punto 9 del Acta del 11 de julio de 1986*).

(*La sesión, suspendida a las 20.05 horas se reanuda a las 21.00 horas.*)

⁽²⁾ Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

PRESIDENCIA DEL SR. GRIFFITHS

Vicepresidente

DEBATE DE ACTUALIDAD Y DE URGENCIA

16. Cap Anamur II y acogida de los «boat people»
(debate y votación)

El Sr. Langes presenta la propuesta de resolución que junto con otros ha entregado, en nombre del Grupo PPE, así como la Sra. Weil, en nombre del Grupo Liberal, la Sra. Fuillet y los Sres. Schreiber y von der Vring, sobre el «Cap Anamur II» y la acogida de los «boat people» en los Estados miembros de la Comunidad Europea (doc. B 2-570/86).

Interviene el Sr. Sutherland, *miembro de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN

Votación nominal pedida por el Grupo PPE sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 47 ⁽¹⁾

a favor: 46

en contra: 0

abstenciones: 1

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (*véase parte II, punto 5*).

17. Situación en Chile (debate y votación)

Según el orden del día procede al debate común de tres propuestas de resolución.

El Sr. Ulburghs presenta la propuesta de resolución que junto con otros ha entregado, sobre la situación dramática en Chile (doc. B 2-561/86).

La Sra. Gadioux presente la propuesta de resolución que junto con otros ha entregado, en nombre del Grupo Socialista, sobre los acontecimientos en Chile (doc. B 2-573/86).

La Sra. Trupia presenta la propuesta de resolución que el Sr. Cervetti y otros han entregado, en nombre del Grupo Comunista y Afines, sobre la nueva situación en Chile (doc. B 2-592/86).

Intervienen los Sres. Escuder Croft, en nombre del Grupo ED, y Schwalba-Hoth, Grupo ARC.

El Sr. Presidente declara concluido el debate conjunto.

VOTACIÓN

— enmienda I de la Sra. Gadioux y el Sr. Hänsch, en nombre del Grupo Socialista, Sr. Cervetti, en nombre del Grupo Comunista, los Sres. Medeiros Ferreira y Ulburghs, tendente a sustituir las tres propuestas de resolución por un nuevo texto: aprobada.

El Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (*véase parte II, punto 6*).

18. Situación en América Latina y en Nicaragua
(debate y votación)

Según el orden del día se procede al debate conjunto y de seis propuestas de resolución:

— del Sr. Staes y otros, en nombre del Grupo ARC, sobre la amenaza al proceso de democratización en Latinoamérica debido a ciertos acontecimientos recientes (doc. B 2-557/86),

— del Sr. Romeos y otros, en nombre del Grupo Socialista, sobre América Central (doc. B 2-574/86),

— del Sr. Cervetti y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya del 27 de junio de 1986 (doc. B 2-597/86),

— del Sr. Gaucher y otros, en nombre del Grupo DR, sobre el cierre de «La Prensa» en Nicaragua (doc. B 2-543/86),

— de la Sra. Andre, en nombre del Grupo Liberal, sobre la falta de tolerancia democrática del Régimen Sandinista de Nicaragua (doc. B 2-559/86),

— de la Sra. Lenz y otros, en nombre del Grupo PPE, sobre Nicaragua (doc. B 2-582/86).

El Sr. Staes presenta la propuesta de resolución (doc. B 2-557/86).

El Sr. Romeos presenta la propuesta de resolución (doc. B 2-574/86).

Intervienen los Sres. Escuder Croft sobre una cuestión de orden técnico y d'Ormesson, por alusión personal.

La Sra. Castellina presenta la propuesta de resolución (doc. B 2-597/86).

El Sr. Gaucher presenta la propuesta de resolución (doc. B 2-543/86).

(1) Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

El Sr. Lenz presenta la propuesta de resolución (doc. B 2-582/86).

Intervienen los Sres. Lomas, en nombre del Grupo Socialista, Robles Piquer, en nombre del Grupo ED, Iversen, en nombre del Grupo Comunista, Verbeek, Grupo ARC, Cassidy, este último sobre el procedimiento, Ulburghs, no inscrito, Pons Grau, Boesmans, Tomlinson, Cassidy y la Sra. Viehoff, esta última sobre el desarrollo de la sesión nocturna

El Sr. Presidente declara concluido el debate conjunto.

VOTACIÓN

— *propuesta de resolución (doc. B 2-557/86):*

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

— *propuestas de resoluciones (doc. B 2-574/86 y 597/86):*

— enmienda 1 del Sr. Hänsch, en nombre del Grupo Socialista y Sr. Cervetti, en nombre del Grupo Comunista tendente a sustituir estas dos propuestas de resolución por un nuevo texto: aprobado por votación electrónica.

El Parlamento aprueba, por tanto, la resolución [*ver parte II, punto 7, a*].

— *propuesta de resolución (doc. B 2-543/86):*

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

— *propuestas de resolución (doc. B 2-559/86 y 582/86):*

— enmienda 1 del Sr. Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Sra. Veil, en nombre del Grupo Liberal, Sr. Prag, en nombre del Grupo ED, Sres. Coste-Floret y Musso, tendente a sustituir estas dos propuestas de resolución por un nuevo texto. El Sr. Hänsch, en nombre del Grupo Socialista, pide votación por partes del párrafo 2:

considerando y párrafo 1: aprobados.

Párrafo 2: rechazado por votación electrónica.

Párrafos 3 a 5: aprobados.

El Parlamento aprueba la resolución [*véase parte II, punto 7, b*].

19. Situación en Perú (debate y votación)

Según el orden del día se procede al debate común de cuatro propuestas de resolución.

El Sr. Lacerda de Queiroz presenta la propuesta de resolución que la Sra. Veil y él mismo han entregado,

en nombre del Grupo Liberal, sobre la situación en el Perú (doc. B 2-548/86).

PRESIDENCIA DEL SR. LALOR

Vicepresidente

La Sra. Barbarella presenta la propuesta de resolución que el Sr. Cervetti y otros han entregado, en nombre del Grupo Comunista, sobre la situación en Perú (doc. B 2-564/86).

La Sra. Boot presenta la propuesta de resolución que junto con otros ha entregado, en nombre del Grupo PPE, sobre la nueva detención de la Sra. Guadalupe Callocunto Olano de Quiste, portavoz de la Organización de Familiares de Desaparecidos en el departamento de Ayacucho, Perú (doc. B 2-586/86).

El Sr. Saby presenta la propuesta de resolución que el Sr. Arndt y otros han entregado, en nombre del Grupo Socialista, sobre las violencias cometidas en Lima (Perú) (doc. B 2-599/86).

Intervienen los Sres. Suárez González, en nombre del Grupo ED, y Patterson.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

VOTACIÓN

— *propuesta de resolución (doc. B 2-548, 564 y 599/86):*

— enmienda 1/2 del Sr. Hänsch, en nombre del Grupo Socialista, Sr. Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Sr. Prag, en nombre del Grupo ED, Sr. Cervetti, Sra. Veil, Sres. Lacerda de Queiroz y Almeida Mendes, en nombre del Grupo Liberal, el Sr. Coste-Floret, en nombre del Grupo RDE, tendente a sustituir estas tres propuestas de resolución por un nuevo texto aprobado por votación nominal (PPE):

votantes: 147 (1)

a favor: 145

en contra: 2

abstenciones: 0

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución [*véase parte II, punto 8, a*].

(1) Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

— *propuesta de resolución (doc. B 2-586/86):*

Votación nominal solicitada por el Grupo PPE:

votantes: 161 (1)

a favor: 159

en contra: 1

abstenciones: 1

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución [véase parte II, punto 8, b)].

20. Situación en Camboya (debate y votación)

La Sra. Anglade presenta la propuesta de resolución que los Sres. de la Malene y Guermeur han entregado, en nombre del Grupo RDE, sobre la situación en Camboya (doc. B 2-567/86).

Intervienen los Sres. Habsburg, en nombre del Grupo PPE, y Rossetti, en nombre del Grupo Comunista.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN

Votación nominal pedida por el Grupo PPE:

votantes: 154 (1)

a favor: 86

en contra: 37

abstenciones: 31

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (véase parte II, punto 9).

21. Situación en Timor Oriental (debate y votación)

El Sr. Medeiros Ferreira presenta la propuesta de resolución que el Sr. Fernandes y otros han entregado sobre la situación en Timor Oriental (doc. B 2-591/86).

Intervienen los diputados Campinos, en nombre del Grupo Socialista, Cinciari Rodano, en nombre del Grupo Comunista, Condesso, en nombre del Grupo Liberal, Van der Lek, en nombre del Grupo ARC, Brito Apolonia y Schwalba-Hoth.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN

Votación nominal pedida por el Grupo RDE:

votantes: 169 (1)

a favor: 162

en contra: 3

abstenciones: 4

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (véase parte II, punto 10).

22. Situación en Chipre (debate y votación)

Según el orden del día se procede al debate conjunto de tres propuestas de resolución.

El Sr. Tzounis presenta la propuesta de resolución que, junto con otros, ha entregado sobre la escalada de la tensión en Chipre (doc. B 2-568/86).

El Sr. Filinis presenta la propuesta de resolución que, junto con otros, ha entregado sobre los disparos de obús de un cazatorpedero turco un barco de crucero chipriota (doc. B 2-600/86).

El Sr. Adamou presenta la propuesta de resolución que, junto con otros, ha entregado sobre la condena de la visita del Sr. Ozal al territorio ocupado de la República de Chipre (doc. B 2-601/86).

Intervienen los diputados Avgerinos, en nombre del Grupo Socialista, Wedekind, Grupo PPE, Coste-Floret, en nombre del Grupo RDE, Dimitriadis, en nombre del Grupo DR, Lambrias, Sakellariou, este último sobre la forma de dirigir los debates y Sir James Scott-Hopkins, presidente de la Delegación de las relaciones con Chipre.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN

— enmienda I del Sr. Romeos y otros, Sr. Tzounis y otros, Sr. Boutos y otros, Sr. Filinis y otros, Sr. Adamou, en nombre del Grupo Comunista, tendente a sustituir estas tres propuestas de resolución por un nuevo texto: el Grupo ED ha solicitado una votación por partes sobre el párrafo 1:

Considerandos: aprobados.

Párrafo 1: aprobado.

Párrafos 2 a 5: aprobados.

Votación nominal solicitada por el Grupo Comunista sobre el conjunto:

(1) Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

votantes: 156 (1)

a favor: 145

en contra: 6

abstenciones: 5

el Parlamento aprueba, por tanto, le resolución (*véase parte II, punto 11*).

23. Transportes aéreos (debate y votación)

Según el orden del día se procede al debate conjunto de tres propuestas de resolución.

El Sr. Maher presenta la propuesta de resolución que, junto con el Sr. Wijsenbeek, ha entregado, en nombre del Grupo Liberal, sobre la falta de acuerdo en materia de transportes aéreos al Consejo de Ministros de Transportes de junio de 1986 (doc. B 2-550/86).

Interviene el Sr. Kuijpers.

El Sr. Newton Dunn presenta la propuesta de resolución que ha entregado en nombre del Grupo ED, sobre los transportes aéreos (doc. B 2-552/86).

El Sr. Raftery presenta la propuesta de resolución que, junto con otros ha entregado, sobre la urgente necesidad de realizar el mercado interno en el transporte aéreo (doc. B 2-569/86).

Intervienen los diputados Visser, en nombre del Grupo Socialista, Anastassopoulos, en nombre del Grupo PPE, Romera i Alcázar, en nombre del Grupo ED, Rossetti, Grupo Comunista, Wijsenbeek, en nombre del Grupo Liberal, Musso, en nombre del Grupo RDE, Cornelissen, Medeiros Ferreira y Clinton Davis, *miembro de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

VOTACIÓN

— *Propuestas de resolución (doc. B 2-550, 552 y 569/86):*

— enmienda 2/7/3 del Sr. Newton Dunn, en nombre del Grupo ED, Sr. Raftery, Sres. Maher y Wijsenbeek, en nombre del Grupo Liberal, tendente a sustituir las tres propuestas de resolución por un nuevo texto: rechazada por votación electrónica.

— *propuesta de resolución (doc. B 2-550/86):*

del considerando A al C: aprobados.

Considerando D:

— enmienda 1 del Sr. Pagado Liz: rechazada, el considerando D queda aprobado.

Considerando E:

— enmienda 2 del mismo: aprobada por votación electrónica.

Interviene el Sr. Coste-Floret.

Considerando F:

— enmienda 3 del mismo: rechazada por votación electrónica,

el considerando F queda rechazado por votación electrónica.

Párrafo 1:

— enmienda 4 del mismo: aprobada por votación electrónica.

Párrafo 2:

— enmienda 5 del mismo: aprobada por votación electrónica.

Párrafo 3: rechazado por votación electrónica.

Párrafo 4:

— enmienda 6 del mismo: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 4 queda rechazado por votación electrónica.

Párrafo 5: aprobado.

El Grupo PPE solicita votación nominal sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 136 (2)

a favor: 62

en contra: 69

abstenciones: 5

la propuesta de resolución, por lo tanto, queda rechazada.

El Sr. Presidente decide, en consideración a la hora, no someter a votación las propuestas de resolución pendientes.

Interviene el Sr. Dalsass, quien pide que se voten las propuestas de resolución contenidas en el punto XII «Catástrofes naturales», a lo que el Sr. Presidente declara no poder adherirse.

(1) Véase anexo.

(2) Véase anexo.

Jueves, 10 de julio de 1986

EL DEBATE DE ACTUALIDAD Y DE URGENCIA
QUEDA CERRADO

24. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden de día de la sesión de mañana viernes 11 de julio de 1986 queda establecido como sigue:

9.00 horas:

- procedimiento sin dictamen,
- dictamen Weber sobre los mataderos en Bélgica ⁽¹⁾,
- propuesta de reglamento sobre las estructuras vitivinícolas en Portugal ⁽¹⁾,
- dictamen Mac Sharry sobre las zonas agrícolas desfavorecidas (continuación) ⁽¹⁾,
- dictamen Schön sobre la aprobación de la gestión presupuestaria para 1982 ⁽²⁾,

— dictamen Schreiber sobre los instrumentos de la política regional ⁽²⁾,

— dictamen Gadioux sobre el curso dado a la política regional después de 1979 ⁽²⁾,

— dictamen Rothley sobre el tipo de impuesto especial ⁽²⁾,

— pregunta oral con debate, a la Comisión, sobre la lucha contra la mafia ⁽²⁾,

— pregunta oral con debate, a la Comisión, sobre la liquidación de existencias ⁽²⁾,

— dictamen Pelikan sobre una Fundación Europea de Estudios de la Europa Oriental ⁽²⁾,

— dictamen Vázquez Fouz sobre la pesca ⁽²⁾,

— dictamen Daly sobre la contratación de personal en prácticas en los países en vías de desarrollo ⁽²⁾.

⁽¹⁾ Los textos se votarán después del cierre de cada debate.

⁽²⁾ Los textos se votarán después del cierre de cada debate.

(Se levanta la sesión a las 0.15 horas.)

Enrico VINZI

Secretario General

Siegbert ALBER

Vicepresidente

Jueves, 10 de julio de 1986

PARTE II

Texto aprobados por el Parlamento

1. Posición adoptada por el Parlamento, en su sesión de 10. 7. 1986, sobre el Presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986 (doc. C 2-62/1)

1. Presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986

Reanudación del procedimiento como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de 3. 7. 1986 en el asunto 34/86: posición del Parlamento

Sección III — Comisión, I — Parlamento y IV — Tribunal de Justicia

Nomenclatura:

Manténganse las modificaciones de nomenclatura aprobadas por el Parlamento el 12. 12. 1985 para las líneas recogidas en Anexo. Modifíquese el título de la partida 3708 (Sección I — Parlamento) tal como se indica en Anexo

Gastos e ingresos:

	con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85 (DO L 358/85)		con respecto a las decisiones del Consejo de 7. 7. 86 (doc. C 2-62/86)	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A. Incrementense los gastos tal como se indica en Anexo por un importe total de				
FEOGA — Garantía	+ 1 100 000 000	+ 1 100 000 000	—	—
FEOGA — Orientación	— 5 000 000	— 5 000 000	—	—
FEDER	— 78 500 000	+ 150 000 000	—	—
ESE	— 80 500 000	+ 500 000 000	—	—
Otros gastos no obligatorios (GNO)	—	— 31 000 000	+ 211 045 680	+ 89 696 180
Otros gastos obligatorios (GO)	—	—	+ 7 405 200	+ 2 405 200
Total	+ 936 000 000	+ 1 714 000 000*	+ 218 450 880	+ 92 101 380*
B. Compensación: Créese en el cap. 100 una «reserva negativa» a la que deberán transferirse créditos de compromiso GNO no utilizados antes del final del ejercicio	— 150 000 000	—	— 150 000 000	—
C. Incidencia sobre el volumen de gastos	+ 786 000 000	+ 1 714 000 000	+ 68 450 880	+ 92 101 380
D. Efecto sobre los ingresos:				
— inscripción del saldo del ejercicio 1985,				
— incremento de los ingresos procedentes del IVA y de las contribuciones PNB,		+ 49 205 764		+ 49 205 764
		+ 1 664 794 236*		+ 42 895 616*
Total		+ 1 714 000 000*		+ 92 101 380*

Comentario:

Manténganse las modificaciones de comentario aprobadas por el Parlamento el 12. 12. 1985 para las líneas recogidas en Anexo.

Tipo máximo:

el nuevo tipo máximo se llevará al nivel que resulte de la aprobación de la presente enmienda.

(*) Añádase el importe de las restituciones a España y Portugal (art. 860).

Jueves, 10 de julio de 1986

ANEXO

Cuadro analítico de las posiciones en el marco de las segundas lecturas del Consejo y del Parlamento

Líneas	Denominación	con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
	Parte A				
1100	Sueldos base	—	—	+ 150 000	+ 150 000
254	«forum de la juventud»	—	—	+ 40 000	+ 40 000
302	Instituto «Europa-América Latina»	—	—	+ 450 000	+ 450 000
303	Subvenciones en favor de determinadas actividades de organismos no gubernamentales que persiguen objetivos humanitarios y se ocupan de la defensa de los derechos del hombre	—	—	+ 40 000	+ 40 000
304	Subvenciones a organizaciones de interés europeo	—	—	+ 275 000	+ 275 000
306	Unidad operativa «brigada volante»	—	—	+ p.m.	+ p.m.
309	Otras subvenciones	—	—	+ 50 000	+ 50 000
3220	Ayuda a las organizaciones internacionales de la juventud no gubernamentales	—	—	+ 200 000	+ 200 000
3221	Ayuda a las organizaciones políticas internacionales de la juventud	—	—	+ 250 000	+ 250 000 (Cap. 100)
3230	Bolsas de investigación y bolsas de estudio	—	—	+ 10 100	+ 10 100
3231	Bolsas de estudio concedidas a nacionales de terceros países	—	—	+ 25 200	+ 25 200
3233	Bolsas de estudio en favor de hijos de familias emigradas que son alumnos de los cuatro institutos de enseñanza media europeos de la Comunidad	—	—	+ 250 000	+ 250 000
326	Escuelas europeas y otras	—	—	+ 70 000	+ 70 000
3271	Intercambio de jóvenes	—	—	+ 570 000	+ 570 000
3300	Gastos de información, divulgación y participación en las manifestaciones públicas	—	—	+ 3 000 000	+ 3 000 000
331	Premios europeos y ayudas a la publicación de obras de carácter científico	—	—	+ 2 000	+ 2 000

Jueves, 10 de julio de 1986

Lineas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
	Parte B				
T 1-2	FEOGA Garantía	+ 1 100 000 000 según desglose propuesto por la Comisión	+ 1 100 000 000 según desglose propuesto por la Comisión	—	—
301	Feoga-O-Comercialización y transformación de los productos agrícolas	— 2 500 000	— 2 500 000	—	—
3121	FEOGA-O-Información en el campo de las estructuras agrícolas	—	—		+ 120 000
313	FEOGA-O-Ayudas a la gestión y a las explotaciones agrícolas	—	—	—	—
314	FEOGA-O-Ayudas a las explotaciones agrícolas en común y servicios de sustitución	—	—	—	—
3263	FEOGA-O-Programa de desarrollo agrícola en las Highlands y las islas de Escocia	—	—	+ p.m.	+ p.m.
330	FEOGA-O-Programa específico de desarrollo de la agricultura portuguesa	—	—	—	—
3404	FEOGA-O-Agrupaciones de productores de algodón	—	—	—	—
3814	Aplicación y control de determinadas medidas destinadas a mejorar el bienestar de los animales de rendimiento en la agricultura	—	—	+ 250 000	+ 250 000
3815	Ayuda en favor de la cría de abejas, en particular, por erradicación de la barroatoxis de las abejas	—	—	+ 500 000	+ 500 000
386	Acción comunitaria en materia de formación profesional de los agricultores	—	—	— 250 000	— 250 000
3860	Centro europeo para la promoción y la formación de la agricultura rural	—	—	+ 260 000	+ 260 000
3861	Consejo europeo de jóvenes agricultores	—	—	+ 70 000	+ 70 000
3890	Encuestas agrícolas en Italia	—	—	+ 614 700	+ 614 200
3893	Encuestas agrícolas en Grecia	—	—	+ 2 000 000	+ 2 000 000
3894	Reforzamiento de los servicios de control en Grecia	—	—	+ 1 100 000	+ 1 100 000
4300	Acciones destinadas a desarrollar una política comunitaria en materia de educación y de formación profesional en el sector de la pesca	—	—	+ 250 000	+ 250 000

Jueves, 10 de julio de 1986

Líneas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
4400	Programas de investigación en el campo de la acuicultura y de la maricultura	—	—	+ 130 000	—
4401	Programas de investigación sobre los métodos de pesca	—	—	+ 120 000	—
4403	Programas de investigación sobre los recursos haliéuticos	—	—	+ 180 000	—
450	Adaptación de las capacidades pesqueras (GO)	—	—	+ 7 000 000	+ 2 000 000
460	FEOGA-O-Acciones comunes de reestructuración, modernización y desarrollo del sector de la pesca y desarrollo del sector de la acuicultura	- 2 500 000	+ 2 500 000	—	—
505	FEDER — Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Revisión de 1984)	+ 77 500 000	+ 150 000 000	—	—
511	FEDER — Publicidad para la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en proyectos de infraestructura	—	—	+ p.m.	+ p.m.
512	FEDER — Acciones comunitarias específicas de desarrollo en favor de las regiones fronterizas	- 1 000 000	- p.m.	—	—
5412	Nuevas acciones integradas	—	—	+ 1 500 000	+ 1 300 000
5420	Construcción, instalación y equipamiento de centros para la formación profesional	—	—	+ 1 800 000	+ 1 800 000
551	PIM — Aportación adicional	—	—	+ 10 000 000	—
552	Fondos de maniobra, medidas que se inscriben en el marco de un programa de desarrollo y de reestructuración económica de los países mediterráneos	—	—	+ p.m.	+ p.m.
560	Programa integrado para el Reino Unido — Concentraciones urbanas	—	—	+ p.m.	+ p.m.
570	Participación de la Comunidad Económica Europea en el Programa quinquenal de desarrollo económico y social de Grecia 1984 — 1988	—	—	+ p.m.	+ p.m.
581	Apoyo financiero a proyectos de infraestructura de los transportes dentro de la Comunidad	—	- 31 000 000	+ 35 000 000	- 16 000 000

Jueves, 10 de julio de 1986

Líneas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
5841	Apoyo financiero a proyectos de infraestructura transalpina de transportes para facilitar el paso por Austria	—	—	+ 4 000 000	+ p.m.
5842	Apoyo financiero a proyectos de infraestructura de transportes para facilitar el paso por Yugoslavia	—	—	+ 4 000 000	+ p.m.
589	Acciones en el campo del turismo	—	—	+ 340 000	+ 340 000
Ch. 60	Fondo social según desglose del reglamento de base	- 80 500 000	+ 500 000 000	—	—
6040	Fondo Social Europeo Programa especial de creación de empleo para los trabajadores emigrantes que vuelven a su país	—	—	+ p.m.	+ p.m.
6303	Cooperación entre la universidad y la industria y formación en las nuevas tecnologías	—	—	—	—
631	Preparación de los jóvenes a la vida activa	—	—	+ 920 000	+ 920 000
632	Centro Europeo para el desarrollo y la formación profesional	—	—	+ 360 000	+ 360 000
6331	Acciones en materia de formación a las nuevas tecnologías de la información	—	—	+ 202 250	+ 202 250
636	Medidas comunitarias en favor de las lenguas y culturas de las minorías	—	—	+ 320 100	+ 320 100
6400	Investigación y acciones sobre la evolución del mercado del trabajo	—	—	+ 225 000	+ 225 000
6401	Cooperación en el campo del empleo	—	—	+ 200 000	+ 200 000
6402	Organización del trabajo, humanización de las tareas y reducción del tiempo de trabajo	—	—	+ 50 225	+ 50 225
6421	Ayuda a las organizaciones europeas de la pequeña y mediana empresa para la formación e información de sus representantes acerca de los asuntos europeos	—	—	+ 100 000	+ 100 000
6430	Tareas otorgadas a la institución para favorecer los intercambios de jóvenes trabajadores	—	—	+ 1 200 000	+ 1 200 000
6431	Medidas en favor de los trabajadores fronterizos	—	—	+ 65 000	+ 65 000
6440	Acciones para la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres	—	—	+ 55 600	+ 55 600

Jueves, 10 de julio de 1986

Líneas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
6443	Medidas en favor de las personas mayores, incluida la preparación a la jubilación	—	—	+ 80 000	+ 80 000
6444	Acciones en favor de la familia, incluidas las ayudas a organismos representativos de las familias	—	—	+ 265 000	+ 265 000
6446	Acciones en favor de la inserción de los jóvenes en la enseñanza y en la formación profesional	—	—	+ p.m.	+ p.m.
6447	Acciones en favor de las cooperativas de mujeres	—	—	+ p.m.	+ p.m.
6461	Medidas especiales para los sin techo	—	—	+ p.m.	+ p.m.
6470	Contribución a acciones en materia de mejora de las condiciones de alojamiento de los minusválidos	—	—	+ 100 000	+ 200 000
6471	Contribución a las ayudas en materia de mejora de las condiciones de alojamiento de los migrantes	—	—	+ 100 000	—
6481	Estudios en materia de salud pública	—	—	+ 179 000	+ 179 000
6484	Programa de acción toxicológica para la protección de la salud	—	—	+ 240 000	+ 120 000
6600	Estudios de base relativos a la protección del medio ambiente	—	—	+ 1 370 000	+ 1 370 000
6609	Acción comunitaria para la protección del bosque contra los incendios y las lluvias ácidas	—	—	—	—
6611	Protección del medio ambiente natural en determinadas zonas sensibles de interés comunitario	—	—	—	+ 400 000
6613	Medidas en el ámbito del medio ambiente susceptibles de favorecer la creación de nuevos empleos	—	—	Transferencia del Cap. 100	+ 100 000
6615	Aplicación de convenios internacionales sobre la protección de la fauna y de la flora y del medio ambiente natural	—	—	+ 300 000	+ 300 000
6616	Acción urgente tendente a salvaguardar las especies amenazadas y a combatir la contaminación accidental	—	—	+ 600 000	+ 600 000
6617	Ayudas en favor de las asociaciones europeas de protección del medio ambiente	—	—	+ 320 000	+ 320 000
6621	Protección del medio marino	—	—	+ 211 730	+ 211 730

Jueves, 10 de julio de 1986

Líneas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
6632	Lucha contra la contaminación causada por los residuos y acciones de reciclaje	—	—	+ 150 000	+ 150 000
6675	Vigilancia de mercados y precio	—	—	+ 200 000	+ 200 000
6680	Medidas de protección de los animales en la Comunidad	—	—	+ 100 000	+ 100 000
6681	Ayudas a los organismos europeos de protección de los animales	—	—	+ 300 000	+ 300 000
6700	Gastos relativos a la acción cultural	—	—	+ 140 000	+ 140 000
6701	Contribuciones financieras a manifestaciones culturales de interés europeo	—	—	+ 140 000	+ 140 000
6706	Financiación del trabajo de restauración y conservación del Partenón y de la Acrópolis de Atenas	—	—	+ 100 000	+ 100 000
6707	Ciudad europea de la cultura	—	—	— p.m.	— p.m.
671	Promoción del sector cultural	—	—	+ 160 000	+ 160 000
6800	Promoción de equipos europeos del deporte, incluidas las manifestaciones deportivas en favor de los minusválidos	—	—	+ p.m.	+ p.m.
7015	Transporte de materiales radiactivos	—	—	+ 140 000	+ 140 000
7021	Acciones en el ámbito de la licuefacción y de la gasificación de combustibles sólidos	—	—	+ 9 000 000	—
7031	Acciones en el ámbito de las fuentes de energía nuevas y renovables	—	—	+ 9 620 000	—
704	Programa comunitario de ahorro de energía	—	—	+ 5 229 500	—
705	Estímulo a las inversiones energéticas	—	—	+ p.m.	+ p.m.
7307	Acciones concertadas en otros campos de la investigación	—	—	—	—
7325	Salud y seguridad — investigación médica 3	—	—	+ 500 000	+ 500 000
7331	Investigaciones vinculadas al desarrollo — Desarrollo de las capacidades endógenas de investigación en los países en vías de desarrollo	—	—	+ 7 500 000 (Cap. 100)	+ 1 000 000 (Cap. 100)
7336	Tecnologías avanzadas en el campo de las comunicaciones en Europa (RACE)	—	—	—	+ 1 600 000

Jueves, 10 de julio de 1986

Líneas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
7358	Materias primas — investigación y desarrollo en el sector de las materias primas	—	—	+ 20 500 000 (Cap. 100)	+ 1 500 000 (Cap. 100)
7374	Medio ambiente — Acción directa	—	—	+ 1 500 000	+ 2 000 000
7376	Proyectos piloto en el campo de la detección aeroespacial	—	—	+ p.m.	+ p.m.
751	Promoción de las transferencias de información entre las lenguas europeas	—	—	+ 206 875	+ 206 875
756	Acciones comunitarias para el desarrollo del mercado de la información	—	—	+ 300 000	+ 300 000
7713	Plan de acción de las tecnologías de la información	—	—	+ 1 000 000	+ 1 000 000
7715	Desarrollo de las tecnologías de la información para la promoción del progreso científico	—	—	+ p.m.	+ p.m.
7716	Introducción de las tecnologías de la información en los procesos de producción integrada por ordenador	—	—	+ p.m.	+ p.m.
7720	Bonificaciones de intereses para las nuevas inversiones que tengan como objetivo aumentar el empleo	—	—	+ 10 000 000	+ 4 000 000
7731	Reconversión industrial	—	—	+ 900 000	+ 900 000
7734	Subvención extraordinaria para la creación de una red europea informatizada para la cooperación y el acercamiento entre empresas	—	—	+ 439 000	+ 439 000
7760	Promoción de las exportaciones de la Comunidad con destino a Japón	—	—	+ 600 000	+ 300 000
7762	Promoción de las exportaciones comunitarias con destino a la China	—	—	+ p.m.	+ p.m.
7770	Grupo europeo de pequeñas y medianas empresas y del artesanado	—	—	+ 100 000	+ 100 000
7771	Promoción de las actividades en favor de las pequeñas y medianas empresas y del artesanado	—	—	+ 150 000	+ 150 000
860	Restituciones a los Estados miembros	—	—		
90	FED — Cooperación con los Estados de África, del Caribe y del Pacífico	—	—	+ p.m.	+ p.m.
91	FED — Cooperación con los países y territorios de ultramar asociados con la Comunidad	—	—	+ p.m.	+ p.m.

Jueves, 10 de julio de 1986

Líneas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7/8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
9202	Ayuda alimentaria complementaria en cereales	—	—	+ 24 600 000	+ 30 000 000
926	Gastos resultantes del convenio celebrado entre la Comunidad Económica Europea y el organismo de obras públicas y socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (GO)	—	+ 405 200	+ 405 200	
929	Acciones sustitutivas de las entregas de ayuda alimentaria en el campo de la alimentación	—	—	+ 10 000 000	+ 10 000 000
930	Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina y de Asia	—	—	—	— (Cap. 100)
9340	Envío de expertos, estancias de perfeccionamiento, becas y ayuda a institutos locales de información en beneficio de los países en vías de desarrollo de América Latina y de Asia	—	—	+ 300 000	+ 400 000
936	Ayuda para la autosuficiencia de los refugiados y personas desolazadas de su lugar de origen	—	—	+ 1 000 000	+ 250 000
937	Sistema de compensación de las pérdidas de los ingresos de exportación en favor de los países menos desarrollados de América Latina y de Asia	—	—	+ p.m.	+ p.m.
941	Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organismos no gubernamentales	—	—	+ 5 000 000	—
943	Financiación conjunta de la Comunidad en proyectos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	—	—	+ 5 000 000	+ 5 000 000
944	Evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento	—	—	- 150 000	- 150 000
9451	Creación de una universidad euroárabe para titulados de la enseñanza superior	—	—	+ p.m.	+ p.m.
946	Ecología en los países en desarrollo	—	—	+ 350 000	+ 350 000
951	Participación en la financiación de compra de productos alimentarios por los organismos no gubernamentales e internacionales	—	—	+ 5 500 000	+ 3 000 000
956	Programa especial de ayuda a los países menos desarrollados	—	—	+ p.m.	+ p.m.

Jueves, 10 de julio de 1986

Lineas	Denominación	Con respecto a las decisiones del Parlamento de 12. 12. 85		Con respecto a las decisiones del Consejo de 7./8. 7. 86	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
958	Programa especial de lucha contra el hambre en el mundo	—	—	+ 16 000 000	—
968	Créditos de cooperación financiera con Yugoslavia	—	—	+ p.m.	+ p.m.
9700	Financiación de las existencias reguladoras	—	—	+ p.m.	+ p.m.
9701	Financiación de medidas de mejora estructural del mercado mundial	—	—	+ p.m.	+ p.m.
990	Acciones en el marco de convenios de cooperación económica y comercial con terceros países	—	—	+ 700 000	+ 700 000
992	Ayuda de la Comunidad a los organismos no gubernamentales que intervienen en Chile	—	—	+ 2 000 000	+ 2 000 000
	Plantilla	—	—	1 A3, 1 A4, 3 A5, 6 A6, 12 A7 1 B1, 2 B3, 2 B4, 7 B5 2 C3, 4 C4, 6 C5 1 A3, 9 A7-6 5 B5-4, 3 C5-4 nomenclatura y/o comentario	1 A3, 1 A4, 3 A5, 6 A6, 12 A7 1 B1, 2 B3, 2 B4, 7 B5 2 C3, 4 C4, 6 C5 1 A3, 9 A7-6 5 B5-4, 3 C5-4 nomenclatura y/o comentario
	así como las líneas siguientes en cuanto se refiere sólo a la nomenclatura o al comentario: parte A: 2251, 27, 29, 30, 3240 parte B: Título 2, 3841, 3843, Título 4, 41, 44, 4400, 4401, 4402, 442, 6300, 6301, 646, 6630, 730-735, 7718, 78, 924, 925, 950, 953 así como las transferencias para las líneas 326 (A), 6303, 6609, 7357, cap. 100				
	Sección IV Tribunal de Justicia				
Cap. 102	Reorganización del Tribunal	—	—	+ p.m.	+ p.m.
	Sección I Parlamento				
3708	Campana europea de Información	Modificación del título	Modificación del título	Modificación del título	Modificación del título

Jueves, 10 de julio de 1986

2. El África Meridional

(doc. A 2-58/86)

RESOLUCIÓN

sobre la situación política en el África Meridional y sus perspectivas

El Parlamento Europeo.

— Vistas las siguientes propuestas de resolución:

- Propuesta de resolución del Sr. Glinne en nombre del Grupo Socialista, sobre la situación en el África Meridional (doc. 2-772/84),
- Propuesta de resolución del Sr. Luster y otros, en nombre del Grupo del Partido Popular Europeo, relativa a Namibia (doc. 2-1717/84),
- Propuesta de resolución del Sr. van Miert sobre los disturbios en Sudáfrica (doc. B 2-84/85),
- Propuesta de resolución del Sr. van Miert y otros, en nombre del Grupo Socialista, sobre la represión en Sudáfrica (doc. B 2-87/85),
- Propuesta de resolución del Sr. de Gucht y del Sr. de Vries, en nombre del Grupo Liberal y Democrático, sobre la situación en Sudáfrica (doc. B 2-114/85),
- Propuesta de resolución de la Sra. Dury sobre la detención de los dirigentes del Frente Unido Democrático (UDF) en Sudáfrica (doc. B 2-190/85),
- Propuesta de resolución de la Sra. Lizin sobre la situación de las mujeres negras en Sudáfrica (doc. B 2-194/85),
- Propuesta de resolución de la Sra. Lizin sobre la semana de acción contra el *apartheid* (doc. B 2-447/85),
- Propuesta de resolución de la Sra. Heinrich sobre las importaciones de carbón de Sudáfrica por los Estados miembros de la Comunidad Europea (doc. B 2-541/85),
- Propuesta de resolución del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo de Comunistas y afines, sobre el proyecto de establecimiento de un Gobierno Provisional en Namibia (doc. B 2-600/85),
- Propuesta de resolución del Sr. Pearce sobre el Congreso Nacional Africano (doc. B 2-629/85),
- Propuesta de resolución del Sr. Pearce sobre los derechos humanos en la República de Sudáfrica (doc. B 2-640/85),
- Propuesta de resolución del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo de Comunistas y afines, sobre las agresiones y las actividades desestabilizadoras de Sudáfrica en contra de sus vecinos (doc. B 2-757/85),
- Propuesta de resolución del Sr. d'Ormesson y otros, en nombre del Grupo de Derechas Europeas, sobre la situación en Namibia (doc. B 2-872/85),
- Propuesta de resolución de la Sra. Castle y otros sobre la adopción de sanciones contra Sudáfrica (doc. B 2-878/85),
- Propuesta de resolución del Sr. Ulburghs sobre la situación en Sudáfrica (doc. B 2-888/85),

Jueves, 10 de julio de 1986

- Propuesta de resolución del Sr. Luster y otros sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por la SWAPO (doc. B 2-911/85),
- Propuesta de resolución de la Sra. Heinrich sobre la agresión cometida por Sudáfrica contra Botswana, en particular sobre el asesinato de 16 personas por una unidad del ejército sudafricano en Gaborone (Botswana), y sobre la adopción de sanciones económicas inmediatas contra Sudáfrica (doc. B 2-925/85),
- Propuesta de resolución del Sr. d'Ormesson y otros, en nombre del Grupo de Derechos Europeas, sobre la necesidad de negociar un alto el fuego en Angola, la retirada de todas las tropas extranjeras y la celebración de elecciones libres (doc. B 2-973/85),
- Propuesta de resolución del Sr. Glinne y otros, en nombre del Grupo Socialista, sobre la situación en Namibia (doc. B 2-1055/85),

- Recordando especialmente sus resoluciones del 18 de abril de 1985 ⁽¹⁾
 - i) sobre la situación actual en Sudáfrica;
 - ii) sobre Sudáfrica;
 - iii) sobre la situación en el África Meridional,

- Recordando su resolución de 14 de febrero de 1985 sobre la liberación de Nelson Mandela ⁽²⁾,

- Visto el dictamen de la Comisión de asuntos políticos y las opiniones de la Comisión de desarrollo y cooperación, de la Comisión de relaciones económicas exteriores y de la Comisión de derechos de la mujer (doc. A 2-58/86)

- A. Considerando las decisiones del 10 de septiembre de 1985 de los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política en Luxemburgo ⁽³⁾;
- B. Considerando las conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de La Haya de los días 26 y 27 de junio de 1986;
- C. Considerando el comunicado conjunto de los Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE y de los países de «primera línea», que se reunieron en Lusaka los días 3 y 4 de febrero de 1986 ⁽⁴⁾;
- D. Considerando la declaración sobre la situación en Sudáfrica, realizada en la reunión de ministros de los países ACP, en Luxemburgo, los días 19 y 20 de junio de 1985;
- E. Considerando la resolución de la Comisión Paritaria ACP-CEE, aprobada el 27 de septiembre de 1985 en Inverness ⁽⁵⁾ y el 30 de enero de 1986 en Swazilandia ⁽⁶⁾ sobre la situación en el África Meridional;
- F. Considerando los estrechos lazos existentes entre la Comunidad y muchos países del África Meridional en virtud del Convenio de Lomé;
- G. Considerando que el 16. 6. 1986 se cumplen 10 años del heroico levantamiento de Soweto;
- H. Considerando la decisión del Congreso de representantes de los EEUU, del 17 de junio de 1986, la decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los países ASEAN del 17 de junio de 1986, el memorándum de la Comisión de Embajadores de los países ACP y del Grupo de Embajadores de la Organización para la Unidad Africana al Presidente del Consejo, así como las conclusiones del Grupo de notables de la Commonwealth, que condenan el sistema del apartheid, consideran que el Gobierno de Sudáfrica no tiende a su eliminación y piden la inmediata aplicación de sanciones económicas;

⁽¹⁾ DO C 122 de 20. 5. 1985, p. 115, 117, 118.

⁽²⁾ DO C 72 de 18. 3. 1985, p. 82.

⁽³⁾ Boletín CE n° 9/85.

⁽⁴⁾ Boletín CE n° 2/86.

⁽⁵⁾ DO n° C 322 de 13. 12. 1985, p. 58.

⁽⁶⁾ AP/147/def.

Jueves, 10 de julio de 1986

- I. Observando la política del Gobierno de la República de Sudáfrica, confirmada recientemente por el Ministro de Educación sin que ningún otro miembro del Gobierno lo haya rechazado, según la cual los niños negros nunca se educarán en escuelas estatales con niños blancos;
- J. Observando que la reflexión del Ministro de Asuntos Exteriores según la cual en el futuro podría haber un presidente negro en la República Sudafricana, fue rechazada rápidamente por el Presidente Botha en nombre del Gobierno, en el Parlamento;
- K. Considerando las conclusiones del Grupo de Personalidades de la Commonwealth, en particular la de que, en la actualidad, no hay una intención verdadera por parte del Gobierno de Sudáfrica de dismantelar el *apartheid*; y la de que no hay perspectivas de un proceso de diálogo dirigido al establecimiento de un gobierno no racial y representativo;
- L. Considerando la resolución de 17 de junio de 1986 de la Cámara de Representantes Americana pidiendo la prohibición de las inversiones en Sudáfrica, la prohibición de importaciones procedentes de Sudáfrica y exportaciones a esta país, la prohibición de derechos de aterrizaje de aeroplanos sudafricanos y la prohibición de importación de Krugerrands;
- M. Considerando con preocupación que a las fuerzas de seguridad sudafricanas se les ha dado inmunidad de encausamiento y que apoyan activamente a los grupos de «vigilantes» negros en un intento concertado de destruir las organizaciones de las comunidades;
- N. Profundamente preocupado por la creciente cantidad de muertes;
- O. Considerando su resolución de 20 de febrero de 1986 sobre la aplicación del código de conducta de la CEE para las empresas de la Comunidad con filiales y sucursales que tengan representación en Sudáfrica ⁽¹⁾.
 1. Reitera su condena del *apartheid*, en todas sus formas y expresiones por ser un crimen contra la humanidad, que sólo puede mantenerse mediante una violación general de los derechos humanos que ha llevado a una situación que puede estallar y que resulta peligrosa para todos los sectores de la población sudafricana;
 2. Subraya que solamente una orientación no racial de los problemas de Sudáfrica puede conducir a soluciones y pacíficas que permitan la convivencia entre las diferentes comunidades y etnias;
 3. Considera que el régimen de *apartheid*, al igual que toda forma de racismo, debe ser condenado e inmediatamente suprimido, por constituir una violación grave de los derechos humanos;
 4. Señala que las diversas medidas que han anunciado o aplicado las autoridades de Sudáfrica afectan en muy escasa medida al sistema de *apartheid*, y no cuestionan sus principios fundamentales, es decir, el control de toda la sociedad por parte de la minoría blanca;
 5. Reafirma la determinación expresada por las partes signatarias del Tercer Convenio de Lomé de trabajar eficazmente en la erradicación del *apartheid*;
 6. Considera que el sistema del *apartheid* constituye un crimen contra la humanidad y una amenaza permanente para la paz de la región y en general;
 7. Considera que las diferentes medidas «reformistas» anunciadas o aplicadas por las autoridades de Sudáfrica, incluida la «nueva Constitución» así como las propuestas formuladas por el Presidente Botha el 31 de enero de 1986 no cambian las principales características del sistema de *apartheid*, por el contrario sirven para enmascararlo y para mantener el régimen;

⁽¹⁾ DO n° C 68 de 24. 3. 86, p. 130.

Jueves, 10 de julio de 1986

8. Señala con profunda inquietud que el Gobierno de Sudáfrica ha desencadenado recientemente la represión de la población negra al aplicar:

- medidas de excepción, especialmente en aquellas zonas en las que vive la población negra,
- una represión brutal de todas las manifestaciones contra el apartheid por parte de la policía, con el uso de munición real y látigos, con el resultado de muchas muertes, incluida la de niños, así como decenas de miles de detenciones;

9. Constata por otra parte que, además de la discriminación racial de la población negra, existe para las mujeres negras una discriminación suplementaria por razón de sexo, reduciéndose aún más los derechos ya de por sí limitados de las mujeres negras, con la consecuencia de que las mujeres negras perciben por regla general entre un 25 y un 35 % menos salario;

10. Señala que los traslados forzosos y la política de Bantustanes afectan particularmente a las mujeres negras: separación de las familias por trabajo migratorio, abastecimiento insuficiente con víveres, agua y alojamiento en los Bantustanes atención médica absolutamente insuficiente, índice de paro alto y en constante aumento;

11. Pide que se evite cualquier medida legislativa nueva de carácter represivo que conduzca a una situación comparable al estado de emergencia;

12. Señala que la «Nueva Constitución» eleva el sistema de la segregación racial a un nivel constitucional y que excluye a la mayoría negra de toda participación democrática, señala además que ha sido enérgicamente rechazada por la población india y mestiza con ocasión de su boicot de las elecciones de agosto de 1984;

13. Observa con profunda preocupación que el Gobierno Botha está aumentando durante este último periodo el recurso a la violencia y el terrorismo contra la mayoría oprimida de la población, mediante la aplicación de:

- una brutal represión de toda manifestación contra el *apartheid*, con el resultado de más de 1 000 muertos, entre ellos niños de corta edad, y decenas de miles de detenciones y encarcelamientos,
- persecución sistemática de todas las organizaciones antiracistas, especialmente la UDF y el CNA, con desapariciones y detenciones además de torturas y asesinatos de sus miembros y dirigentes,
- aplicación de penas capitales, como en el caso de Moloise,
- medidas de represión de los sindicatos obreros y despidos masivos;

14. Subraya con profunda inquietud el rápido deterioro de la situación durante el pasado reciente con el restablecimiento del estado de emergencia, la prolongación del tiempo de «detención preventiva» de 14 a 180 días, el aumento de los poderes de los cuerpos de seguridad, la imposición de una severa censura, las miles de detenciones, entre ellas la de dirigentes religiosos y sindicalistas, el incremento cotidiano del número de muertos, víctimas de la violencia del apartheid;

15. Rechaza la nueva declaración de estado de emergencia,

- señala que con ello el Gobierno de Sudáfrica pone un nuevo obstáculo en el camino del diálogo,
- lamenta que la censura y otras medidas tomadas contra la prensa puedan muy bien haber evitado una importante coacción sobre el uso ilegal de la violencia por parte de la policía y el ejército,
- pide al Gobierno de Sudáfrica que derogue inmediatamente el estado de emergencia, levante las restricciones a la prensa y libere a los detenidos sin cargos;

16. Sigue estando especialmente preocupado por la política de Bantustan, el traslado forzoso de la población negra a la zona de Bantustan, y el hecho de que se prive a los negros incluso de su nacionalidad sudafricana; está preocupado también por la corrupción de los Gobiernos de Bantustan, la violencia que aplican en el trato de sus «súbditos», la falta total de una legislación laboral y de protección de los obreros, la expulsión arbitraria o la amenaza de expulsión que sufren los «extranjeros»;

Jueves, 10 de julio de 1986

17. Considera que las leyes relativas a la seguridad interior, las asociaciones ilegales y la defensa, así como una larga lista de reglamentos y disposiciones normativas, en particular aquéllas que prohíben todo reportaje o referencia a los proscritos o cita relativa a unos 18 000 libros prohibidos, constituyen serias restricciones a la libertad de televisión y prensa lo que supone un retroceso de más de un cuarto de siglo: considera también que las medidas adoptadas por el Gobierno el 2 de noviembre de 1985 impidiendo que la televisión y la prensa informen de motines imponen serias limitaciones a los periodistas sudafricanos y extranjeros en lo que respecta a su libertad de desplazamiento y a su cometido de informar, sometiéndolos así a una censura oficial y personal;

18. Expresa su simpatía con todas las víctimas del apartheid y sus familias y su solidaridad con las organizaciones que luchan por su supresión y pide una inmediata aplicación del programa de medidas positivas para Sudáfrica decidido por los Ministros de Asuntos Exteriores de la CE el 10 de septiembre de 1985;

19. Condena la ocupación colonialista de Namibia por Sudáfrica y sus últimos esfuerzos para imponer «una solución interna» y un «gobierno provisional» en contra de los deseos del pueblo de Namibia y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de la opinión expresada por el Tribunal Internacional;

20. Subraya que la partida 953 del presupuesto CEE puede incrementarse exclusivamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- ningún apoyo de tipo alguno ni por vía alguna prestado al Gobierno sudafricano o su administración,
- ninguna contribución a programas que el régimen del apartheid pudiera previsiblemente englobar bajo sus propios programas,
- ninguna contribución a programas u organizaciones creadas, gestionadas o controladas por Gobiernos homelands o así llamados Estados independientes;

21. Destaca que en vista de la situación existente en Namibia debe realizarse un esfuerzo especial para el empleo de fondos CEE en programas de ayuda a refugiados o a excludados, educación, sanidad y bienestar social. Estos fondos deben canalizarse a través del Consejo y de las Iglesias de Namibia y ONG asociados;

22. Considera que la única solución aceptable para una resolución pacífica del problema de Namibia lo constituye la resolución 435/78 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y exhorta al Gobierno de Sudáfrica a que se conforme a ella;

23. Condena cualquier agresión militar contra los Estados vecinos y pide a la CEE que ayude a los Estados vecinos de Sudáfrica a lograr una mayor independencia en los sectores económico y de transportes;

24. Pide que se inicie un diálogo que tenga como objetivo la instauración de un régimen político que podría aceptar la población en su conjunto y que aseguraría de manera efectiva los derechos de las minorías;

25. Hace un llamamiento a la CE para que ayude a los Estados vecinos de Sudáfrica en su intento de independizarse en las áreas economía y transporte, especialmente mediante un incremento de la ayuda económica y una cooperación con SADCC;

26. Pide a la Comunidad que haga un esfuerzo para facilitar las importaciones de la CEE a los países SADCC y de sustituir donde fuera posible las exportaciones sudafricanas hacia la CEE por productos producidos en el área SADCC;

27. Acoge con agrado el rechazo expresado en el comunicado de Lusaka sobre el hecho de que la Administración Reagan y el Gobierno de Pretoria vincule la independencia de Namibia según las condiciones previstas en la Resolución número 435/78 a la petición de retirada previa o simultánea de las tropas cubanas de Angola, hecho que no tiene ninguna relación con este asunto;

28. Subraya la necesidad de aislar al «Gobierno de transición de Windhoek» utilizando medios diplomáticos y económicos, especialmente cuando la «Asamblea nacional» examina desde el 20 de febrero de 1986 una propuesta para llevar a cabo una investigación sobre las organizaciones y personas opuestas al Gobierno, incluido el Consejo de las Iglesias de Namibia, a partir del 20 de febrero de 1986;

Jueves, 10 de julio de 1986

29. Observa que este «Gobierno de transición» ha sido encargado de aplicar las «proclamaciones» del Administrador General de Sudáfrica (AG 9, AG 26, AG 27 y AG 59) que se remontan a 1977 e incluso antes y de garantizar poderes discrecionales a las fuerzas armadas de Sudáfrica, a la policía de Sudáfrica y a la policía de ferrocarriles de Sudáfrica;
30. Pide a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política que establezcan relaciones estrechas con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la única autoridad administrativa legal que existe hoy en el país;
31. Reafirma su compromiso para contribuir a una solución pacífica mediante negociaciones en las que participen los verdaderos representantes de la mayoritaria población negra;
32. Emplaza al Gobierno sudafricano a facilitar la participación de representantes auténticos de todos los sudafricanos en el Consejo Nacional propuesto y a que tome las medidas necesarias a este fin;
33. Aprueba los continuos esfuerzos del Grupo de notables de la Commonwealth y sus sugerencias en lo que respecta a un futuro diálogo y a sus condiciones;
- comparte la preocupación manifestada por muchas personas dentro y fuera de Sudáfrica sobre la posibilidad de que los recientes ataques contra las capitales de Zambia, Zimbabue y Botswana demoren otra vez el debate productivo,
 - encarga a su comisión competente que confiera carácter de urgencia al estudio sobre el resultado final de la misión del GN;
34. Pide al Gobierno de Sudáfrica que establezca las condiciones necesarias para dichas negociaciones mediante la liberación incondicional de Nelson Mandela y de todos los otros presos políticos y mediante la legalización para las personas de todas las razas de las libertades fundamentales de expresión y reunión pacífica;
35. Está convencido de que no puede haber negociaciones fructíferas si no se levanta el estado de emergencia y se libera a todos los detenidos, si no se levanta la proscripción del CNA, se suspenden los juicios por traición, se permite el funcionamiento legal de todas las organizaciones políticas, sociales, culturales y sindicales, se levantan las medidas de excepción tales como el Internal Security Act y el Public Safety Amendment Bill, se suprime toda discriminación racial realizada por medio de pases y documentos de referencia, el Group Areas Act, el Race Classification Act, y otras leyes racistas, se concede de nuevo la nacionalidad sudafricana a todos los habitantes del Estado y se desmantela el sistema de Bantustanes;
36. Juzga positivo el hecho de que los Estados miembros hayan decidido al menos la adopción de ciertas medidas comunes. Considera, no obstante, que dichas medidas no bastan para resolver la crítica situación actual, ni responden a los deseos de la población oprimida, de las organizaciones que la representan, de los países vecinos de Sudáfrica y de la opinión pública internacional;
37. Considera injustificable el hecho de que muchas de estas medidas no se hayan aplicado todavía. Constata con preocupación que las decisiones relativas a la prohibición del comercio de armas y de la exportación de petróleo se eluden a menudo y subraya, especialmente, los peligros que entraña la prosecución de la cooperación en los ámbitos nuclear y tecnológico;
38. Pide a los Estados miembros que adopten medidas legislativas amplias y de otro tipo para garantizar el estricto cumplimiento del embargo de armas y que confeccionen una lista completa de productos a los que se aplica automáticamente el embargo de armas;
39. Pide que los Estados miembros adopten las necesarias medidas legales y de otro tipo para poner fin al reclutamiento forzoso de ciudadanos de la CEE en las fuerzas armadas sudafricanas;
40. Insta a los Estados miembros de la Comunidad a que se abstengan de cualquier tipo de colaboración con Sudáfrica en materia nuclear, tanto en lo que se refiere a contratos ya concluidos como a contratos nuevos, a nivel multilateral (en especial la organización internacional de la energía atómica en Viena, por ejemplo) y a nivel bilateral, ya que esta cooperación sólo puede fomentar, aunque indirectamente, el programa de armas nucleares del Gobierno de Pretoria; pide asimismo que se cancelen los planes de Gobiernos de Europa occidental de almacenar desechos nucleares en Namibia;

Jueves, 10 de julio de 1986

41. Considera que una suspensión de las exportaciones de petróleo a Sudáfrica acordado por los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política el día 10 de septiembre de 1985 y examinada de nuevo por los mismos el 28 de enero de 1986, en el contexto de posibles medidas legislativas nacionales, deberá abarcar en particular todos los productos derivados del petróleo provenientes de la Comunidad o comercializados en la Comunidad incluidos los almacenados en depósitos en aduana, la tecnología petrolífera y su financiación, los productos petroquímicos y la participación de las compañías de la CEE en el transporte de productos derivados del petróleo desde terceros países a Sudáfrica;

42. Insta a los Estados miembros de la Comunidad a que no estimulen de modo alguno la renovación de los préstamos del Fondo Monetario Internacional al actual régimen sudafricano y a que procuren vincular la reciente renegociación de la deuda sudafricana con presiones eficaces tendentes a la abolición del régimen del apartheid;

43. Expresa su más profunda inquietud por la falta de voluntad política expresada en el marco de la Cumbre de La Haya, que no sólo no estaba a la altura de las exigencias de la grave situación en Sudáfrica sino que postergaba nuevamente el tema de la aplicación de sanciones económicas y supone un paso atrás con respecto al insuficiente comunicado del 10 de septiembre de 1985;

44. Pide la inmediata aplicación del programa de medidas concretas, así como la adopción de otras nuevas, en favor del pueblo de Sudáfrica para lo cual los Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE adoptaron unas decisiones el 10 de septiembre de 1985, así como el incremento de la ayuda económica y la cooperación con la Comisión de Coordinación de Desarrollo del África Meridional (SADCC);

45. Se congratula de la actividad que han desplegado para aliviar a la población negra del sistema del apartheid muchas ONG y, especialmente, las iglesias y pide a la Comisión que apoye sus esfuerzos;

46. Lamenta que el Consejo Europeo no haya podido ponerse de acuerdo sobre la aplicación inmediata de nuevas medidas; pide que los Estados miembros apliquen inmediatamente al menos las medidas propuestas por el Consejo Europeo para su consideración: prohibición de nuevas inversiones, de la importación de carbón, hierro, acero y monedas de oro procedentes de Sudáfrica. Pide, además, que se tengan en cuenta de inmediato nuevas medidas, en particular, la prohibición de la importación de productos agrícolas, oro, uranio y diamantes procedentes de Sudáfrica;

47. Señala que el Consejo Europeo pide al Gobierno de Sudáfrica que ponga en libertad sin condiciones a Nelson Mandela y a otros presos políticos y que levante la prohibición del Congreso Nacional Africano, el Congreso Panafricano de África y otros partidos políticos, a fin de permitir el diálogo.

Señala que se proyecta otra visita de la Presidencia del Consejo al África Meridional para el mes que viene;

Opina que la falta de resultados (p. ej. la cancelación de la visita o resultados que no lleven a la conclusión de que se cumplen por parte del gobierno las condiciones para iniciar el diálogo) haría inevitable la aplicación de nuevas medidas políticas y económicas.

En consecuencia, pide a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política, que empiecen a estudiar una nueva serie de medidas, incluido un calendario con las fechas en que deberían aplicarse en caso de necesidad;

48. Deplora en particular que los Estados miembros no adoptaran las propuestas de la Comisión relativas al acordado paquete de medidas, es decir que se declarara aplicable el artículo 113 del Tratado, sino que expresaran el deseo de que se aplicasen estas medidas exclusivamente a nivel nacional; pide asimismo que la Comisión haga lo posible para garantizar el mayor grado posible de coordinación;

49. Observa que la población negra de Sudáfrica apoya plenamente la aplicación de las sanciones, así como también sus organizaciones, los países de primera línea y la opinión pública internacional y que tanto el Consejo Mundial de las Iglesias como la Conferencia de Obispos Católicos de Sudáfrica han pedido medidas más estrictas contra Sudáfrica; la COCSA ha redactado recientemente (28 de mayo de 1986) una pastoral en apoyo de las sanciones económicas;

Jueves, 10 de julio de 1986

50. Desea que la resolución votada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Inverness el 26 de septiembre de 1985 pueda ser puesta en práctica únicamente por el Parlamento Europeo, si fuera necesario, y de un modo particular expresa su deseo, implícito en el apartado 22 de dicha resolución, de que todas las partes afectadas por el problema del África Meridional puedan expresarse ante sus órganos competentes y expresamente, si toman la iniciativa, ante la Comisión de desarrollo y la Comisión de asuntos políticos;

51. Aprueba la lista de medidas decidida por el Consejo Europeo de La Haya y pide su aplicación como parte de la intensificación gradual de medidas positivas y restrictivas dirigidas a Sudáfrica, a menos que en el período de tres meses estipulado, el Gobierno de Sudáfrica libere a Nelson Mandela y a otros presos políticos, levante la prohibición al Congreso Nacional Africano y a otros partidos políticos, tome medidas significativas para el completo desmantelamiento del *apartheid* e inicie negociaciones con vistas a establecer un gobierno no racial y representativo;

52. Subraya la importancia de una acción común, concretamente de la Comunidad, los Estados Unidos y el Japón; por lo tanto, pide al Presidente en funciones de los Ministros de Asuntos Exteriores, reunidos en el marco de la Cooperación Política, que consulte a estos Gobiernos, a fin de coordinar dicha acción, en particular con los organismos competentes de las Naciones Unidas;

53. Desea que el Presidente de turno tenga éxito en su tarea de búsqueda de soluciones positivas, de vital importancia;

54. Insta a la Comisión a que continúe la elaboración de su informe sobre las normas comerciales entre la Comunidad y

a) Sudáfrica;

b) Namibia;

de conformidad con la resolución aprobada por la Asamblea Paritaria ACP/CEE el 26 de septiembre de 1986 en Inverness, y a preparar la recogida de la información necesaria para un sistema de control estadístico a realizar por las autoridades aduaneras;

55. Pide a la Comisión que lleve a cabo rápidamente estudios sobre fuentes alternativas de suministro de determinados productos sensibles (cromo, vanadio y rodio) para sustituir a los proveedores sudafricanos;

56. Pide un incremento de la ayuda comunitaria al SADCC (Comité consultivo para el desarrollo del África Meridional) y a sus Estados miembros para fortalecer su infraestructura económica y reducir su dependencia de la República Sudafricana;

57. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, a las Naciones Unidas, a los Gobiernos de los países de «primera línea», al Consejo de Ministros ACP/CEE y al Gobierno de Sudáfrica.

3. Política europea en materia de investigación

a) (doc. B 2-519/86)

RESOLUCIÓN

sobre la política europea en materia de investigación

El Parlamento Europeo,

A. Considerando las orientaciones para un nuevo programa marco comunitario de investigación y desarrollo tecnológico para los años 1987-1991;

B. Considerando la decisiva importancia que, para el futuro de la política europea en materia de investigación, tiene el establecimiento del programa marco;

Jueves, 10 de julio de 1986

- C. Considerando las objeciones formuladas en el seno del Consejo por algunos Estados miembros en lo relativo al importe financiero del programa propuesto por la Comisión.
1. Considera que para la Comunidad es indispensable aplicar sin demora una verdadera política de investigación, que dotada de medios suficientes, le permita responder al desafío tecnológico del presente y del porvenir;
 2. Denuncia, a raíz del Consejo de 10 de junio de 1986, la contradicción de dicho Consejo que, si bien adopta los principios de los programas propuestos, se niega a facilitar las dotaciones financieras necesarias para su realización, tal como las determinara la Comisión;
 3. Subraya, ante esta situación, la necesidad de fijar prioridades y considerar opciones que permitan la aplicación de programas fundamentales como el ESPRIT II, RACE, BRITE (tecnologías de la información, telecomunicaciones, nuevas tecnologías aplicadas a la industria . . .) manteniendo las dotaciones financieras propuestas por la Comisión;
 4. Manifiesta su viva inquietud por el peligro de una reducción unilateral por parte del Consejo de los créditos para investigación que, por afectar a todos los programas, amenaza con comprometer seriamente el futuro de determinadas medidas cuya prioridad e importancia fundamental han sido reconocidas en la Comunidad;
 5. Pide al Consejo que adopte una decisión positiva e inequívoca acerca del programa marco de investigación que permita realizarlo con eficacia;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros.

b) (doc. B 2-521/86)

RESOLUCIÓN

sobre la política comunitaria en materia de investigación

El Parlamento Europeo,

- A. Vistos los resultados de la reunión del Consejo de Ministros de Investigación de 10 de Junio de 1986;
 - B. Vistos los resultados de la reunión del Consejo de 30 de junio de 1986;
 - C. Vista la pregunta oral al Consejo (doc. B 2-435/86).
1. Subraya el relieve fundamental que debe darse a la política de investigación en todos los Estados miembros;
 2. Destaca especialmente la exigencia de garantizar una fuerte presencia activa de la Comunidad en el marco de las iniciativas de investigación, en particular con respecto a las orientaciones del nuevo programa marco 1987-1991 [COM(86) 129 final];
 3. Subraya que resulta imprescindible asegurar una estrecha coordinación entre todas las investigaciones y los diferentes programas comunitarios y las investigaciones específicas incluidas en el programa EUREKA; subraya la necesidad de que la Comunidad y los Estados miembros hagan todo lo posible para obtener el total éxito de las iniciativas emprendidas y su ampliación;
 4. Reitera la necesidad absoluta de que se aumente considerablemente el porcentaje de gastos destinados a la investigación en el presupuesto comunitario y pide a la Comisión y al Consejo que utilicen para el desarrollo de una actividad de investigación comunitaria los instrumentos y los métodos previstos por los artículos 130 O y 130 P del Acta Única;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los gobiernos de los Estados miembros.

Jueves, 10 de julio de 1986

c) (doc. B 2-525/86)

RESOLUCIÓN
sobre la política europea de investigación

El Parlamento Europeo,

- A. Vistas las deliberaciones del Consejo de Ministros de Investigación del 10 de junio de 1986;
- B. Vistos los resultados de la Conferencia de Ministros sobre EUREKA del 30 de junio de 1986 en Londres;
- C. Vista su Resolución sobre las directrices para un nuevo programa-marco de investigación de la CEE de 10 de junio de 1986;
- D. Vistas sus anteriores Resoluciones sobre EUREKA de octubre ⁽¹⁾ y de diciembre ⁽²⁾ de 1985.
 1. Insta a los Estados miembros a que, de conformidad con las declaraciones realizadas por sus Jefes de Estado y de Gobierno sobre la necesidad de establecer medidas globales para el desarrollo de la política comunitaria de investigación y tecnología, faciliten los medios necesarios para un nuevo programa marco de investigación en la Comunidad;
 2. Considera vital evitar que se ponga en peligro la solidaridad y la cohesión de la Comunidad y que se produzca el temor a ver aumentar el abismo entre los Estado miembros industrializados y los menos desarrollados;
 3. Reitera su opinión de que EUREKA por si solo no representa una respuesta para una política europea autónoma de investigación y tecnología;
 4. Echa de menos, en particular, el establecimiento de objetivos cualitativos y de medidas de infraestructura con perspectivas de futuro que se basen en los problemas sociales y ecológicos de Europa;
 5. No puede discernir todavía relaciones sistemáticas entre EUREKA y los programas de investigación de la Comunidad y espera que la participación de la Comisión en la secretaría de EUREKA ofrezca una solución para las contradicciones y las interferencias existentes;
 6. Teme, sin embargo, en el caso de EUREKA, la creación de una burocracia, no controlada por el Parlamento;
 7. Pide que las contribuciones financieras nacionales a los proyectos de EUREKA no influyan en la dotación de créditos propuesta por la Comisión para el programa-marco de investigación de la Comunidad;
 8. Subraya de nuevo el carácter solidario de la política comunitaria y considera que la nivelación de los desequilibrios regionales sólo se puede producir mediante los instrumentos comunitarios correspondientes;
 9. Insiste en que la orientación civil de EUREKA se mantenga y pide a la Comisión que informe periódicamente al Parlamento Europeo sobre los objetivos de los distintos proyectos de EUREKA;
 10. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los gobiernos de los Estados miembros que participan en EUREKA.

⁽¹⁾ DO n° C 288 de 11. 11. 1985, p. 32.

⁽²⁾ DO n° C 352 de 31. 12. 85, pp. 98 – 100.

Jueves, 10 de julio de 1986

4. Reglamentos en materia de estructuras agrícolas— **propuesta de Reglamento COM(86) 199 final**TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1)TEXTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO**Reglamento del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 797/85, n° 270/79, n° 1360/78 y n° 355/77 en materia de estructuras agrícolas y encaminados a la adaptación de la agricultura a la nueva situación de los mercados y a la conservación del espacio rural**

Preámbulo y considerandos no cambian

**CAPÍTULO I:
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO (CEE) N°
797/85****ARTÍCULO PRIMERO**

El Reglamento (CEE) n° 797/85 se modifica en los términos siguientes:

1. El artículo 1 se sustituye por el siguiente texto:

«Artículo primero»

1. Con el fin de coadyuvar a la adaptación y orientación de la agricultura en la Comunidad, y permitir así su desarrollo continuo, se establece una acción común, con arreglo a lo previsto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 729/70, que los Estados miembros deberán aplicar para contribuir a la mejora de la eficacia de las explotaciones mediante una evolución y reorganización de sus estructuras, contribuyendo, *al mismo tiempo*, a la protección del medio ambiente y a la conservación duradera de los recursos naturales de la agricultura.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el título VIII, la participación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, Sección Orientación, en adelante denominado «Fondo», en la acción mencionada en el apartado 1 se refiere a las medidas relacionadas con:

el punto a) no cambia

- b) las inversiones en las explotaciones agrícolas y la instalación de *jóvenes* agricultores;
- c) las medidas en favor de la mejora cualitativa, de la reconversión o del cultivo extensivo de *la producción agrícola*;

del punto d) al g) no cambian

- h) la adaptación de la formación profesional a las necesidades *de una agricultura moderna*;

**CAPÍTULO I:
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO (CEE) N°
797/85****ARTÍCULO PRIMERO**

El Reglamento (CEE) n° 797/85 se modifica en los términos siguientes:

1. El artículo 1 se sustituye por el siguiente texto:

«Artículo primero»

1. Con el fin de coadyuvar a la adaptación y orientación de la agricultura en la Comunidad y permitir así su desarrollo continuo, se establece una acción común, con arreglo a lo previsto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 729/70, que los Estados miembros deberán aplicar para contribuir a la mejora de la eficacia de las explotaciones mediante una evolución y reorganización de sus estructuras, **favoreciendo al mismo tiempo la instalación de los jóvenes en explotaciones económicamente viables** y contribuyendo a la protección del medio ambiente y a la conservación duradera de los recursos naturales de la agricultura.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el título VIII, la participación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, Sección Orientación, en adelante denominado «Fondo», en la acción mencionada en el apartado 1 se refiere a las medidas relacionadas con:

- b) las inversiones en las explotaciones agrícolas y la instalación de **nuevos** agricultores;
- c) las medidas de mejora cualitativa de reconversión o de extensificación de **las producciones mediante un consumo menor de factores de producción o mediante nuevos modos de cultivo**;

- h) la adaptación de la formación profesional a las necesidades **de las empresas del ramo agroalimentario y forestal, así como del medio ambiente**;

h bis) la consideración de los problemas de los agricultores que se han beneficiado de planes de modernización comunitaria y que se ven afectados por las diferentes medidas restrictivas;

Jueves, 10 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

TEXTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO

2. Después del artículo 1 se añade el siguiente título I a):

«Título I a):

Régimen de pensión correspondiente a la jubilación anticipada.

El artículo 1 a) no cambia

Artículo 1 b)

La indemnización anual mencionada en el artículo anterior se concederá a los agricultores con carácter principal, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 2, que sean mayores de 55 años, y que abandonen la actividad agrícola *en las condiciones siguientes:*

- a) *bien se abandona la producción agrícola en la superficie agrícola de la explotación durante un periodo comprendido entre el momento del abandono de la actividad y el momento en que el agricultor llega a la edad de la jubilación fijada por el sistema social aplicable a la agricultura, pero al menos por 5 años;*
- b) *bien un sucesor, familiar en primer grado de sucesión, se instala en la explotación abandonada, en calidad de jefe de la explotación.*

Los artículos 1 c) y 1 d) no cambian

Artículo 1 e)

1. Los Estados miembros fijarán el importe de la indemnización y el periodo de duración de su pago, *en función de la edad de beneficiario, así como de la utilización de la superficie agrícola liberada que se menciona, bien en el artículo 1 c), bien el artículo 1 d), teniendo en cuenta en todo momento la situación económica y social existente en su país.*

2. Cuando en un Estado miembro esté en vigor un sistema de pensión correspondiente a la jubilación anticipada en favor de la reestructuración de las explotaciones agrícolas, el importe de la indemnización anual en el caso de abandono de la producción deberá fijarse a un nivel de un 25 % superior, como mínimo, al importe del sistema de pensión correspondiente a la jubilación anticipada destinado a realizar la reestructuración.

h ter) la limitación del empleo abusivo de productos químicos, sobre todo cuando afectan al medio ambiente y a la salud de los consumidores;

h quáter) la limitación física del tamaño de los lugares de cría;

2. Después del artículo 1 se añade el siguiente título I a):

«Título I a):

Régimen de pensión correspondiente a la jubilación anticipada.

Artículo 1 b)

La indemnización anual mencionada en el artículo anterior se concederá a los agricultores con carácter principal, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 2, que sean mayores de 55 años, y que abandonen la actividad agrícola, **así como a su cónyuge si ha trabajado únicamente en la explotación.**

a) suprimido.

b) suprimido.

Artículo 1 e)

1. Los Estados miembros fijarán el importe de la indemnización y el periodo de duración de su pago, **en función de la situación económica y social existente en su país y de la repercusión en los ingresos del tipo de plan de reestructuración.**

2. Suprimido.

Jueves, 10 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Artículo 1 f)

El importe máximo elegible por el Fondo se limita a 4 000 ECUS por año y agricultor casado, y a 2 500 ECUS por año y agricultor solo, para un periodo máximo, hasta que el beneficiario tenga 70 años.

El segundo párrafo no cambia

Artículo 1 g)

1. La prima anual complementaria por hectárea mencionada en el artículo 1 a) se concederá a los beneficiarios de la indemnización anual que se comprometan a abandonar en las condiciones mencionadas en el artículo 1 c), la producción agrícola.

Se pagará por hectárea de la superficie agrícola efectivamente sustraída a la producción agrícola.

El apartado 2 no cambia

3. A) el importe máximo de la prima elegible por el Fondo se limitará a 150 ECUS por hectárea y por año para el periodo efectivo de retirada del cultivo de la superficie agrícola, pero, como máximo, para el periodo para el que se haya pagado la indemnización anual mencionada en el artículo 1 b);

B) si el beneficiario de la prima anual por hectárea mencionada en el artículo 1 b) procediera a la repoblación de su superficie agrícola liberada, la elegibilidad de esta prima se extenderá a un periodo de 20 años como máximo, y, por lo que respecta a las zonas no contempladas en el apartado 3 del artículo 15, el importe elegible se aumentará en 50 ECUS por año.

Los artículos 1 h) a 1 l) no cambian

TEXTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO

Artículo 1 f)

El importe máximo elegible para el Fondo se limita a 2 500 ecus por agricultor y 2 500 ECUS por agricultor casado, como se prevé en el artículo 1 b), para un periodo máximo de 10 años, pero, como máximo, hasta que el beneficiario tenga 70 años.

Artículo 1 g)

1. La prima anual complementaria por hectárea mencionada en el artículo 1 a) se concederá a los agricultores afectados por un plan de reestructuración

3. A) el importe máximo de la prima elegible por el Fondo se limitará a 150 ECUS por hectárea y por año para el periodo efectivo de retirada del cultivo de la superficie agrícola, pero, como máximo, para el periodo para el que se haya pagado la indemnización anual mencionada en el artículo 1 b);

B) en caso de planes de repoblación forestal, se aumentará la participación del Fondo en 50 ECUS por hectárea y año, con una duración máxima de 20 años.

Artículo 1 l) bis

- a) los Estados miembros podrán establecer un régimen de ayudas especiales en favor de la mejora cualitativa y de la nueva orientación de la producción;
- b) se considerarán nueva orientación de la producción todas aquellas acciones tendentes a reducir la producción de los sectores excedentarios, recurriendo particularmente a:
 - el cultivo de producciones nuevas y/o deficitarias,
 - el cultivo de variedades que permitan la fijación de nitrógeno y nitratos,
 - la mejora de la rotación de cultivos;
- c) los Estados miembros determinarán las condiciones y los criterios de aplicación de los objetivos comunitarios referentes a la mejora cualitativa y a la nueva orientación de la producción. Fijarán además el importe de la prima en función del compromiso contraído por el agricultor. El importe máximo elegible por el Fondo se fijará en 150 ECUS por año y hectárea destinada a la producción para la que se haya contraído el compromiso;

Jueves, 10 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISION
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

TECTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO

3. En el artículo 7 se añade el punto siguiente:

3) Una prima anual por hectárea, a condición de que el *joven* agricultor se comprometa, durante un periodo no inferior a cinco años,

- a proceder a la mejora cualitativa o a la *reconversión de la producción* según las necesidades del mercado,
- a proceder a una ampliación significativa de la producción en la superficie agrícola de su explotación.

Los Estados miembros determinarán las condiciones y los criterios relativos a la mejora cualitativa, *la reconversión o el cultivo intensivo de la producción, y demostrarán, especialmente, que dicho cultivo extensivo supone una disminución sustancial de la producción por hectárea.* Fijarán, además, el importe y la duración de la prima en función del compromiso suscrito por el *joven* agricultor y en función de la *disminución efectiva de la producción.*

El importe máximo elegible por el Fondo se fija en 100 ECUS por año y por hectárea dedicada a la producción para la que el *joven* agricultor haya suscrito el compromiso mencionado en el párrafo anterior.

4. En el artículo 8:

Los puntos del i) al iii) no cambian

iv) en el apartado 5, se añade, tras el cuarto guión, el siguiente guión:

- a las medidas de ayuda para las inversiones relativas a la protección y mejora del medio ambiente, siempre que supongan un aumento *de la producción.*

El apartado 5 no cambia

6. En el artículo 15

ii) en el primer subpárrafo de la letra a del apartado 1, se añade la frase siguiente:

«No obstante, en las zonas agrícolas desfavorecidas en que la gravedad particular de las limitaciones naturales permanentes lo justifiquen, el importe total de la indemnización concedida podrá aumentarse en 120 ECUS por UGM y por hectárea».

3. En el artículo 7 se añade el punto siguiente:

3) Una prima anual por hectárea, a condición de que el **nuevo** agricultor se comprometa, durante un periodo no inferior a cinco años,

- a proceder a la mejora cualitativa, **a la reconversión o a la reducción de la producción** según las necesidades del mercado,
- **suprimido.**

Los Estados miembros determinarán las condiciones y los criterios relativos a la mejora cualitativa y **a la reconversión de la producción.** Fijarán, además, el importe y la duración de la prima en función del compromiso suscrito por el **nuevo** agricultor.

El importe máximo elegible por el Fondo se fija en **150** ECUS por año y por hectárea dedicada a la producción para la que el **nuevo** agricultor haya suscrito el compromiso mencionado en el párrafo anterior.

4. En el artículo 8:

iv) en el apartado 5, se añade, tras el cuarto guión, el siguiente guión:

- a las medidas de ayuda para las inversiones relativas a la protección y mejora del medio ambiente, siempre que no supongan un aumento **de las producciones cuya salida plantea problemas.**

6. En el artículo 15

ii) en el primer subpárrafo de la letra a del apartado 1, se añade la frase siguiente:

«No obstante, en las zonas agrícolas menos favorecidas en que la gravedad particular de las limitaciones naturales permanentes lo justifiquen, el importe total de la indemnización concedida podrá aumentarse en 120 ECUS por UGM o por hectárea».

Jueves, 10 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISION
DE LAS COMUNIDADES EUROPEASTEXTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO

Los puntos iii) a vi) no cambian

7. Después del artículo 15, se añade un nuevo artículo 15 bis:

Artículo 15 bis

Los Estados miembros determinarán *las condiciones y los criterios* relativos a la mejora cualitativa, *la reconversión o el cultivo extensivo de la producción*, demostrando especialmente que dicho cultivo extensivo supone una disminución sustancial de la producción por hectárea.

8. El Título V se sustituye por el siguiente:

Título V: Ayudas en las zonas sensibles desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de la conservación del espacio rural.

Los artículos 19 y 19 a) no cambian

Artículo 19 b)

Definirán también las prácticas de producción compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en función de los objetivos que se quieran alcanzar en las zonas afectadas, así como las obligaciones que deberán seguir en un futuro los agricultores que se beneficien del régimen de ayuda específico, sobre todo en cuanto al mantenimiento de las prácticas agrícolas empleadas o la reducción del cultivo intensivo y de la densidad de ganado compatible con las necesidades específicas de las zonas afectadas.

9. En el artículo 20:

i) en el apartado 1, después del primer párrafo, se añade el párrafo siguiente:

7. Después del artículo 15, se añade un nuevo artículo 15 bis:

Artículo 15 bis

Los Estados miembros determinarán **la aplicación de los objetivos comunitarios** relativos a la mejora cualitativa y **a la reconversión de las producciones**, demostrando especialmente que dicho cultivo extensivo supone una disminución sustancial de la producción por hectárea;

- 7 bis. Formúlese el apartado 1 del artículo 18 como sigue:**

1. A fin de ayudar a eliminar los obstáculos estructurales e infraestructurales que sufre la agricultura en determinadas áreas se podrán tomar medidas específicas para fomentar la agricultura y la silvicultura en general de la región afectada, armonizándolas con las posibles acciones de desarrollo que se emprendan simultáneamente en los sectores extra-agrícolas y con las necesidades de protección ambiental.

8. El Título V se sustituye por el siguiente:

Título V: Ayudas en las zonas sensibles desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de la conservación del espacio rural.

Artículo 19 b)

Definirán también las prácticas de protección compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en función de los objetivos que se quieran alcanzar en las zonas afectadas, así como las obligaciones que deberán seguir en un futuro los agricultores que se benefician del régimen de ayuda específico, sobre todo en cuanto al mantenimiento de las prácticas agrícolas empleadas o la reducción del cultivo intensivo, de la densidad de ganado **o la limitación del tamaño de la sección de ganadería** compatibles con las necesidades específicas de las zonas afectadas.

9. En el artículo 20:

i) en el apartado 1, después del primer párrafo, se añade el párrafo siguiente:

El artículo 19 c) no cambia

Jueves, 10 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

«La ayuda para la repoblación forestal mencionada en el párrafo anterior podrá concederse igualmente a los agricultores beneficiarios de la indemnización anual contempladas en la letra a) del artículo 1 b), así como a las asociaciones o cooperativas forestales, o a las comunidades que procedan a la repoblación de las superficies agrícolas pertenecientes a las categorías de agricultores contempladas en el presente artículo».

El punto ii) no cambia

El párrafo 10 no cambia

11. En el artículo 26:

i) El primer párrafo se sustituye por el texto siguiente:

El apartado 1 no cambia

1 bis. La participación del Fondo deberá ser inversamente proporcional a la riqueza relativa de la región.

El resto del apartado 11 no cambia

El párrafo 12 no cambia

Los Capítulos II a IV no cambian

TEXTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO

«Los Estados miembros podrán conceder ayudas para la repoblación forestal a las asociaciones o cooperativas forestales o a las colectividades locales cuyo proyecto se haya aprobado por la autoridad regional competente designada por los Estados miembros. Dichas ayudas se concederán dentro del marco de planes locales de ordenación y podrán afectar, además de a la forestación de superficies agrícolas, a las inversiones referidas a la mejora de las superficies arboladas, como el acondicionamiento de cortafuegos y la realización de tomas de agua o de caminos forestales».

11. En el artículo 26:

i) El primer párrafo se sustituye por el texto siguiente:

Esta repartición podrá basarse en el índice sintético y la parte de la producción agrícola en el valor añadido de la región.

**CAPÍTULO IV bis: MODIFICACIÓN DE LA
DIRECTIVA 75/268/CEE**

Artículo 4 bis

La directiva 75/268/CEE ⁽¹⁾ se modifica como sigue:

El apartado 1 del artículo 6 se modifica como sigue:

«1. Si los Estados miembros concedieran una indemnización compensatoria, se destinarán a aquellos propietarios de explotaciones agrícolas que cultiven por lo menos dos hectáreas de superficie agrícola explotada y que de conformidad con los objetivos de esta Directiva se comprometan a continuar su actividad agrícola durante por lo menos cinco años».

El Capítulo V no cambia

⁽¹⁾ DO n° 128 de 19. 5. 1975, p. 1.

Jueves, 10 de julio de 1986

- Propuesta de Decisión II COM(86) 199 final: aprobada,
- Propuesta de Reglamento COM(86) 286 final: aprobada,

(doc. A 2-79/86)

RESOLUCIÓN

que incluye el dictamen consultivo del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a

- la modificación de los Reglamentos (CEE) n° 797/85, n° 270/79, n° 1360/78 y n° 355/77 en materia de estructuras agrícolas y encaminados a la adaptación de la agricultura a la nueva situación de los mercados y a la conservación del espacio rural,
- la modificación de la Decisión (CEE) 83/641 de 12 de diciembre de 1983 por la que se fijan programas de investigación comunitaria y programas de coordinación de la investigación agrícola,

con que se concluye el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a la adaptación, con motivo de la adhesión de España, de los Reglamentos (CEE) n° 797/85, n° 355/77 y n° 1360/78 en materia de estructuras agrícolas.

El Parlamento Europeo.

- Vistas las propuestas de la Comisión al Consejo [COM(86) 199 final] y [COM(86) 286 final],
- Consultado por el Consejo de conformidad con los artículos 42 y 43 del Tratado constitutivo de la CEE (doc. C 2-39/86 y C 2-37/III/86),
- Vista la propuesta de resolución del Sr. Mattina sobre la continuación de ciertas acciones específicas, ya vencidas, para la mejora de las estructuras de la agricultura (doc. B 2-1549/85),
- Vista la propuesta de resolución del Sr. Costanzo y otros, sobre las agrupaciones de productores y sus asociaciones (doc. B 2-1650/85),
- Vista la propuesta de resolución de los Sres. Pisoni y Dalsass sobre la fijación de objetivos y la coordinación de acciones comunitarias en materia de agricultura y medio ambiente en las zonas de montaña (doc. B 2-1651/85),
- Vista la propuesta de resolución del Sr. Boutos sobre la concesión de una ayuda financiera directa a los agricultores ganaderos de las zonas de montaña (doc. B 2-318/86),
- Vistas sus resoluciones de 17 de noviembre de 1983, 16 de junio de 1982, 13 de abril de 1984 y 15 de diciembre de 1983 sobre la política de estructuras agrícolas ⁽¹⁾,
- Vista su resolución de 8 de junio de 1983 sobre los programas comunes de investigación y los programas de coordinación de la investigación agrícola ⁽²⁾,
- Vista su resolución de 17 de abril de 1986 sobre los precios agrícolas 1986/87 ⁽³⁾,
- Vista la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre las perspectivas de la política agrícola común [COM(85) 333 final],

⁽¹⁾ DO n° C 342 de 19. 12. 1983, p 98.
DO n° C 182 de 19. 7. 1982, p 47.
DO n° C 127 de 14. 5. 1984, ps 161, 169 e 173.
DO n° C 10 de 16. 1. 1984, p 99.

⁽²⁾ DO n° C 242 de 12. 9. 1983, p 124.

⁽³⁾ Acta de la sesión de 17. 4. 1986.

Jueves, 10 de julio de 1986

- Vista su resolución de 24 de octubre de 1985 sobre la evolución de las rentas agrícolas en la Comunidad ⁽¹⁾,
 - Vista su resolución de 18 de abril de 1986 sobre las repercusiones de la política agrícola común en la situación socioeconómica de las regiones ⁽²⁾,
 - Vista su resolución del 19 de febrero de 1986 sobre la agricultura y el medio ambiente ⁽³⁾,
 - Visto el memorándum de la Comisión sobre la acción de la Comunidad en el sector forestal [COM(86) 26 final],
 - Visto el informe de la Comisión sobre la ejecución de las intervenciones estructurales en 1986 [COM(86) 202 final],
 - Visto el dictamen de la Comisión de agricultura, pesca y alimentación y la opinión de la comisión de presupuestos (doc. A 2-79/86),
 - Visto el resultado de las votaciones sobre la propuesta de la Comisión.
- A. Informado de las decisiones del Consejo sobre los precios agrícolas 1986/87 y recordando que el Consejo se comprometió a adoptar medidas socioestructurales antes del primero de agosto de este año;
- B. Considerando que el Consejo ha tomado decisiones drásticas respecto a las existencias, sin actuar sobre las causas que originan dichas existencias y que no van a modificar, en nada, el déficit comercial agrícola de la Comunidad, que sigue siendo el primer importador mundial de productos agrícolas;
- C. Considerando que el Consejo, en las decisiones que adoptó, redujo los precios agrícolas, especialmente los de los productos mediterráneos;
- D. Considerando que dichas decisiones, si no van acompañadas rápidamente de medidas específicas de apoyo a las rentas, tendrán consecuencias nefastas sobre las rentas de las explotaciones agrícolas familiares, que se encuentran ya muy por debajo del promedio de las rentas no agrícolas;
- E. Considerando que, si bien es necesario adaptar las estructuras agrícolas a las exigencias de la época, dicha adaptación debe realizarse respetando los objetivos del artículo 39 del Tratado de la CEE;
- F. Considerando que la Comunidad tiene excedentes estructurales, a veces sólo coyunturales, de ciertos productos y un déficit importante en otros sectores y que, por ende, es necesario incitar enérgicamente a la reorientación de las producciones, asegurando un mayor respeto a la preferencia comunitaria;
- G. Considerando que la PAC ha ayudado de forma muy desigual a productores y regiones, privilegiando a las zonas más ricas, a los agricultores más desarrollados, a los productos del norte y que la política de estructuras no ha aportado ningún reequilibrio;
- H. Considerando que es necesario orientar la nueva política de producciones, teniendo en cuenta las necesidades y la salud de los consumidores, así como las necesidades y la calidad del medio ambiente;
- I. Considerando que sería suicida por parte de la Comunidad el fomentar, por una parte, una agricultura cada vez más intensiva y por otra permitir el deterioro de las explotaciones de regiones enteras, por no decir de países enteros, provocando un terrible desequilibrio;
- J. Considerando que no se puede generalizar el sistema de cultivos extensivos en todas las situaciones y que no deben obstaculizar en ningún caso la modernización de las estructuras de producción dentro de un respeto del equilibrio ecológico;
- K. Considerando que las propuestas de la Comisión (pensión anticipada, repoblación forestal, cultivos extensivos e instalación de los jóvenes) no tienen suficientemente en cuenta los diferentes niveles de desarrollo económico y sociales de las regiones de la Comunidad;

(1) DO n° C 343 de 31. 12. 1985, p 94.

(2) Acta de la sesión de 18. 4. 1986.

(3) DO n° C 68 de 24. 3. 1986, p 80.

Jueves, 10 de julio de 1986

- L. Considerando que el éxodo rural puede provocar la decadencia ecológica, económica, social y cultural de regiones enteras y que, en consecuencia, conviene esforzarse por mantener el nivel de la población rural en esas regiones, sobre todo en el caso de las regiones desfavorecidas, y si no ofrecen posibilidades de empleo en los sectores no agrarios;
- M. Considerando que las propuestas relativas a la jubilación anticipada, la reforestación y la extensificación sólo se pueden aplicar adecuadamente si se insertan en programas regionales de ordenación del territorio, y si la elección relativa al destino de las tierras no se confía solamente a cada explotación individual;
- N. Considerando que una explotación agrícola familiar rentable debe constituir la base de la agricultura europea;
- O. Considerando que, en la situación económica actual, deben concentrarse los recursos en aquellas explotaciones cuya renta del trabajo es inferior a los ingresos comparables y que, por consiguiente, son las más necesitadas;
- P. Considerando, en particular, que la instalación de los jóvenes, indispensable para el mantenimiento de las poblaciones rurales y para el equilibrio económico de regiones enteras, está sometida a condiciones excesivamente restrictivas;
- Q. Considerando que el mantenimiento de una agricultura y una economía forestal sanas y viables constituye una condición fundamental para el desarrollo responsable de las zonas de montaña;
- R. Considerando que la agricultura y la economía forestal basadas en el cese programa de la producción en tierras agrícolas deben asegurar, además de la producción de productos alimenticios de calidad y de materias primas, una utilización y un mantenimiento de los suelos adaptados que tengan en cuenta los principios de la protección de la Naturaleza y del medio ambiente, cumpliendo así una función ecológica y de conservación del paisaje;
- S. Considerando que debe reconocerse el ejercicio de la agricultura a tiempo parcial, que desempeña un papel esencial para el equilibrio social en algunas zonas desfavorecidas;
- T. Considerando que las medidas estructurales anteriores no se han aplicado hasta la fecha en ciertos Estados a causa de obstáculos administrativos y/o financieros;
- U. Considerando que la Comisión no ha proporcionado nunca un balance de la eficacia de su política estructural, pero que, no obstante, ya modificó la política estructural en 1985.

OBJETIVOS BÁSICOS Y CONSIDERACIONES GENERALES

1. Lamenta que la Comunidad no esté en condiciones de ejecutar una política estructural en todos los Estados miembros, destinada a evitar de este modo una distorsión, por no decir una renacionalización, de la PAC;
2. Reconoce que hay una incompatibilidad básica entre el objetivo de racionalizar las estructuras agrarias a través de la PAC y la falta de competencias de la Comunidad para crear una estructura agraria más racional;
3. Cree que la Comisión debe abordar ahora la cuestión fundamental de la tenencia de tierras;
4. Considera que las propuestas de la Comisión no son aptas para prefigurar una política racional de ordenación del territorio y de orientación productiva apropiada los terrenos agrícolas; considera indispensable que las medidas orientadas a reestructurar la superficie agrícola se inserten en programas elaborados de acuerdo con las autoridades regionales, que determinen el mejor destino para las tierras (reforestación, cultivo extensivo, cultivo intensivo, actividad no agraria . . .) y las necesarias reordenaciones del territorio; al mismo tiempo deberían aplicarse solamente aquellas medidas cuya tolerabilidad desde el punto de vista ambiental se haya podido comprobar de antemano;
5. Advierte sobre los graves peligros que podría provocar la aplicación de tales medidas basándose únicamente en la elección de las explotaciones individuales, sea en términos de abandono y de degradación de algunas tierras, sea en términos de intensificación y de agravamiento de los desequilibrios productivos en otras zonas;

Jueves, 10 de julio de 1986

6. Considera que la ampliación de la CEE aumenta las disparidades en el ámbito de las estructuras agrarias; considera importante que ello se tenga en cuenta para la elaboración de medidas socioestructurales así como para fijar el volumen de recursos que para ello se disponga;
7. Pide encarecidamente a la Comisión que establezca un balance detallado de la aplicación, a nivel de cada Estado miembro, de las diversas medidas de política de estructuras adoptadas hasta el momento presente;
8. Considera, además, que una política adecuada de reordenación del territorio no puede limitarse a los aspectos socioestructurales de la agricultura, sino que la Comisión debe elaborar y proponer programas integrados que recurran a todos los fondos y a todos los instrumentos estructurales existentes para promover las actividades productivas complementarias o substitutivas de la agricultura;
9. Se pronuncia a favor de una política de estructuras que garantice el ejercicio de la actividad agrícola en condiciones ecológicas y que no favorezca un tipo de agricultura cada vez más intensivo;
10. Recomienda que se creen estructuras de producción y unidades de explotación viables a largo plazo y que se definan los objetivos de producción aprovechándose las potencialidades de producción de las regiones y de las zonas desfavorecidas;
11. Considera que tanto los Estados miembros como la Comunidad Europea deben respetar el equilibrio de su agricultura evitando una concentración de la producción en las regiones que tienen tierras más ricas, en detrimento de las regiones con tierras más pobres;
12. Insiste para que la Comisión adopte sobre todo medidas encaminadas a salvaguardar las rentas de los agricultores que ya no se pueden garantizar únicamente con la política de precios, teniendo en cuenta que numerosos agricultores se encuentran ya en una situación muy difícil, sobre todo en ciertas regiones de la Comunidad; pide a este respecto que se considere especialmente una ayuda directa a las rentas, con garantías apropiadas para las pequeñas explotaciones agrícolas;
13. Considera que también se deberían conceder subvenciones económicas en forma de medidas de apoyo a los agricultores que cultivan sus tierras según criterios ecológicos;
14. Considera que la política de orientación de la producción, en base a las condiciones y la idoneidad de los diferentes terrenos, es el mejor camino para volver a equilibrar la agricultura comunitaria, dado que la Comunidad no debe limitarse a contener los precios;
15. Considera que los gastos suplementarios derivados de las propuestas socioestructurales deben financiarse, en parte, afectando las economías que se realizarán;
16. Recuerda las estimaciones del libro verde sobre los sistemas de ayuda; deduce de ello que una política estructural debe servir de complemento de una política sana de precios y mercados, pero no de sustitución;
17. Está convencido de que se debe adaptar la política estructural a fin de salvaguardar las rentas de los agricultores, corregir las desventajas, luchar contra las desigualdades, hacer posible la instalación de nuevos agricultores en el sector agrícola y evitar así la desertización de regiones enteras y garantizar igualmente una mejor protección del medio ambiente;
18. Recuerda igualmente el artículo 39 del Tratado y la necesidad reconocida en el libro verde de conservar un número suficiente de agricultores en la Comunidad, lo que implica la necesidad de fijar los precios y de una política de estructura que garantice unas rentas adecuadas a las explotaciones familiares;
19. Considera que, vistas las tasas de autoabastecimiento y los excedentes estructurales en ciertos sectores y dado que la balanza comercial agrícola de la Comunidad todavía presenta un saldo negativo, se necesitan medidas estructurales, por una parte para impedir la formación de nuevos excedentes en el futuro y, por otra, para orientar el potencial de producción de los sectores en cuestión;
20. Considera que las existencias de productos agrícolas son necesarias, por su efecto regulador, para los productores y consumidores, pero deben limitarse a dicho objetivo sin considerarlas como una salida;

Jueves, 10 de julio de 1986

21. Afirma la importancia de una política que mejore la calidad de los productos; aprueba la propuesta de conceder una prima anual por hectárea a los jóvenes agricultores que se esfuercen por mejorar la calidad, pero considera necesario adoptar también otras medidas en este sentido;

22. Reafirma que las medidas socioestructurales deben adaptarse y limitarse con arreglo a las diferentes regiones y explotaciones y tender a:

- a) modernizar la producción y la comercialización;
- b) perseguir la concentración parcelaria con objeto de que todas las explotaciones tengan una dimensión económicamente válida;
- c) reducir los costes de producción y las cargas de las explotaciones familiares;
- d) garantizar una jubilación digna;
- e) establecer una política forestal;
- f) ayudar a los agricultores de las regiones de montaña y zonas menos favorecidas, cuyos costes de producción son superiores;
- g) tomar en consideración el medio ambiente y el coste que representa su protección para los agricultores;
- h) luchar contra las desigualdades de renta entre las regiones, entre producciones y entre explotaciones;
- i) establecer programas comunitarios dinámicos de instalación de jóvenes agricultores, mediante una ayuda directa;
- j) promover la constitución de asociaciones de productores y fomentar cualquier forma de asociación que pueda contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo, a la creación de empleo, a la reducción de los costes de producción y a la comercialización de los productos en común;
- k) desarrollar la investigación agrícola y la divulgación de los conocimientos y técnicas agrícolas;
- l) mejorar la formación escolar y profesional de los agricultores con vistas a la divulgación y la aplicación de métodos agrícolas ecológicos;
- m) prever programas de desarrollo en varias fases, a fin de que los agricultores puedan adaptarse a las exigencias tecnológicas y ecológicas y a las nuevas alternativas de producción;
- n) fomentar sistemáticamente las producciones y aplicaciones alternativas con posibilidades reales de comercialización (por ejemplo, en el sector no alimentario);
- o) tener en cuenta los problemas de los agricultores beneficiarios de planes de modernización, afectados por las diferentes medidas restrictivas;

23. Considera que se deben fomentar todas las medidas que inciten al desarrollo de otras actividades en las zonas rurales (turismo, artesanía, medio ambiente, pequeñas y medianas empresas . . .), concediéndose una atención particular a las zonas de montaña.

SISTEMA DE JUBILACIÓN ANTICIPADA

24. Estima que un sistema de jubilación anticipada puede alentar a cierto número de agricultores a abandonar la producción agrícola;

25. Considera que en caso de abandono o cesación parcial de la producción para una utilización no agraria o para la forestación, la opción debe tener en cuenta el medio ambiente y los planes de ordenación regionales con el fin de evitar una parcelación destructora en la ordenación del espacio rural;

26. Considera que la superficie agrícola útil de la Comunidad debe emplearse mejor mediante la explotación de los bosques, una mejor rotación de las tierras y el cultivo de variedades que permitan la fijación del nitrógeno y de nitratos. Esta nueva utilización podría desarrollarse mediante un sistema de primas o de contratos. Se declara contrario a cualquier hipótesis de abandono de las tierras si no se prevé una utilización alternativa y la protección del suelo;

27. Considera que los programas de turismo y recreo cuidadosamente planeados ofrecen un medio de utilizar cantidades limitadas de tierras agrícolas;

Jueves, 10 de julio de 1986

28. Pide a la Comisión que revise su propuesta de cesión de la explotación únicamente a los jóvenes sucesores con un vínculo de parentesco de primer grado, teniendo en cuenta que se debe fomentar la instalación de todo nuevo agricultor a condición de que su formación y su estudio de viabilidad económica correspondan a los requisitos exigidos;
29. Aprueba la propuesta de la Comisión tendente a que los asalariados de más de 55 años que no encuentren otro empleo después del cese de actividades de la explotación agrícola, puedan beneficiarse del régimen de jubilación anticipada;
30. Manifiesta su inquietud por las consecuencias de la política de precios y de las medidas conexas sobre los trabajadores agrícolas mayores de 55 años que serían despedidos antes del cese de la explotación y solicita la creación de un sistema de ayuda a la renta para el período transitorio que les separa de la edad legal de jubilación, dada la dificultad de readaptación para estos trabajadores;
31. Pide el desarrollo de acciones de formación para los trabajadores del sector agroalimentario con el fin de que puedan adaptarse a las nuevas tecnologías, a las técnicas forestales y a las relacionadas con el medio ambiente;
32. Opina que si el cónyuge del propietario de la explotación agrícola ejerce su actividad en la misma explotación y no tiene una actividad profesional externa, debe poderse beneficiar de la indemnización por jubilación anticipada en la misma medida que el propietario;
33. Solicita la creación de instrumentos administrativos nacionales y comunitarios eficaces con objeto de evitar nuevos desequilibrios entre los países miembros creados por la aplicación de medidas anteriores;
34. Considera que, si se examina la pirámide de edades en la agricultura, las propuestas presupuestarias de la Comisión son muy insuficientes;
35. Teme que el sistema de pensión anticipada, tal como lo propone la Comisión, no contribuya de manera significativa a la utilización eficaz de las tierras y a facilitar así la instalación de los nuevos agricultores.

INSTALACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA

36. Se muestra favorable a la adopción de medidas que contribuyan a la movilidad de las tierras facilitando así la instalación de nuevos agricultores;
37. Constata que la exigencia de proceder a una mejora cualitativa o a la reconversión de la producción en función de las necesidades del mercado corresponde a los objetivos de una nueva política estructural;
38. Considera que con una política de precios restrictiva no sería realista para un nuevo agricultor proceder a una extensificación significativa de su producción por medio del no cultivo de una cierta parte de sus tierras y se pregunta, por otra parte, cómo sería posible controlar una extensificación semejante;
39. Teme no obstante, que a la vista del aumento de las cargas fijas (cargas sociales, arrendamiento, etc.) y de las cargas fiscales, que pasar de un sistema intensivo a un sistema extensivo será muy difícil;
40. Considera que las medidas relativas a la instalación de nuevos agricultores no son lo suficientemente incitativas y que deben reforzarse necesariamente para poder hacer frente al peligro que representa para el futuro de determinadas regiones y para el de la agricultura europea el abandono masivo de la actividad agrícola.

MEDIDAS ENCAMINADAS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LAS RENTAS AGRÍCOLAS

41. Toma nota de las modificaciones propuestas al título III del Reglamento CEE n° 797/85 instaurando una indemnización compensatoria anual destinada a favorecer las actividades agrícolas y a mejorar la renta de los agricultores en las zonas de montaña y en ciertas zonas desfavorecidas;
42. Pide que se rebaje la superficie mínima susceptible de indemnización compensatoria de 3 a 2 hectáreas;

Jueves, 10 de julio de 1986

43. Pide a la Comisión que establezca criterios objetivos para la determinación de las zonas de montaña de las áreas desfavorecidas; la caracterización de las áreas prioritarias para el FEOGA (sobre la base también del artículo 18 del Reglamento 797/85) debe establecerse mediante un indicador comunitario objetivo, como sucede por otra parte también en los otros fondos estructurales;

44. Considera que la extensión de las indemnizaciones compensatorias (ampliándolas a otros producciones, con aumento de los márgenes, reorientación de la producción y, finalmente, con la introducción de un criterio que permita tener en cuenta la situación económica de la explotación y la modulación en función de la renta y del grado de desventaja natural de la región) puede constituir una base razonable para el cálculo de una ayuda complementaria a la renta obtenida por la política de precios;

45. Pide la integración de las superficies dedicadas al cultivo de trigo para pienso dentro de aquellas que por el concepto de región desfavorecida tienen derecho a indemnizaciones compensatorias;

46. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de conceder en zonas de montaña y en regiones desfavorecidas primas por ternero como instrumento permanente de la política de ingresos;

47. Pide a la Comisión que elabore líneas directrices comunes que permitan la adaptación a las diversas situaciones regionales con el fin de evitar que los criterios, definidos por los Estados miembros, impliquen distorsiones entre los agricultores de diferentes países;

48. Toma nota de la propuesta de la Comisión para crear un sistema de primas anuales en favor de los agricultores que suscriban ciertos compromisos en lo que se refiere a la protección del espacio natural;

49. Lamenta que la única posibilidad, mencionada en la propuesta para salvaguardar el medio ambiente parece ser una extensificación de la producción, mientras que resulta indispensable limitar la intensificación abusiva y la concentración que de ella se deriva;

50. Pide a la Comisión una acción específica para las zonas de montaña en forma de estímulos reglamentarios, financieros y fiscales, tendentes a facilitar el ejercicio de las actividades rurales como complemento de la actividad agrícola (turismo, explotación forestal, artesanado);

51. Pide que se haga un esfuerzo con el fin de impedir todo éxodo rural que provocaría la desertificación local o regional de las zonas desfavorecidas;

52. Pide a la Comisión que tome medidas para luchar contra la intensificación abusiva de las producciones y para limitar el desarrollo de las explotaciones intensivas que exigen costosas inversiones, utilizan bienes de consumo intermediarios importados frecuentemente en franquicia sin respetar la preferencia comunitaria y tienen consecuencias nefastas en el medio ambiente;

53. Constata que la intensificación de producciones es consecuencia de la política agrícola que se ha llevado a cabo hasta ahora y que el empresario agrícola no puede sino continuar con la producción, bien sea para amortizar los capitales invertidos, bien para atenuar los efectos negativos del bloqueo de precios; por lo tanto, considera necesario profundizar en el problema a corto plazo, con vistas a encontrar una solución que permita alcanzar los objetivos indicados salvaguardando las rentas de los productores y respetando el medio ambiente;

54. Pide a la Comisión que establezca reglas precisas para la concesión de ayudas estructurales para los métodos agrícolas ecológicos.

APOYO A LA ADAPTACIÓN

55. Subraya la importancia de la formación y la divulgación para la agricultura comunitaria y considera, por lo tanto, que las propuestas de la Comisión tendentes a mejorar la formación profesional de los agricultores y a desarrollar los medios de divulgación son indispensables en una época en que la agricultura europea debe reorientarse y va a verse confrontada, cada vez más, con los progresos tecnológicos y biotecnológicos;

56. Insiste en que la formación y la divulgación agrícolas incorporen el concepto de lucha integrada (y en particular, biológica) contra las plantas e insectos nocivos.

Jueves, 10 de julio de 1986

INVESTIGACIÓN

57. Subraya nuevamente que la investigación agrícola constituye un elemento muy importante en los esfuerzos realizados para alcanzar los objetivos asignados al sector agrícola en el Tratado CEE y se congratula de que la adaptación del programa en curso tienda a aportar una contribución a la solución de los problemas de la PAC;

58. Reafirma la necesidad de que se creen programas de investigación que lleven a nuevas producciones que se dirigirán hacia nuevas salidas, tales como la producción de energías alternativas, reciclaje de desechos, etc. . . . ;

59. Pide a la Comisión que los resultados de dichas investigaciones se comuniquen rápidamente al las estructuras de divulgación con objeto de responder a los problemas de orientación de los agricultores.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

60. Considera que muchas regiones agrícolas con dificultades de la Comunidad se caracterizan por problemas derivados de deficiencias de infraestructuras y viviendas agrícolas inadecuadas y que son elementos que conviene tener en cuenta en las nuevas medidas complementarias;

61. Considera que dichas medidas refuerzan las ya previstas en el Reglamento sobre la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, pero que no constituyen una contribución suficiente para favorecer de manera eficaz la adaptación de las estructuras agrarias a las nuevas exigencias de la PAC;

62. Considera que las ayudas suplementarias a la forestación son necesarias dado que la Comunidad es muy deficitaria en madera y que dicho producto aporta una renta muy diferida en el tiempo;

63. Se opone a que se deje la reforestación a la iniciativa individual si ello tuviere efectos adversos en el entorno rural o si no fuere viable desde el punto de vista comercial y pide la definición de zonas de reforestación en relación con las estructuras locales y regionales;

64. Pide igualmente que la reforestación se efectúe teniendo en cuenta las repoblaciones forestales más adecuadas desde el punto de vista ecológico.

CONCLUSIONES

65. Recuerda sus posturas sobre:

- la voluntad del control de las producciones y de las existencias,
- la extensión de la corresponsabilidad progresiva para la producción estructuralmente excedentaria, especialmente en las explotaciones intensivas,
- la reorientación de las producciones,
- la equidad en el reparto de los créditos del FEOGA para las regiones, los productos y las acciones;

66. Recuerda que la aceptación de dichos principios estaba sujeta a la realización de una política socioestructural ambiciosa a la altura de la situación de los agricultores;

67. Constata que las propuestas de la Comisión son absolutamente incompletas y que se ha omitido un aspecto tan importante como es el de las medidas para otorgar un apoyo suplementario a las rentas agrícolas, mediante complementos de renta directos, para las zonas que no son de montaña o desfavorecidas;

68. Considera que, si es necesario que la agricultura europea se desarrolle en relación con el progreso técnico y tecnológico, ello debe hacerse por medio de una limitación de la intensificación y de la concentración, teniendo en cuenta el espacio europeo;

69. Estima, por lo tanto, que la Comisión debe velar por el equilibrio de la agricultura en Europa en su totalidad y proponer medidas adecuadas;

70. Considera que, para que dichas medidas sean eficaces, la cofinanciación comunitaria deberá ser más importante para las regiones desfavorecidas y las zonas de montaña y más limitada para la extensificación en las regiones de alto valor añadido;

Jueves, 10 de julio de 1986

71. Recuerda su solicitud de que los fondos se reparten de acuerdo con una serie de criterios establecidos y con una modulación inversamente proporcional a la riqueza relativa de la región;
72. Teme que las medidas estructurales propuestas por la Comisión no sean suficientes para proceder a la adaptación de la PAC y más cuando los reglamentos subestiman el gasto presupuestario que supondrán si realmente pretenden alcanzar sus objetivos y que las evaluaciones presupuestarias en la ficha financiera de la Comisión no estén a la altura de los objetivos propuestos;
73. Subraya que es absolutamente indispensable que la Comisión elabore previsiones pluri-anales detalladas y que la actividad legislativa se prepare en este marco;
74. Se pronuncia en favor de una diferenciación de las medidas por regiones dejando al cuidado de los Estados miembros la tarea de establecer por vía legislativa las modalidades de aplicación sobre la base de criterios comunitarios en función de las características propias de cada Estado miembro;
75. Subraya la gravedad de la falta de medios financieros de los fondos estructurales de la Comunidad y expresa su más viva preocupación en cuanto a la posibilidad de financiación de las medidas y programas ya en vigor y de que se pongan en tela de juicio las propuestas socioestructurales, lo que constituiría un hecho grave para la credibilidad de la construcción europea, sobre todo para los nuevos países miembros;
76. Aprueba la propuesta de la Comisión para un reglamento de Consejo por el que se adaptan, con motivo de la adhesión de España, los Reglamentos CEE n° 797/85, n° 355/77, n° 1360/78 en materia de estructuras agrarias, dado que dicha propuesta sigue a la declaración de la Comunidad hecha el 18 de abril de 1985 en el marco de las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades;
77. Insiste en que las medidas ya previstas por la reforma estructural de 1985 Reglamento CEE n° 797/85 se apliquen en todos los Estados miembros y que en el presupuesto de 1987 se inscriban créditos suficientes;
78. Insiste en que el conjunto de ayudas y primas en el marco de las medidas socioestructurales se revise periódicamente a fin de tener en cuenta la inflación;
79. Se reserva la posibilidad de apertura del procedimiento de concierto en caso de que el Consejo se propusiera apartarse del presente dictamen consultivo;
80. Encarga a su Presidente que transmita al Consejo y a la Comisión, en calidad de dictamen consultivo del Parlamento, el texto de la propuesta de la Comisión en la versión que resulte tras la votación del Parlamento, así como la resolución correspondiente.

5. Cap Anamur II y acogida de los «boat people»

(doc. B2-570/86)

RESOLUCIÓN

sobre el «Cap Anamur II» y la acogida de los «boat people» en los Estados miembros de la Comunidad Europea

El Parlamento Europeo.

- A. Considerando que los vietnamitas continúan huyendo del régimen de su país;
- B. Considerando la Declaración de los Derechos Humanos según la cual todo ser humano tiene derecho a la libertad;

Jueves, 10 de julio de 1986

- C. Considerando que la mayoría de los «boat people» intentan huir en embarcaciones precarias y que hasta un 50 % de ellos pierden así la vida, sin contar con que otros son víctimas de ataques, de torturas y de violaciones perpetradas por piratas;
- D. Considerando que el «Cap Anamur II» es un buque fletado conjuntamente por «Médecins du monde» y «Notärzte e.V.», organizaciones francesa y alemana que agrupan o los ciudadanos que no defienden ninguna ideología política y se consagran exclusivamente a objetivos humanitarios;
- E. Convencido de que las declaraciones políticas no pueden, por sí solas, producir resultados y de que la Comunidad Europea debe por lo tanto tomar medidas concretas en favor de los «boat people»;
- F. Recordando que la Comunidad Europea ya había concedido en 1980 y en 1981 una ayuda financiera importante al «Cap Anamur I».
1. Pide a la Comisión de las Comunidades Europeas que desbloquee inmediatamente una cantidad de 500.000 ECUS para ayudar al «Cap Anamur II» en el marco de sus operaciones de socorro a los refugiados en 1986;
 2. Recomienda que se utilicen a ese efecto los recursos del «fondo de catástrofes» de la Comunidad;
 3. Pide al Presidente del Consejo que procure que los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea acojan a los refugiados recogidos por el «Cap Anamur II»;
 4. Espera que el Sr. Jacques DELORS, *Presidente de la Comisión, defienda enérgicamente esas medidas ante los responsables de la Comisión y que haga uso de su influencia ante el Consejo para que sea concedida una ayuda financiera y los refugiados sean acogidos en los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea;*
 5. *Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los presidentes de los parlamentos de los Doce Estados miembros.*

6. Situación en Chile

(doc. B2-573/86, 592/86 y 561/86)

RESOLUCIÓN sobre la nueva situación en Chile

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando la feroz represión, las detenciones en masa, las torturas y las represalias desencadenadas en todo Chile por el régimen militar del general Pinochet, incluida la deportación de más de 97.000 personas, según las cifras suministradas por la misma policía;
- B. Recordando que ni siquiera la Iglesia escapó a esta ola represiva y que la radio oficial del episcopado chileno definió el nuevo clima de tensión en el país como una verdadera «guerra civil» y que Santiago está prácticamente en estado de sitio;
- C. Considerando la adhesión de sectores cada vez más amplios de la sociedad chilena a los movimientos de oposición, organizados en la «Asamblea de la Civilidad», que luchan por la vuelta inmediata de la democracia al país;
- D. Considerando la petición que la «Asamblea de la Civilidad» -organizada los días 26 y 27 de abril por la Federación de Colegios Profesionales- envió el mes de mayo al general Pinochet, reclamándole su dimisión y presentándole un proyecto de elecciones democráticas en un plazo de seis meses;

Jueves, 10 de julio de 1986

- E. Recordando que la «Asamblea de la Civilidad», en el marco de una acción pacífica de «desobediencia civil», organizó dos jornadas de huelga nacional por la democracia en Chile, a partir del 2 de julio de 1986, en las que participaron todas las capas de la población;
- F. Indignado por la feroz represión desencadenada por el dictador Pinochet, que costó la vida a varias personas y provocó de detenciones, heridos y torturados;
- G. Vistas sus numerosas tomas de posición sobre la situación en Chile, así como las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra;
1. Condena el endurecimiento de la represión y de la violencia en Chile, única respuesta del dictador Pinochet a las peticiones de democracia, libertad y respeto a los derechos humanos reivindicadas por el pueblo chileno;
 2. Expresa su solidaridad y su apoyo a la «Asamblea de la Civilidad» que reúne a todas las fuerzas políticas, culturales, profesionales y sociales del país, que, mediante una movilización de masa cada vez más amplia y unitaria basada en un programa de protesta pacífica y que culminó en la huelga general de los días 2 y 3 de julio, pretende acelerar la caída del régimen militar y construir una sociedad libre y democrática en Chile;
 3. Pide la liberación inmediata de todos los prisioneros políticos y renueva su homenaje a todas las víctimas de la dictadura chilena;
 4. Pide al Consejo y a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política que intervengan con todos los medios políticos y diplomáticos a su alcance para bloquear el recrudecimiento del terror en Chile y para que se obligue al régimen de Pinochet, cada vez más aislado en el plano internacional, a la dimisión, con el fin de permitir la vuelta a una verdadera convivencia civil en Chile, basada en los principios de la democracia, la libertad, el pluralismo, el respeto a los derechos políticos y sociales, así como a los derechos humanos;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la cooperación política, así como al Secretario General de las Naciones Unidas.

7. Situación en la América Central y en Nicaragua

a) (doc. B2-574/86 y 597/86)

RESOLUCIÓN

sobre la situación en Nicaragua y sobre la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya de 27 de junio de 1986

El Parlamento Europeo.

- A. Tomando nota de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia que denuncia el apoyo dado por los Estados Unidos a los «contras» en su acción desestabilizadora en Nicaragua, especialmente a través del minado de los puertos que garantizan la supervivencia económica del país;
- B. Recordando que la Corte Internacional de Justicia afirma que «(trad. esp. provisional) ... cualquier financiación a los contras constituye un acto ilegal de intervención contra la soberanía de Nicaragua, una violación del principio de no recurrir a la fuerza, así como una violación de la carta de las Naciones Unidas», y solicita la suspensión inmediata de toda actividad contra el Gobierno legítimo de Nicaragua emprendida por los Estados Unidos;
- C. Tomando nota también de la decisión de la Corte Internacional que declara que los Estados Unidos deben poner fin inmediatamente a esas actividades ilegales y compensar a Nicaragua por los perjuicios económicos causados por sus acciones ilegales en el pasado;

Jueves, 10 de julio de 1986

- D. Considerando la disponibilidad de Nicaragua, afirmada de forma constante, para reanudar el diálogo bilateral con los Estados Unidos, con la finalidad de instaurar la paz y la estabilidad en América Central;
- E. Considerando que la actitud del Gobierno estadounidense convierte en vanos los esfuerzos de los cuatro países de Contadora y obstaculiza cualquier perspectiva de solución pacífica global a los problemas de la región;
- F. Considerando que en la Declaración final de la VII Conferencia Interparlamentaria PE/Parlamento Latinoamericano reunida en Brasilia en junio de 1985, se solicita: "(trad. esp. provisional) . . . el respeto del principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado" y se condena «cualquier intento desestabilizador, toda presencia militar extranjera, toda amenaza de intervención y toda presión económica, provenga de quien provenga»;
- G. Tomando nota con preocupación de la votación del Congreso de los Estados Unidos referente a la concesión de 100 millones de dólares para las actividades subversivas y terroristas de los «contras»;
- H. Recordando que el proceso de paz en la región sólo puede progresar en el respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de un país soberano;
1. Considera la sentencia de la Corte Internacional de La Haya como una contribución importante a los esfuerzos de paz, que han de basarse en el respeto a los principios y las reglas del derecho internacional;
 2. Pide al Gobierno de los Estados Unidos que acepte la jurisdicción de la Corte Internacional acatando inmediatamente sus instrucciones;
 3. Considera grave el resultado de la votación del Congreso estadounidense y desea una reconsideración, con el fin de una participación constructiva de los Estados Unidos en los esfuerzos de paz emprendidos por la comunidad internacional y, sobre todo, por el Grupo de Contadora y el grupo de apoyo en América Central;
 4. Desea asimismo que, incluso en las condiciones especiales y dramáticas y de expresión, así como los derechos fundamentales;
 5. Subraya una vez más su apoyo a la iniciativa diplomática del Grupo Contadora, orientada a poner fin a la violencia y la inestabilidad en la región, iniciativa que considera el único procedimiento válido para llegar a una solución política global en Centroamérica, basada en los principios de la independencia y de la no intervención, y pide a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política que hagan presión para que esas propuestas sean aceptadas por todos;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política, a los Gobiernos de los Doce, a los Gobiernos de los países del Grupo Contadora y al Gobierno de los Estados Unidos.

b) (doc. B2-559/86 y B2-582/86)

RESOLUCIÓN
sobre la situación en Nicaragua

El Parlamento Europeo,

- A. Enterado del cierre de «Radio Católica», la única emisora no estatal, decretado en enero de 1986;
- B. Enterado de la prohibición de publicación de «La Prensa», único periódico de la oposición, decretada el 25 de junio de 1986 en respuesta a la concesión a los «contras» de 100 millones de dólares por parte del Congreso de los Estados Unidos;

Jueves, 10 de julio de 1986

- C. Visto que el 29 de junio de 1986 se ha prohibido volver a su país al padre Bismarck Carballo, director de «Radio Católica» y secretario del cardenal Obando y Bravo;
- D. Visto el número creciente de presos políticos, incluidos los 29 miembros del Partido Liberal Independiente, y la expatriación del vicepresidente de la conferencia de obispos, obispo Vega, decretada el 5 de julio de 1986;
- E. Convencido de que es necesario encontrar una solución pacífica a la crisis de la América Central, por lo que apoya las propuestas del Grupo Contadora.
 - 1. Condena la política represiva que los sandinistas están aplicando contra la libertad de expresión, contra la oposición democrática y contra la iglesia católica;
 - 2. Pide a los sandinistas que vuelvan a los principios de libertad democrática de la revolución de 1979 y al principio de la no alineación para evitar proporcionar a los Estados Unidos cualquier pretexto para apoyar a la oposición armada;
 - 3. Pide la liberación de los presos políticos de la oposición democrática y de los sindicatos independientes;
 - 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de Nicaragua y de los Estados miembros del Grupo de Contadora así como a la Organización de Estados Americanos.

8. Situación en Perú

- a) enmienda a los (doc. B 2-548/86, 564/86 y 599/86)

RESOLUCIÓN

sobre la situación en Perú

El Parlamento Europeo,

- A. Reconociendo que el terrorismo asesino de Sendero Luminoso supone una amenaza para todos los valores democráticos y humanos en el Perú;
- B. Indignado, entre otras cosas, por los ataques terroristas contra un tren en Cuzco, dirigidos al parecer contra visitantes extranjeros entre los que se encontraban miembros de la Internacional Socialista;
- C. Condenando el asesinato de muchos prisioneros en tres cárceles peruanas;
- D. Insistiendo en que, en la lucha contra el terrorismo, no puede justificarse la violencia indiscriminada, que es frecuentemente contraproducente.
 - 1. Acoge con satisfacción la voluntad declarada del Presidente del Perú de llevar ante la justicia a los responsables de las matanzas en las cárceles y manifiesta su apoyo al Presidente del Perú por sus esfuerzos para preservar la democracia y la legalidad;
 - 2. Subraya, sin embargo, que ningún país puede llamarse democrático cuando deja de respetar o de hacer cumplir los principios que constituyen la base de todas las sociedades democráticas del mundo;
 - 3. Manifiesta su apoyo al Presidente Alán García por sus esfuerzos valientes y decididos para asegurar el respeto a la democracia y le pide que haga todo lo posible por instaurar un clima de unidad nacional que restablezca la confianza en las instituciones democráticas y garantice la defensa de los derechos cívicos y las libertades;

Jueves, 10 de julio de 1986

4. Sugiere de nuevo que una medida práctica de ayuda que los Estados miembros pueden ofrecer a muchos países afectados por el terrorismo y la violencia endémica consiste en ayudarles a que sus fuerzas de seguridad alcancen los niveles de respeto a los derechos humanos que han sido generalmente logrados en la Europa occidental;
5. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución a la Comisión, al Consejo, al Gobierno peruano y al Presidente del parlamento Latinoamericano.

b) (doc. B 2-586/86)

RESOLUCIÓN

sobre la nueva detención de la Sra. Guadalupe Ccallocunto Olano de Quiste, portavoz de la organización de familiares de desaparecidos en el departamento de Ayacucho, Perú

El Parlamento Europeo.

- A. Preocupado por las informaciones de que en la provincia peruana de Victor Fajardo, en el departamento de Ayacucho, el ejército sigue con sus actividades brutales contra personas y bienes materiales a pesar de los cambios políticos ordenados por el Presidente Alán García;
 - B. Enterado de que el 24 de mayo de 1986 ha sido nuevamente arrestada la Sra. Guadalupe Ccallocunto Olano de Quiste, portavoz de la organización de familiares de desaparecidos en el departamento de Ayacucho;
 - C. Considerando que la Sra. Guadalupe Ccallocunto Olano ha sido siempre una defensora desinteresada de los pobres en el departamento de Ayacucho;
 - D. Considerando que con la adhesión de España y Portugal el Parlamento Europeo habla en nombre de 320 millones de personas.
1. Insta a las autoridades peruanas a que pongan inmediatamente en libertad a la Sra. Guadalupe Ccallocunto Olano;
 2. Pide a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política que aborden el caso de Guadalupe Ccallocunto Olano enérgicamente y de la manera más apropiada con las autoridades peruanas, insistiendo en que la protección de los derechos humanos fundamentales ordenada por el Presidente García se haga realidad;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política y al Gobierno y al Parlamento de la República de Perú.

9. Situación en Camboya

(doc. B 2-567/86)

RESOLUCIÓN

sobre la situación en Camboya

El Parlamento Europeo.

- A. Considerando el estancamiento del conflicto entre Camboya y Vietnam;

Jueves, 10 de julio de 1986

- B. Considerando el poco efecto que han tenido los numerosos llamamientos de la comunidad internacional para el cese de este conflicto;
- C. Considerando los incesantes esfuerzos del Frente Nacional de Liberación del pueblo jmer para obtener una solución diplomática aceptable para todas las partes;
- D. Considerando el carácter global y equilibrado de las recientes propuestas de paz de la coalición de Camboya.
 - 1. Renueva su condena a toda intervención armada en el territorio camboyano;
 - 2. Pide que en el plazo más breve posible se llegue a un acuerdo de alto el fuego y a la retirada inmediata de las tropas vietnamitas;
 - 3. Con este fin, concede todo su apoyo al plan de paz propuesto por el Gobierno tripartito de coalición de Camboya;
 - 4. Apoya la declaración del Consejo según la cual las propuestas del plan de paz constituyen una contribución positiva a la búsqueda de un arreglo político del problema camboyano;
 - 5. Hace un llamamiento al Gobierno vietnamita para que vuelva a examinar su postura con respecto al plan de paz propuesto y que acepte entablar negociaciones sobre esta base;
 - 6. Condena los atentados contra los derechos humanos cuyas víctimas son las poblaciones de Camboya ocupada militarmente;
 - 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la cooperación política, a las Naciones Unidas y a los Gobiernos involucrados.

10. Situación en el Timor Oriental

(doc. B 2-591/86)

RESOLUCIÓN sobre la situación en el Timor Oriental

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que Indonesia ocupa por la fuerza y con desprecio del derecho internacional el territorio del Timor Oriental desde diciembre de 1975;
- B. Vistas las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como las resoluciones adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos y por la Subcomisión de las Minorías de dicha organización, que reconocen el derecho a la autodeterminación del Timor Oriental e invitan a Indonesia a que retire sus fuerzas de dicho territorio;
- C. Recordando la postura adoptada por los obispos indonesios y portugueses y sobre todo las palabras del Papa Juan Pablo II del 7 de julio de 1984, recomendando a Indonesia el respeto de los derechos humanos en el Timor Oriental y manifestando su esperanza en una consideración particular, en todas las circunstancias, con respecto a la identidad étnica, religiosa y cultural del pueblo mauber;
- D. Convencido de que no es posible celebrar sin ninguna preocupación el Año Internacional de la Paz (1986) mientras haya pueblos a los que se les impide ejercer libremente su derecho a la autodeterminación;
- E. Reconociendo el sentimiento del pueblo portugués así como las posturas adoptadas por los órganos de soberanía representativos, en el sentido de la defensa del derecho inalienable a la autodeterminación y a la independencia del pueblo del Timor Oriental;

Jueves, 10 de julio de 1986

- F. Reconociendo que Portugal es, desde el 1 de enero de 1986, un Estado miembro de la Comunidad Europea y que la Constitución de la República Portuguesa establece en su artículo 297 que «Portugal continuará ligado a las responsabilidades que le son atribuidas, de acuerdo al Derecho Internacional, de promover y garantizar el derecho del Timor Oriental a la independencia».
1. Exige al Gobierno de Indonesia que suspenda inmediatamente todas las hostilidades contra los habitantes del Timor Oriental, ponga fin a la ocupación de este territorio y respete del derecho a la autodeterminación del pueblo mauber;
 2. Invita a las instituciones de la Comunidad Europea a que lleven a cabo las acciones necesarias para crear las condiciones que permitan al pueblo del Timor Oriental ejercer libremente el derecho a la autodeterminación;
 3. Invita a los Estados miembros de la Comunidad Europea a utilizar todos los medios diplomáticos posibles para obtener el establecimiento de la paz y la legalidad en el Timor Oriental;
 4. Invita a los Estados miembros de la Comunidad Europea a exigir que los representantes del pueblo mauber participen en todas las negociaciones relativas a la definición del futuro estatuto del Timor Oriental;
 5. Invita al Estado portugués a asociarse a todos los esfuerzos comunitarios para que se cumplan las disposiciones de la Constitución de la República Portuguesa, es decir, para que se garantice el derecho a la independencia del Timor Oriental;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad y al Gobierno de Indonesia.

11. Situación en Chipre

— enmienda a los (doc. B 2-568/86, 600/86 y 601/86)

RESOLUCIÓN sobre la escalada de tensión en Chipre

El Parlamento Europeo,

- A. Visto que la República de Chipre ha firmado un acuerdo de asociación con la CEE;
- B. Recordando sus resoluciones anteriores sobre Chipre, en particular las resoluciones de 11 de enero de 1983 sobre el problema de las personas desaparecidas en Chipre, de 17 de noviembre de 1983 sobre la condena de la proclamación unilateral de un Estado independiente turco-chipriota, y de 13 de septiembre de 1985 sobre los acontecimientos en la parte de ocupación turca del norte de Chipre;
- C. Señalando que tanto los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política como también el Parlamento Europeo han condenado la proclamación del llamado «Estado turco-chipriota» que no se distinguía mucho de un golpe de estado, se han declarado partidarios de la independencia y de la integridad territorial de la República de Chipre y apoyan iniciativas internacionales para encontrar una solución justa y viable del problema de Chipre;
- D. Consciente de que ningún Estado miembro de la CEE ni de las Naciones Unidas, con la única excepción de Turquía, ha reconocido el llamado «Estado turco-chipriota»;

Jueves, 10 de julio de 1986

- E. Informado de las medidas adoptadas por la «administración» turcochipriota a lo largo de la línea de demarcación del territorio de la República de Chipre ocupado por tropas turcas;
 - F. Señalando que estas medidas siguieron a la visita del Primer Ministro turco, Sr. Ozal, al territorio ocupado de la isla que es objeto de la desaprobación internacional y que ha provocado comentarios desaprobatorios por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar;
 - G. Señalando que de acuerdo con informaciones no desmentidas, un crucero de placer chipriota que navegaba en aguas internacionales, fue el blanco de los disparos de un destructor turco el día 30 de junio de 1986, y que tales acciones deben condenarse;
 - H. Preocupado por el cariz que ha tomado el problema chipriota y sus posibles consecuencias para las relaciones greco-turcas.
1. Desaprueba todo acto (como la visita del Sr. Ozal y el cierre de la línea de demarcación) que complique el problema chipriota y que retrase una solución justa, pacífica y permanente;
 2. Pone de relieve que el Gobierno turco debe considerarse como en parte responsable de la situación creada, ya que la parte norte de la República de Chipre está ocupada por sus tropas;
 3. Insiste en que la actitud de Turquía acabará afectando a sus relaciones con la Comunidad;
 4. Pide a los Ministros de Asuntos Exteriores, reunidos en el marco de la Cooperación Política, que intensifiquen sus esfuerzos y utilicen toda su influencia para evitar ulteriores desarrollos que puedan poner en peligro la paz en la delicada región del Mediterráneo oriental;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de la República de Chipre y de Turquía.

Jueves, 10 de julio de 1986

LISTA DE PRESENCIA

10. 7. 1986

ABELIN, ABENS, ADAM, ADAMOU, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALAVANOS, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANDREWS, ANGLADE, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BACHY, BAGET BOZZO, BAILLOT, BALFE, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARILLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARRAL AGESTA, BARRETT, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BAUDIS D., BAYONA AZNAR, BEAZLEY C. BEAZLEY P., BEIRÔCO, BENCOMO MENDOZA, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BETTIZA, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BLOCH VON BLOTTNITZ, BLUMENFELD, BOCKLET, BOESMANS, BØGH, BOMBARD, BONACCINI, BONDE, BOOT, BORGO, BOSERUP, BRAUN-MOSER, BRITO APOLÓNIA, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUCHAN, BUENO VICENTE, BUTTAFUOCO, CAAMAÑO BERNAL, CABANILLAS GALLAS, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, DE CAMARET, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASINI, CASANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTELLINA, CASTLE, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHINAUD, CHIUSANO, CHRISTENSEN, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CICCIOMESSERE, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, COLUMBU, CONDESSO, COSTE-FLORET, COT, COTTRELL, DE COURCY LING, CRAWLEY, CRESPO, CROUX, CRYER, CURRY, DALSSASS, DALY, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE MARCH, DE PASQUALE, DE WINTER, DEBATISSE, DEPREZ, DEVEZE, DI BARTOLOMEI, DIMITRIADIS, DONNEZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURAN I LLEIDA, DURY, EBEL, ELLES D.L., ELLES J., ELLIOTT, EPHREMDIS, ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FANTON A., FATOUS, FELLERMAIER, FERNANDES, FILINIS, FITZGERALD, FITZSIMONS, FLANAGAN, FOCKE, FONTAINE, FORD, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GALLAND, GALLUZZI, GANGOITI LLAGUNO, GARCIA, GARCIA AMIGO, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GASOLIBA I BÖHM, GATTI, GAUCHER, GAUTHIER, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUARRACI, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HÄRLIN, HAHN, HAMMERICH, HAPPERT, HEINRICH, HERMAN, HERRERO MEREDIZ, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOFFMANN K.-H., HOON, HOWELL, HUCKFIELD, HUTTON, IODICE, IPPOLITO, IVERSEN, JACKSON C. F., JAKOBSEN, JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KLÖCKNER, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, LATAILLADE, LE ROUX, LECANUET, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOMAS, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MAC SHARRY, MADEIRA, MAFFRE-BAUGÉ, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, MALAUD, DE LA MALÈNE, MALLET, MARCK, MARINARO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN D., MASSARI, MATTINA, MCCARTIN, MCGOWAN, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MERTENS, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MORRIS, MOTCHANE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUNTINGH, MUSSO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIELSEN J.B., NIELSEN T., NORD, NORDMANN, NORMANTON, NOVELLI, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, O'MALLEY, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PANNELLA, PANTAZI, PAPA-KYRIAZIS, PAPAPIETRO, PASTY, PATTERSON, PEGADO LIZ, PELIKAN, PENDERS, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PETRONIO, PEUS, PIERMONT, PINTO, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PITT, PLANAS PUCHADES, PLASKOVITIS, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PORDEA, PRAG, PRANCHÈRE, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, ROMUALDI, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROSSI A., ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHINZEL, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SMITH, SPÄTH, STAES, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, SUTRA DE GERMA, TAYLOR, THAREAU, THOME-PATENÔTRE, TOGNOLI, TOKSVIG, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN,

Jueves, 10 de julio de 1986

TOUSSAINT, TRIPODI, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, ULBURGHS, VALENZI, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERGÈS, VERNIER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, DE VRIES, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLFF, WURTZ, ZAGARI, ZAHORKA, ZARGES.

Jueves, 10 de julio de 1986

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

Propuesta de rechazo global del presupuesto

(+)

ADAM, BALFE, BUCHAN, CASTLE, CRAWLEY, CRYER, ELLIOTT, FALCONER, FORD, GRIFFITHS, HEINRICH, HINDLEY, HOON, HUCKFIELD, LOMAS, MARTIN D., MCGOWAN, MCMAHON, MORRIS, NEWENS, NEWMAN, PIERMONT, PITT, QUIN, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SMITH, STEVENSON, STEWART, TOMLINSON, TONGUE.

(-)

ABELIN, ABENS, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANDREWS, ANGLADE, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BACHY, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARZANTI, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIROCO, BENCOMO MENDOZA, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BLUMENFELD, BOCKLET, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABANILLAS GALLAS, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CERVETTI, CHANTERIE, CHIU-SANO, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINOT, COLOM I NAVAL, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTANZO, COSTE-FLORET, COT, DE COURCY LING, CRESPO, CURRY, DALSSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE PASQUALE, DE VRIES, DEPRez, DEVEZE, DI BARTOLOMEI, DIMITRIADIS, DONNEZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURY, EBEL, ELLES D.L., ELLES J., ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, EWING, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FANTI, FATOUS, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FITZSIMONS, FOCKE, FONTAINE, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GANGOITI LLAGUNO, GARCIA, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GASÓLIBA I BÖHM, GATTI, GAUCHER, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, GUIMON UGARTE-CHEA, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HAHN, HAPPART, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOFF, HOWELL, HUTTON, IPPOLITO, JACKSON C.F., JACKSON C.M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, LATAILLADE, LECANUET, LEHIDEUX, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MAC SHARRY, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARCK, MARINARO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN S., MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MERTENS, METTEN, MIHR, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUNTINGH, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN J.B., NIELSEN T., NORD, NORMANTON, NOVELLI, O'DONNELL, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PAPA KYRIAZIS, PAPA PIETRO, PASTY, PATTERSON, PEARCE, PELIKAN, PENDERS, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, PLASKOVITIS, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PRAG, PRANCHÈRE, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, RINSCHÉ, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHINZEL, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER,

Jueves, 10 de julio de 1986

SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, THAREAU, TOKSVIG, TOLMAN, TOPMANN, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULE-BROUCKE, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERNIER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLFF, WOLTJER, ZAHORKA, ZARGES.

(O)

ADAMOU, ALAVANOS, BAILLOT, BARROS MOURA, BØGH, BONDE, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, CHAMBEIRON, COLLINS, DE MARCH, EPHREMIDIS, IVERSEN, LE ROUX, VAN DER LEK, MIRANDA DA SILVA, PANNELLA, STAES, TOUSSAINT, VERBEEK.

Propuesta de la Comisión de Presupuestos

Presupuesto 1986

(+)

ABELIN, ABENS, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANGLADE, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BACHY, BAILLOT, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARZANTI, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÓCO, BENCOMO MENDOZA, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BLUMENFELD, BOCKLET, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BORGO, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUENO VICENTE, CAA-MAÑO BERNAL, CABANILLAS, GALLAS, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHIUSANO, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINOT, COLOM I NAVAL, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTANZO, COSTE-FLORET, COT, DE COURCY LING, CRESPO, CURRY, DALSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE MARCH, DE PASQUALE, DE VRIES, DEPREZ, DEVEZE, DIMITRIADIS, DONNEZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURY, EBEL, ELLES D.L., ELLES J., ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, EWING, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FANTI, FATOUS, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FITZSIMONS, FLANAGAN, FOCKE, FONTAINE, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GANGOITI LLAGUNO, GARCIA, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GASÓLIBA I BÖHM, GATTI, GAUCHER, GAUTHIER, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HAHN, HAPPART, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOFF, HOWELL, HUTTON, IPPOLITO, JACKSON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LARIVE-GROENENDAAL, LATAILLADE, LE ROUX, LECANUET, LEHIDEUX, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MAC SHARRY, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALLET, MARCK, MARINARO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN S., MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MERTENS, METTEN, MIHR, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUNTINGH, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORD, NORMANTON, NOVELLI, O'DONNELL, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PAPAKYRIAZIS, PAPAPIETRO, PASTY, PATTERSON, PEARCE, PELIKAN, PENDERS, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, PLASKOVITIS, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PRAG, PRANCHÈRE, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, RINSCHÉ, ROBERTS, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROSSI A., ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA M., SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRA-

Jueves, 10 de julio de 1986

NELL, SARIDAKIS, SCHINZEL, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, THAREAU, TOKSVIG, TOLMAN, TOPMANN, TOUSSAINT, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERGÈS, VERNIER, VERNIMMEN, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLFF, WOLTJER, WURTZ, ZAHORKA, ZARGES.

(—)

BALFE, BUCHAN, CASTLE, CRAWLEY, CRYER, ELLIOTT, FALCONER, FORD, GRIFFITHS, HINDLEY, HOON, LOMAS, MARTIN D., MCGOWAN, MCMAHON, MORRIS, NEWENS, NEWMAN, PIERMONT, PITT, QUIN, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SMITH, STEVENSON, STEWART, TONGUE.

(O)

ADAM, ADAMOU, ALAVANOS, BARROS MOURA, BLOCH VON BLOTTNITZ, BØGH, BONDE, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, COLLINS, EPHREMIDIS, HAMMERICH, HEINRICH, IVERSEN, VAN DER LEK, MIRANDA DA SILVA, PANNELLA, ROELANTS DU VIVIER, STAES, TOMLINSON, VERBEEK.

África meridional doc. A 2-58/86

enm. 56

(—)

ABENS, ADAMOU, ALAVANOS, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BARBARELLA, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BAYONA AZNAR, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, BUCHAN, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CAROSSINO, CASTELLINA, CASTLE, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINS, COLOM I NAVAL, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, DE MARCH, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESTRELLA PEDROLA, EWING, EYRAUD, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FELLERMAIER, FILINIS, FLANAGAN, FOCKE, FORD, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA ARIAS, GATTI, GAUTIER, GOMES, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HÄNSCH, HAMMERICH, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOON, HUCKFIELD, IPPOLITO, IVERSEN, LAGAKOS, LALOR, LE ROUX, VAN DER LEK, LEMASS, LIENEMANN, LIZIN, LOMAS, LUIS PAZ, MAC SHARRY, MADEIRA, MARINARO, MARTIN D., MCGOWAN, MCMAHON, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MORRIS, MUNTINGH, NEWENS, NEWMAN, NOVELLI, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, PAPAPIETRO, PELIKAN, PERY, PETERS, PIERMONT, PONS GRAU, PRANCHÈRE, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHINZEL, SCHMID, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SMITH, STAES, STEVENSON, STEWART, SUTRA DE GERMA, THAREAU, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TRUPIA, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGÈS, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WOLTJER, WURTZ.

(—)

ABELIN, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANGLADE, ANTO-

Jueves, 10 de julio de 1986

NIOZZI, ARIAS CAÑETE, BANOTTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BERNARD-REYMOND, BETHELL, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BOCKLET, BOOT, BORG, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES, CALVO-SOTELO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CIANCAGLINI, CLINTON, COLLINOT, CORNELISSEN, COSTANZO, COSTE-FLORET, DE COURCY LING, CURRY, DALSSASS, DALY, DE GUCHT, DE VRIES, DEPREZ, DEVEZE, DI BARTOLOMEI, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES D. L., ELLES J., ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, FAITH, FONTAINE, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GAUCHER, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HUTTON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAMBRIAS, LEHIDEUX, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LUCAS PIRES, LUSTER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARLEIX, MARSHALL, MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MERTENS, MØLLER, MOORHOUSE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, NORMANTON, O'DONNELL, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PATTERSON, PEARCE, PENDERS, PEREIRA M., PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PORDEA, PRAG, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHÉ, ROBERTS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, SÄLZER, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCOTT-HOPKINS, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMPSON, SPÄTH, STARITA, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TOKSVIG, TOLMAN, TUCKMAN, TURNER, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VEIL, VERGEER, VAN DER WAAL, WAWRZIK, WEDEKIND, ZAHORKA, ZARGES.

(O)

BERSANI, PANNELLA, PRICE, VEGA Y ESCANDON, WELSH.

enm. 6

(+)

ABELIN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, BANOTTI, BATTERSBY, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BOCKLET, BOOT, BORG, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES, CALVO-SOTELO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CIANCAGLINI, CLINTON, COLLINOT, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTANZO, DE COURCY LING, CURRY, DALSSASS, DALY, DE GUCHT, DE VRIES, DEPREZ, DI BARTOLOMEI, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES D. L., ELLES J., ERCINI, ESTGEN, FAITH, FONTAINE, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GAUCHER, GERONTOPOULOS, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HOWELL, HUTTON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LALOR, LAMBRIAS, LEHIDEUX, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LUCAS PIRES, LUSTER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARSHALL, MARTIN S., MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MERTENS, MØLLER, MOORHOUSE, MÜHLEN, MÜNCH, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, NORMANTON, O'DONNELL, O'MALLEY, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PATTERSON, PEARCE, PENDERS, PEREIRA M., PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PORDEA, PRAG, PROUT, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHÉ, ROBERTS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, SÄLZER, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCOTT-HOPKINS, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMPSON, SPÄTH, STARITA, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TOKSVIG, TOLMAN, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, VAN HEMELDONCK, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERGEER, VAN DER WAAL, WAWRZIK, WELSH, WIJSENBECK, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ABENS, ADAMOU, ALAVANOS, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BARBARELLA, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BAYONA AZNAR, BESSE, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, BRU PURON, BUCHAN, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CAMPINOS, CANO PINTO, CAROSSINO, CASTELLINA, CASTLE, CERVETTI, CHAMBEIRON, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINS, COLOM

Jueves, 10 de julio de 1986

I NAVAL, COSTE-FLORET, COT, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, DE MARCH, DE PASQUALE, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESTRELLA PEDROLA, EYRAUD, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FELLERMAIER, FILINIS, FOCKE, FORD, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA ARIAS, GATTI, GAUTHIER, GAUTIER, GOMES, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, HÄNSCH, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOON, HUCKFIELD, IPPOLITO, IVERSEN, KOLOKOTRONIS, LAGAKOS, LATAILLADE, LE ROUX, VAN DER LEK, LIENEMANN, LIZIN, LOMAS, LUIS PAZ, MADEIRA, MARINARO, MARLEIX, MARTIN D., MCGOWAN, MCMAHON, MEDINA ORTEGA, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MORRIS, MUNTINGH, NEWENS, NEWMAN, NOVELLI, OLIVA GARCIA, PAPAPIETRO, PELIKAN, PERY, PETERS, PIERMONT, PONS GRAU, PRANCHÈRE, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHINZEL, SCHMID, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SMITH, STAES, STEVENSON, STEWART, SUTRA DE GERMA, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TRUPIA, ULBURGHS, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGÈS, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WEBER, WEDEKIND, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WURTZ.

(O)

ANGLADE, BEYER DE RYKE, HAMMERICH, PANNELLA, PRICE.

enm. 84/rev.

(+))

ABENS, ADAMOU, ALAVANOS, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BAYONA AZNAR, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, BRU PURON, BUCHAN, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CAROSSINO, CASTELLINA, CASTLE, CERVETTI, CHAMBEIRON, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONDESSO, COT, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, DANKERT, DE MARCH, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, DURY, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESTRELLA PEDROLA, EWING, EYRAUD, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FITZSIMONS, FOCKE, FORD, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA ARIAS, GATTI, GAUTIER, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HÄNSCH, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOON, HUCKFIELD, IPPOLITO, IVERSEN, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LALOR, LE ROUX, VAN DER LEK, LEMASS, LIZIN, LOMAS, LUIS PAZ, MAC SHARRY, MADEIRA, MARINARO, MARTIN D., MCGOWAN, MCMAHON, MEDINA ORTEGA, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MUNTINGH, NEWMAN, NOVELLI, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, PAKYRIAZIS, PAPAPIETRO, PELIKAN, PERY, PETERS, PIERMONT, PITT, PLANAS PUCHADES, PONS GRAU, PRANCHÈRE, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHINZEL, SCHMID, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SMITH, STAES, STEVENSON, STEWART, SUTRA DE GERMA, THAREAU, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TRUPIA, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGÈS, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WEBER, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WOLTJER, WURTZ.

(-)

ABELIN, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE ÉULATE PEÑARANDA, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANGLADE, ANTONIOZZI, ARIAS CAÑETE, BATTERSBY, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BOCKLET, BOOT, BORGIO, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES,

Jueves, 10 de julio de 1986

CALVO-SOTELO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CHIUSANO, CIANCAGLINI, CLINTON, COLLINOT, CORNELISSEN, COSTANZO, COSTE-FLORET, DE COURCY LING, CURRY, DALSSASS, DALY, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DE VRIES, DEPREZ, DEVEZE, DI BARTOLOMEI, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES D. L., ELLES J., ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, FAITH, FONTAINE, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GARCIA, GAUCHER, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HOWELL, HUTTON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAMBRIAS, LANGES, LATAILLADE, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LUSTER, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN S., MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MERTENS, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, NORMANTON, O'DONNELL, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PATTERSON, PEARCE, PENDERS, PEREIRA M., PERINAT ELIO, PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PORDEA, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, SÄLZER, SCHLEICHER, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMPSON, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TOKSVIG, TOLMAN, TOUSSAINT, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERGEER, VAN DER WAAL, WAWRZIK, WEDEKIND, WIJSENBEK, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(O)

BERSANI, WELSH.

enm. 33/rev. a)

(+)

ABELIN, VAN AERSEN, AIGNER, ALBER, ALMEIDA MENDES, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONIOZZI, BANOTTI, BEIRÔCO, BERSANI, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BOCKLET, BOOT, BORGO, BRAUN-MOSER, BROK, BROOKES, CALVO-SOTELO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CHANTERIE, CHIUSANO, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, CLINTON, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTANZO, DE COURCY LING, CURRY, DALSSASS, DALY, DE BACKER-VAN OCKEN, DEPREZ, DI BARTOLOMEI, EBEL, ELLES J., ESCUDER CROFT, ESTGEN, FITZSIMONS, FONTAINE, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HOWELL, HUTTON, JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LUSTER, MAC SHARRY, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARTIN S., MCCARTIN, MERTENS, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, MÜHLEN, MÜNCH, NORD, O'DONNELL, O'MALLEY, OPPENHEIM, PEARCE, PENDERS, PEREIRA M., PERINAT ELIO, PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, VAN ROOY, SÄLZER, SCHLEICHER, SCOTT-HOPKINS, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, TOKSVIG, TOLMAN, TOUSSAINT, TUCKMAN, TZOUNIS, VANLEREN BERGHE, VANNECK, VEGA Y ESCANDON, VERGEER, WAWRZIK, WEDEKIND, WELSH, WIJSENBEK, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ABENS, ADAMOU, ALAVANOS, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BANDRES MOLET, BARBARELLA, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEAZLEY P. BERNARD-REYMOND, BESSE, BETHELL,

Jueves, 10 de julio de 1986

BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, BRU PURON, BUCHAN, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CAROSSINO, CASTELLINA, CASTLE, CERVETTI, CHAMBEIRON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, COT, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, DANKERT, DE MARCH, DE PASQUALE, DEVEZE, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURY, ELLES D.L., ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESTRELLA PEDROLA, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FOCKE, FORD, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA ARIAS, GATTI, GAUCHER, GAUTHIER, GAUTIER, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUERMEUR, HÄNSCH, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOON, HUCKFIELD, IPPOLITO, IVERSEN, JACKSON C. F., JACKSON C. M., KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LE ROUX, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LIZIN, LOMAS, LUIS PAZ, MADEIRA, MARINARO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN D., MCGOWAN, MCMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MOORHOUSE, MOUCHEL, MUNTINGH, MUSSO, NEWMAN, NEWTON DUNN, NORMANTON, NOVELLI, OLIVA GARCIA, D'ORMESSON, PAPAKYRIAZIS, PAPAPIETRO, PATTERSON, PELIKAN, PERY, PETERS, PIERMONT, PITT, PLANAS PUCHADES, PONS GRAU, PORDEA, PRANCHÈRE, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHINZEL, SCHMID, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SIMPSON, SMITH, STAES, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, SUTRA DE GERMA, THAREAU, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TRUPIA, TURNER, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGÈS, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAGNER, WALTER, WEBER, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WOLTJER, WURTZ.

(O)

ANGLADE, DE GUCHT, LATAILLADE, NIELSEN T., VEIL.

enm. 33/rev. b), c), d), e)

(+)

ABELIN, ABENS, ADAMOU, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALAVANOS, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALVAREZ DE EULATE, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, ANASTASSOPOULOS, D'ANCONA, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BESSE, BETHELL, BEUMER, BEYER DE RYKE, VON BISMARCK, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BORGIO, BRAUN-MOSER, BRITO APOLÓNIA, BROK, BROOKES, BRU PURON, BUCHAN, CALVO-SOTELO, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTELLINA, CASTLE, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHIUSANO, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTANZO, COT, DE COURCY LING, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, CURRY, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE MARCH, DE PASQUALE, DEPREZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURY, EBEL, ELLES J., ELLIOTT, EPHREMIDIS, ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, EWING, EYRAUD, FAITH, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FITZSIMONS, FOCKE, FONTAINE, FORD, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA ARIAS, GATTI, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HAHN, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOON, HOWELL, HUCKFIELD, HUTTON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, VAN DER LEK, LEMASS, LEMMER, LENZ, LIGIOS, LIZIN, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS

Jueves, 10 de julio de 1986

PIRES, LUIS PAZ, LUSTER, MAC SHARRY, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARINARO, MARSHALL, MARTIN D., MARTIN S., MCCARTIN, MCGOWAN, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MERTENS, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MÜHLEN, MÜNCH, MUNTINGH, NEWMAN, NEWTON DUNN, NORD, NORMANTON, NOVELLI, O'DONNELL, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, PAPAKYRIAZIS, PAPAPIETRO, PATTERSON, PEARCE, PELIKAN, PENDERS, PEREIRA M., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PEUS, PIERMONT, PINTO, PIRKL, PISONI F., PITT, PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHINZEL, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SPÄTH, STAES, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, SUTRA DE GERMA, THAREAU, TOKSVIG, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TOUSSAINT, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLTJER, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ALMIRANTE, ANGLADE, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, COSTE-FLORET, DI BARTOLOMEI, ELLES D.L., GAUTHIER, GUERMEUR, IPPOLITO, IVERSEN, LATAILLADE, LE ROUX, MARLEIX, MARQUES MENDES, MOUCHEL, MUSSO, NIELSEN T., ROTHLEY, SMITH, VAN DER WAAL.

(O)

AMARAL, BOSERUP.

enm. 33/rev. f)

(+)

ABELIN, VAN AERSSSEN, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONIOZZI, BANOTTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BERNARD-REYMOND, BERSANI, BETHELL, BEUMER, VON BISMARCK, BOCKLET, BOOT, BORGO, BROK, BROOKES, CALVO-SOTELO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CIANCAGLINI, CLINTON, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTANZO, COSTE-FLORET, DE COURCY LING, CURRY, DALSA, DE BACKER-VAN OCKEN, DE GUCHT, DEPREEZ, DI BARTOLOMEI, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES J., ERCINI, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FAITH, FITZSIMONS, FONTAINE, FORMIGONI, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GARCIA, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIAVAZZI, GIUMMARRA, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HOWELL, HUTTON, JACKSON C. F., JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LOUWES, LUCAS PIRES, LUSTER, MAC SHARRY, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARLEIX, MARSHALL, MARTIN S., MCCARTIN, MCMILLAN-SCOTT, MERTENS, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOORHOUSE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORD, NORMANTON, O'DONNELL, O'MALLEY, OPPENHEIM, PATTERSON, PEARCE, PENDERS, PEREIRA M., PERINAT ELIO, PEUS, PINTO, PISONI F., PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHINZEL, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON, SPÄTH, STAES, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, SUTRA DE GERMA, THAREAU, TOKSVIG, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TOUSSAINT, TRIVELLI, TRUPIA, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLTJER, ZAHORKA, ZARGES.

Jueves, 10 de julio de 1986

TERY, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, SÄLZER, SCHLEICHER, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMPSON, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TOKSVIG, TOUSSAINT, TUCKMAN, TURNER, TZOUNIS, VANLEREN BERGHE, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERGEER, VAN DER WAAL, WAWRZIK, WEDEKIND, WELSH, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(—)

ABENS, ADAMOU, ALAVANOS, ALMIRANTE, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, D'ANCONA, ANGLADE, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BARBARELLA, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BAYONA AZNAR, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, BRU PURON, BUCHAN, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CAROSSINO, CASTELLINA, CASTLE, CERVETTI, CHAMBEIRON, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLLINS, COLOM I NAVAL, COT, CRAWLEY, CRESPO, CRYER, DE MARCH, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, DURY, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESTRELLA PEDROLA, EYRAUD, FAJARDIE, FALCONER, FANTI, FELLERMAIER, FICH, FILINIS, FORD, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA ARIAS, GATTI, GAUTIER, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HAPPART, HEINRICH, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFF, HOON, HUCKFIELD, IPPOLITO, IVERSEN, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LE ROUX, VAN DER LEK, LIZIN, LOMAS, LUIS PAZ, MADEIRA, MARINARO, MARTIN D., MCGOWAN, MCMAHON, MEDINA ORTEGA, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MUNTINGH, NEWMAN, NOVELLI, OLIVA GARCIA, PAPA KYRIAZIS, PAPA PIETRO, PERY, PETERS, PIERMONT, PITT, PLANAS PUCHADES, PONS GRAU, PRANCHÈRE, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RIGO, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, SABY, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, ROMERA I ALCAZAR, SCHMID, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SMITH, STAES, STEVENSON, STEWART, SUTRA DE GERMA, THAREAU, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TRUPIA, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANNECK, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VERDE I ALDEA, VETTER, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WAGNER, WALTER, WEBER, WETTIG, WIECZOREK-ZEUL, WOLTJER.

(O)

AIGNER, DANKERT, LATAILLADE, PIRKL, VERBEEK.

Dictamen Thareau doc. A 2-79/86

estructuras agrícolas — enm. 37

(—)

ADAMOU, ANDRÉ, ANGLADE, BAILLOT, BENCOMO MENDOZA, COSTE-FLORET, DEVEZE, FITZGERALD, GARCIA, LACERDA DE QUEIROZ, LALOR, LE ROUX, MAC SHARRY, MALLET, MARTIN S., MOUCHEL, MUSSO, NIELSEN T., NORDMANN, OLIVA GARCIA, PASTY, PONIATOWSKI, PORDEA, PRANCHÈRE, WIJSENBEK.

(—)

ABENS, ALBER, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, BANOTTI, BARDONG, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEIRÔCO, BOCKLET, BOMBARD, BOOT, BORGO, BRAUN-MOSER, BRU PURON, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASSIDY, CATHERWOOD, CHRISTODOULOU, CLINTON, COIMBRA MARTINS, COLUMBU, CORNELISSEN, COT, DE COURCY LING, CRESPO, CROUX, CURRY, DALSSASS, DE BACKER-VAN OCKEN, DEPREZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURY, EBEL, ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTRELLA PEDROLA, DE FERRANTI, FOCKE, FONTAINE, FORD, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GARCIA ARIAS, GAUTIER,

Jueves, 10 de julio de 1986

GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GLINNE, GOMES, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUARRACI, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HAPPART, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFFMANN K.-H., HOON, HUTTON, JEPSEN, KILBY, KOLOKOTRONIS, LAFUENTE LOPEZ, LAMBRIAS, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIENEMANN, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LLORENS BARGES, LOMAS, LUIS PAZ, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MARCK, MARINARO, MARSHALL, MCCARTIN, MCGOWAN, MERTENS, METTEN, MIRANDA DE LAGE, MOTCHANE, MÜHLEN, MÜNCH, NEWTON DUNN, NIELSEN J.B., OPPENHEIM, PAPAPIETRO, PATTERSON, PEARCE, PENDERS, PERINAT ELIO, PERY, PEUS, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, POETTERING, PRAG, PRICE, PROUT, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, RINSCHÉ, ROBERTS, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, SAKELLARIOU, SALISCH, SAN-CHÉZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER, SCOTT-HOPKINS, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SIMMONDS, SIMONS, SPÄTH, STAUFFENBERG, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TOKSVIG, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TURNER, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VANLEREN BERGHE, VAYS-SADE, VAZQUEZ FOUZ, VERDE I ALDEA, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, WAWR-ZIK, WEBER, WELSH, WOLTJER, ZARGES.

(O)

BLOCH VON BLOTTNITZ, ROELANTS DU VIVIER, SCHWALBA-HOTH, STAES, THAREAU.

enm. 118

(+)

ABENS, AIGNER, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, ARBELOA MURU, ARNDT, BARON CRESPO, BAYONA AZNAR, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOMBARD, BRU PURON, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, COIMBRA MARTINS, COLUMBU, COT, CRESPO, DUARTE CENDAN, DURY, ELLIOTT, FOCKE, FORD, FRIEDRICH I., FUILLET, GADIOUX, GARCIA ARIAS, GAUTIER, GLINNE, GOMES, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HAPPART, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOON, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, VAN DER LEK, LOMAS, LUIS PAZ, MADEIRA, MCGOWAN, MEDINA ORTEGA, METTEN, MIRANDA DE LAGE, MOTCHANE, NIELSEN J.B., OLIVA GARCIA, PETERS, PITT, PLANAS PUCHADES, QUIN, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROSA, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SAKELLARIOU, SALISCH, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHINZEL, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SEIBEL-EMMERLING, SIERRA BARDAJI, SIMONS, STAES, STEVENSON, SUTRA DE GERMA, TOMLINSON, TONGUE, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERNIMMEN, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WEBER, WOLTJER.

(-)

VAN AERSSSEN, ALBER, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, AMARAL, ANDRÉ, ARIAS CAÑETE, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARZANTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BOCKLET, BONACCINI, BOOT, BORGO, BRAUN-MOSER, BROK, DE CAMARET, CANTARERO DEL CASTILLO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CATHERWOOD, CERVETTI, CLINTON, CORNELISSEN, DE COURCY LING, CROUX, DALSASS, DALY, DE PASQUALE, DEVEZE, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLES J., ESCUDER CROFT, FITZGERALD, FONTAINE, FRÜH, GALLUZZI, GARCIA, GERONTOPOULOS, GRAZIANI, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HERMAN, HOFFMANN K.-H., HOWELL, HUTTON, JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LALOR, LAMBRIAS, LEHIDEUX, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, MAC SHARRY, MAIJ-WEGGEN, MAHER, MALLET, MARCK, MARINARO, MARSHALL, MARTIN S., MCCARTIN, MERTENS, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORDMANN, NORMANTON, O'DONNELL, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PATTERSON, PENDERS, PERINAT ELIO, PEUS, PISONI F., PLUMB, POETSCHKI, PORDEA, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROMERA I ALCAZAR, VAN ROOY, ROSSETTI, SÄLZER, SCHLEICHER, SCOTT-HOPKINS, SEGRE, SELIGMAN, SHERLOCK, SIMMONDS, SPÄTH, STEWART-CLARK, SUA-

Jueves, 10 de julio de 1986

REZ GONZALEZ, TOKSVIG, TURNER, VALENZI, WAWRZIK, WELSH, WIJSENBECK, VON WOGAU, ZARGES.

(O)

ADAMOU, BAILLOT, THAREAU.

Conjunto de la resolución

(+)

ABELIN, ABENS, ADAMOU, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALBER, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, ANDRÉ, ANGLADE, ARBELOA MURU, ARNDT, BAILLOT, BANOTTI, BARBARRELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARZANTI, BAYONA AZNAR, BENCOMO MENDOZA, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BORGIO, BRAUN-MOSER, BROK, BRU PURON, BUENO VICENTE, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CAMPINOS, CANO PINTO, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASTELLINA, CLINTON, COIMBRA MARTINS, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, COT, CRESPO, CROUX, DALSSASS, DANKERT, DE PASQUALE, DEPREZ, DUARTE CENDAN, DURY, EBEL, FILINIS, FITZGERALD, FOCKE, FONTAINE, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA ARIAS, GATTI, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GUARRACI, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HAHN, HAPPART, HEINRICH, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOFFMANN K.-H., HOWELL, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LALOR, LAMBRIAS, LE ROUX, VAN DER LEK, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LLORENS BARGES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, MAC SHARRY, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARINARO, MARQUES MENDES, MARTIN S., MCCARTIN, MEDINA ORTEGA, MERTENS, METTEN, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, MOTCHANE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUSSO, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORDMANN, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, PAPAPIETRO, PENDERS, PERY, PEUS, PIERMONT, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, PRANCHÈRE, RABBETHGE, REMACLE, RENAUX I MANEN, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, VAN ROOY, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, ROTHLEY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SALISCH, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHINZEL, SCHLEICHER, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SEEFELD, SEGRE, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SPÄTH, STAES, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, SUTRA DE GERMA, THAREAU, TOLMAN, VALENZI, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERNIMMEN, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WAWRZIK, WEBER, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLTJER, ZARGES.

(-)

DE CAMARET, COLLINOT, CRYER, DEVEZE, ELLIOTT, FORD, GAUCHER, HINDLEY, HOON, LEHIDEUX, LOMAS, MCGOWAN, D'ORMESSON, PITT, PORDEA, SEAL, STEVENSON.

(O)

ARIAS CAÑETE, BATTERSBY, BEAZLEY C., BEAZLEY P., CANTARERO DEL CASTILLO, CASSIDY, DE COURCY LING, DALY, DURAN CORSANEGO, ELLES J., GRIFFITHS, HUTTON, JEPSEN, KILBY, MARSHALL, NEWTON DUNN, NORMANTON, OPPENHEIM, PATTERSON, PERINAT ELIO, PLUMB, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RAFTERY, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROMERA I ALCAZAR, SELIGMAN, SHERLOCK, SIMMONDS, SUAREZ GONZALEZ, TOKSVIG, TOMLINSON, TONGUE, TURNER, WELSH.

Debate de actualidad y de urgencia

Resolución B 2-570/86: «Cap Anamur II»

(+)

ALMIRANTE, ALVAREZ DE PAZ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, BARBARRELLA, BARZANTI, BEAZLEY P., BOMBARD, BONACCINI, CAAMAÑO BERNAL, CABE-

Jueves, 10 de julio de 1986

ZON ALONSO, COSTE-FLORET, CROUX, DIMITRIADIS, DURAN CORSANEGO, ELLES J., FRANZ, GADIOUX, GATTI, GRAZIANI, GRIFFITHS, HABSBURG, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LANGES, LENZ, LLORCA VILAPLANA, MAHER, MARINARO, MÜHLEN, NEWTON DUNN, NORMANTON, O'MALLEY, POETSCHKI, PONS GRAU, PRAG, PROUT, SABY, STEVENSON, SUAREZ GONZALEZ, ULBURGHS, VITTINGHOFF, ZARGES.

(O)

SCHWALBA-HOTH.

Compromisamendement ter verwanging van doc. nrs. B 2-548, 564, 599/86: Perú

(+)

ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, AMADEI, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARON CRESPO, BARZANTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BESSE, BEYER DE RYKE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BROK, BRU PURON, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CASSIDY, CASTELLINA, CERVETTI, CHANTERIE, CINCIARI RODANO, CLINTON, COIMBRA MARTINS, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, CRAWLEY, CRESPO, DALSSASS, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTGEN, FILINIS, FOCKE, FRIEDRICH I., GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, HABSBURG, HÄNSCH, HAHN, HERMAN, HITZIGRATH, HUTTON, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, VAN DER LEK, LENZ, LOMAS, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARINARO, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN D., MARTIN S., MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DE LAGE, MONFORTE ARREGUI, MÜHLEN, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN J.B., NIELSEN T., NORDMANN, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, PAPAKYRIAZIS, PAPAPIETRO, PATTERSON, PEUS, PINTO, PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, PONS GRAU, PRAG, PROUT, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROSA, ROSSETTI, SABY, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SAPENA GRANELL, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEGRE, SELIGMAN, STAES, STAVROU, STEVENSON, SUAREZ GONZALEZ, TAYLOR, TOKSVIG, TOMLINSON, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TURNER, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, VERDE I ALDEA, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, WEBER, WEDEKIND.

(-)

DE CAMARET, D'ORMESSON.

Resolución B 2-586/86: Perú

(+)

ADAMOU, AIGNER, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, ANDRÉ, ANGLADE, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARON CRESPO, BARZANTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BESSE, BEYER DE RYKE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BROK, BRU PURON, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CASSIDY, CASTELLINA, CERVETTI, CHANTERIE, CINCIARI RODANO, CLINTON, COIMBRA MARTINS, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, CRAWLEY, CRESPO, DALSSASS, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTGEN, FILINIS, FOCKE, FRANZ, FRIEDRICH I., GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA, GAUCHER, GERONTOPOULOS, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, HABSBURG, HAHN, HERMAN, HITZIGRATH, HUTTON, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LENZ, LOMAS, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARINARO, MARQUES MENDES, MARSHALL,

Jueves, 10 de julio de 1986

MARTIN D., MARTIN S., MCCARTIN, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DE LAGE, MONFORTE ARREGUI, MÜHLEN, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN J.B., NIELSEN T., NORDMANN, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, D'ORMESSON, PAPAPIETRO, PATTERSON, PEREIRA M., PEREIRA V., PEUS, PIERMONT, PINTO, PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, PONS GRAU, PRAG, PROUT, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROSA, ROSSETTI, SABY, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEGRE, SIMONS, STAES, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TAYLOR, TOKSVIG, TOMLINSON, TRIVELLI, TRUPIA, TURNER, VAN HEMELDONCK, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, VERDE I ALDEA, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, WEBER, WEDEKIND, ZARGES.

(-)

VERGÈS.

(O)

DE CAMARET.

Resolución B 2-567/86: Camboya

(+)

AIGNER, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, AMARAL, ANDRÉ, ANGLADE, ARNDT, BANOTTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BEYER DE RYKE, BOMBARD, BOOT, BRU PURON, DE CAMARET, CASSIDY, CHANTERIE, CLINTON, CONDESSO, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, DALSSASS, DEVEZE, DIMITRIADIS, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ESTGEN, FONTAINE, FRANZ, FRIEDRICH I., GARCIA, GAUCHER, GLINNE, HABSBURG, HAHN, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, KLEPSCH, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAMBRIAS, LENZ, LUCAS PIRES, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARQUES MENDES, MARTIN S., MCCARTIN, MEDEIROS FERREIRA, MONFORTE ARREGUI, MOUCHEL, MÜHLEN, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN J.B., NIELSEN T., NORDMANN, O'MALLEY, D'ORMESSON, PATTERSON, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PEUS, PINTO, PRAG, PROUT, ROBERTS, SABY, SANZ FERNANDEZ, SARIDAKIS, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SELIGMAN, STAVROU, STEWART-CLARK, TAYLOR, TOKSVIG, TZOUNIS, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, WEDEKIND, WELSH, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ADAMOU, BAILLOT, BANDRES MOLET, BARROS MOURA, BESSE, BOESMANS, BONACCINI, BRITO APOLÓNIA, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CASTELLINA, CHAMBERON, CINCIARI RODANO, COLLINS, CRAWLEY, DE PASQUALE, ELLIOTT, VAN DER LEK, LOMAS, MARTIN D., MCMAHON, MIRANDA DA SILVA, PONS GRAU, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROTHE, SCHMIT, SCHWALBA-HOTH, STAES, STEVENSON, TOMLINSON, TONGUE, VAN HEMELDONCK, VERBEEK, VERGÈS, VIEHOFF, WURTZ.

(O)

ALVAREZ DE PAZ, BARON CRESPO, BARZANTI, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CAMPINOS, CERVETTI, COIMBRA MARTINS, COLOM I NAVAL, CRESPO, FILINIS, FOCKE, GRAZIANI, HÄNSCH, LEHIDEUX, MADEIRA, MARINARO, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DE LAGE, OLIVA GARCIA, PLANAS PUCHADES, ROSSETTI, SCHREIBER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, TRIVELLI, TRUPIA, ULBURGH, VERDE I ALDEA, VISSER, VITTINGHOFF.

Jueves, 10 de julio de 1986

Resolución B 2-591/86: Timor Oriental

(+)

ADAMOU, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALAVANOS, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARDONG, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BEAZLEY P., BESSE, BEYER DE RYKE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BRITO APOLÓNIA, BRU PURON, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CASSIDY, CASTELLINA, CERVETTI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COIMBRA MARTINS, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONDESSO, COSTE-FLORET, CRAWLEY, CRESPO, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESCUDER CROFT, FILINIS, FONTAINE, FRANZ, FRIEDRICH I., GARCIA, GATTI, GAUCHER, GERONTOPOULOS, GLINNE, GOMES, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, HÄNSCH, HAHN, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LE ROUX, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LENZ, LOMAS, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARINARO, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN D., MCCARTIN, MCMAHON, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MONFORTE ARREGUI, MOUCHEL, MÜHLEN, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORDMANN, NORMANTON, O'MALLEY, OLIVA GARCIA, PAPAKYRIAZIS, PATTERSON, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PINTO, PLANAS PUCHADES, PONS GRAU, PRAG, PROUT, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROBERTS, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMERA I ALCAZAR, ROSA, ROSSETTI, ROTHE, SABY, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SELIGMAN, STAES, STAVROU, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, TOKSVIG, TOMLINSON, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TZOUNIS, VALENZI, VAN HEMELDONCK, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGÈS, VIEHOFF, VISSER, VAN DER WAAL, WEDEKIND, WURTZ, ZARGES.

(-)

DE CAMARET, DIMITRIADIS, HABSBERG.

(0)

CORNELISSEN, DALSSASS, PEUS, TAYLOR.

Enmienda de compromiso que sustituye los docs. B 2-568, 600, 601/86: Chipre

(+)

ADAMOU, VAN AERSSSEN, ALAVANOS, ALMIRANTE, AMADEI, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANGLADE, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARDONG, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BRITO APOLÓNIA, BRU PURON, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, DE CAMARET, CAMPINOS, CANO PINTO, CASSIDY, CASTELLINA, CERVETTI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COLLINOT, COLLINS, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, CRAWLEY, CRESPO, DALSSASS, DANKERT, DE PASQUALE, DEVEZE, DIMITRIADIS, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESTGEN, FILINIS, FONTAINE, GATTI, GAUCHER, GERONTOPOULOS, GLINNE, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, HÄNSCH, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOON, KLEPSCH, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LAGAKOS, LAMBRIAS, LE ROUX, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LOMAS, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARINARO, MARQUES MENDES, MARSHALL, MARTIN D., MCCARTIN, MCMAHON, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MONFORTE ARREGUI, MOUCHEL, MÜHLEN, MUSSO, NIELSEN T., O'MALLEY, OLIVA GARCIA, PAPAKYRIAZIS, PATTERSON, PEUS, PIRKL, PLANAS PUCHADES, PRAG, PROUT, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, ROSSETTI, ROTHLEY, SABY, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SAPENA GRANELL, SARIDA-

Jueves, 10 de julio de 1986

KIS, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCRIVENER, SELIGMAN, STAVROU, STEVENSON, STEWART-CLARK, TOKSVIG, TOMLINSON, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TZOUNIS, ULBURGHS, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAZQUEZ FOUZ, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGÈS, VIEHOFF, VISSER, WIJSENBECK, WURTZ.

(-)

FRANZ, NIELSEN J. B., NORDMANN, TAYLOR, WEDEKIND, ZARGES.

(O)

BEYER DE RYKE, NEWTON DUNN, NORD, D'ORMESSON, SCOTT-HOPKINS.

Resolución B 2-550/86: Transportes aéreos

(+)

VAN AERSEN, ANDRÉ, ANGLADE, ARIAS CAÑETE, BANOTTI, BATTERSBY, BEYER DE RYKE, BOCKLET, BOOT, BROK, CASSIDY, CLINTON, CORNELISSEN, COSTANZO, DALSASS, DEVEZE, DURAN CORSANEGO, FAITH, FONTAINE, FRANZ, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, HABSBURG, HACKEL, HAHN, HUTTON, JACKSON C. M., KLEPSCH, LAMBRIAS, MAHER, MARSHALL, MCCARTIN, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, MOUCHEL, MUSSO, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORDMANN, NORMANTON, O'MALLEY, PATTERSON, PIRKL, PRAG, PROUT, RABBETHGE, RAFTERY, ROBERTS, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SELIGMAN, SPÁTH, STAVROU, TOKSVIG, TZOUNIS, VEIL, WELSH, WIJSENBECK, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ALAVANOS, AMADEI, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BARZANTI, BESSE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BRU PURON, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CANO PINTO, CASTELLINA, CERVETTI, COLLINS, CRAWLEY, DUARTE CENDAN, EBEL, ELLIOTT, FILINIS, FORD, GLINNE, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, VAN DEN HEUVEL, HITZIGRATH, HOON, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LAGAKOS, VAN DER LEK, LUIS PAZ, MARINARO, MARTIN D., MCGOWAN, MCMAHON, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DE LAGE, OLIVA GARCIA, PAPAKYRIAZIS, PONS GRAU, RAMIREZ HEREDIA, RENU I MANEN, ROGALLA, ROMEOS, ROSSETTI, SABY, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, STAES, STEVENSON, TOMLINSON, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, VALENZI, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAZQUEZ FOUZ, VERDE I ALDEA, VIEHOFF, VISSER, WEDEKIND, WURTZ.

(O)

ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, PERINAT ELIO, ROBLES PIQUER, ROMERA I ALCAZAR, SUAREZ GONZALEZ.

ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 11 DE JULIO DE 1986

(86/C 227/05)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. ALBER

*Vicepresidente**(La sesión se abre a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del acta**

No estando disponible el acta en todas las lenguas, el Sr. Presidente indica que su aprobación tendrá lugar más tarde en el transcurso de la mañana (*véase parte I, punto 14*).

Interviene le Sr. Klepsch sobre la validez de votación relativa a la resolución sobre el África meridional (doc. A 2-58/86) realizada el día anterior, jueves.

El Sr. Presidente precisa que la votación se desarrolló con normalidad pero que no se pudieron registrar los nombres de los votantes por razones técnicas y que, de todas formas, la Mesa estudiará la cuestión.

Interviene la Sra Boot, quien pide que se sometan a votación esta mañana las propuestas de resolución contenidas en el punto XII «Catástrofes naturales» del debate de actualidad y de urgencia.

El Sr. Presidente indica que el debate de actualidad y de urgencia está cerrado y que no se puede volver de nuevo a él.

Intervienen, sobre la votación citada, los diputados von der Vring, que pide que los diputados tengan la posibilidad de precisar por escrito su voto sobre la resolución en cuestión, d'Ormesson, que impugna la validez de la votación.

El Sr. Presidente recuerda la disposición del apartado 5 del artículo 81 del Reglamento: el Presidente de la sesión, el día anterior, jueves, proclamó los resultados de la votación.

Intervienen los Sres. Mühlen, Pitt, sobre el aspecto técnico de la pregunta, Cervetti, que pide que no subsista ningún equívoco sobre la validez del resultado y Coste-Floret, que impugna esta validez, basándose en el segundo párrafo, apartado 1 del artículo 78 del Reglamento.

Interviene el diputado Sr. Musso, quien precisa que las enmiendas a la propuesta de resolución sobre los transportes aéreos (doc. B 2-550/86) han sido entregadas por el Sr. Pegado Liz en su propio nombre y no en nombre del Grupo RDE.

2. Competencia de las comisiones

La Comisión de asuntos políticos es competente para emitir opinión sobre el problema de los refugiados en los países en desarrollo, así como sobre el problema del desarme y el desarrollo, problemas para cuyo estudio de fondo es competente la Comisión de desarrollo.

La Comisión de asuntos institucionales es competente para emitir opinión sobre la propuesta de resolución del Sr. Cantarero del Castillo, relativa a la promoción de una campaña publicitaria sobre «la Unión Europea» (doc. B2-284/86) (competente para el fondo: Comisión de juventud).

3. Procedimiento sin dictamen

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de las propuestas siguientes que, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento, son objeto del procedimiento sin dictamen:

— propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo referente a un reglamento que modifica el Reglamento (CEE) n° 1408/71 referente a la aplicación del régimen de seguridad social a los trabajadores asalariados, a los trabajadores no asalariados y a los miembros de su familia que se desplazan en el interior de la Comunidad, y el Reglamento (CEE) n° 574/72 que fija las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1408/71 (doc. C2-27/86) — [COM(86) 166 final],

que había sido remitida a la Comisión de asuntos sociales y empleo.

Esta propuesta queda aprobada [*véase parte II, parte 1a*].

— propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativas:

a una decisión que modifica la Decisión 85/8/CEE referente a una acción comunitaria específica de lucha contra la pobreza (doc. C 2-49/86) — [COM(86) 275 final],

Viernes, 11 de julio de 1986

que había sido remitida a la Comisión de asuntos sociales y empleo.

Esta propuesta queda aprobada [véase parte II, punto 1 b)].

— un reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 1431/82 que prevé medidas especiales para guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces (doc. C 2-58/86) — [COM(86) 334 final],

— un reglamento que fija, en el sector del lúpulo, el importe de la ayuda a los productores para la cosecha de 1985. (doc. C 2-61/86) — [COM(86) 351 final],

que habían sido remitidas a la Comisión de agricultura, pesca y alimentación.

Estas propuestas quedan aprobadas por votaciones sucesivas [véase parte II, punto 1 c y d].

4. Peticiones

El Sr. Presidente indica que ha recibido las peticiones siguientes:

— de la Sra. Anne-Marie Larsen, sobre la discriminación de la que son víctimas en Dinamarca los daneses que residen en el extranjero (n° 103/86);

— del Sr. Henrique de Jesus de Carvalho, sobre un problema de insalubridad y de contaminación (n° 104/86).

Estas peticiones han sido escritas en el registro general previsto en el apartado 3 del artículo 108 del Reglamento y, de conformidad con el apartado 4 de este mismo artículo, remitidas a la Comisión de reglamento y Peticiones.

Decisiones referentes a diversas peticiones:

— petición n° 12/86: Se pide al Presidente del Parlamento que escriba a las autoridades italianas solicitando que proporcionen la información requerida por la Comisión;

— petición n° 67/86: declarada admisible, de conformidad con el apartado 4 del artículo 108 del Reglamento. Se pide información complementaria a la Comisión — la petición es remitida para opinión a la Comisión de Juventud. Se pide al Presidente del Parlamento que solicite información al ministro luxemburgués competente.

5. Declaración por escrito (artículo 49 del Reglamento)

La declaración por escrito doc. B 2-157/86, al no haber obtenido el número de firmas requerido, ha sido decla-

rada caduca, en virtud de las disposiciones del apartado 5 del artículo 49 del Reglamento.

6. Tiempo de uso de la palabra

A propuesta del Sr. Presidente, el Parlamento, vista la sobre-carga del orden del día, decide limitar a cinco minutos para los ponentes y a tres minutos para los demás oradores el tiempo de uso de la palabra para los puntos a tratar.

7. Reglamento referente a las condiciones sanitarias de los mataderos en Bélgica (debate y votación)

De conformidad con el orden del día, se procede al examen del dictamen hecho por la Sra. Weber, en nombre de la Comisión de medio ambiente, salud pública y protección del consumidor, sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo referente a un reglamento relativo a la racionalización y a la mejora de las condiciones sanitarias en el sector de los mataderos en Bélgica [COM(86) 657 final] — (doc. C2-146/85) (doc. A2-91/86).

Interviene el Sr. Herman, quien protesta de que se haya encargado del examen de fondo a la Comisión de medio ambiente.

La Sra. Weber presenta su dictamen.

Interviene el Sr. Collins, en nombre del Grupo Socialista.

El Sr. Presidente indica que la lista de oradores para todos los puntos incluidos en el orden del día de la presente sesión se cerrará a las 9,45 horas.

Intervienen en la continuación del debate los diputados Marck, en nombre del Grupo del PPE, Beyer de Ryke, del Grupo Liberal, Roelants du Vivier, en nombre del Grupo ARC y Vernimmen, Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

— *propuesta de reglamento [COM(85) 657 final] — (doc. C 2-146/85):*

Después de los considerandos:

— enmienda 1: retirada,

— enmienda 2 del Sr. Vernimmen: el ponente indica que esta enmienda se refiere a la propuesta de resolución.

El Grupo Socialista solicita votación nominal sobre el conjunto de la propuesta de reglamento:

Viernes, 11 de julio de 1986

votantes: 200 (1)

a favor: 96

en contra: 103

abstenciones: 1

el Parlamento rechaza, por tanto, la propuesta de la Comisión.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento, el Sr. Presidente invita a la Comisión a retirar su propuesta.

Interviene el Sr. von der Vring sobre el funcionamiento de la votación electrónica.

Interviene el Sr. Andriessen quien indica que la Comisión no tiene intención de retirar su propuesta.

La Sra. Weber, ponente, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento, solicita la devolución a la Comisión.

El Parlamento da su conformidad.

8. Reglamento referente a la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal (debate y votación)

Según el orden del día, se procede al debate de la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(86) 281 final] — (doc. C2-42/86) relativa a un reglamento referente a una acción común para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal.

Intervienen los diputados Miranda da Silva, del Grupo Comunista, Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

art. 1:

— enmienda 1 del Sr. Miranda da Silva: aprobada,

art. 2, después del párrafo 2:

— enmienda 2 del mismo: aprobada por votación electrónica,

Interviene el Sr. Miranda da Silva.

art. 2, párrafo 3:

— enmienda 3 del mismo: rechazada;

art. 3, párrafo 1:

— enmienda 4 del mismo: aprobada por votación electrónica;

art. 4, a):

— enmienda 5 del mismo: rechazada;

art. 6, párrafo 3:

— enmienda 6 del mismo: rechazada;

art. 7, párrafo 1:

— enmienda 7 del mismo: rechazada,

art. 7, párrafo 2, primer guión:

— enmienda 8 del mismo: aprobada por votación electrónica,

art. 7, párrafo 2, segundo guión:

— enmienda 9 del mismo: rechazada;

art. 8, párrafo 2:

— enmienda 10 del mismo: aprobada por votación electrónica;

art. 9, párrafo 1, punto a):

— enmienda 11 del mismo: rechazada,

punto c):

— enmienda 12 del mismo: rechazada,

art. 9, párrafo 2:

— enmienda 13 del mismo: rechazada;

después del art. 9:

— enmienda 14 del mismo: rechazada;

art. 10, párrafo 4:

— enmienda 15 del mismo: rechazada.

Intervienen los diputados Miranda da Silva, quien, en base al artículo 85 del Reglamento, solicita que el asunto se remita a la comisión, y Klepsch.

El Parlamento rechaza la petición.

El Grupo PPE ha pedido votación nominal del conjunto de la propuesta de reglamento:

(1) Véase anexo II.

Viernes, 11 de julio de 1986

votantes: 155 (1)

a favor: 149

en contra: 4

abstenciones: 2

el Parlamento aprueba, por tanto, la propuesta de la Comisión (véase parte II, punto 2).

9. Directiva relativa a la lista comunitaria de zonas agrícolas menos favorecidas (continuación del debate y votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a continuar el debate sobre el dictamen Mac Sharry (doc. A 2-81/86).

Interviene el Sr. Wettig.

PRESIDENCIA DEL SR. GRIFFITHS

Vicepresidente

Intervienen los Sres. Tolman, presidente de la Comisión de agricultura, Bonde, Grupo ARC, Clinton y Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN

— *propuesta de directiva [COM(86) 292 final]* — (doc. C 2-37/86 I):

Votación nominal, solicitada por el Grupo PPE, del conjunto de la propuesta:

votantes: 159 (1)

a favor: 71

en contra: 69

abstenciones: 19

el Parlamento aprueba, por tanto, la propuesta de la Comisión (véase parte II, punto 3).

— *propuesta de resolución*: (2)

preámbulo, considerandos y párrafos 1 y 2: aprobados.

Párrafo 3:

— enmienda 3 de los diputados Bocklet, Früh, Mertens, Tolman, Langes, en nombre del Grupo PPE: rechazada,

el párrafo 3 queda aprobado.

Párrafo 4:

— enmienda 4 de los mismos: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 4 queda aprobado por votación electrónica.

Párrafo 5: aprobado.

Párrafo 6:

— enmienda 5 de los mismos: rechazada,

el párrafo 6 queda aprobado.

Párrafo 7:

— enmienda 6 de los mismos: rechazada por votación electrónica,

el párrafo 7 queda aprobado.

Párrafo 8: aprobado.

Después del párrafo 8:

— enmienda 1 de la Sra. Martin, en nombre del Grupo Liberal: aprobada por votación electrónica,

— enmienda 2 de la misma.

Interviene el Sr. Gautier quien indica que esta enmienda debe considerarse caduca.

Intervienen, sobre esta intervención, los diputados von der Vring, Gautier, Provan y el ponente.

Basándose en el apartado 2 del artículo 54 del Reglamento, el Sr. Presidente decide no someter a votación esta enmienda.

— enmienda 7 del Sr. Blocket y afines: rechazada por votación nominal pedida por el Grupo del PPE.

votantes: 173 (3)

a favor: 69

en contra: 101

abstenciones: 3

Párrafo 9: aprobado.

(1) Véase anexo II.

(2) El ponente ha intervenido en todas las enmiendas.

(3) Véase anexo II.

Viernes, 11 de julio de 1986

Explicaciones de voto:

Intervienen los Sres. Bocklet, en nombre del Grupo PPE, Provan, en nombre del Grupo ED, y Maher.

Votación nominal pedida por el Grupo PPE sobre el conjunto de la propuesta de resolución:

votantes: 167 ⁽¹⁾

a favor: 152

en contra: 7

abstenciones: 8

el Parlamento aprueba, por tanto, la resolución (*véase parte II, punto 3*).

10. Aprobación de la gestión presupuestaria para el ejercicio 1982 (debate y votación)

El Sr. Schön presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de control presupuestario, sobre la aprobación de la gestión presupuestaria para el ejercicio 1982 (doc. A 2-67/86).

Intervienen los diputados Wettig, en nombre del Grupo Socialista, Clinton, este último sobre el tiempo de uso de palabra en la sesión actual, Aigner, Simmonds, en nombre del Grupo ED, Graziani, en nombre del Grupo Comunista, Pitt, Price, Boserup, Saby y Aigner, presidente de la Comisión de control presupuestario.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN ⁽²⁾

preámbulo y considerandos: aprobados.

Párrafo 1:

— enmienda 2 de los diputados Klepsch, Langes, Lentz-Cornette, Bardong, Cornelissen, Saridakis y Marck, en nombre del Grupo PPE: rechazada,

el párrafo 1 queda aprobado.

Párrafo 2:

— enmienda 3 de los mismos: rechazada,

el párrafo 2 queda aprobado.

Párrafo 3:

— enmienda 4 de los mismos: rechazada.

⁽¹⁾ Véase anexo II.

⁽²⁾ El ponente ha intervenido en todas las enmiendas.

Intervienen los Sres. Marck, quien, en nombre del Grupo PPE, retira todas las enmiendas entregadas en nombre de este grupo y se pregunta acerca de la admisibilidad de la enmienda 1, y Price.

— enmienda 1 del Sr. Price: aprobada.

Párrafos 4 a 8: aprobados.

Votación nominal pedida por los Grupos PPE y ED sobre el conjunto de la propuesta de decisión:

votantes: 119 ⁽¹⁾

a favor: 85

en contra: 31

abstenciones: 3

el Parlamento aprueba, por tanto, la decisión (*véase parte II, punto 4*).

11. Eficacia de los instrumentos nacionales de política regional (debate y votación)

El Sr. Schreiber presenta su dictamen, hecho en nombre de la comisión de política regional y de ordenación del territorio, sobre la eficacia de los instrumentos nacionales de política regional — conclusiones por las que se fija el marco de las nuevas políticas regionales (doc. A 2-66/86).

Intervienen los diputados Oliva García, en nombre del Grupo Socialista, Hutton, en nombre del Grupo ED, Ligios, en nombre del Grupo PPE, Brito Apolonia, Grupo Comunista, el Sr. Pereira, en nombre del Grupo Liberal, Sánchez Cuenca Martínez, O'Donnell, Filinis y Sutherland, *miembro de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN

preámbulo y considerandos: aprobados.

Después de los considerandos:

— enmienda 1 del Sr. Maher: aprobado por votación electrónica.

Párrafos 1 a 4: aprobados,

— enmienda 2: retirada.

Párrafos 5 a 13: aprobados.

Viernes, 11 de julio de 1986

El Parlamento aprueba la resolución (*véase parte II, punto 5*).

12. Orden del día

El Sr. Pelikan, interviniendo sobre la base del artículo 87 del Reglamento, pide un aplazamiento del debate sobre su dictamen (doc. A 2-50/86) para el próximo período de sesiones parcial.

El Parlamento da su conformidad.

Refiriéndose a las mismas disposiciones, el Sr. De Pasquale pide el aplazamiento de su pregunta oral doc. B 2-445/86 para el próximo período de sesiones parcial.

El Parlamento da su conformidad.

13. Curso dado a las resoluciones del Parlamento en el ámbito de la política regional (debate y votación)

La Sra. Gadioux presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de política regional y ordenación del territorio, sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo en el ámbito de la política regional después de 1979 (doc. A 2-65/86).

PRESIDENCIA DEL SR. PFLIMLIN

Presidente

Intervienen los Sres. Hutton, en nombre del Grupo ED, y Sutherland, *miembro de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN⁽¹⁾

preámbulo y considerandos: aprobados.

Párrafo 1:

— enmienda 1 del Sr. Roelants du Vivier: rechazada, el párrafo 1 queda aprobado.

Párrafo 2:

— enmienda 2 del mismo: aprobada,
— enmienda 3 del mismo: rechazada,
— enmienda 5 de los diputados Ephremidis, Adamou y Alavanos: rechazada,

el párrafo 2, así modificado, queda aprobado.

Párrafos 3 y 4: aprobados.

Párrafo 5:

— enmienda 4 del Sr. Vandemeulebroucke: rechazada,

el párrafo 5 queda aprobado.

Párrafo 6: aprobado.

Después del párrafo 6:

— enmienda 6 del Sr. Musso: aprobada.

Párrafo 7: aprobado.

El Parlamento aprueba la resolución (*véase parte II, punto 6*).

14. Aprobación del Acta

Interviene Sir James Scott-Hopkins sobre el resultado de la votación nominal de la enmienda n° 6 a la propuesta de resolución sobre el África meridional (doc. A 2-58/86), del cual deduce que un determinado número de diputados habrían votado en un sentido que no correspondía a su intención.

El Sr. Presidente toma conocimiento de esta declaración.

El Sr. Beyer de Ryke señala que quiso votar a favor de esta enmienda.

El Acta de la sesión anterior queda aprobada.

15. Reglamento para la adaptación del tipo del impuesto especial previsto en el estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas (debate y votación)

El Sr. Rothley presenta su dictamen, hecho en nombre de la Comisión de asuntos jurídicos de derechos cívicos, sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo [COM(85) 797 final] — (doc. C 2-172/85) relativa a un reglamento (EURATOM, CECA, CEE) para la adaptación del tipo del impuesto especial previsto en el artículo 66 bis del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas (doc. A 2-59/86).

Interviene el Sr. Sutherland, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara concluido el debate.

VOTACIÓN

— *propuesta de reglamento (doc. C 2-172/85) — [COM(85) 797 final]:*

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*véase parte II, punto 7*).

⁽¹⁾ Véase anexo II.

Viernes, 11 de julio de 1986

— *propuesta de resolución:*

(todas las enmiendas han sido retiradas).

El Parlamento aprueba la resolución (*véase parte II, punto 7*).

16. Programa de liquidación de existencias (debate y votación)

El Sr. Elles desarrolla la pregunta oral con debate que, en nombre del Grupo ED y con los diputados Klepsch, Clinton, Dalsass, Stavrou, Mertens y Debatisse, ha entregado a la Comisión, sobre el programa de liquidación de existencias (doc. B 2-434/86).

Intervienen los diputados Früh, en nombre del Grupo PPE, García, en nombre del Grupo Liberal, Jepsen, en nombre del Grupo ED, Simmonds, Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*, que contesta la pregunta que le han entregado a la Comisión, y Provan.

El Sr. Presidente anuncia haber recibido, con petición de pronta votación, de conformidad con el apartado 5 del artículo 42 del Reglamento, finalizando el debate de la pregunta, cuatro propuestas de resolución:

— del Grupo ED, sobre el programa de liquidación de existencias (doc. B 2-518/86),

— de los diputados Früh, Dalsass, Tolman, Mertens, Rabbethge, Langes, Bocklet y Brok, en nombre del Grupo PPE, sobre la liquidación de las existencias almacenadas mediante un fondo especial (doc. B 2-522/86),

— de los diputados Mouchel, Mac Sharry, Musso, Fanton, Guermeur, Pasty, Barrett y Ewing, en nombre del Grupo RDE, sobre el almacenamiento de los excedentes agrícolas comunitarios (doc. B 2-532/86).

El Parlamento da su conformidad a la pronta votación de estas propuestas de resolución y decide someterlas a votación inmediatamente.

— *propuesta de resolución (doc. B 2-518/86):*

El Parlamento aprueba la resolución [*véase parte II, punto 8, a*].

— *propuesta de resolución (doc. B 2-520/86):*

Votación nominal pedida por el Grupo PPE:

votantes: 33 ⁽¹⁾

a favor: 28

⁽¹⁾ El ponente ha intervenido en todas las enmiendas.

en contra: 3

abstenciones: 2

el Parlamento aprueba la resolución [*véase parte II, punto 8, b*].

— *propuesta de resolución (doc. B 2-520/86):*

El Parlamento aprueba la resolución [*véase parte II, punto 8, c*].

— *propuesta de resolución (doc. B 2-532/86):*

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

17. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente comunica al Parlamento que el Sr. A. Rossi le ha informado, por escrito, de su dimisión como diputado del Parlamento Europeo a partir del 6 de septiembre de 1986.

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en la Asamblea, el Parlamento constata esta vacante e informa de ella al Estado miembro interesado.

18. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 49 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 5 del artículo 49 del Reglamento, el número de firmas obtenidas por estas declaraciones (*véase anexo I*).

El Sr. Presidente comunica que, en consideración a la hora, no pueden examinarse el resto de los puntos incluidos en el orden del día.

19. Transmisión de las resoluciones aprobadas en el curso de la presente sesión

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 89 del Reglamento, el acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con la conformidad del Parlamento, indica que transmitirá a partir de ahora a sus destinatarios las resoluciones que acaban de ser aprobadas.

Viernes, 11 de julio de 1986

20. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones tendrán lugar del 8 al 12 de septiembre de 1986 en Estrasburgo.

21. Interrupción del período de sesiones

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 13.00 horas.)

Enrico VINCI

Secretario General

Pierre PFLIMLIN

Presidenta

Viernes, 11 de julio de 1986

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento

1. Procedimiento sin dictamen

- a) Propuesta de Reglamento [COM(86) 166 final]: aprobada;
- b) Propuesta de Decisión [COM(86) 275 final]: aprobada;
- c) Propuesta de Reglamento [COM(86) 334 final]: aprobada;
- d) Propuesta de Reglamento [COM(86) 351 final]: aprobada.

2. Reglamento relativo a la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal

— propuesta de Reglamento [COM(86) 281 final]

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS ⁽¹⁾TEXTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO**Reglamento del Consejo relativo a una acción común para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal**

Preámbulo y considerandos no cambian

Artículo 1

Con el fin de contribuir a una mejora de la situación vitivinícola en Portugal, *mediante la mejora de las estructuras de base del viñedo, por una parte, y la promoción del abandono definitivo de ciertas superficies plantadas de vid por otro*, se adopta una acción común con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento CEE n° 729/70.

Artículo 2

Los apartados 1 y 2 no cambian

Artículo 3

1. La contribución financiera de la Comunidad sólo se concederá en el marco del establecimiento de un programa que incluya el conjunto de las operaciones mencionadas en el apartado 1 del artículo 2. Portugal presentará dicho programa a la Comisión.

Artículo 1

Con el fin de contribuir a una mejora de la situación vitivinícola en Portugal, **por medio de una reestructuración adecuada que mejore la calidad de la producción y garantice, por lo menos, los actuales niveles de producción**, se adopta una acción común con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento CEE n° 729/70.

Artículo 2

2 bis. Las operaciones de reestructuración sólo podrán ponerse en práctica basándose en una aceptación voluntaria por parte de los productores.

El resto del artículo 2 no cambia

Artículo 3

1. La contribución financiera de la Comunidad sólo se concederá en el marco del establecimiento de un programa que incluya el conjunto de las operaciones mencionadas en el apartado 1 del artículo 2. Portugal presentará dicho programa a la Comisión, **debiendo aquél consultar obligatoriamente para ello a las organizaciones representativas de los agricultores.**

⁽¹⁾ Texto completo: véase DO n° C 153 de 19. 6. 1986, p. 5.

Viernes, 11 de julio de 1986

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

TEXTO APROBADO POR
EL PARLAMENTO EUROPEO

El resto del artículo 3 no cambia

Los artículos del 4 al 6 no cambian

Artículo 7

Artículo 7

El apartado 1 no cambia

2. La concesión de la prima estará subordinada a la presentación de una declaración escrita por la que el solicitante se compromete:

— a proceder o a hacer proceder, a más tardar, *el 31 de mayo* del año siguiente al de la presentación de la solicitud, a arrancar los viñedos de las superficies para las que se haya solicitado la prima.

2. La concesión de la prima estará subordinada a la presentación de una declaración escrita por la que el solicitante se compromete:

— a proceder o a hacer proceder, a más tardar, **el 30 de junio** del año siguiente al de la presentación de la solicitud, a arrancar los viñedos de las superficies para las que se haya solicitado la prima.

El resto del apartado no cambia

El resto del artículo no cambia

Artículo 8

Artículo 8

El apartado 1 no cambia

2. El importe de la prima por abandono definitivo se pagará, *a más tardar, al final del año civil siguiente a aquél durante el que se hubiese presentado la solicitud de prima, a condición de que el solicitante pruebe que efectivamente ha procedido al arranque.*

2. El importe de la prima por abandono definitivo se pagará **en las siguientes condiciones:**

- **50 % en la fecha de inicio del arranque**
- **50 % inmediatamente después de la finalización del arranque.**

El resto del texto no cambia

3. Directiva relativa a la lista comunitaria de zonas agrícolas menos favorecidas

— **propuesta de Directiva [COM(86) 282 final]: aprobada**

(doc. A 2-81/86)

RESOLUCIÓN

con la que concluye la consulta al Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo de una directiva referente a la lista comunitaria de las zonas agrícolas menos favorecidas en el sentido de la directiva 75/268/CEE (Alemania)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo [COM(86) 282 final],
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 43 del Tratado constitutivo de la CEE (doc. C 2-37/86),
- Visto el dictamen de la Comisión de agricultura, pesca y alimentación y la opinión de la Comisión de presupuestos (doc. A 2-81/86),

Viernes, 11 de julio de 1986

- Visto el resultado de las votaciones sobre la propuesta de la Comisión,
- A. Considerando que el Consejo, en su reunión de los días 26 y 27 de mayo de 1986, ya aprobó por unanimidad la propuesta de la Comisión, y sólo espera, para su aprobación formal y publicación en el Diario Oficial, el dictamen consultivo del Parlamento Europeo;
 - B. Considerando que este procedimiento constituye una grave violación del derecho de consulta al Parlamento Europeo;
 - C. Considerando que la propuesta de que se trata forma parte del compromiso global que permitió la aprobación del paquete «precios agrícolas» para la campaña 1986/87.
 1. Lamenta profundamente y denuncia el procedimiento seguido por el Consejo de Ministros y la Comisión Europea que viola el derecho de consulta al Parlamento Europeo y expresa su protesta por su aplicación;
 2. Reitera su firme intención de oponerse en el futuro a todo procedimiento que no le permita emitir previamente su dictamen consultivo sobre la base de un examen profundo y completo de las propuestas de la Comisión;
 3. Lamenta que la medida propuesta en favor de Alemania sea consecuencia directa de la congelación de los precios de los productos agrícolas decidida por el Consejo;
 4. Lamenta que los nuevos parámetros e índices propuestos para la definición de las zonas agrícolas menos favorecidas solamente de la República Federal de Alemania no concuerden con el espíritu ni con la letra de la Directiva 75/268/CEE inicial;
 5. Lamenta el hecho de que la Comisión no presente las diferentes propuestas de medidas estructurales en favor de algunas regiones o países en un marco global y de forma sistemática, sino que se presenten únicamente para tener en cuenta las exigencias y las presiones de los Estados miembros, lo que amenaza con transformar la política estructural en un conjunto de medidas incoherentes y con conducir a afectar los medios financieros del FEOGA-Orientación sin prioridad ni lógica algunas;
 6. Manifiesta su inquietud por las distorsiones del mercado que resultarán de la aplicación de la directiva en cuestión y reclama con urgencia una propuesta de la Comisión que enmiende los criterios básicos de la Directiva 75/268/CEE aplicable a todos los Estados miembros;
 7. Hace una advertencia solemne contra el riesgo de una escalada de ayudas nacionales que podrían derivarse de la presente directiva, lo que constituiría el paso decisivo hacia la renacionalización de la PAC;
 8. Pide a la Comisión que se pronuncie públicamente y que se comprometa a combatir con todos los medios a su alcance cualquier intento en este sentido;
 9. Pide a la Comisión que defina criterios objetivos y comunitarios de determinación de las zonas de montaña y de las zonas menos favorecidas;
 10. Encarga a su Presidente que transmita a la Comisión y al Consejo, como dictamen consultivo del Parlamento, la propuesta de la Comisión en la versión que resulte de las votaciones del Parlamento, así como la resolución correspondiente.

4. Aprobación de la gestión presupuestaria para el ejercicio 1982 — Sección I — Parlamento

(doc. A 2-67/86)

DECISIÓN

por la que se aprueba la gestión relativa al presupuesto del Parlamento para el ejercicio presupuestario de 1982

El Parlamento Europeo.

— Visto su Reglamento, y en particular, el apartado 3 de su artículo 115,

Viernes, 11 de julio de 1986

- Visto el artículo 72 del Reglamento Financiero así como el artículo 15 del Reglamento interno para la ejecución del Presupuesto del Parlamento Europeo,
- Visto el dictamen de la Comisión de Control Presupuestario y su resolución de 10 de abril de 1984 (1),
- Vista la Cuenta de Gestión y el Balance para el ejercicio presupuestario de 1982,
- Vistos los informes del Tribunal de Cuentas (2),
- Vista la carta de 7 de noviembre de 1985 remitida por el Presidente del Tribunal de Cuentas al Presidente del Parlamento y la nota de acompañamiento del Tribunal de Cuentas,
- Visto el dictamen de su Comisión de Control Presupuestario (doc. A 2-67/86),
- Visto que la diferencia entre la contabilidad de caja y la general (registrada actualmente en los libros de contabilidad del Parlamento con un importe de 4 136 125 FB) se descubrió antes del 30 de abril de 1982 y que se puede remontar directamente a dos cheques extendidos con cargo a la cuenta del Midlank Bank el 4 de septiembre de 1981 y el 1 de noviembre de 1981 y que no se ha explicado claramente.

1. Establece las cifras con las que se cierran las cuentas del Parlamento Europeo para el ejercicio presupuestario de 1982 en los siguientes importes (3):

a) Créditos disponibles:	
— Créditos presupuestarios 1982	209 229 150,00 ECUS
— Transferencias de crédito no automáticas del año presupuestario 1981	618 000,00 ECUS
— Créditos transferidos automáticamente del año presupuestario 1981	15 738 783,53 ECUS
	<u>225 585 933,53 ECUS</u>
Total	225 585 933,53 ECUS
b) Utilización de los créditos presupuestarios en el año presupuestario 1982:	
— Compromisos de crédito	198 759 911,30 ECUS
— Pagos	161 955 683,20 ECUS
— Pagos pendientes de efectuarse	36 804 228,10 ECUS
— Créditos transferidos	36 804 228,10 ECUS
— Créditos que deben anularse	10 469 238,70 ECUS
c) Balance financiero el 31. 12. 1982:	74 278 256,01 ECUS

2. Decide aprobar la gestión de su Presidente en relación con el ejercicio presupuestario de 1982:

3. Autoriza a su Presidente a que apruebe la gestión de sus agentes contables respecto al ejercicio presupuestario de 1982, excluyendo la cantidad de 91 263 ECUS y los asuntos relacionados con ella descritos en la carta del Presidente del Tribunal de Cuentas de fecha 7 de noviembre de 1985 y la opinión del Tribunal de Cuentas que la acompaña;

4. Encarga a su Presidente que tome las medidas adecuadas para resolver los asuntos pendientes;

5. Encarga a su Presidente que informe a la Comisión de control presupuestario sobre la posible recaudación y obligaciones de las cantidades de que se trata, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Financiero;

6. Señala la deficiente administración del Servicio de Caja de los Diputados, tal como lo indica el Tribunal de Cuentas;

7. Hace constar que las medidas exigidas entretanto por la Comisión de control presupuestario han producido mejoras;

8. Pide que se siga observando en el futuro escrupulosamente la estricta separación de las responsabilidades y obligaciones vigentes en la actualidad entre el ordenador, los administradores de los adelantos, el interventor y el contable.

(1) DO n° C 127 de 14. 5. 1984, p. 56.

(2) Informe especial sobre la caja de los Diputados DO n° C 202 de 5. 8. 1982 — Informe anual 1982.

(3) DO n° C 128 de 16. 5. 1983, p. 100.

Viernes, 11 de julio de 1986

5. Eficacia de los instrumentos nacionales de política regional

(doc. A 2-66/85)

RESOLUCIÓN

sobre la eficacia de los instrumentos nacionales de política regional — Conclusiones por las que se establece el marco de una nueva política regional

El Parlamento Europeo.

- Vista la propuesta de resolución de los Sres. Pottering y Sakellariou sobre la eficacia de los instrumentos de política regional de los diez Estados miembros (doc. 2-1313/84),
 - Vista la propuesta de resolución del Sr. Pearce sobre los desequilibrios económicos entre las regiones y las consecuencias de la política (doc. 2-1371/84),
 - Visto el informe especial del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Europea sobre la creación o el mantenimiento del empleo en la concesión de ayudas a las inversiones de finalidad regional ⁽¹⁾,
 - Visto el informe de la Comisión «Regímenes de ayudas regionales en la Comunidad Europea — Estudio comparativo»⁽²⁾,
 - Vistos los programas de desarrollo regional de los doce Estados miembros,
 - Visto su resolución de 12 de julio de 1985 sobre los programas de desarrollo regional de la segunda generación para el período 1981-1985 ⁽³⁾,
 - Vistos los resultados de la consulta a la Comisión de la política regional y de ordenación del territorio de los días 26 y 27 de febrero de 1986 sobre la eficacia de las intervenciones de política regional en los Estados miembros de la Comunidad,
 - Visto el informe del Comité Económico y Social titulado «Ayudas nacionales regionales» (CES 202/83 final),
 - Visto el dictamen de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio (doc. A 2-66/86).
- A. Considerando que una mayor eficiencia de las ayudas regionales en los Estados miembros de la Comunidad Europea facilitaría considerablemente el debate que tiene lugar cada año sobre el importe de los créditos presupuestarios destinados a la política regional;
- B. Considerando que las diferencias existentes entre las políticas de desarrollo regional de los Estados miembros hacen difícil cualquier comparación sobre su eficacia;
- C. Considerando la insuficiencia de la información disponible en cuanto se refiere a la importancia y a la utilidad de los gastos directos e indirectos realizados actualmente por la mayor parte de los Estados miembros para el desarrollo regional, así como la falta de precisión de los programas de desarrollo regional de ciertos Estados miembros, en lo referente a la definición de los objetivos que se han de alcanzar;
- D. Considerando que numerosos Estados miembros podrían aumentar sensiblemente la eficacia de sus ayudas regionales, en particular haciendo mayor hincapié en el desarrollo del sector de los servicios y reforzando la concentración geográfica de las ayudas en favor de las regiones más desfavorecidas;
- E. Considerando que la mayor parte de los Estados miembros no realizan estudio alguno de rentabilidad de los gastos destinados al desarrollo de las regiones desfavorecidas (análisis coste/beneficio);

⁽¹⁾ DO n° C 345 de 31. 12. 1982.

⁽²⁾ Cif. Comisión de las Comunidades Europeas — Regímenes de ayudas regionales en la Comunidad Europea —

Viernes, 11 de julio de 1986

F. Considerando que la lentitud de acción de la PAC, como consecuencia de los problemas presupuestarios, incide en las regiones más débiles, llegando a la conclusión de la necesidad de incrementar la ayuda en dichas zonas.

1. Observa que las ayudas regionales productivas a la creación y al mantenimiento del empleo se utilizan por debajo de sus posibilidades, debido a que las empresas son reticentes a invertir en período de crisis, y que, por tante, determinados Estados miembros se han replanteado recientemente su política regional y han concedido la prioridad a las medidas encaminadas a desarrollar la infraestructura;
2. Admite que, en determinadas regiones con unas deficiencias manifiestas en cuanto a las infraestructuras y con unos índices de servicios colectivos relativos que se sitúan sensiblemente por debajo de la media comunitaria, está justificada la ampliación de las infraestructuras, cuyo desarrollo es una condición esencial para cualquier inversión productiva;
3. Estima en conjunto que los medios de que dispone la política regional para elevar el nivel de vida en las regiones desfavorecidas se ven limitados ante la persistencia de la crisis económica, por lo que no se han reducido las diferencias entre las diversas regiones;
4. Observa que la política regional de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea se encuentra en una fase de reorientación como consecuencia de la crisis económica;
5. Estima que, con esta nueva orientación, no se puede descuidar el papel de las regiones que, estando más familiarizadas con a los problemas regionales, son las que pueden definirlos mejor y aplicar los programas de desarrollo regional con la máxima eficacia;
6. Está persuadido de que la Comisión ha de tener un interés fundamental en controlar la eficacia de las políticas regionales en los doce Estados miembros, dado que la Comunidad, por medio del FEDER, del FSD, del FEOGA, del BEI, y del NIC, facilita unos fondos que deben emplearse de forma óptima en interés de sus ciudadanos mediante la aplicación, entre otros, del principio de la complementariedad de la ayudas comunitarias;
7. Considera, basándose en la consulta de la Comisión de Política Regional y de Ordenación del Territorio sobre la eficacia de las intervenciones de política regional en los Estados miembros de la Comunidad, que las políticas regionales en algunos Estados miembros presentan, entre otras, las siguientes deficiencias:
 - la superficie fomentada es en algunos Estados miembros demasiado grande, con lo que se producen efectos de dispersión no deseados en detrimento de las regiones más débiles,
 - la delimitación de las zonas fomentadas a menudo no se realiza aplicando criterios transparentes y racionales en algunos Estados miembros,
 - los tipos de las ayudas en algunos Estados miembros no se gradúan, o por lo menos no suficientemente, en relación con la necesidad de la región,
 - la cuantía de las ayudas regionales, considerada en valores absolutos, es lamentablemente regresiva en muchos Estados miembros,
 - el sector de los servicios queda todavía excluido en muchos casos de la política de fomento, debiéndose desarrollar nuevas estrategias en este ámbito,
 - la tendencia a la descentralización de la política regional se ha incrementado, pero siguen faltando en algunos Estados miembros las correspondientes estructuras regionales entre el nivel del poder central y el nivel local que permitan al ciudadano una participación activa en el desarrollo de su región. Precisamente en las regiones más débiles de la Comunidad los ciudadanos se ven frecuentemente privados de una participación democrática adecuada, debido a la falta de competencias regionales,
 - la conciencia sobre los estrechos vínculos entre la intervención democrática activa de los ciudadanos de una región en el establecimiento y la ejecución de la política regional, por una parte, y el estímulo del potencial de desarrollo endógeno de una región, por otra, no está desarrollada suficientemente en algunos Estados miembros,
 - la coordinación eficaz de la política regional con otras políticas ocasiona en algunos Estados miembros grandes dificultades,
 - los datos estadísticos regionales son frecuentemente poco satisfactorios y poco comparables a nivel comunitario,

Viernes, 11 de julio de 1986

- la información de las empresas sobre el acceso a los medios de fomento regionales es a menudo insuficiente, existiendo en algunos Estados miembros una tendencia a otorgar la ayuda de modo más encubierto en vez de una concesión automática de las ayudas;
8. Considera que la Comisión debe llevar a cabo un estudio comparativo de los instrumentos de política regional en los Estados miembros, realizado por consultores independientes encargados por la Comisión, con el fin de determinar su eficacia;
9. Pide a la Comisión que encargue lo antes posible dichos estudios. En este último se deberían examinar, entre otros, los siguientes aspectos:
- la importancia de las ayudas regionales directas e indirectas en los Estados miembros,
 - el número de los empleos temporales (cfr. los proyectos de infraestructura) y fijos, creadas o conservados gracias a dichas ayudas,
 - los criterios de selección de las regiones que habrán de beneficiarse de las ayudas,
 - la concentración geográfica y sectorial de las ayudas,
 - la participación de las corporaciones locales y regionales en la preparación y realización de los programas de desarrollo regional,
 - el estado y la importancia de los controles de rentabilidad de las ayudas regionales,
 - la calidad y la naturaleza comparable de las estadísticas sobre la situación socioeconómica de las regiones en los Estados miembros y de las personas que viven en ellas,
 - la naturaleza y el grado de coordinación de la política regional y de otras políticas sectoriales (industria, transportes, agricultura, protección del medio ambiente, etc.),
 - la aplicación del principio de complementariedad de las ayudas comunitarias,
 - la valoración comparada de la eficacia de los instrumentos actuales de política regional (análisis coste/beneficio),
 - unas propuestas encaminadas a acrecentar la eficacia de la política regional de los doce Estados miembros;
10. Pide a la Comisión que publique en el Diario Oficial no sólo los proyectos aprobados, sino también las ayudas concedidas por el FEDER, la inversión total, así como las ayudas procedentes de las administraciones regionales o nacionales;
11. Pide a la Comisión que examine los efectos en la política regional comunitaria de su política de la competencia;
12. Invita a la Comisión a presentar este informe al Parlamento Europeo en un plazo de doce meses a partir de la aprobación de la presente resolución y, basándose en él, unas propuestas destinadas a armonizar las políticas regionales de los Estados miembros en un marco comunitario;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución, al Consejo, a la Comisión y a los ministerios competentes para la política regional de los Estados miembros de las Comunidades Europeas.

6. Curso dado a las resoluciones del Parlamento en el campo de la política regional

(doc. A 2-65/86)

RESOLUCIÓN

sobre el curso que se ha de dar a las resoluciones del Parlamento Europeo en el ámbito de la política regional desde 1979

El Parlamento Europeo.

- A. Vista la propuesta de resolución de los Sres. Sakellariou y von der Vring sobre el curso dado por la Comisión a las resoluciones adoptadas por el Parlamento Europeo en el ámbito de la política regional (doc. 2-1826/84);

Viernes, 11 de julio de 1986

- B. Vistas sus resoluciones en el ámbito de la política regional desde 1979,
- C. Vistas las acciones y las iniciativas de la Comisión en el ámbito de la política regional desde 1979;
- D. Visto el programa de trabajo a medio plazo de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio (PE 95.165);
- E. Visto el artículo 155 del Tratado Constitutivo de la CEE, que confiere a la Comisión de las Comunidades Europeas el derecho exclusivo de formular recomendaciones al Consejo;
- F. Visto el dictamen de la Comisión de política regional y de ordenación del territorio (doc. A 2-65/86).
1. Subraya que desde 1979 el Parlamento Europeo ha votado 37 resoluciones en el ámbito de la política regional y constata que la Comisión ha dado curso a un cierto número de ellas;
 2. Insiste en que la Comisión tenga en cuenta, en su futuro programa de trabajo a medio plazo, las siguientes propuestas, basadas en las resoluciones del Parlamento Europeo:
 - a. Introducción de medidas encaminadas a garantizar la adicionalidad y la transparencia de las ayudas comunitarias;
 - b. Un mejor reparto de los créditos del FEDER que implique una mayor financiación de los programas que pueden crear empleos duraderos;
 - c. Participación más activa de los colectivos regionales y locales en la concepción y ejecución de las medidas de política regional;
 - d. Mayor control de la eficacia de las medidas de ayuda y de la realización de los programas regionales de desarrollo;
 - e. Refuerzo de la coordinación de los fondos estructurales;
 - f. Mejora y continuación de las estadísticas regionales;
 - g. Mejora de la información al público y a las autoridades regionales y locales sobre las actividades de los fondos estructurales comunitarios;
 3. Pide que se refuerce la coordinación de los trabajos de la Comisión y del Parlamento Europeo en el ámbito de la política regional; tal coordinación aumentaría la eficacia de las actividades de las dos instituciones;
 4. Invita a la Comisión de las Comunidades Europeas a que informe a la Comisión de política regional y de ordenación del territorio sobre su programa anual de trabajo en el ámbito de la política regional, antes de su aprobación, con objeto de que la comisión parlamentaria pueda formular sus recomendaciones;
 5. Propone que la Comisión de Política Regional y de Ordenación del Territorio examine periódicamente el curso dado por la comisión ejecutiva a las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo y que se organice un examen conjunto para evaluar los obstáculos que hayan surgido;
 6. Sugiere que el Parlamento Europeo tenga en cuenta en el futuro las implicaciones financieras de las acciones solicitadas en materia de política regional y recuerda a la Comisión que sería inadmisibles no dar curso a ciertas propuestas del Parlamento, en particular a aquéllas que no suponen una incidencia financiera importante;
 7. Invita al Consejo a que de ahora en adelante tenga en cuenta las propuestas del Parlamento Europeo en lo concerniente a la política regional y más particularmente a su financiación;
 8. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución al Consejo y a la Comisión.

Viernes, 11 de julio de 1986

7. Reglamento para la adaptación de la exacción excepcional prevista en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas

— propuesta de Reglamento [COM(85) 797 final]: aprobada

(doc. A 2-59/86)

RESOLUCIÓN

sobre el dictamen consultivo del Parlamento Europeo acerca de la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a un Reglamento (CEE, CECA, CEE) para la adaptación del tipo de exacción excepcional prevista en el artículo 66 bis del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo [COM(85) 797 def.],
 - Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 24 del Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas, en relación con el artículo 66 bis del Estatuto de los Funcionarios, así como con el apartado 3 del artículo 20 y el artículo 63 bis del Régimen aplicable a los demás agentes (doc. C 2-172/85),
 - Vista su resolución de 19 de noviembre de 1981 sobre la aplicación de la exacción excepcional que se ha de examinar ahora ⁽¹⁾,
 - Visto el dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos, y la opinión de la Comisión de presupuestos (doc. A 2-59/86),
 - Vista la votación sobre la propuesta de la Comisión,
- A. Considerando que siguen sin solucionarse o regularse de forma suficiente numerosos asuntos en relación con el Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas y con el Régimen aplicable a los demás agentes — como p. ej. problemas sobre el cálculo de la pensión, la regulación definitiva del cese anticipado en las funciones y sobre la formación —,
- B. Considerando que la regulación vigente de la exacción excepcional relacionada estrechamente con el método para la equiparación de los sueldos de los funcionarios y otros agentes de las distintas instituciones de las Comunidades Europeas ha proporcionado un período caracterizado por la mayor paz social posible, que constituye una condición esencial para el trabajo eficaz de estas instituciones,
- C. Considerando que la propuesta de la Comisión constituye únicamente una consideración y aplicación correcta desde el punto de vista del cálculo de los criterios establecidos por el propio Consejo.
1. Celebra y apoya la propuesta de la Comisión;
 2. Considera que el Consejo debe aprobar esta propuesta;
 3. Señala al Consejo que se iniciará un procedimiento de concierto, si el Consejo tuviera la intención de apartarse del dictamen consultivo aprobado por el Parlamento;
 4. Encarga a su Presidente que transmita al Consejo y a la Comisión como dictamen consultivo del Parlamento el texto de la propuesta de la Comisión, en la versión aprobada por el Parlamento, con la resolución correspondiente.

⁽¹⁾ DO n° C 327 de 14. 12. 1981, p. 56.

Viernes, 11 de julio de 1986

8. Programa de liquidación de existencias**a) (doc. B 2-518/86)****RESOLUCIÓN****sobre el programa de liquidación de existencias***El Parlamento Europeo,*

- A. Considerando que los actuales niveles de existencias agrícolas de importantes productos almacenados en la Comunidad Europea son excepcionalmente elevados y suscitan serias preocupaciones;
- B. Considerando que es esencial reducir los niveles de existencias para mitigar la fuerte presión que ejercen en el presupuesto de la Comunidad;
- C. Recordando sus resoluciones de 13 de diciembre de 1985 sobre la liquidación de existencias agrícolas ⁽¹⁾;
- D. Considerando que la Comisión de agricultura aprobó una opinión de la Sra. Jepsen relativa al almacenamiento de excedentes agrícolas comunitarios (PE 102.388/fin.);
- E. Lamentando el hecho de que la Comisión no haya presentado ningún documento de carácter general que indique los niveles normales de existencias que desea alcanzar tras el programa de liquidación de tres años, a pesar de su intención públicamente aclamada a principios de enero de 1986 de establecer un programa de liquidación para reducir gradualmente las existencias acumuladas en estos últimos años;
- F. Recordando que, en el debate PAC de 15 de enero de 1986, la Comisión señaló que «... cualquier medida destinada a liquidar excedentes debe ir necesariamente acompañada de una política que impida la acumulación de nuevas existencias»;
- G. Sorprendido por el hecho de que, a pesar de las medidas adoptadas por el Consejo para reducir el nivel de las cuotas lecheras en un 3 % durante tres años, las existencias de mantequilla y de leche desnatada en polvo estén aumentando rápidamente, alcanzando, a mediados de junio, 1,3 millones y 800 000 toneladas respectivamente;
- H. Señalando que la Comisión está presentando actualmente propuestas para la venta a precios reducidos de mantequilla para la alimentación del ganado vacuno y ha expresado su deseo de fomentar las ventas de carne de vacuno a Brasil a cambio de mayores importaciones de carne de vacuno;
- I. Convencido de que los Estados miembros deben iniciar programas para la venta a precios reducidos de mantequilla y carne de vacuno a las categorías sociales menos favorecidas, de conformidad con la reglamentación CEE existentes y que ello puede conllevar un incremento de las ventas sin alterar los mercados habituales;
- J. Recordando que, en su resolución sobre los precios agrícolas para 1986/87 de 15 de abril de 1986, instó a la Comisión a que propusiera un programa de liquidación para la reducción gradual de existencias en tres años ⁽²⁾.
1. Pide a la Comisión que publique un programa detallado de tres años sobre cómo reducir a niveles normales, para finales de 1988, los niveles de existencias agrícolas actualmente registrados para productos importantes, exponiendo los costes esperados y el destino previsto para la venta de estos productos;
 2. Pide que se presente dicho programa al Parlamento antes del 30 de septiembre de 1986;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

⁽¹⁾ DO n° C 352 de 31. 12. 1985, pp. 292, 293, 294, 295 y 297.

⁽²⁾ Véase Acta de la sesión de esta fecha.

Viernes, 11 de julio de 1986

b) (doc. B 2-520/86)

RESOLUCIÓN

sobre la liquidación de las existencias almacenadas mediante un fondo especial

El Parlamento Europeo.

- A. Considerando la catastrófica situación de los ingresos de la agricultura europea debido a los precios demasiado bajos y que, a causa de los excedentes, tampoco aumentarán en el futuro;
- B. Considerando los elevados costes, que continúan en aumento, del almacenaje de las existencias de intervención;
- C. Considerando la pérdida de calidad y de valor de las existencias de intervención ocasionada por el prolongado almacenaje;
- D. Considerando la necesidad de acabar con la prolongada discusión sobre la crisis de la PAC y sobre la imposibilidad de hallarle una solución, hecho que perjudica la imagen de toda la Comunidad;
- E. Considerando las repetidas exigencias del Parlamento Europeo —formuladas por última vez el 13. 12. 1985 ⁽¹⁾ y el 17 de abril de 1986 ⁽²⁾— para que se dé prioridad a la liquidación de las existencias almacenadas;
- F. Considerando el programa especial anunciado de la Comisión, insuficiente desde el punto de vista financiero, para reducir los excedentes hasta el nivel conveniente de reservas;
- G. Considerando las repetidas manifestaciones del Comisario de Agricultura en el sentido de que las reglamentaciones presupuestarias actuales son «medievales» y que no ofrecen ninguna posibilidad de resolver a corto plazo y de manera definitiva los problemas pendientes de los excedentes;
- H. Considerando que en los distintos Estados miembros de la Comunidad tiene lugar un descenso de las tasas de inflación acompañado por un aumento del producto social;
- I. Considerando el ahorro, no esperado en esta medida, debido al descenso del precio del petróleo;
- J. Considerando que el presupuesto para 1986 sobrepasará el límite del 1,4 % del impuesto sobre el valor añadido a causa de la adhesión de España y Portugal y, especialmente, de la ineludible necesidad de un presupuesto suplementario;
- K. Considerando que los medios financieros necesarios para un acción especial dirigida a la liquidación de los excedentes no podrán nunca obtenerse en la medida suficiente mediante recortes en la administración del mercado, sin reducir los ingresos de los agricultores a niveles verdaderamente desesperantes;
- L. A fin de prevenir el peligro de recortar otras políticas importantes y fondos ya creados en caso de que la medida especial anunciada para la liquidación de los excedentes almacenados deba financiarse con el presente presupuesto,
- M. Considerando la amenaza que la renacionalización de la PAC implica para todo el desarrollo europeo.
 1. Pide a la Comisión que:
 - a) presente sin demora una acción especial eficaz para la liquidación de las existencias de intervención, con los costes de ello resultantes;
 - b) demuestre que estos costes no se financiarán con el presente presupuesto en perjuicio de las restantes políticas ya dispuestas y con recortes de los fondos existentes;

⁽¹⁾ Véase Acta de la sesión de esta fecha DO n° C 352 de 13. 12. 1985, p. 292 y ss.

⁽²⁾ Véase Acta de 17. 4. 1986.

Viernes, 11 de julio de 1986

- c) examine todas las acciones especiales de liquidación que están teniendo lugar (por ejemplo, venta a precios rebajados de carne vacuna a los desocupados, desalmacenaje de cereales con destino al forraje, de acuerdo con la cantidad indispensable para el reintegro por exportación) y los programas de medidas complementarios junto con una explotación extensiva para la protección del medio ambiente y la conservación de la fertilidad del suelo de la Comunidad y que, solamente entonces, garantice mediante negociaciones con los otros países exportadores que no se provocarán acciones de dumping perjudiciales para todos los interesados;
 - d) agote totalmente el margen aún existente para la ayuda alimentaria sin perjudicar con ello el necesario aumento de los rendimientos de la agricultura propia de los países en desarrollo;
 - e) presente al Parlamento, al Consejo de las Comunidades Europeas y al Consejo Europeo una propuesta para la creación de un fondo especial, financiado no solamente con medios del presupuesto comunitario, para la liquidación de los excedentes y cuya amortización e intereses se financiarán con el ahorro de los costes de almacenaje y con la imprescindible rectificación de valor, en caso de que el Parlamento y el Consejo, a pesar de la mejor situación coyuntural y presupuestaria y del inesperado crecimiento del producto social bruto (en los distintos Estados miembros) no se hallen en condiciones de anticipar el aumento de los ingresos propios de la Comunidad;
 - f) tome todas las medidas necesarias para modificar la PAC, de manera que ya no puedan producirse nuevos excedentes por encima de una determinada medida de formación de existencias;
2. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución a la Comisión y al Consejo.

c) (doc. B 2-522/86)

RESOLUCIÓN

sobre el programa de reducción de existencias

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que no han disminuido significativamente las existencias de determinados productos agrícolas, con independencia de la congelación de los precios y de la introducción de cuotas;
 - B. Considerando que esas existencias son muy costosas y que ejercen una influencia negativa sobre la situación del mercado y comprometen una seria reforma de la PAC.
1. Pide a la Comisión que indique el calendario, las modalidades y el coste exacto de la comercialización de esas existencias;
 2. Pide a la Comisión que dé pormenores sobre la forma en que se propone evitar la formación de nuevas acumulaciones de existencias;
 3. Pide a la Comisión Europea que emprenda una concertación con los terceros países exportadores de productos agrícolas a fin de evitar una guerra comercial;
 4. Encarga a su Presidente que transmita al Consejo y a la Comisión la presente resolución.

Viernes, 11 de julio de 1986

LISTA DE PRESENCIA

11. 7. 1986

ABENS, ADAM, ADAMOU, VAN AERSSSEN, AIGNER, ALAVANOS, ALBER, ALMEIDA MENDES, ALMIRANTE, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, AMADEI, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ANGLADE, ANTONIOZZI, ARBELOA MURU, ARNDT, AVGERINOS, BAILLOT, BANDRES MOLET, BANOTTI, BARBARELLA, BARDONG, BARON CRESPO, BARROS MOURA, BARZANTI, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BENCOMO MENDOZA, BESSE, BETTIZA, BEUMER, BEYER DE RYKE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOESMANS, BØGH, BOMBARD, BONACCINI, BONDE, BOOT, BORGO, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, BROK, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABANILLAS GALLAS, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CALVO-SOTELO, DE CAMARET, CAMPINOS, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CERVETTI, CHAMBEIRON, CHANTERIE, CHRISTENSEN, CHRISTIANSEN, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, CLINTON, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLINO SALAMANCA, COLLINOT, COLLINS, COLUMBU, CONDESSO, COSTANZO, COSTE-FLORET, COT, DE COURCY LING, CRAWLEY, CRESPO, CROUX, CRYER, CURRY, DALSSASS, DALY, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE MARCH, DE PASQUALE, DE WINTER, DEBATISSE, DEPREZ, DEVEZE, DI BARTOLOMEI, DIMITRIADIS, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, DURY, EBEL, ELLES J., ELLIOTT, EPHREMIDIS, ESCUDER CROFT, ESTGEN, ESTRELLA PEDROLA, EWING, EYRAUD, FAJARDIE, FALCONER, FILINIS, FITZGERALD, FITZSIMONS, FLANAGAN, FOCKE, FONTAINE, FORD, FRANZ, FRIEDRICH B., FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GADIOUX, GALLUZZI, GARCIA, GARCIA ARIAS, GARCIA RAYA, GASOLIBA I BÖHM, GATTI, GAUCHER, GAUTHIER, GAUTIER, GERONTOPOULOS, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GIUMMARRA, GLINNE, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUARRACI, GUERMEUR, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HACKEL, HÄNSCH, HÄRLIN, HAHN, HERMAN, HERRERO MEREDIZ, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOFFMANN K.-H., HOON, HOWELL, HUCKFIELD, HUTTON, IVERSEN, JACKSON C. M., JEPSEN, JOSPIN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, KLÖCKNER, KOLOKOTRONIS, KUIJPERS, LACERDA DE QUEIROZ, LAFUENTE LOPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LE ROUX, LEHIDEUX, VAN DER LEK, LEMASS, LEMMER, LENTZ-CORNETTE, LENZ, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LOUWES, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, MAC SHARRY, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MALLET, MARCK, MARINARO, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MCCARTIN, MCGOWAN, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEDEIROS FERREIRA, MEDINA ORTEGA, MERTENS, METTEN, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MIZZAU, MØLLER, MONFORTE ARREGUI, MOTCHANE, MOUCHEL, MÜHLEN, MÜNCH, MUNTINGH, MUSSO, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIELSEN J. B., NIELSEN T., NORD, NORDMANN, NORMANTON, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, O'MALLEY, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PANNELLA, PAPA KYRIAZIS, PAPA PIETRO, PATTERSON, PELIKAN, PENDERS, PEREIRA M., PEREIRA V., PERINAT ELIO, PERY, PETERS, PETRONIO, PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., PITT, PLANAS PUCHADES, PLASKOVITIS, PLUMB, POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PONIATOWSKI, PONS GRAU, PORDEA, PRAG, PRANCHÈRE, PRICE, PROUT, PROVAN, QUIN, RABETHGE, RAFTERY, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RINSCHÉ, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCAZAR, ROMUALDI, VAN ROOY, ROSA, ROTHE, ROTHLEY, RUBERT DE VENTOS, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHMIT, SCHÖN, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEAL, SEEFELD, SEELER, SEGRE, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SELVA, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SMITH, SPÄTH, STAES, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, SUAREZ GONZALEZ, SUTRA DE GERMA, TAYLOR, TOKSVIG, TOLMAN, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TOUS SAINT, TRIVELLI, TRUPIA, TURNER, ULBURGH, VALENZI, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERGEER, VERGÈS, VERNIER, VERNIMMEN, VIEHOFF, VISSER, VITTINGHOFF, DE VRIES, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WALTER, WAWRZIK, WEBER, WEDEKIND, WELSH, WETTIG, WIJSENBECK, VON WOGAU, WOLTJER, WURTZ, ZAHORKA, ZARGES.

Viernes, 11 de julio de 1986

*ANEXO I***Declaraciones inscritas en el registro (artículo 49 del Reglamento) — Anuncio de firmas**

N° doc.	Autor	Firmas
B 2-158/86	Sr. Pordea	1
B 2-279/86	Sr. Arbeloa	12
B 2-306/86	Sra. Piermont y 49 más	71
B 2-351/86	Sres. Ford y Newman	8
B 2-352/86	Sres. Ford y Newman	8
B 2-360/86	Sres. Vandemeulebroucke y Kuijpers	9
B 2-443/86	Sr. S. S. Hughes	7
B 2-444/86	Sres. Van der Lek, van den Heuvel, Squarcialupi, Klepsch, Arndt, Vayssade, Larive, Ulburghs, Penders, Beumer	14
B 2-456/86	Sr. Wijsenbeek	5
B 2-480/86	Sr. Welsh	2
B 2-493/86	Sr. Tridente	4

Viernes, 11 de julio de 1986

ANEXO II

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

*Dictamen Weber doc. A 2-91/86**Mejora de las condiciones sanitarias de los mataderos en Bélgica*

enm. 2

(+)

AIGNER, ALBER, AMARAL, ANDRÉ, ANGLADE, BARDONG, BATTERSBY, BEUMER, BEYER DE RYKE, BOCKLET, BOESMANS, BORGIO, BROK, CHANTERIE, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CLINTON, CORNELISSEN, COSTANZO, COSTE-FLORET, COT, CROUX, DALSASS, DE BACKER-VAN OCKEN, DE VRIES, DEPREZ, DUARTE CENDAN, DURY, EBEL, FONTAINE, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, FUILLET, GASOLIBA I BÖHM, GATTI, GAUTHIER, GIANNAKOU-KOUTSIKOU, GLINNE, HABSBURG, HAHN, HERMAN, KLEPSCH, KUIJPERS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LEMMER, LENZ, LUCAS PIRES, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MARCK, MARQUES MENDES, MIZZAU, MONFORTE ARREGUI, NIELSEN T., NORD, NORDMANN, O'DONNELL, PATTERSON, PEREIRA M., PEREIRA V., PEUS, PINTO, PIRKL, PISONI F., POETSCHKI, POETTERING, POMILIO, PRAG, PRICE, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, REMACLE, RINSCHÉ, SARIDAKIS, SCHÖN, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SILVA DOMINGOS, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, TOLMAN, TZOUNIS, ULBURGHES, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VERNIMMEN, WIJSENBEEK, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ABENS, ALVAREZ DE PAZ, ARBELOA MURU, ARNDT, BANDRES MOLET, BARON CRESPO, BARZANTI, BAYONA AZNAR, BEAZLEY P., BLOCH VON BLOTTNITZ, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CERVETTI, CHRISTIANSEN, COIMBRA MARTINS, COLLINOT, COLLINS, COLOM I NAVAL, CRESPO, CRYER, DURAN CORSANEGO, ELLES J., ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTRELLA PEDROLA, FICH, FOCKE, FORD, GADIOUX, GAUCHER, GAUTIER, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HÄNSCH, HINDLEY, HITZIGRATH, HOON, JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLINKENBORG, KOLOKOTRONIS, VAN DER LEK, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUIS PAZ, MATTINA, MCGOWAN, MCMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DE LAGE, MÖLLER, NEWMAN, NEWTON DUNN, NORMANTON, OLIVA GARCIA, PITT, PLANAS PUCHADES, PORDEA, PROUT, RAMIREZ HEREDIA, RENAU I MANEN, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROELANTS DU VIVIER, ROGALLA, ROMERA I ALCAZAR, ROTHE, RUBERT DE VENTOS, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SHERLOCK, SIERRA BARDAJI, SIMMONDS, SIMONS, SMITH, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, TONGUE, TURNER, VAYSSADE, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VIEHOFF, VITTINGHOFF, VON DER VRING, WALTER, WEBER, WELSH, WETTIG.

(O)

AVGERINOS.

*Doc. C 2-42/86**Mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal*

(+)

ABENS, ADAM, AIGNER, ALBER, ALMIRANTE, ANGLADE, ARNDT, BANOTTI, BARDONG, BARON CRESPO, BARZANTI, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEIRÔCO, BEU-

Viernes, 11 de julio de 1986

MER, BEYER DE RYKE, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOESMANS, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BORGO, BROK, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASSIDY, CASTELLINA, CHANTERIE, CHRISTODOULOU, CIANCAGLINI, CLINTON, COIMBRA MARTINS, COLLINOT, COLOM I NAVAL, CORNELISSEN, COSTE-FLORET, CRESPO, CROUX, DANKERT, DE BACKER-VAN OCKEN, DE PASQUALE, DE VRIES, DEPREZ, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLIOTT, ESTRELLA PEDROLA, FITZGERALD, FRANZ, FRIEDRICH I., GARCIA, GASOLIBA I BÖHM, GAUTHIER, GAUTIER, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HABSBURG, HAHN, HERMAN, JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KLINKENBORG, LALOR, LEMMER, LENZ, LIGIOS, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LUIS PAZ, MAC SHARRY, MADEIRA, MAHER, MAIJ-WEGGEN, MARCK, MARQUES MENDES, MEDINA ORTEGA, MERTENS, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MOTCHANE, NEWTON DUNN, NIELSEN T., NORMANTON, OLIVA GARCIA, PAPAKYRIAZIS, PATTERSON, PEREIRA M., PEREIRA V., PINTO, PIRKL, PISONI F., PITT, PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, POETTERING, PRAG, PRICE, PROVAN, QUIN, RABBETHGE, RAMIREZ HEREDIA, REMACLE, RENAU I MANEN, RINSCHER, ROGALLA, VAN ROOY, ROSSETTI, ROTHE, RUBERT DE VENTOS, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SCHLEICHER, SCHMIT, SCOTT-HOPKINS, SCRIVENER, SEELER, SELIGMAN, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SIMONS, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, TOKSVIG, TOLMAN, TONGUE, TZOUNIS, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VEIL, VERDE I ALDEA, VIEHOFF, VON DER VRING, WALTER, WEBER, WELSH, WETTIG, VON WOGAU, WOLTJER, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

BARROS MOURA, BRITO APOLÓNIA, LE ROUX, MIRANDA DA SILVA.

(O)

BOSERUP, VERBEEK.

Dictamen Mac Sharry doc. A 2-81/86

Zonas agrícolas menos favorecidas

directiva

(+)

AIGNER, ALBER, BANOTTI, BARDONG, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOOT, BORGO, BROK, CALVO-SOTELO, CASINI, CASSANMAGNAGO CERRETTI, CIANCAGLINI, CLINTON, COLUMBU, CORNELISSEN, CROUX, DE BACKER-VAN OCKEN, DEPREZ, EBEL, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HAHN, HERMAN, HITZIGRATH, KLEPSCH, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LEMASS, LEMMER, LENZ, LIGIOS, LUCAS PIRES, MADEIRA, MARCK, MERTENS, MIZZAU, PEREIRA MARTINEZ, PIRKL, POETSCHKI, POETTERING, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHER, ROTHE, ROTHLEY, SAKELLARIOU, SCHÖN, SCHLEICHER, SEEFELD, SELVA, SILVA DOMINGOS, SPÄTH, STAUFFENBERG, STAVROU, TOLMAN, VEGA Y ESCANDON, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WALTER, WEBER, WETTIG, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ALVAREZ DE PAZ, ARBELOA MURU, ARNDT, BARZANTI, BOMBARD, BONACCINI, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CASTELLINA, CERVETTI, CHRISTIANSEN, CINCIARI RODANO, COHEN, COIMBRA MARTINS, COLOM I NAVAL, CRESPO, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, ESTRELLA PEDROLA, FILINIS, GADIOUX, GARCIA, GATTI, GAUTIER, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, HINDLEY, HOON, JEPSEN, KOLOKOTRONIS, LE ROUX, LOMAS, LUIS PAZ, MAHER, MCGOWAN, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, NIELSEN T., OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, PAPAPIETRO, PELIKAN, PITT, PLANAS PUCHADES, REMACLE, ROSSETTI, SABY, SANCHEZ-CUENCA M., SCHREIBER, SEAL, SEELER, SIERRA BARDAJI, SIMONS, SMITH, STEWART, TOKSVIG, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, VAZQUEZ FOUZ, VERBEEK, VIEHOFF, WOLTJER.

Viernes, 11 de julio de 1986

(O)

BATTERSBY, BØGH, BONDE, CASSIDY, DE VRIES, ESCUDER CROFT, EWING, FITZGERALD, KILBY, LLORCA VILAPLANA, MAC SHARRY, NEWTON DUNN, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, ROBLES PIQUER, SELIGMAN, SIMMONDS.

enm. 7

(+)

AIGNER, ALBER, ANDRÉ, ANDREWS, BANOTTI, BARDONG, BLOCH VON BLOTTNITZ, BOCKLET, BOOT, BORGO, BROK, CASINI, CIANCAGLINI, CLINTON, COLUMBU, CORNELISSEN, CROUX, DE BACKER-VAN OCKEN, EBEL, FITZGERALD, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HAHN, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, KLEPSCH, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LEMASS, LEMMER, LENZ, LIGIOS, LUCAS PIRES, MAC SHARRY, MARCK, MERTENS, NIELSEN T., PIRKL, PISONI F., POETSCHKI, POETTERING, RABBETHGE, RAFTERY, RINSCHÉ, ROTHE, SAKELLARIOU, SCHLEICHER, SCHÖN, SCHREIBER, SEEFELD, SELVA, SIMONS, SPÄTH, STARITA, STAUFFENBERG, TOLMAN, VEGA Y ESCANDON, VON DER VRING, WEBER, WETTIG, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(-)

ABENS, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, ARBELOA MURU, ARNDT, BARZANTI, BOESMANS, BØGH, BOMBARD, BONACCINI, BONDE, BOSERUP, BRITO APOLÓNIA, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CERVETTI, CHRISTIANSEN, CINCIARI RODANO, COIMBRA MARTINS, COLOM I NAVAL, CRESPO, DE PASQUALE, DE VRIES, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ELLIOTT, ESCUDER CROFT, ESTRELLA PEDROLA, FICH, FILINIS, GADIOUX, GARCIA, GATTI, GRAZIANI, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUARACI, HINDLEY, HITZIGRATH, HOON, JEPSEN, KILBY, KOLOKOTRONIS, LE ROUX, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUIS PAZ, MADEIRA, MAHER, MARINARO, MCGOWAN, MEDINA ORTEGA, MIRANDA DE LAGE, MUSSO, NEWTON DUNN, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, PAPAPIETRO, PATTERSON, PELIKAN, PEREIRA MARTINEZ, PERINAT ELIO, PITT, PLANAS PUCHADES, PRAG, PRICE, PROVAN, REMACLE, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROSSETTI, SABY, SANCHEZ-CUENCA M., SANZ FERNANDEZ, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SEELER, SELIGMAN, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SMITH, STEVENSON, STEWART, STEWART-CLARK, TAYLOR, TOKSVIG, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, VALENZI, VAN HEMELDONCK, VANDEMEULEBROUCKE, VAZQUEZ FOUZ.

(O)

BATTERSBY, GAUTIER, VERBEEK.

conjunto de la resolución

(+)

ABENS, AIGNER, ALBER, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, ALVAREZ DE PAZ, ANDREWS, ARNDT, BANOTTI, BARDONG, BARZANTI, BATTERSBY, BEIRÔCO, BOCKLET, BOMBARD, BONACCINI, BOOT, BORGO, BROK, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CABRERA BAZAN, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CAROSSINO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CERVETTI, CHRISTIANSEN, CIANCAGLINI, CINCIARI RODANO, COIMBRA MARTINS, COLOM I NAVAL, CORNELISSEN, CRESPO, CROUX, DE BACKER-VAN OCKEN, DE PASQUALE, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, EBEL, ELLIOTT, EWING, FICH, FILINIS, FITZGERALD, FITZSIMONS, FLANAGAN, FRANZ, FRIEDRICH I., FRÜH, GADIOUX, GARCIA, GATTI, GAUTHIER, GERONTOPOULOS, GRAZIANI, GRIMALDOS GRIMALDOS, GUARACI, HABSBURG, HAHN, HERMAN, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOON, HUTTON, JEPSEN, KILBY, KLEPSCH, KOLOKOTRONIS, LALOR, LAMBRIAS, LANGES, LE ROUX, LEMASS, LEMMER, LENZ, LOMAS, LUCAS PIRES, LUIS PAZ,

Viernes, 11 de julio de 1986

MAC SHARRY, MALLET, MARCK, MARINARO, MCGOWAN, MEDINA ORTEGA, MERTENS, MUNTINGH, NEWTON DUNN, O'DONNELL, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, D'ORMESSON, PATTERSON, PELIKAN, PEREIRA M. PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETSCHKI, POETTERING, PORDEA, PRAG, PRICE, PROUT, PROVAN, RABBETHGE, RAFTERY, REMACLE, RINSCHÉ, ROBERTS, ROGALLA, ROSSETTI, ROTHE, SABY, SAKELLARIOU, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SCHLEICHER, SCHÖN, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SEEFELD, SEELER, SIERRA BARDAJI, SILVA DOMINGOS, SIMMONDS, SMITH, SPÁTH, STARITA, STAUFFENBERG, STAVROU, TOLMAN, TONGUE, TRIVELLI, TRUPIA, TZOUNIS, VALENZI, VANDEMEULEBROUCKE, VAZQUEZ FOUZ, VEGA Y ESCANDON, VON DER VRING, WEBER, WELSH, WETTIG, VON WOGAU, ZAHORKA, ZARGES.

(—)

BRITO APOLÓNIA, GRIFFITHS, NIELSEN T., PITT, STEVENSON, STEWART, VERBEEK.

(O)

BØGH, BONDE, BOSERUP, CLINTON, GAUTIER, MUSSO, PANNELLA, VIEHOFF.

*Dictamen Schön doc. A 2-67/86**Aprobación de la gestión presupuestaria para 1986**conjunto de la decisión*

(+)

ADAM, ALVAREZ DE PAZ, ARBELOA MURU, AVGERINOS, BARON CRESPO, BATTERSBY, BAYONA AZNAR, BEAZLEY P., BOSERUP, BUENO VICENTE, CAAMAÑO BERNAL, CABEZON ALONSO, CANO PINTO, CANTARERO DEL CASTILLO, CASSIDY, CATHERWOOD, COLLINS, COLOM I NAVAL, DALY, DUARTE CENDAN, DURAN CORSANEGO, ELLES J., ELLIOTT, ESTRELLA PEDROLA, FOCKE, GARCIA ARIAS, GRIFFITHS, GRIMALDOS GRIMALDOS, VAN DEN HEUVEL, HINDLEY, HITZIGRATH, HOON, HUTTON, JACKSON C. M., JEPSEN, KILBY, KLINKENBORG, LOMAS, LUIS PAZ, MAHER, MCGOWAN, MEDINA ORTEGA, METTEN, MIRANDA DE LAGE, MØLLER, MUNTINGH, NEWMAN, NEWTON DUNN, NORMANTON, OLIVA GARCIA, OPPENHEIM, PATTERSON, PITT, PONS GRAU, PRAG, PRICE, PROUT, QUIN, ROBERTS, ROBLES PIQUER, ROMEOS, ROTHE, ROTHLEY, SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ, SANZ FERNANDEZ, SCHMIT, SCHREIBER, SCHWALBA-HOTH, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SEELER, SEIBEL-EMMERLING, SELIGMAN, SIERRA BARDAJI, SIMMONDS, SMITH, STEVENSON, STEWART-CLARK, TOKSVIG, TONGUE, TURNER, VAZQUEZ FOUZ, VIEHOFF, WELSH, WETTIG.

(—)

ABENS, AIGNER, ALBER, ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, BARDONG, BOMBARD, CALVO-SOTELO, COLLINOT, CROUX, EBEL, FRÜH, GAUCHER, GUIMON UGARTECHEA, HABSBURG, HAHN, LIGIOS, MALLET, MARCK, MERTENS, O'DONNELL, D'ORMESSON, PEREIRA M., POETSCHKI, POETTERING, PORDEA, RABBETHGE, SABY, SCHÖN, SILVA DOMINGOS, STARITA, ZARGES.

(O)

DE VRIES, FILINIS, GRAZIANI.

*Programa de liquidación de existencias**Resolución B 2-520/86*

(+)

ABELIN, VAN AERSSSEN, BATTERSBY, BOCKLET, CHRISTODOULOU, COLOM I NAVAL, CORNELISSEN, DALY, DEVEZE, DURAN CORSANEGO, ELLES J., FRÜH, HABSBURG,

Viernes, 11 de julio de 1986

HUTTON, LANGES, MARCK, MCGOWAN, NORMANTON, PATTERSON, PROUT, PROVAN, ROBLES PIQUER, ROGALLA, SCOTT-HOPKINS, STEWART-CLARK, VAN DER WAAL, WELSH, VON WOGAU.

(-)

GARCIA ARIAS, JEPSEN, MEDINA ORTEGA.

(O)

GARCIA, SILVA DOMINGOS.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LOS BIENES DE EQUIPO AVANZADOS DE PRODUCCIÓN EN LA COMUNIDAD

Suplemento 6/85 del Boletín de las CE

Dicha comunicación al Consejo, que analiza el impacto de la automatización industrial, está compuesta de una toma de posición de la Comisión sobre los bienes de equipo avanzados de producción y de un análisis detallado sobre la situación y perspectivas de dicho sector. Dicho documento responde a la petición realizada por los ministros de industria, con motivo de su reunión informal del 18 de mayo de 1984 en París.

68 p.

CB-NF-85-006-ES-C ISBN 92-825-5947-X

Precios públicos en Luxemburgo, IVA excluido:
BFR 100 PTA 340

SISTEMA GENERAL DE RECONOCIMIENTO DE LOS DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Suplemento 8/85 del Boletín de las CE

La propuesta de directiva presentada en ese suplemento constituye una forma concreta de la voluntad política expresada por los jefes de Estado y de gobierno, particularmente en Fontainebleau en junio de 1984, luego en Bruselas en marzo de 1985 y en Milán en junio de 1985, de responder rápidamente a la espera de los pueblos europeos, reforzando la idea de la Comunidad ante sus ciudadanos.

12 p.

CB-NF-85-008-ES-C ISBN 92-825-5759-6

Precios públicos en Luxemburgo, IVA excluido:
BFR 100 PTA 340

OFICINA DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
L-2985 Luxemburgo

CONSEIL DES MINISTRES ACP—CEE

DEUXIÈME CONVENTION ACP—CEE DE LOMÉ

(signée le 31 octobre 1979)

TEXTES RELATIFS À LA COOPÉRATION AGRICOLE ET RURALE

Volume I^{er} 1. 1. 1983-31. 12. 1983
Actes du Conseil des ministres ACP—CEE
Décision du comité des ambassadeurs ACP—CEE
60 pages
BX-42-84-153-FR-C ISBN-92-824-0201-0
Prix publics au Luxembourg, TVA exclue:
FB 100 FF 16 Pta 320 Esc 280

Volume II 1. 1. 1984-31. 12. 1984
Budget du centre technique de coopération agricole et rurale 1984
10 pages
BX-43-85-426-FR-C ISBN 92-824-0243-6
Prix publics au Luxembourg, TVA exclue:
FB 100 FF 16 Pta 320 Esc 280

OFFICE DES PUBLICATIONS OFFICIELLES DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES
L-2985 Luxembourg